Nombre del contratista	*IVONN TATIANA PATIÑO PAEZ*	No. de identificación	1.018.447.576
Contrato No.	*2025-0629*		
Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GERENCIA INTEGRAL Y/O SUPERVISIÓN DE CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS POR EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN.		
Periodo que reporta	*1 de septiembre al 30 de septiembre del 2025*	Fecha del informe	*18/1 1/2025*
Nombre del supervisor	*IVAN ARMANDO LEAL BAQUERO*	Cargo del supervisor	*SUBGERENTE TÉCNICO*

ACTIVIDADES REALIZADAS		
Obligación	Obligación	Obligación
1. Mantener la reserva y confidencialidad de la información que tenga esta característica, que se le entregue como consecuencia de las actividades que desarrolle para el cumplimiento del objeto del contrato. De conformidad con las normas de Derecho de Autor, la información y demás documentos que resulten en desarrollo del objeto del presente contrato, gozan de protección legal y serán de propiedad de Fondecún.	Para este periodo se continuó con la confidencialidad la información que sea de este carácter, por lo cual la información de los proyectos designado (25-003, 25-010, 25-029 Y 25 - 033) se encuentra en el SharePoint de la entidad y actualizada la documentación para este mes	Anexo 1.
2. Responder por la ejecución de los contratos-proyectos asignados para apoyar la supervisión, así como por el reporte de información a las diferentes instancias de Fondecún.	Realice el seguimiento a la supervisión sobre la ejecución de los proyectos 25-003, 25-010, 25-029 Y 25-033	Anexo 2.

	Efectué seguimiento a los contratos derivados sobre los avances de las actividades ejecutadas por las contratistas derivadas contratadas y también se realizaron observaciones a los contratistas por correo	
3. Responder por la ejecución y liquidación de los contratos/proyectos, así como de la contratación derivada, conforme a la designación efectuada por la entidad.	Se verifico de acuerdo con las designaciones la ejecución de los proyectos 25-003, 25-010 y 25-029, mes de septiembre se reportó el estado de la contratación derivadas: Contratos derivados de INTER 25-033: 1. 2025-0686	Anexo 3 Minuta de contrato
4. Liderar, planear y ejecutar el plan operativo para la ejecución de los contratos-proyectos asignados y/o en etapa precontractual que se encuentre acompañando, para apoyar a la supervisión con las áreas de apoyo de la entidad que se requieran para tal fin, siguiendo los procedimientos y la estructura implementada en Fondecún para realizar la supervisión de Proyectos.	Para este periodo se lideró y ejecutó el plan operativo aprobado para la contratación derivadas que se designados, se realizó seguimiento a los planes operativos del INTER 25-003, INTER 25-010, INTER 25-029 y 225-033 que se encuentra en ejecución aún.	Anexo 1
5. Asistir a los comités operativos, de seguimiento y demás reuniones relacionadas con el proyecto que sea asignado.	Durante este periodo asistí a varias reuniones de seguimiento y otras para el desarrollo de los interadministrativos 25-003, 25-010, 25-029 y 25-033, las reuniones del mes de septiembre fueron: 1. *reunión para revisión del informa de gestión del INTER 25-010 del 1 de septiembre de 2025 de manera virtual.* 2. *REUNIÓN DE TERMINACIÓN DE*	Anexo 4

	ELEBAORACIÓN DE INFORME DE GESTIÓN DEL INTER 25-010, del 2 de septiembre de 2025 de manera virtual. 3. *Reunión De Planeación Inter 25- 033, del 11 de septiembre de 2025 de manera virtual.* 4. *REUNION DE EQUIPO PARA EL INTER 25_033, del 11 de septiembre de 2025 de manera virtual.* 5. *REUNIÓN DE EQUIPO PARA REVISIÓN DE AVANCE DE LOS INTER 25-003, 25-010 Y 25-029, del 15 de septiembre de 2025 de manera virtual.* 6. *Seguimiento convenio LIGA, del 19 de septiembre de 2025, de manera virtual* 7. *REUNIÓN DE EQUIPO PARA REVISIÓN DE LOS INTER 25-003, 25-010, 25-029 Y 25-033, del 24 de septiembre de 2025, de manera virtual.* 8. *Reunión Sec. Hacienda, del 25 de septiembre de 2025, de manera virtual.*	
6. Asistir a las jornadas de capacitación, inducción y reinducción que programe la entidad.	Asistí en el mes de septiembre a las siguientes capacitaciones: 1. REUNIÓN PARA CAPACITAR Y APOYAR EL INICIO DEL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS DERIVADOS, del 19 de septiembre de 2025, de manera virtual.	Anexo 5

7. Gestionar toda la correspondencia asignada, interna y externa, a través del sistema de gestión documental establecido.	Se remito en sus tiempos las respuestas a los correos interno y externos, de esta forma dando cumplimiento al sistema de gestión documental establecido en la entidad dentro del periodo del mes de septiembre de 2025.	Anexo 6
8. Digitalizar y mantener actualizado los expedientes de los contratos interadministrativos y la contratación derivada que se genere de los mismos. Para lo cual deberá almacenar los documentos en la carpeta compartida de la red de FONDECÚN y en la carpeta asignada en el sitio de contratos del SharePoint de Fondecún.	Se digitalizo y se actualizó los expedientes se encuentra a mi cargo, fueron cargados a la red compartida y al SharePoint de FONDECÚN	Anexo 7
9. Digitalizar y mantener actualizado los expedientes de su contrato personal. Para lo cual deberá almacenar los documentos en la carpeta compartida de la red de FONDECÚN y en la carpeta asignada en el sitio de contratos del SharePoint de Fondecún.	Ya he digitalizado y mantenido actualizado del expediente de mi contrato personal, documentos que se encuentra almacenado en la carpeta compartida de la red de FONDECÍUN y en la carpeta asignada en el sitio de contratos del SharePoint de Fondecún.	Anexo 8
10. Realizar todos los conceptos y/o informes y/o inspecciones técnicas solicitadas por el Subgerente Técnico de Fondecún.	Realice el informe de seguimiento de saldos de la contratación derivadas de los proyectos a mi cargo	Anexo 9
11. Atender de manera oportuna las solicitudes o requerimientos emitidos por la Subgerencia Técnica de la entidad.	Se atendió de manera oportuna toda la solicitud requerida por la Subgerencia Técnica de la entidad en el mes de septiembre.	Anexo 6
COMPONENTE DE PLANEACIÓN:		
1. Elaborar los respectivos planes operativos que le sean asignados o que deba acompañar, dichos planes deberán contener: generalidades del proyecto, cronograma, la elaboración del flujo de caja de los recursos del contrato-proyecto (el cual debe guardar relación con la forma como ingresarán los recursos a Fondecún y la forma como se irán comprometiendo y efectuando los pagos a terceros), el presupuesto y el plan de contratación.	Se efectuó seguimiento al plan operativos asignado para dar acompañamiento como gerente de proyectos a los INTER 25-010, INTER 25-003, INTER 25-029 y INTER 25-033 El plan operativo contiene las generalidades del proyecto, cronograma, la elaboración del flujo de caja de los recursos a	Anexo 3

	Fondecún y la forma como se irán comprometiendo y efectuado los pagos a terceros, el presupuesto y el plan de contratación	
2. Realizar los trámites pertinentes ante el área de tesorería para la apertura de las cuentas bancarias de los contratos/proyectos que apoyando a la supervisión cuando haya lugar.	Esta actividad se realizó en el periodo anterior donde se le solicitó ante el área de tesorería para la apertura de la cuenta bancaria del proyecto 25-033, inter tengo a cargo la supervisión.	Anexo 10
3. Tramitar y gestionar lo correspondiente a la marcación de la cuenta del contrato interadministrativo para la exención del GMF de la cuenta bancaria del proyecto. y asegurarse de que no se realicen giros a los derivados hasta tanto no se marque la cuenta cuando aplique.	Se realizó la solicitud correspondiente a la marcación de la cuenta del contrato interadministrativo 25-33 para la exención del GMF de la cuenta bancaría	Anexo 11
4. Realizar los trámites pertinentes y de manera oportuna cuando se requieran adiciones, prórrogas, suspensiones y/o modificaciones a los contratos-proyectos que gerencie y/o supervise.	Realice trámite pertinente para la suspensión de los contratos derivados del interadministrativo 25-029, a los siguientes contratos: 1. 2025-0599 2. 2025-0620 3. 2025-0623	Anexo 12 Minuta de suspensión a los contratos derivados del inter 25-029
COMPONENTE DE EJECUCIÓN Y MONITOREO		
1. Realizar los trámites pertinentes y de manera oportuna cuando se requieran adiciones, prorrogas suspensiones y/o modificaciones a los contratos-proyectos asignados..	Se realizo la suspensión de los contratos derivados del interadministrativo 25-029 de acuerdo con la solicitud presentada por los contratista y donde la supervisión presento solicitud de suspensión de los contratos derivados: 1. 2025-0599 2. 2025-0620 3. 2025-0623	Anexo 13 Solicitud de suspensión a los contratos derivados del inter 25-029

2. Monitorear y mantener actualizada la información presupuestal, que incluya registros asociados para pagos de los contratos-proyectos asignados.	Para este periodo realice monitoreo y actualización de la información presupuestal donde se realizó los pagos de 47 contratos derivado del inter-25-003 y a 56 cuentas de cobro de los contratos derivados del INTER 25-010.	Anexo 14
3. Cumplir con las actividades y productos entregables establecidos en el plan operativo del contrato- proyecto en las fechas y condiciones exigidas.	Para este periodo hubo actividades y productos entregable como se establecido en el plan operativo del proyecto 25-003, 25-010, 25-029 y 25-033.	Anexo 03
4. Adelantar diligentemente las actividades necesarias para el oportuno desembolso y pago de recursos a que dé lugar la ejecución de los contratos-proyectos asignados.	Para este periodo adelante necesarias y oportuna del desembolso y pago de recursos a 47 contratos derivado del inter-25-003 y a 56 cuentas de cobro de los contratos derivados del INTER 25-010.	Anexo 14
5. Elaborar los informes de gestión y ejecución, en caso de que se requiera por el cliente o se encuentre definido en la minuta del contrato, con criterios de calidad, además de contar con la revisión jurídica y técnica cuando haya lugar.	Elaboré el informe de gestión y ejecución, que es requerido por el cliente de cuerdo con lo establecido por el contrato de interadministrativo 25-010	Anexo 22
6. Realizar seguimiento a las facturas emitidas al cliente, así como solicitar el comprobante de egreso y realizar los traslados de la cuota de gerencia según corresponda, ya sea por avance del proyecto o de conformidad con lo establecido por minuta.	Para este periodo no se realizó seguimiento a las facturas emitidas al cliente, así como solicitar el comprobante de egreso y realizar los traslados de la cuota de gerencia según corresponda.	N/A

7. Entregar a Fondecún para su respectiva custodia toda la evidencia documental digital (física en caso de ser negociado así con el cliente) necesaria que se genere en desarrollo de la ejecución del contrato/proyecto y la contratación que se hubiere generado, es decir, se deberá llevar el registro documental que respalde la ejecución del contrato y cada uno de sus proyectos, teniendo en cuenta las normas que sobre archivo general debe cumplir Fondecún.	se realizó entrega documental con la organizado el expediente por parte de las secretarías de Educación el cual respalda la ejecución del proyecto a mi cargo. Así mismo se realizó la entrega de los documentos de todos los contratos derivados del INTER 25-003, INTER 25-010, INTER 25-029 y INTER 25-033 y ante el área correspondiente se solicito la creación de las carpetas contractuales de los contratos derivados	Anexo 1
8. Realizar seguimiento a la vigencia y suficiencia de las pólizas que amparen el contrato interadministrativo y mantener actualizados cada uno de los amparos durante el plazo de ejecución de este, e informar al cliente y a la Subgerencia Técnica la ocurrencia de un posible evento de siniestro adelantando el trámite que corresponda.	Se realizado el seguimiento correspondiente a las vigencia y suficiencia de las pólizas que ampara los contratos derivados de los inter-25-033	Anexo 15
PARA LA EJECUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN DERIVADA DEL PROYECTO:		
1. Elaborar los respectivos estudios de mercado y análisis del sector que se requieran con ocasión de la contratación que se genere, en los casos que aplique.	Apoye en la elaboración de los estudios previos para la contratación derivada del proyecto 25-033 que aún se continúa contratando para este proyecto	Anexo 16
2. Adelantar documentalmente los procesos de contratación derivada que se requieran para cumplir con la ejecución del proyecto.	Adelanté toda la documentación requerida para los procesos de contratación de los derivados del inter 25-033, de esta forma dar cumplimiento al proyecto Remití los correos para el proceso de contratación ante la oficina Asesora Jurídica y también se remitió correos para la solicitud de CDP para proceder con la contratación de los derivados.	Anexo 17 Solicitud CDP Anexo 18 Estudio de mercado

3. Verificar que se haya cumplido la totalidad de requisitos de perfeccionamiento y ejecución de los contratos asignados.	Se ha garantizado la ejecución de los contratos derivados de los proyectos 25-033, realizando seguimiento en SECOP del cargue de las actas de inicio, RP y el certificado de ARL para dar iniciar a la ejecución de los contratos derivados en SECOP II	Anexo 19 Pantallazo de la documentación del contrato derivado del INTER 25-033
4. Elaborar las actas de inicio, suspensión y reinicio de los contratos derivados que apoyando a la supervisión y tramitar ante la Oficina Asesora Jurídica su respectiva revisión, cuando aplique.	Se realizo acta de inicio de los contratos derivados del proyecto 25-033. Que fueron contratos durante el mes de septiembre	Anexo 20 Correo de aprobación de acta de inicio
5. Entregar al área jurídica las pólizas de los contratos asignados, así como las modificaciones o actualizaciones que demanden las mismas durante la ejecución del contrato. Lo anterior para su respectiva revisión y trámite de aprobación.	Se entrego al área jurídico las pólizas de los contratos asignados, como las modificación o actualización que han solicitado durante la ejecución de los contratos 25-033	Anexo 15
6. Realizar el seguimiento, monitoreo y control a la contratación derivada, mediante las herramientas establecidas por Fondecún, o aquellas que evidencien la supervisión a la ejecución del contrato.	Se realizo el monitoreo y control de los contratos de los proyectos 25-003 y 25-010, realizando una revisión a los informes de actividades de la contratación derivada	Anexo 03 Anexo 14
7. Velar por el cumplimiento del contrato en términos de plazos, calidades, cantidades y adecuada ejecución de los recursos del contrato.	Para este periodo he velado por el cumplimiento del contrato en términos de plazos, calidades, cantidades adecuada ejecución de cada uno de los proyectos que me han sido asignados.	Anexo 3 Anexo 13 Anexo 14

8. Certificar el cumplimiento de las obligaciones y/o demás requisitos necesarios para cada uno de los pagos de la contratación apoyando a la supervisión, así como la documentación que se requiera.	Se certifico a los contratos derivados que dieron cumplimiento a las obligaciones y/o demás requisitos necesarios para cada uno de los pagos de la contratación 25-003 y 25-010	Anexo 14
9. Verificar la disponibilidad de recursos en la cuenta bancaria del proyecto, con el fin de dar trámite a las cuentas de cobro o facturas de la contratación derivada.	Se verifico en el mes de septiembre la disponibilidad de recursos en la de los proyectos 25-003 y 25-010 para realizar la facturación de la contratación derivada.	N/A
10. Informar de manera oportuna los hechos que configuren posibles incumplimientos en la ejecución de los contratos que se asignen, así como presentar los informes necesarios para adelantar los procedimientos de presuntos incumplimientos y el respectivo aviso de siniestro a que haya lugar.	Para este periodo no se realizó informe de manera oportuna hechos que se configura posibles incumplimientos en las ejecuciones de los contratos a mi cargo.	N/A
11. Requerir reiteradamente al contratista apoyando a la supervisión para el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas, en caso de observar posibles riesgos de incumplimiento.	Se requirió al contratista del contrato 2025-0502 para informara sobre el desarrollo del cumplimiento de sus actividades contractuales.	Anexo 21
12. Publicar los informes de supervisión y demás documentos que correspondan a la ejecución del contrato en la plataforma de SECOP.	He gestionado con los contratistas derivados de los proyectos 25-003 y 25-010 procedan a realizar el cargue de los informes de supervisión y de más documentos que son requerido por gestión documental y la oficina jurídica de FONDECÚN en la plataforma SECOP	Anexo 7

13. Garantizar la publicación de los documentos del contrato en la plataforma SECOP.	Se he realizado la publicación de los documentos generado durante la ejecución del contrato interadministrativo 25-003, 25-010, 25-029 y 25-033	Anexo 16
COMPONENTE DE CIERRE DE COMPROMISOS CONTRACTUALES.		
1. Adelantar los trámites necesarios para la liquidación de los contratos interadministrativos asignados, así como la contratación derivada según corresponda.	Para este periodo no se realizaron trámites necesarios para liquidación de los proyectos a mi cargo.	NA
2. Proyectar el acta de cierre y/o liquidación de la contratación apoyando a la supervisión de acuerdo con el manual de contratación de Fondecún. Para esto se deberá verificar la aprobación de pólizas de acuerdo con lo establecido en el contrato derivado, en el caso que se requiera, solicitar, gestionar y verificar las certificaciones financieras en donde se establezca el balance de ejecución financiera.	Para este periodo no se ha realizado proyección de acta de cierre y/o liquidación de la contratación de apoyo a la supervisión.	N/A
3. Proporcionar toda la información requerida para la liquidación de los contratos-proyectos asignados y realizar seguimiento permanente al mencionado proceso.	Para este periodo no se ha proporcionado la información requerida para la liquidación de los contratos – proyecto asignado a mi supervisión.	N/A
4. Realizar seguimiento permanente y asegurar el cumplimiento de los compromisos estipulados en las actas de liquidación cuando queden pactados.	No se ha programado y/o realizado seguimiento permanente y asegurar el cumplimiento.	N/A
5. Gestionar la revisión y visto bueno del Área jurídica, Subgerencia Técnica y Subgerencia Administrativa y Financiera de la entidad, previo a la suscripción del acta de cierre y/o liquidación.	Para este periodo no se ha gestionado para revisión y visto bueno del área de liquidaciones para iniciar la suscripción del acta de cierre y/o Liquidación de contratos derivados	N/A

6. Enviar a la Oficina Asesora Jurídica el respectivo documento de cierre del contrato derivado según corresponda, con el fin de realizar el trámite de cargue del documento a la plataforma SECOP y dar cierre al contrato.	Para este periodo no se ha remitido a la oficina asesora jurídica el respectivo documento de cierre del contrato derivado.	N/A

DECLARACIÓN No. 1: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.

DECLARACIÓN No. 2: Manifiesto que he cumplido con mi obligación de cotizar a salud y pensión de acuerdo con lo establecido en el contrato, y que no he recibido ingresos adicionales durante el presente mes que aumenten la base de cotización.

ANEXOS: Se anexa evidencia de la información relacionada.

SOPORTES

1. CERTIFICADO DE ASISTENCIA A CAPACITACION

Para el presente periodo no se realizo CAPACITCIÓN por parte de la subgerencia Técnica por lo cual no se cuenta con este certificado.

2. CERTIFICADO DE SICOF

FONDECÚN
FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

EL PROFESIONAL ENCARGADO DEL SICOF DE LA SUBGERENCIA TÉCNICA DEL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

CERTIFICA QUE:

Revisado el SISTEMA DE INFORMACIÓN DE CONTRATACIÓN DE FONDECÚN – SICOF, el informe de actividades y los soportes adjuntos al mismo, **Ivonn Tatiana Patiño Páez**, identificado con CC **1.018.447.576** expedida en Bogotá D. C, cumplió con la actualización del SICOF así:

CONCEPTO	SI / NO / No Aplica
Ejecución del Contrato Interadministrativo	SI
Novedades del Contrato Interadministrativo	SI
Ejecución de contratos derivados	SI
Novedades de contratos derivados	SI

Esta certificación forma parte integral del informe de actividades mensual del contratista, así como evidencia al cumplimiento del Plan de Acción de la Subgerencia Técnica.

La presente, se expide en Bogotá, el día 30 de mes septiembre de 2025.

CAMILO ALEJANDRO CALDERÓN CASALLAS
Contratista encargado de SICOF

3.CERTIFICADO DE DIGITALIZACION DOCUMENTAL



FONDECÚN
FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

EL ÁREA DE LA SUBGERENCIA TÉCNICA DEL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

CERTIFICA QUE:

Revisado el **SHAREPOINT SUBGERENCIA TECNICA** de la entidad, **IVONN TATIANA PATIÑO PAEZ** identificado con **CC 1.018.447.576**, y contrato No **2025-0629** se le realiza la respectiva certificación con las siguientes observaciones a tener en cuenta.

Carpeta	Cto. Inter	Precontractual	Contractual	Poscontractual	Derivados
SECREGENRAL	24-031	Pendiente: -Solicitud citación a comité de negocios	✓	N/A	✓
SECREHACIENDA	25-003	✓	Pendiente: -Informes -Marcar de manera correcta los documentos	N/A	Pendiente: Completar la información de las carpetas de la ejecución
SECREEDUCACIÓN	25-010	✓	✓	N/A	✓
Coorporacion Social	25-029	Pendiente: -Solicitud de propuesta -Propuesta -CDP	Pendiente -RP -Plan operativo -GMF	N/A	Pendiente: Organizar la carpeta de derivados

Contáctenos
Av cra 10 # 26-49 Torre A, Piso 21 | @fondecunoficial
(571) 1- 2432328- 2432806 | www.fondecun.gov.co

FONDECÚN
FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

Esta certificación forma parte integral del informe de actividades mensual del contratista, así como evidencia al cumplimiento del Plan de Acción de la Subgerencia Técnica.

La presente, se expide en Bogotá, el día 10 del mes de octubre de 2025

Cordialmente

Ginna Cristancho

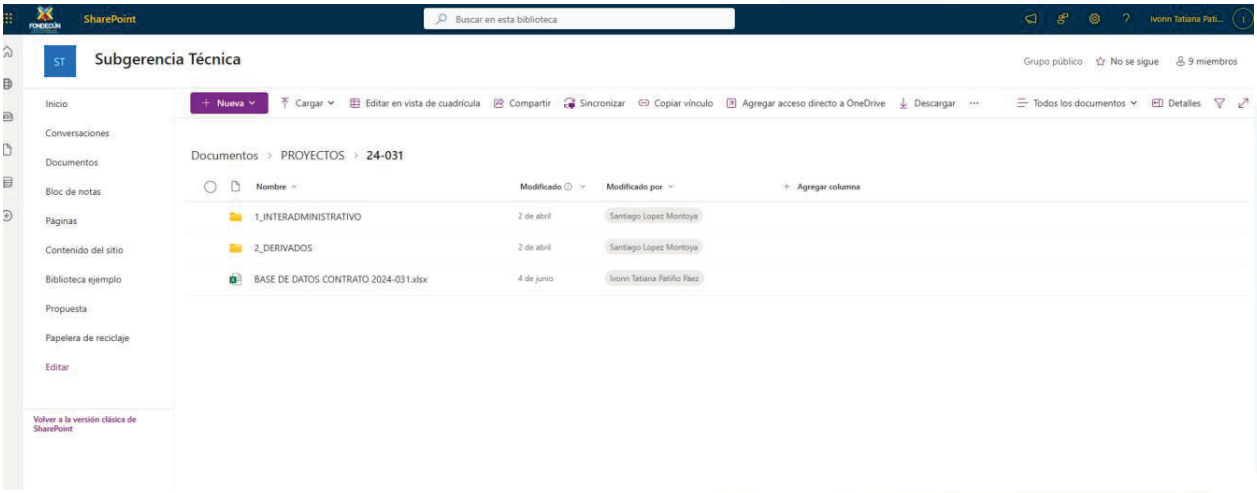
4. SOPORTE DE PUBLICACION PLATAFORMA SECOP II

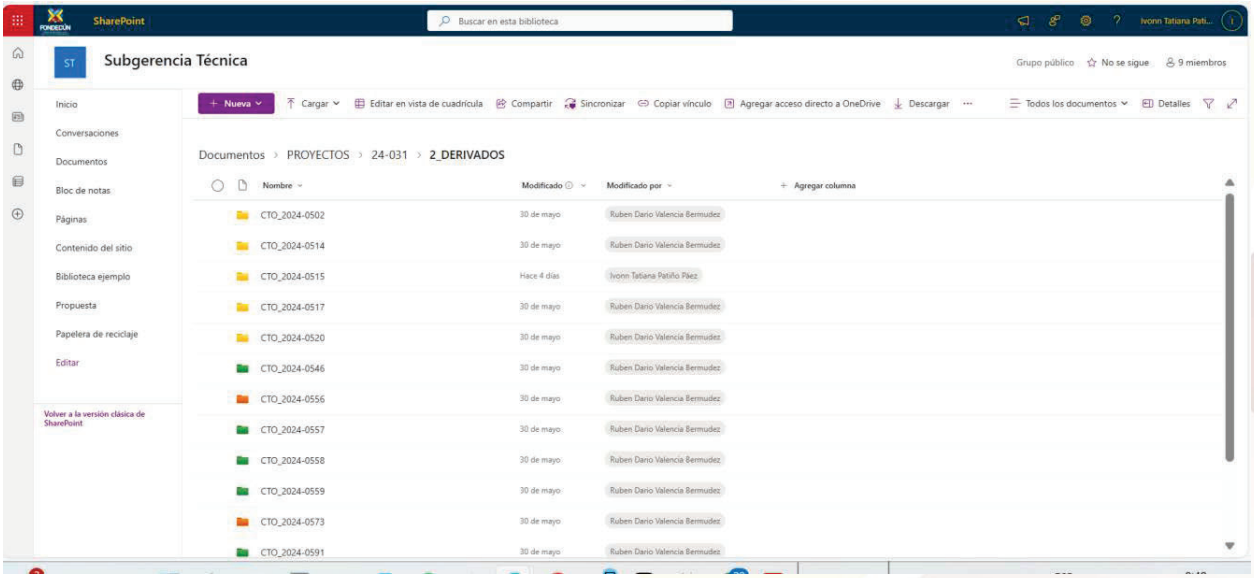
Para este periodo no se ha realizado cargue de soporte para publicidad plataforma SECOP II

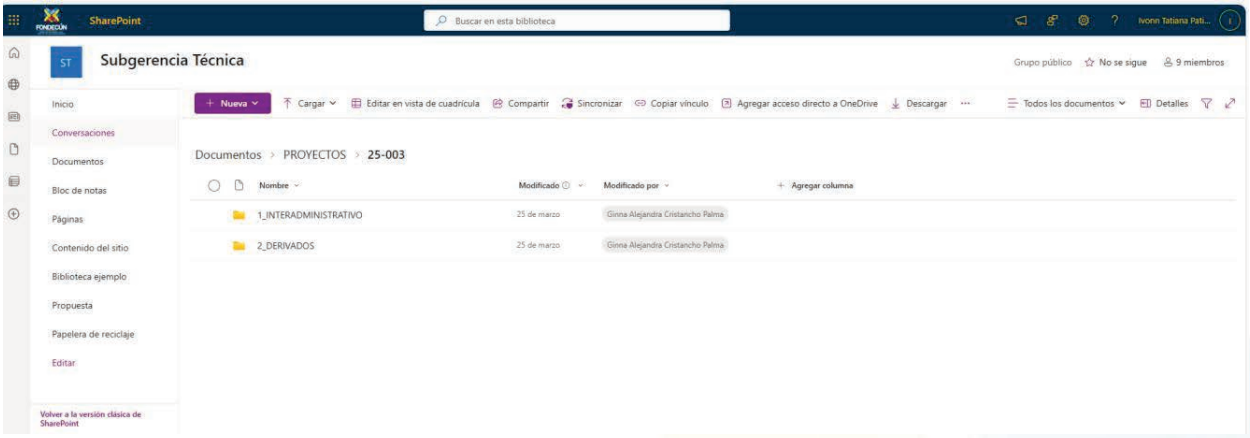
IVONN TATIANA PATIÑO PAEZ
CC. 1.018.447.576 DE BOGOTÁ D.C.

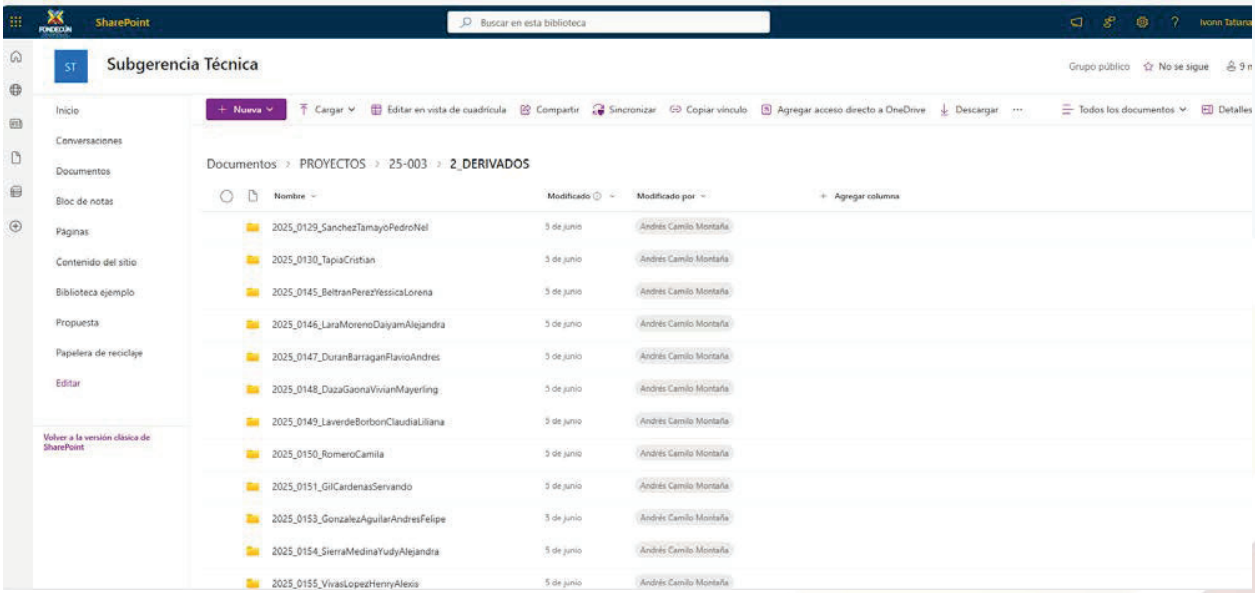
ANEXOS

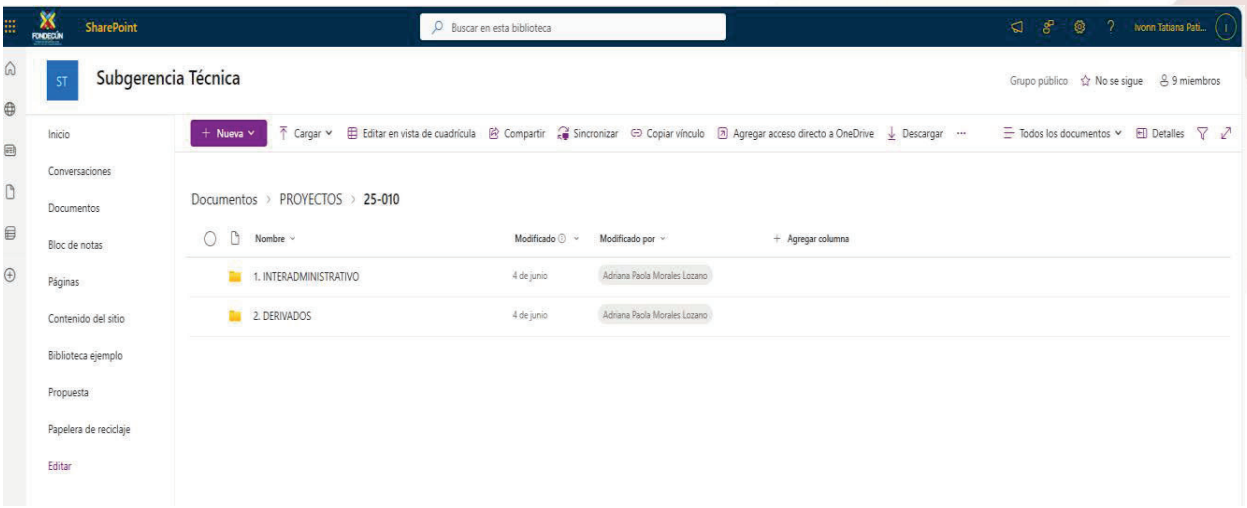
ANEXO 1

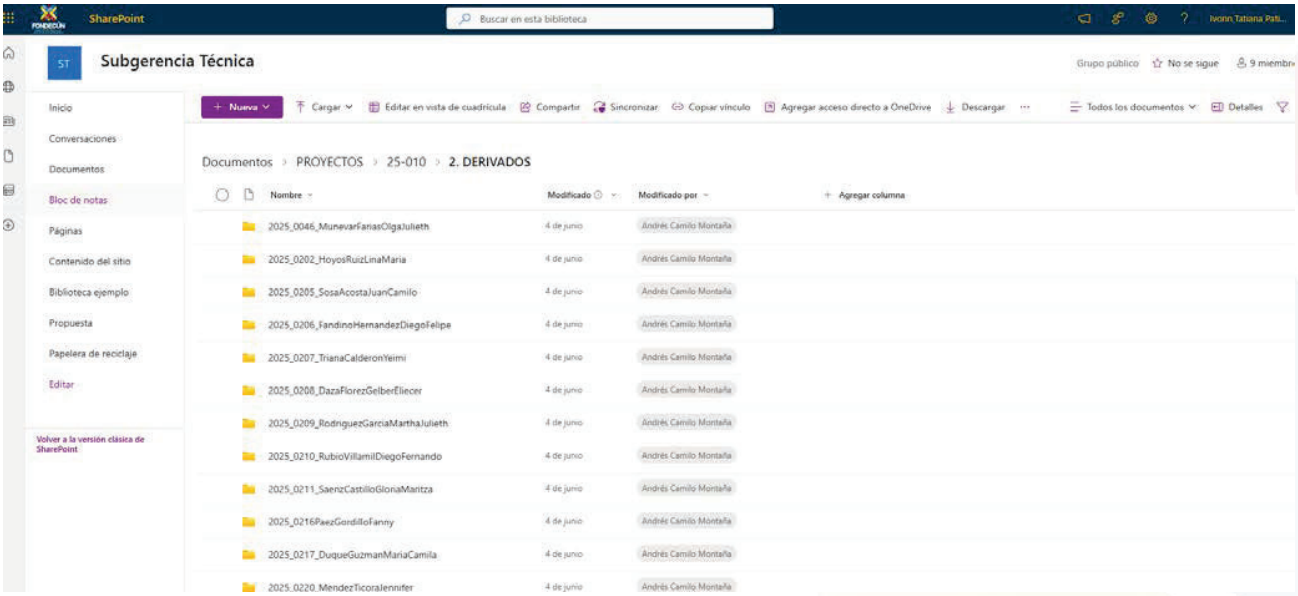

SharePoint
Buscar en esta biblioteca
Subgerencia Técnica
Grupo público
No se sigue
9 miembros
Inicio
Conversaciones
Documentos
Bloc de notas
Páginas
Contenido del sitio
Biblioteca ejemplo
Propuesta
Papelera de reciclaje
Editar
Volver a la versión clásica de SharePoint
Nueva
Cargar
Editar en vista de cuadrícula
Compartir
Sincronizar
Copiar vínculo
Agregar acceso directo a OneDrive
Descargar
Todos los documentos
Detalles
Documentos › PROYECTOS › 24-031
Nombre
Modificado
Modificado por
Agregar columna
1_INTERADMINISTRATIVO
2 de abril
Santiago Lopez Montoya
2_DERIVADOS
2 de abril
Santiago Lopez Montoya
BASE DE DATOS CONTRATO 2024-031.xlsx
4 de junio
Ivonn Tatiana Patiño Páez


SharePoint
Buscar en esta biblioteca
Subgerencia Técnica
Grupo público
No se sigue
9 miembros
Inicio
Conversaciones
Documentos
Bloc de notas
Páginas
Contenido del sitio
Biblioteca ejemplo
Propuesta
Papelera de reciclaje
Editar
Volver a la versión clásica de SharePoint
Nueva
Cargar
Editar en vista de cuadrícula
Compartir
Sincronizar
Copiar vínculo
Agregar acceso directo a OneDrive
Descargar
Todos los documentos
Detalles
Documentos › PROYECTOS › 24-031 › 2_DERIVADOS
Nombre
Modificado
Modificado por
Agregar columna
CTO_2024-0502
30 de mayo
Ruben Dario Valencia Bermudez
CTO_2024-0514
30 de mayo
Ruben Dario Valencia Bermudez
CTO_2024-0515
Hace 4 días
Ivonn Tatiana Patiño Páez
CTO_2024-0517
30 de mayo
Ruben Dario Valencia Bermudez
CTO_2024-0520
30 de mayo
Ruben Dario Valencia Bermudez
CTO_2024-0546
30 de mayo
Ruben Dario Valencia Bermudez
CTO_2024-0556
30 de mayo
Ruben Dario Valencia Bermudez
CTO_2024-0557
30 de mayo
Ruben Dario Valencia Bermudez
CTO_2024-0558
30 de mayo
Ruben Dario Valencia Bermudez
CTO_2024-0559
30 de mayo
Ruben Dario Valencia Bermudez
CTO_2024-0573
30 de mayo
Ruben Dario Valencia Bermudez
CTO_2024-0591
30 de mayo
Ruben Dario Valencia Bermudez


SharePoint
Buscar en esta biblioteca
Subgerencia Técnica
Grupo público
No se sigue
9 miembros
Inicio
Conversaciones
Documentos
Bloc de notas
Páginas
Contenido del sitio
Biblioteca ejemplo
Propuesta
Papelera de reciclaje
Editar
Volver a la versión clásica de SharePoint
Nueva
Cargar
Editar en vista de cuadrícula
Compartir
Sincronizar
Copiar vínculo
Agregar acceso directo a OneDrive
Descargar
Todos los documentos
Detalles
Documentos › PROYECTOS › 25-003
Nombre
Modificado
Modificado por
Agregar columna
1_INTERADMINISTRATIVO
25 de marzo
Ginna Alejandra Cristancho Palma
2_DERIVADOS
25 de marzo
Ginna Alejandra Cristancho Palma


SharePoint
Buscar en esta biblioteca
Subgerencia Técnica
Grupo público
No se sigue
Inicio
Conversaciones
Documentos
Bloc de notas
Páginas
Contenido del sitio
Biblioteca ejemplo
Propuesta
Papelera de reciclaje
Editar
Volver a la versión clásica de SharePoint
Nueva
Cargar
Editar en vista de cuadrícula
Compartir
Sincronizar
Copiar vínculo
Agregar acceso directo a OneDrive
Descargar
Todos los documentos
Detalles
Documentos › PROYECTOS › 25-003 › 2_DERIVADOS
Nombre
Modificado
Modificado por
Agregar columna
2025_0129_SanchezTamayoPedroNel
2025_0130_TapiaCristian
2025_0145_BeltranPerezYessicaLorena
2025_0146_LaraMorenoDaiyamAlejandra
2025_0147_DuranBarraganFlavioAndres
2025_0148_DazaGaonaVivianMayerling
2025_0149_LaverdeBorbonClaudiaLiliana
2025_0150_RomeroCamila
2025_0151_GilCardenasServando
2025_0153_GonzalezAguilarAndresFelipe
2025_0154_SierraMedinaYudyAlejandra
2025_0155_VivasLopezHenryAlexis
5 de junio
Andrés Camilo Montaña


SharePoint
Buscar en esta biblioteca
Subgerencia Técnica
Grupo público
No se sigue
9 miembros
Inicio
Conversaciones
Documentos
Bloc de notas
Páginas
Contenido del sitio
Biblioteca ejemplo
Propuesta
Papelera de reciclaje
Editar
Nueva
Cargar
Editar en vista de cuadrícula
Compartir
Sincronizar
Copiar vínculo
Agregar acceso directo a OneDrive
Descargar
Todos los documentos
Detalles
Documentos › PROYECTOS › 25-010
Nombre
Modificado
Modificado por
Agregar columna
1. INTERADMINISTRATIVO
4 de junio
Adriana Paola Morales Lozano
2. DERIVADOS
4 de junio
Adriana Paola Morales Lozano


SharePoint
Buscar en esta biblioteca
Subgerencia Técnica
Grupo público
No se sigue
Inicio
Conversaciones
Documentos
Bloc de notas
Páginas
Contenido del sitio
Biblioteca ejemplo
Propuesta
Papelera de reciclaje
Editar
Volver a la versión clásica de SharePoint
Nueva
Cargar
Editar en vista de cuadrícula
Compartir
Sincronizar
Copiar vínculo
Agregar acceso directo a OneDrive
Descargar
Todos los documentos
Detalles
Documentos › PROYECTOS › 25-010 › 2. DERIVADOS
Nombre
Modificado
Modificado por
Agregar columna
2025_0046_MunevarFariasOlgaJulieth
2025_0202_HoyosRuizLinaMaria
2025_0205_SosaAcostaJuanCamilo
2025_0206_FandinoHernandezDiegoFelipe
2025_0207_TrianaCalderonYeimi
2025_0208_DazaFlorezGelberEliecer
2025_0209_RodriguezGarciaMarthaJulieth
2025_0210_RubioVillamilDiegoFernando
2025_0211_SaenzCastilloGlorisMaritza
2025_0216PaezGordilloFanny
2025_0217_DuqueGuzmanMariaCamila
2025_0220_MendezTicoraJennifer
4 de junio
Andrés Camilo Montaña

ANEXO 2

SOLICITUD DE DISTRIBUCION PRESUPUESTAL DE CONVENIO Y/O CONTRATO INTERADMINISTRATIVO FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

TIPO DE SOLICITUD	MARQUE CON X
INICIAL	x
ADICIONES	

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SE-CD-CI-456-2025 (FONDECÚN 25-033)
SUSCRITO ENTRE: SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE CUNDINAMARCA

DETALLE INGRESOS	VALOR
BIENES Y SERVICIOS	963.796.865,00
CUOTA DE GERENCIA	72.543.850,00
TOTAL CONTRATO	1.036.340.715,00

DETALLE GASTOS	VALOR INICIAL
TOTAL DE GASTOS	963.796.865,00
GASTOS DE PERSONAL	-
2.4.1.02.01.001.10 - Viáticos de los funcionarios en comisión	-
2.4.1.02.02.005 - Aportes generales al sistema de riesgos laborales	-
ADQUISICION DE BIENES	-
2.4.5.01.00 - AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA	-
2.4.5.01.01 - MINERALES; ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	-
2.4.5.01.02 - PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	-
2.4.5.01.03 - OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	-
2.4.5.01.04 - PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	-
ADQUISICION DE SERVICIOS	963.796.865,00
2.4.5.02.05 - CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	-
2.4.5.02.06 - COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	-
2.4.5.02.07 - SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS; SERVICIOS INMOBILIARIOS; Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING	-
2.4.5.02.08 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	
2.4.5.02.09 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	963.796.865,00

miércoles, 10 de septiembre de 2025

Cordialmente,

Tatiana Patiño Paez

IVONN TATIANA PATIÑO PAEZ
GERENTE DE PROYECTOS
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SE-CD-CI-456-2025 (FONDECÚN 25-033)

ANEXO 3

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2025 - 0686 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN Y SOLUCIONES INTEGRALES VIRIAL S.A.S.

Entre los suscritos a saber GERMÁN ANDRÉS FUENTES CHAPARRO, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.175.692, en calidad de Gerente General del FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN, Empresa Industrial y Comercial del Departamento, identificada con NIT.900.258.772-0, nombrado mediante Resolución No. 000098 de 17 de enero de 2024 y posesionado mediante acta No. 00101 del 23 de enero de 2024 actuando en nombre y representación del Fondo quien en adelante se denominará FONDECÚN, Empresa Industrial y Comercial del Departamento, identificada con NIT. 900.258.772-0, actuando en nombre y representación del Fondo quien en adelante se denominará FONDECÚN; y por otra, la sociedad, SOLUCIONES INTEGRALES VIRIAL S.A.S., identificada con NIT. 901568358-8, representada legalmente por DIEGO ALEJANDRO BETANCOURT PACHÓN, identificado con cédula de ciudadanía No. 82394838 expedida en Fusagasugá, conociendo las consecuencias establecidas en el artículo 442 del Código Penal Colombiano, declara bajo gravedad de juramento, que ni él(ella), ni la sociedad que representa se encuentran incursos en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses del orden constitucional, legal o jurisprudencial y en especial las señaladas en el artículo 122 de la Constitución Política; los artículos 8° y 9° (modificado por el artículo 6 de la Ley 2014 de 2019) de la Ley 80 de 1993 o E.G.C.A.P.; artículos 1°, 2°, 4° y 90 de la Ley 1474 de 2011; parágrafo 1 del artículo 4° de la Ley 1918 de 2018; artículo 5° de la Ley 1778 de 2016; artículo 4° y 51 de la Ley 2195 de 2022 y demás disposiciones vigentes sobre la materia; ni ser responsable fiscalmente en virtud de lo señalado en la Ley 610 de 2000 ni disciplinariamente acorde a las conductas tipificadas en la Ley 1952 de 2019, en especial las registradas en su artículo 54, quien en adelante se denominará EL/LA CONTRATISTA, de común acuerdo hemos convenido celebrar este CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, el cual se regirá por el Acuerdo 006 de 2023, Manual de Contratación de Régimen Privado, las normas aplicables del derecho privado y las cláusulas que se estipulan a continuación, previas las siguientes.

CONSIDERACIONES

1. Que el nueve (09) de septiembre de 2025, El Departamento de Cundinamarca - Secretaria de Educación y el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca- Fondecún suscribieron Contrato Interadministrativo No. SE-CD-CI- 456-2025 (FONDECÚN 25-033), cuyo objeto es “GERENCIA INTEGRAL PARA DESARROLLAR EL PROYECTO DE GESTIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y FORTALECIMIENTO PARA LA PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO Y EL TRÁNSITO EFECTIVO HACIA LA EDUCACIÓN POSMEDIA Y SUPERIOR DE LOS JÓVENES CUNDINAMARQUESES", y plazo de ejecución por tres (3) meses.

2. Que el once (11) de septiembre de 2025 se aprobó anexo técnico para la prestación de servicios logísticos para la planeación, alistamiento, producción, ejecución y cierre de eventos en el marco del Contrato Interadministrativo SE-CD-CI- 456-2025 (FONDECÚN 25-033).

3. Con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales que tiene Fondecún en el marco del Contrato Interadministrativo No. SE-CD-CI- 456-2025 (FONDECÚN 25-033), suscrito con el DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, se requiere llevar a cabo la contratación derivada para la prestación de servicios logísticos para la planeación, alistamiento, producción, ejecución y cierre de eventos, en desarrollo del contrato interadministrativo No. SE-CD-CI- 456-2025 (FONDECÚN 25-033), de conformidad con las especificaciones técnicas consolidadas por el DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.
4. Que en atención a lo consignado en el documento de Estudio Previo en cuanto al marco constitucional y legal que rige a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado en materia de contratación pública y a la

Contáctenos
Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21
(57) 1 - 2432328- 2432806
@fondecunoficial
www.fondecun.gov.co

normativa que fija la Misión, Funciones y Objetivos de FONDECÚN, la Subgerencia Técnica de la entidad definió y justificó la necesidad de contratar una persona jurídica que cumpla con la idoneidad, experiencia y requisitos establecidos en el documento antes mencionado, en el marco del Contrato Interadministrativo No. SE-CD-CI- 456-2025 (FONDECÚN 25-033), y sus derivados, en aras de dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas por Fondecún como Gerente Integral de Proyectos.

5. Que revisada la documentación de SOLUCIONES INTEGRALES VIRIAL S.A.S., identificada con NIT. 901568358-8, representad legalmente por DIEGO ALEJANDRO BETANCOURT PACHÓN, identificado con cédula de ciudadanía No. 82394838 expedida en Fusagasugá, la dependencia delegada determinó que se cumplían con los requisitos establecidos en el Estudio Previo para celebrar este contrato, lo cual registró en el documento que se adjunta y conforme al artículo 19, "*Contratación Directa*", numeral 1 del Manual de Contratación de Régimen Privado de FONDECÚN, que al tenor de la letra señala: "*ARTÍCULO 19.CONTRATACIÓN DIRECTA. A través de esta modalidad se celebran contratos con personas naturales, jurídicas o con entidades públicas sin realizar una convocatoria pública, con la finalidad de atender las necesidades de Fondecún y sus clientes, en atención a su naturaleza como empresa industrial y comercial con participación estatal superior al 50% que compite con el sector privado y/o público y que se rige por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales.*

 El Manual de Contratación del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca- Fondecún, en su parte primera, en el Título IV "Modalidades de Contratación", Capítulo IV "Contratación Directa", Artículo 19 señala que a través de esta modalidad Fondecún podrá celebrar contratos con personas naturales, jurídicas o con entidades públicas sin realizar una convocatoria pública, con la finalidad de atender las necesidades de Fondecún y sus clientes.

 La contratación directa procederá en los siguientes casos:

 ARTÍCULO 19. CONTRATACIÓN DIRECTA

 2. Cuando se trate de procesos contractuales que tengan por objeto servicios profesionales, de apoyo técnico a la gestión y/o servicios logísticos (tales como: eventos, capacitaciones, congresos, ferias, montajes, circuitos de distribución, etc.) con personas naturales y/o jurídicas.

6. Que el presente contrato, por ser de competencia del Gerente General de FONDECÚN, nombrado mediante Resolución No. 000098 de 17 de enero de 2024 y posesionado mediante Acta No. 00101 del 23 de enero de 2024, será firmado por él, en virtud de las facultades otorgadas por el artículo 12 del Estatuto General de Contratación de FONDECÚN y demás normas legales y reglamentarias aplicables.

7. Que acorde las consideraciones y normatividad expuestos en el Estudio Previo y la verificación de requisitos del futuro contratista, plasmado en el documento suscrito por la Subgerencia técnica, se desprende que esta contratación es jurídica, administrativa y financieramente viable, rigiéndose por las cláusulas que se enuncian a continuación.

ACUERDAN

Contáctenos
Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21
(57) 1 - 2432328- 2432806
@fondecunoficial
www.fondecun.gov.co

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2025 - 0686 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN Y SOLUCIONES INTEGRALES VIRIAL S.A.S.

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO. PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA PLANEACIÓN, ALISTAMIENTO, PRODUCCIÓN, EJECUCIÓN Y CIERRE DE EVENTOS EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SE-CD-CI-456-2025 (FONDECÚN 25-033) SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN.

PARAGRAFO PRIMERO. ALCANCE DEL OBJETO.

Con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales que tiene FONDECÚN, con el EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, se hace necesario contratar la prestación de servicios logísticos para la planeación, alistamiento, producción, ejecución y cierre de eventos en el marco del contrato interadministrativo SE-CD-CI- 456-2025 (FONDECÚN 25-033), eventos clave para articular esfuerzos y recursos para el desarrollo de la educación.

Con el propósito de su implementación se requieren bienes y servicios integrales de producción y logística de eventos de gran aforo (tarima, pórtico de bienvenida, letras gigantes, estructuras truss, carpa tipo hangar, sillas y mesas), registro y operación (escáneres QR/CC/TI, punto fijo de producción, computadores, intercomunicadores, monitores y timer), soluciones audiovisuales profesionales (pantallas LED en varios formatos, sonido y microfonía inalámbrica, iluminación escénica, consola y rigging), así como materiales de visibilidad y participación (agendas, vasos compostables, banners, plantillas GOBO y spot de fotos), servicios de catering (lunch box y estaciones de bebidas/pastelería) y personal técnico y logístico para montaje, operación, desmontaje y transporte, además de una estrategia de difusión específica para los programas de acceso y permanencia.

Adicionalmente, el contratista deberá disponer oportunamente de los recursos físicos, humanos, técnicos y logísticos necesarios para el cumplimiento del objeto; presentar el itinerario o plan de trabajo logístico conforme a las directrices de la supervisión y al anexo técnico; y planear, coordinar y ejecutar el evento masivo de bienvenida garantizando condiciones técnicas, accesibilidad, seguridad industrial y planes de contingencia, con agenda, personal y cronograma debidamente aprobados.

Asimismo, deberá producir los informes de caracterización y las estrategias que sirvan de insumo para las acciones de acceso y permanencia en el sistema educativo; proveer el material POP con identidad gráfica autorizada y calidad certificada, asegurando su entrega a los beneficiarios; garantizar la alimentación según las especificaciones del anexo técnico; ejecutar el contrato con personal idóneo y equipos de audio, video e iluminación adecuados para una prestación eficiente del servicio; y realizar, por su propia cuenta, los desplazamientos requeridos para la entrega de los elementos.

Teniendo en cuenta lo anterior y en busca del desarrollo de eventos impecables se requiere de un servicio logístico que ofrezca todas las adecuaciones, equipos, hospedaje, alimentación, elementos, transporte, recursos humanos y demás actividades contempladas en el desarrollo de los eventos en mención.

En cumplimiento del objeto contractual el contratista suministrará, los elementos necesarios que sean solicitados por FONDECÚN para el desarrollo de las diferentes actividades y/o eventos del proyecto en los lugares, fechas y cantidades que indique la supervisión del contrato, de acuerdo con el presente anexo técnico, el cual hace parte integral del estudio previo.

Contáctenos
Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21
(57) 1 - 2432328- 2432806
@fondecunoficial
www.fondecun.gov.co

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2025 - 0686 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN Y SOLUCIONES INTEGRALES VIRIAL S.A.S.

PARÁGRAFO SEGUNDO. En cumplimiento del objeto contractual, EL CONTRATISTA se obliga para con Fondecún, a entregar y/o realizar por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y financiera, los servicios necesarios para dar cumplimiento al objeto del presente contrato.

PARÁGRAFO TERCERO. Hacen parte integral del contrato la propuesta del CONTRATISTA las solicitudes de cotizaciones aprobadas y avaladas por la Gerencia del Proyecto, el Estudio Previo y las fichas técnicas establecidas en el Anexo técnico, dentro del marco del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SE-CD-CI-456-2025 (FONDECÚN 25-033).

CLAUSULA SEGUNDA OBLIGACIONES CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir el objeto del contrato acorde a los criterios de calidad exigible y especificaciones mínimas que hacen parte de los entregables con sujeción al presupuesto estipulado y dentro del plazo establecido.
2. Constituir y allegar a FONDECÚN las garantías requeridas dentro del primer (1) día hábil siguiente a la suscripción del contrato o en el plazo previsto por la supervisión.
3. Participar y apoyar a FONDECÚN en el desarrollo de todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.
4. Disponer de los medios necesarios para la adecuación, puesta en marcha, cuidado y custodia de la documentación producida en ejecución de este contrato.
5. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta FONDECÚN a través de la supervisión para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
6. Entregar a la supervisión del contrato, según corresponda, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
7. Presentar los documentos y/o productos pactados en la forma de pago, incluyendo la(s) factura(s) y el(los) informe(s) de las actividades realizadas.
8. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de FONDECÚN.
9. Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.
10. Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del FONDECÚN, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.
11. Colaborar con FONDECÚN en el suministro y respuesta de la información correspondiente, frente a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto de este documento.
12. Utilizar la imagen de FONDECÚN de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, no se podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.
13. Realizar los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social - SISS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.
14. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.

Contáctenos
Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21
(57) 1 - 2432328- 2432806
@fondecunoficial
www.fondecun.gov.co

15. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales exigidas en este documento, así como en la normatividad técnica vigente.
16. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, urbanismo, seguridad industrial e higiene que para el efecto disponga la Corporación Autónoma Regional o las autoridades ambientales correspondientes.
17. Entregar los informes de las actividades realizadas para cada pago en las fechas de corte establecidas y los demás informes requeridos por la supervisión del contrato.
18. Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación de EL CONTRATISTA conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de celebrar este contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que llegaren a generarse por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado.
19. Cumplir oportunamente con todos los procedimientos y exigencias establecidos por FONDECÚN para la publicación de los contratos y sus modificaciones en la plataforma SECOP II. El término para atender estos procedimientos será máximo (1) día hábil o el plazo establecido a partir del requerimiento de FONDECÚN.
20. Informar por escrito de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito a su supervisor y recomendar la actuación que debe proceder, siempre que no afecte o pueda afectar la adecuada ejecución del contrato.
21. Consultar a través de la supervisión de este contrato las inquietudes de orden legal que se presenten en relación con la ejecución de este.
22. Mantener a FONDECÚN libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven del objeto y las obligaciones contractuales.
23. Ejecutar todas actividades que sean necesarias para lograr un total cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contractuales, aunque no estén específicamente señaladas en este documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.
24. Acatar las restricciones en campañas y proselitismo políticos, en virtud de lo cual deberá:
 a. No utilizar el nombre de FONDECÚN, incluido sus logos institucionales, ni el nombre de sus directivos en cualquier tipo de propaganda política y en actividades electorales.
 b. No permitir que los espacios, generados a partir de las obligaciones propias del contrato, sean utilizados por cualquier persona para adelantar actividades proselitistas o campañas políticas.
 c. No presionar, motivar o invitar a la comunidad, para que respalde algún candidato, causa, campaña o controversia política.
 d. No realizar ninguna actividad propia del contrato, en reuniones o eventos en los que participen candidatos a cargo de elección popular, o sus voceros.
 e. No realizar actividades a nombre de cualquier candidato de elección popular.
 f. Poner en conocimiento de esta entidad, a través de la supervisión del contrato, cualquier irregularidad que se presente con el uso o manejo de los recursos o actividades del contrato en proselitismo político.
25. Cumplir con sus actividades de forma independiente, bajo su propio riesgo y de manera responsable, sin sujeción o condiciones diversas a aquellas que requieran para la ejecución correcta del objeto contractual y sin que ello implique subordinación o relación laboral alguna. En todo caso, y en concordancia con el principio de coordinación contractual, EL CONTRATISTA deberá acatar las

Contáctenos
Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21
(57) 1 - 2432328- 2432806
@fondecunoficial
www.fondecun.gov.co

condiciones necesarias para el desarrollo eficiente de la actividad encomendada, lo cual puede incluir el cumplimiento de un horario según la necesidad que se pretende satisfacer, el hecho de recibir una serie de instrucciones de parte de la supervisión o tener que reportar informes sobre sus resultados a la entidad.

26. Manifestar de forma oportuna los eventos impliquen un posible impedimento y/o conflicto de intereses.
27. Guardar reserva y confidencialidad de toda la información que conozca en el desarrollo del contrato.
28. Dar cumplimiento a lo establecido en la política de gestión documental conforme a la promoción de la transparencia y acceso a la información pública, la seguridad de la información y la protección del patrimonio documental de FONDECÚN.
29. Conocer y operar los procesos, procedimientos y formatos que debe aplicar en la ejecución del contrato.
30. Asistir a las actualizaciones y reuniones programadas sobre los procedimientos internos de FONDECÚN que contribuyan al mejoramiento y fortalecimiento para la adecuada ejecución del contrato.
31. Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones a su cargo y asumir los costos que éstos generen.
32. Garantizar que sus colaboradores o dependientes se encuentren identificados con carne y/o camiseta del color que este escoja lo cual en ningún caso puede utilizar los distintivos o logos de FONDECÚN.
33. Realizar la entrega de la Certificación Registro Informativo Tributario - RIT en la cual debe indicar que se encuentra registrado y activo, la certificación deberá ser entregada al supervisor del contrato en la presentación de la cuenta de cobro del primer pago estipulado.
34. Las demás establecidas en este documento y las que solicite FONDECÚN en la ejecución del contrato y que sean directamente relacionadas con el alcance de este contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.

El contratista deberá:

1. Disponer de los recursos físicos, humanos, técnicos y logísticos necesarios para los eventos a realizar, en los lugares requeridos para el cumplimiento del objeto contractual.
2. Presentar itinerario o plan de trabajo logístico para el desarrollo y operación del evento programado de acuerdo con la directriz del supervisor del contrato, de conformidad al anexo técnico que hace parte integral del contrato.
3. Planear, coordinar y ejecutar el evento masivo de bienvenida, garantizando las con condiciones técnicas, accesibilidad, seguridad industrial y planes de contingencia, con agenda, staff y cronograma aprobados por la supervisión.
4. Producir los informes de caracterización y estrategias que sirva como insumo para las estrategias de acceso y permanencia al sistema educativo y educación superior.
5. Proveer el material POP en cumplimiento de las características descritas en el anexo técnico con identidad gráfica autorizada, asegurando calidad y la entrega a los beneficiarios.
6. Garantizar la alimentación de acuerdo con el anexo técnico del contrato, conforme a las especificaciones técnicas.
7. Ejecutar el contrato con personal idóneo y calificado, equipo de audios, visuales e iluminación, medios y demás aspectos necesarios para la adecuada, suficiente y eficiente prestación del servicio a contratar para la ejecución del objeto del contrato.
8. Realizar los desplazamientos para la entrega de los elementos por su propia cuenta.
9. Entregar en los plazos pactados y en el lugar indicado por la supervisión los elementos contratados conforme a las especificaciones del anexo técnico.

Contáctenos
Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21
(57) 1 - 2432328- 2432806
@fondecunoficial
www.fondecun.gov.co
Gobernación de Cundinamarca

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2025 - 0686 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN Y SOLUCIONES INTEGRALES VIRIAL S.A.S.

10. Cumplir a cabalidad la ejecución logística de los eventos.
11. Realizar y soportar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión, ARL).
12. Informar sobre casos de fuerza mayor o caso fortuito al supervisor y proponer la actuación correspondiente.
13. Mantener los precios pactados en la cotización.
14. Las demás necesarias o requeridas por el supervisor en el marco del objeto contractual.

PARÁGRAFO. Con ocasión a la ejecución del contrato EL/LA CONTRATISTA, debe presentar los siguientes informes:

1. Informe con una descripción de las actividades realizadas.
2. Informe fotográfico. Después de cada evento.
3. Informe de progreso de cada actividad (según alcance del objeto).
4. Informe a ajustes realizados frente a imprevistos.
5. Informe de balance financiero después de cada actividad.
6. Informe de detalle de los servicios contratados.
7. Soportes de pago al Sistema de Seguridad Social (salud, pensión, ARL).
8. Los demás que sean requeridos por la supervisión del contrato.

CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DE FONDECÚN. En ejecución del presente contrato FONDECÚN se obliga a:

1. Pagar el valor del contrato en la forma y bajo las condiciones previstas en el contrato.
2. Informar la designación del supervisor del contrato.
3. Poner a disposición toda la información de la entidad que requiera EL/LA CONTRATISTA para la ejecución del contrato.
4. Responder oportunamente todas las solicitudes presentadas por EL/LA CONTRATISTA relacionadas con la ejecución del contrato.
5. Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de la presente contratación y sanción para quién los vulnere.
6. Exigir a EL/LA CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
7. Impartir las instrucciones que sean del caso, relacionadas con las actividades a realizar por EL/LA CONTRATISTA.
8. Asignar las actividades a realizar por parte del contratista.

CLÁUSULA CUARTA. PLAZO. El plazo de ejecución del contrato será hasta el HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2025. El inicio del contrato será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

PARÁGRAFO PRIMERO. El plazo de ejecución del Contrato se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. SE-CD-CI- 456-2025 (FONDECÚN 25-033). En caso de que el plazo de ejecución del contrato vigente no sea prorrogado, esta condición se entenderá por cumplida y el contrato se dará por terminado anticipadamente en la fecha de terminación de este, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor del contratista.

Contáctenos
Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21
(57) 1 - 2432328- 2432806
@fondecunoficial
www.fondecun.gov.co

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2025 - 0686 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN Y SOLUCIONES INTEGRALES VIRIAL S.A.S.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Como quiera que las obligaciones pactadas no contemplan el desarrollo de actividades con vocación de permanencia, sino que el servicio a contratar se realizará por el termino necesario para la ejecución de las acciones y actividades necesarias para la gestión de la supervisión de proyectos y/o contratos requerida para cumplir con todos los compromisos adquiridos por FONDECÚN en el Contrato Interadministrativo No. No. SE-CD-CI- 456-2025 (FONDECÚN 25-033) y sus contratos derivados y su financiación será con cargo a bienes y servicios.

CLÁUSULA QUINTA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL. Las actividades previstas a desarrollar en el presente Contrato se desarrollarán en el departamento de Cundinamarca y Bogotá y el domicilio contractual será en la ciudad de Bogotá D.C.

CLÁUSULA SEXTA. VALOR. El valor del contrato a celebrar es por la suma de OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/TCE ($864.649.397,00), amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20250804 de fecha 11 de septiembre de 2025 (Rubro: 2.4.5.02.09-3.0.01_01-1.3.1.1.12 – Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales).

PARÁGRAFO PRIMERO. Dicho valor incluye todas las variables previsibles para la ejecución y cumplimiento del objeto a contratar, así como los impuestos, tasas y contribuciones de carácter departamental o del orden según corresponda y que se generen con la suscripción de este.

PARÁGRAFO SEGUNDO. El valor del contrato se encuentra solventado con recursos de inversión teniendo como antecedente los montos de la estructuración y presupuestos del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SE-CD-CI- 456-2025 (FONDECÚN 25-033).

CLÁUSULA SÉPTIMA. FORMA DE PAGO. El valor del contrato se pagará de la siguiente manera:

El valor a pagar del contrato será hasta por la suma de OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/TCE ($864.649.397,00) incluido IVA.

- Un único pago, conforme a los servicios efectivamente prestados durante el período correspondiente. Para lo cual el contratista presentará informe, frente a los cuales el supervisor validará y autorizará los pagos una vez el contratista envíe la respectiva factura, y soportes requeridos que evidencien la ejecución satisfactoria de los servicios.

NOTA 1. El valor del pago corresponderá a las sumas que sean debidamente soportadas, con la verificación de la Supervisión designada y en cada pago previo el cumplimiento de los siguientes requisitos por parte del contratista:

1. Informe técnico y balance financiero debidamente soportado en el mes realizado.
2. Factura o documento equivalente, debidamente justificados y soportados.
3. Informe de supervisión que refleje el avance de ejecución y acta de recibo satisfacción dando viabilidad al pago.
4. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de pago de aportes a parafiscales y relativos al sistema de seguridad social integral, así como los pagos al Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar,

Contáctenos
Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21
(57) 1 - 2432328- 2432806
@fondecunoficial
www.fondecun.gov.co

presentación de factura que cumpla con todos los requisitos de ley, con verificación de la supervisión de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes.

NOTA 2. El pago se realizará previa presentación de los documentos y/o requisitos solicitados y recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Nota 3. En atención a los términos establecidos en el presente contrato, se justifica la ausencia de anticipos y el pago exclusivo por servicios efectivamente prestados y entregables aceptados. por las siguientes razones (Mitigación de Riesgos Contractuales, Alineación con Resultados Tangibles, Transparencia y Buenas Prácticas Comerciales).

PARÁGRAFO PRIMERO. El valor de los pagos corresponderá a las sumas que sean debidamente soportadas de acuerdo con la verificación de la Supervisión designada y en cada pago previo el cumplimiento de los siguientes requisitos por parte del contratista: 1. Informe administrativo y financiero debidamente soportado. 2. Factura o documento equivalente, debidamente justificados y soportados. 3. Informe de supervisión que refleje el cumplimiento de obligaciones del contratista. 4. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de pago de aportes a parafiscales y relativos al sistema de seguridad social integral, presentación de factura que cumpla con todos los requisitos de Ley, con verificación de la supervisión de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Los pagos a que se obliga FONDECÚN en virtud de este contrato estarán sujetos a las apropiaciones pertinentes y a la disponibilidad de recursos existentes en las cuentas de la Empresa, lo cual no generará ningún tipo de reconocimiento adicional y/o reajuste y/o pago de interés alguno a favor de EL/LA CONTRATISTA.

PARÁGRAFO TERCERO. Los pagos anteriormente señalados se realizarán a través de la cuenta de ahorros y/o corriente que disponga el contratista, acorde con la certificación expedida por la entidad financiera aportada.

PARÁGRAFO CUARTO. Por lo tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los gastos de administración, IVA, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y profesionales; desplazamientos, transporte, equipos necesarios; honorarios y asesorías en actividades relacionadas con la ejecución del contrato; computadores, licencias de utilización de software; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; la deducciones a que haya lugar; la remuneración para el Contratista, imprevistos y en general todos los costos en los que deba incurrir el contratista para el cabal cumplimiento de ejecución del contrato.

PARÁGRAFO QUINTO. FONDECÚN no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el contratista en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que se requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la cotización.

PARÁGRAFO SEXTO. Los pagos a que se obliga FONDECÚN en virtud de este contrato se realizaran en un periodo de ocho (08) días hábiles, posteriores a la radicación de la factura, informes, anexos y demás solicitados por parte de la supervisión, ante la subgerencia administrativa y financiera previa aprobación de los documentos y/o requisitos solicitados por el supervisor del contrato. El pago anteriormente señalado se realizará previa entrega de la facturación electrónica validada previamente por la DIAN, según aplique al régimen tributario del

Contáctenos
Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21
(57) 1 - 2432328- 2432806
@fondecunoficial
www.fondecun.gov.co

contratista, y en todo caso dando cumplimiento a los requisitos exigidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren, además del comprobante o certificación de pago al sistema de seguridad social integral y parafiscales, conforme con el Artículo 50 de la ley 789 de 2002, lo cual se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o por el contador o el representante legal según corresponda y demás normas que lo modifiquen, reglamentan o complementen, dichos documentos serán entregados al supervisor del contrato para su revisión y aprobación a satisfacción.

CLÁUSULA OCTAVA. AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL: Este contrato será ejecutado por EL/LA CONTRATISTA con absoluta autonomía e independencia acorde a la naturaleza del mismo, motivo por el cual no se generará vínculo laboral alguno entre FONDECÚN y EL/LA CONTRATISTA y/o sus dependientes, si los hubiere.

PARÁGRAFO ÚNICO: En todo caso, las actividades a desarrollar por parte de EL/LA CONTRATISTA deberán ser coordinadas con la Supervisión a fin de que exista sincronización de éstas con las directrices que imparte FONDECÚN a nivel institucional para garantizar la ejecución eficiente y eficaz del contrato.

CLÁUSULA NOVENA. REGLAS DE INTERPRETACIÓN DE LAS CLÁUSULAS CONTRACTUALES: Las partes acuerdan que para la interpretación de las cláusulas que integran este contrato se aplicarán las reglas establecidas en los artículos 1618 a 1624 del Código Civil Colombiano, enlistadas como sigue: 1.- Prevalencia de la intención de las partes; 2.- Preferencia de la interpretación que produce efectos; 3.- Interpretación por la naturaleza del contrato suscrito e 4.- Interpretaciones sistemática, por comparación y por aplicación práctica.

CLÁUSULA DÉCIMA. RESPONSABILIDAD CIVIL, PENAL, FISCAL Y DISCIPLINARIA/PROFESIONAL: EL/LA CONTRATISTA responderá civil, penal, fiscal y disciplinariamente, ésta última acorde a su profesión si aplica, en el evento en que concurran las conductas establecidas en el ordenamiento jurídico colombiano según el tipo de responsabilidad, debiendo estar soportadas con el material probatorio respectivo, Lo anterior, de conformidad con el principio de responsabilidad aplicable a este tipo de contratos y dispuesto en los artículos 52, 56, 57 y 58 de la Ley 80 de 1993 y sus artículos modificatorios acorde a la remisión expresa que señala el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007.

PARÁGRAFO ÚNICO: En el evento en que el objeto y naturaleza del contrato a suscribir correspondan al de Consultoría o Asesoría Externa, además de los artículos precitados, se dará aplicación al artículo 53 de la Ley 80, ibídem, modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011 a su vez modificado por el artículo 2° de la Ley 1882 de 2018.

CLÁUSULA UNDÉCIMA. RESPONSABILIDAD AMBIENTAL: EL/LA CONTRATISTA se compromete a dar cumplimiento a las normas legales de protección ambiental vigentes en Colombia, así como a la normatividad interna de FONDECÚN relacionadas con el deber de proteger el medio ambiente y los recursos naturales y realizar la disposición final de residuos peligrosos con responsabilidad social en procura del desarrollo sostenible del medio ambiente.

CLÁUSULA DUODÉCIMA. SUSPENSIÓN Y REINICIO: Las partes de común acuerdo podrán suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante Acta de Suspensión suscrita por LA SUPERVISIÓN y EL/LA CONTRATISTA cuando medie alguna de las siguientes causales: 1- Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados; 2- Por acuerdo entre las partes y 3- Cuando se busque la satisfacción del interés público y de la continuidad normal en la ejecución de lo contratado.

Contáctenos
Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21
(57) 1 - 2432328- 2432806
@fondecunoficial
www.fondecun.gov.co

PARÁGRAFO PRIMERO. En caso de persistencia de la causal de fuerza mayor o caso fortuito, la parte que alega tales hechos informará dicha circunstancia o circunstancias cada quince (15) días hábiles hasta por un término máximo de noventa (90) días calendario, vencidos los cuales se podrá dar por terminado el contrato por imposibilidad física de ejecución. En caso de que cesen las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito antes del plazo indicado, se deberá reanudar la ejecución del contrato a la mayor brevedad.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso de que EL/LA CONTRATISTA no suscriba el acta de reinicio correspondiente por la causal de fuerza de mayor o caso fortuito, se procederá a adelantar la actuación contractual correspondiente para hacer exigible la Cláusula Penal de Apremio.

PARÁGRAFO TERCERO. El término de suspensión no será computable para efecto del plazo de ejecución del contrato, ni dará derecho a exigir indemnización, sobrecostos o reajustes, ni a reclamar gastos diferentes a los pactados en el contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN. EL/LA CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar total o parcialmente las obligaciones pactadas este contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita de FONDECÚN, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS. EL/LA CONTRATISTA no podrá ceder total o parcialmente los derechos económicos que tenga sobre este contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita de FONDECÚN, quien podrá negar su autorización reservándose las razones para ello.

PARÁGRAFO ÚNICO. Para estudiar la viabilidad de la cesión de derechos económicos, EL/LA CONTRATISTA deberá adjuntar certificación de la DIAN que evidencie que no existen procesos coactivos en su contra ni embargos por acreencias tributarias. Igualmente, bajo gravedad de juramento deberá declarar que no tiene acreencias por asuntos laborales que puedan ser afectados con esta cesión de derechos económicos. En caso de que se evidencie que la cesión de derechos económicos se utilizó de manera fraudulenta FONDECÚN adelantará las acciones legales respectivas.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato será ejercida de conformidad con lo establecido en las leyes vigentes aplicables a la materia, el Manual de Contratación y el Manual de Interventoría y Supervisión de Fondecún que se encuentren vigentes.

La Supervisión del contrato estará a cargo del Gerente del Contrato Interadministrativo No. SE-CD-CI-200-2025 (FONDECÚN 25-010), o quien delegue el ordenador del gasto para tal fin.

En ningún caso el supervisor goza de la facultad de modificar el contenido y alcance del objeto contractual establecido por Fondecún y aceptado por el contratista, ni de eximir de sus obligaciones y responsabilidades.

PARÁGRAFO PRIMERO. EL/LA CONTRATISTA debe permitir que el supervisor ejerza las atribuciones que se desprenden de esta cláusula sin generar obstáculos, retrasos, demoras o dilaciones de cualquier orden.

Contáctenos
Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21
(57) 1 - 2432328- 2432806
@fondecunoficial
www.fondecun.gov.co

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2025 - 0686 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN Y SOLUCIONES INTEGRALES VIRIAL S.A.S.

PARÁGRAFO SEGUNDO. En ningún caso el supervisor goza de la facultad de modificar el contenido y alcance del objeto contractual establecido por FONDECÚN y aceptado por EL/LA CONTRATISTA, ni de eximir de sus obligaciones y responsabilidades.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. SOLUCIÓN DIRECTA DE LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes acuerdan que en el evento de surgir alguna diferencia entre ellas se buscará su solución en forma directa. De no llegar a un acuerdo, se acudirá a los mecanismos alternativos de solución de conflictos (MASC) previstos en el ordenamiento jurídico, entre ellos la transacción artículo definida en el artículo 2469 del Código Civil Colombiano; la amigable composición establecida en la Ley 1563 de 2012 y la Conciliación judicial y extrajudicial reglados en la Ley 2220 de 2022.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. El contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: 1.- Por incumplimiento del plazo pactado o del objeto del contratado. 2.- Por mutuo acuerdo entre las partes, siempre que con ellos no se causen perjuicios a FONDECÚN. 3.- Por superar el término de noventa (90) días calendario para superar la causal de suspensión del contrato conforme a la cláusula duodécima. 4.- Por orden legal o judicial. 5.- Por imposibilidad física o jurídica para ejecutar el objeto del contrato.6.- Por intervención, reorganización, disolución o liquidación del contratista por parte de la autoridad competente y/o personas facultadas.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. CLÁUSULA DE APREMIO: En ejercicio de la autonomía de la voluntad de las partes, acuerdan libre, expresa e irrevocablemente, la causación y efectividad de la cláusula de apremio en caso de retraso en la realización de las actividades acorde al cronograma aprobado por la Supervisión, si aplica; y/o ejecución respecto de la ejecución defectuosa, tardía, incompleta o no realización de las obligaciones generales y/o específicas propias del contrato, imputables al CONTRATISTA, dará origen al pago de las sumas previstas en esta cláusula, sin necesidad de requerimiento alguno para constituirlo en mora, al cual renuncia expresamente EL/LA CONTRATISTA y sin que FONDECÚN renuncie a su derecho a hacer efectiva la Cláusula Penal Pecuniaria. EL/LA CONTRATISTA faculta a FONDECÚN a hacer exigible estos apremios sucesivos durante la vigencia del Contrato aplicando el procedimiento establecido en la cláusula vigésima de este contrato. En el evento en que sea sancionado(a), se impondrán apremios por un valor equivalente al uno por ciento (1%) del valor del contrato, según el caso, por cada día de retraso, sin que se supere el diez por ciento (10%) del valor total del contrato y en todo caso dentro de los términos establecidos en el artículo 867 del Código de Comercio.

PARÁGRAFO. Los apremios que se causen en virtud de lo dispuesto en esta cláusula se harán efectivos, sin perjuicio de la indemnización de perjuicios a que haya lugar pues buscan conminar a EL/LA CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. PENAL PECUNIARIA. En el evento en que se genere un incumplimiento parcial de una o varias de las obligaciones generales y/o específicas contenidas en este contrato y/o en los documentos que hacen parte integral del mismo; o un incumplimiento total del objeto del contrato, evidenciándose en uno u otro caso la generación de perjuicios en detrimento de FONDECÚN, la entidad podrá declarar el incumplimiento parcial o total mediante acto contractual, acorde a lo establecido en el reglamento de la póliza y/o y hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria hasta por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.

Contáctenos
Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21
(57) 1 - 2432328- 2432806
@fondecunoficial
www.fondecun.gov.co

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2025 - 0686 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN Y SOLUCIONES INTEGRALES VIRIAL S.A.S.

PARÁGRAFO PRIMERO. El valor de la cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados a FONDECÚN, quedando ésta facultada para reclamar por la vía judicial y/o extrajudicial la indemnización de los perjuicios que excedan el monto aquí pactado.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. PROCEDIMIENTO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA CLÁUSULA DE APREMIO Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En garantía del debido proceso, y con el fin de asegurar el derecho de defensa y contradicción del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Manual de Contratación de la entidad (Acuerdo 006 de 2023), se acuerda que para la aplicación de la cláusula de apremio y de la cláusula penal pecuniaria, se surtirá el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y se expedirá el correspondiente acto administrativo, contra el cual sólo procederá el recurso de reposición.

PARÁGRAFO PRIMERO. Las partes acuerdan que para establecer el valor de la medida a imponer al CONTRATISTA por concepto de apremio o pena pecuniaria se aplicará la fórmula prevista por FONDECÚN en este contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO. A través de la firma de este contrato, el CONTRATISTA autoriza a FONDECÚN para pedir la compensación del valor de las medidas que se le impongan, a título de apremio o cláusula penal, con los montos que el CONTRATISTA le adeude con ocasión de la ejecución de este contrato, en los términos de los artículos 1714 y 1715 del Código Civil.

PARÁGRAFO TERCERO. Si no existen sumas con cargo al contrato, que puedan ser compensadas por el CONTRATISTA, las medidas que se le impongan, a título de apremio o clausula penal, podrán ser cobradas mediante el ejercicio de las acciones legales a que haya lugar, ejercidas en contra del CONTRATISTA y/o su Garante. El CONTRATISTA renuncia al previo aviso o a la reconvención previa para constituirlo en mora.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. TRATAMIENTO DE DATOS. Para la ejecución de este contrato aplica lo dispuesto por la Ley Estatutaria 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, el Decreto 886 de 2014 y demás normas concordantes en materia de tratamiento y protección de datos. Los datos personales que suministre u obtenga EL/LA CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del contrato serán compilados, almacenados, consultados, usados, intercambiados, transmitidos, transferidos o tratados única y exclusivamente para dar cumplimiento a las obligaciones materia del contrato o dar respuesta a requerimientos de autoridades judiciales y organismos de control. EL/LA CONTRATISTA autorizan el tratamiento de sus datos personales para los fines indicados y certifica que dichos datos son ciertos y que no ha omitido o adulterado ninguna información.

PARÁGRAFO PRIMERO. Queda entendido y acordado entre las partes que EL/LA CONTRATISTA tiene derecho en todo momento a acceder a los datos que ha suministrado a la entidad y a solicitar por escrito a la SUPERVISIÓN su corrección, actualización o supresión, indicando los motivos de su solicitud con el fin de que FONDECÚN determine su pertinencia.

PARÁGRAFO SEGUNDO. El incumplimiento por parte de EL/LA CONTRATISTA a la obligación aquí pactada, dará derecho a FONDECÚN para aplicar las sanciones contractuales aquí pactadas y/o adelantar las acciones administrativas y/o legales que considere pertinentes.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y MANEJO DE LA INFORMACIÓN. EL/LA CONTRATISTA mantendrá bajo reserva y no podrá propagar, difundir o usar en

Contáctenos
Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21
(57) 1 - 2432328- 2432806
@fondecunoficial
www.fondecun.gov.co

beneficio propio o de terceros parte o la totalidad de cualquier dato o información que pertenezca u obtenga de FONDECÚN con ocasión de la ejecución del contrato. Así mismo, mantendrá bajo reserva sus bases de datos e informaciones propias de su trabajo, metodologías, estrategias, datos, proyectos, actividades, asuntos de interés privado de FONDECÚN y otras inherentes al desarrollo del contrato. EL/LA CONTRATISTA deberá cuidar la información a la que tenga acceso, evitando su deterioro, destrucción y/o utilización indebida. Al mismo tiempo le está prohibido dar acceso o exhibir expedientes, documentos o archivos a personas no autorizadas y deberá atender y aplicar las guíes y/o manuales y/o circulares que sobre el particular expida la Superintendencia de Industria y Comercio –SIC.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. PROPIEDAD INTELECTUAL. En virtud del contrato a celebrarse, el contratista garantizará que todos los estudios, análisis, informes, documentos, aplicaciones bases de datos, software, hardware, marcas, reseñas, nombres comerciales, modelos y dibujos industriales, patentes, Know How, secretos industriales, invenciones, descubrimientos y demás información considerada como PROPIEDAD INTELECTUAL que surja en virtud del desarrollo del objeto del contrato a suscribirse, por sí mismo o con la colaboración de sus trabajadores, serán propiedad de FONDECÚN, de conformidad con lo establecido en la Ley 23 de 1982 modificada por las Leyes 44 de 1993, 1450 de 2011 y demás normas vigentes que regulen la materia, sin perjuicio al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Directiva Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982.

PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA garantizará que servicios prestados a la Entidad contratante por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual u otros derechos legales o contractuales de terceros.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El contratista se obliga a ceder a FONDECÚN, de manera irrevocable, exclusiva, total y gratuita, todos los derechos patrimoniales que se deriven de la propiedad intelectual. Esta cesión permitirá ejercer plena titularidad sobre dichos elementos, con la facultad de modificarlos, adaptarlos, reproducirlos, distribuirlos, publicarlos o explotarlos directamente o a través de terceros, sin que el contratista pueda reclamar contraprestación adicional ni imponer restricciones de ningún tipo. FONDECÚN podrá realizar la cesión de los derechos intelectuales obtenidos en virtud del presente contrato a su cliente de acuerdo con lo establecido en el contrato interadministrativo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. INDEMNIDAD. EL/LA CONTRATISTA mantendrá indemne y defenderá a su propio costo a FONDECÚN de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza incluyendo los costos y gastos provenientes de actos y omisiones de EL/LA CONTRATISTA en el desarrollo de este contrato.

PARÁGRAFO. En el evento en que EL/LA CONTRATISTA no asuma debida y oportunamente la defensa de FONDECÚN, éste podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita a EL/LA CONTRATISTA y éste pagará todos los gastos en que incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciere EL/LA CONTRATISTA, FONDECÚN tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL/LA CONTRATISTA por razón de los trabajos motivo del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. PREVENCIÓN Y DENUNCIA DE LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO EN LA CONTRATACIÓN: EL/LA CONTRATISTA se obliga a prevenir el abuso, acoso sexual y demás violencias basadas en el género. En este mismo sentido, promoverá su denuncia y hará uso no sexista del lenguaje escrito y visual que emplee en la ejecución de este contrato.

Contáctenos
Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21
(57) 1 - 2432328- 2432806
@fondecunoficial
www.fondecun.gov.co

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2025 - 0686 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN Y SOLUCIONES INTEGRALES VIRIAL S.A.S.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. GARANTÍAS. El CONTRATISTA se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato a favor del FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN, el DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, con ocasión de la ejecución del contrato, constituyendo póliza expedida por compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, en el FORMATO PARA ENTIDADES PÚBLICAS DEL ESTADO CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN, y en general en los mecanismos de cobertura de riesgo en los términos previstos en la presente cláusula con el fin de amparar que el contratista cumpla con el objeto del contrato al que se compromete, bajo los siguientes amparos:

- CUMPLIMIENTO. Por un monto equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato para garantizar el cumplimiento general de este, por el plazo de ejecución del mismo y doce (12) meses más.

- CALIDAD DEL SERVICIO. Por una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, por el término del plazo de ejecución de este y doce (12) meses más.

- CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES. Por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, una vez recibido a satisfacción los bienes y seis (6) meses más.

- PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES. Por una suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, por el termino de ejecución de este y tres (3) años más.

- RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. Por una suma equivalente a doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (200 smmlv) y por el término del plazo de ejecución del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO. De acuerdo con el Acuerdo 006 de 2023, mediante el cual se adoptó el Manual de Contratación de Fondecún, el contratista deberá mantener vigente el amparo de cumplimiento durante el plazo de ejecución del contrato y hasta la liquidación; los amparos de calidad del bien o servicio y calidad y correcto funcionamiento de los bienes deberán estar vigentes por durante el plazo de ejecución del contrato y el término adicional que requiera Fondecún, el cuál será informado al contratista por el supervisor.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOCUMENTOS CONTRACTUALES: Son documentos de este contrato y hacen parte integral del mismo, todos los citados en este clausulado, aquellos que definan actividades, alcance u obligaciones a cargo de EL/LA CONTRATISTA y los demás que se generen con ocasión de la ejecución contractual.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. NOTIFICACIONES: Todas las comunicaciones que se requieran en desarrollo del contrato se presentarán por escrito, directamente o por correo certificado, así: las que deba realizar FONDECÚN se remitirán a la dirección de EL CONTRATISTA, esto es, Transversal 17 No. 20 - 61 Finca Bucarelia - Barrio Manila Sector, Fusagasugá., Cundinamarca, y así mismo, EL CONTRATISTA autoriza expresamente FONDECÚN el envío de cualquier comunicación y notificación al correo electrónico

Contáctenos
Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21
(57) 1 - 2432328- 2432806
@fondecunoficial
www.fondecun.gov.co

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2025 - 0686 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN Y SOLUCIONES INTEGRALES VIRIAL S.A.S.

virialsas@gmail.com las que deba realizar EL CONTRATISTA las remitirá por escrito directamente a la Av. Carrera 10 No. 28-49 Piso 21 en Bogotá D.C., y/o al correo electrónico fondecun@fondecun.gov.co.

PARÁGRAFO: Cualquier cambio de alguno de estos datos registrados en esta cláusula deberá ser informado por EL/LA CONTRATISTA a la SUPERVISIÓN de manera inmediata so pena de adelantar las actuaciones contractuales sancionatorias pertinentes.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente contrato se perfecciona con la suscripción de este por las partes. Para su ejecución se requerirá de la expedición del Registro Presupuestal, la aprobación de garantías correspondientes y la suscripción del acta de inicio.

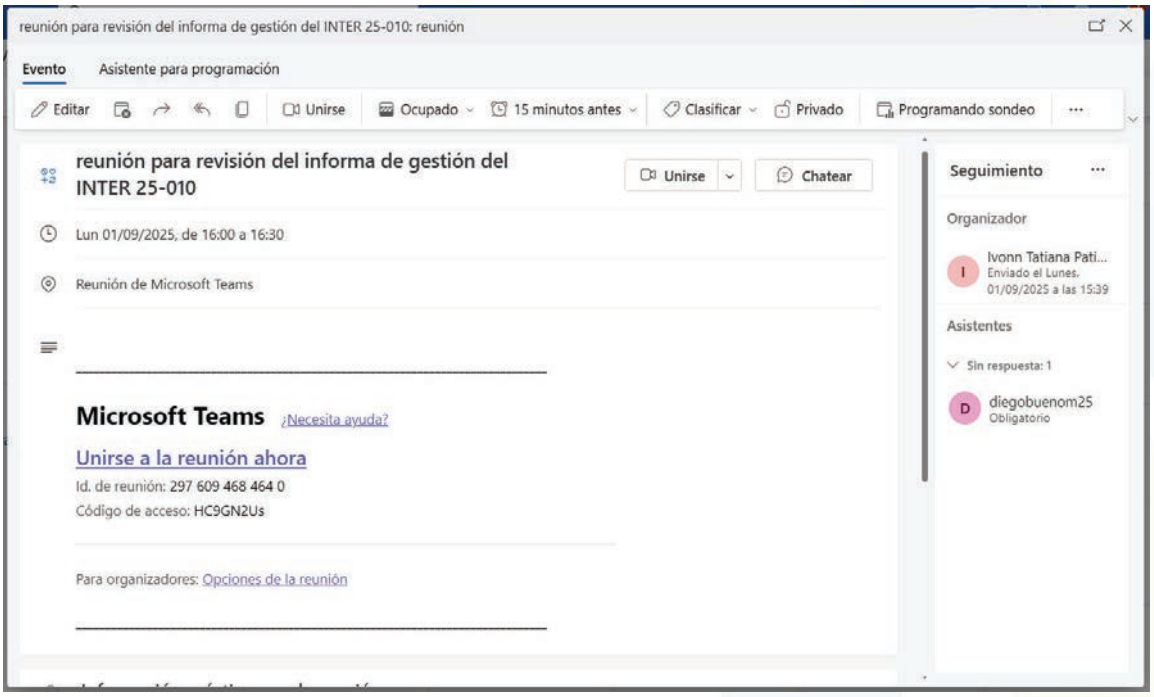
Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los

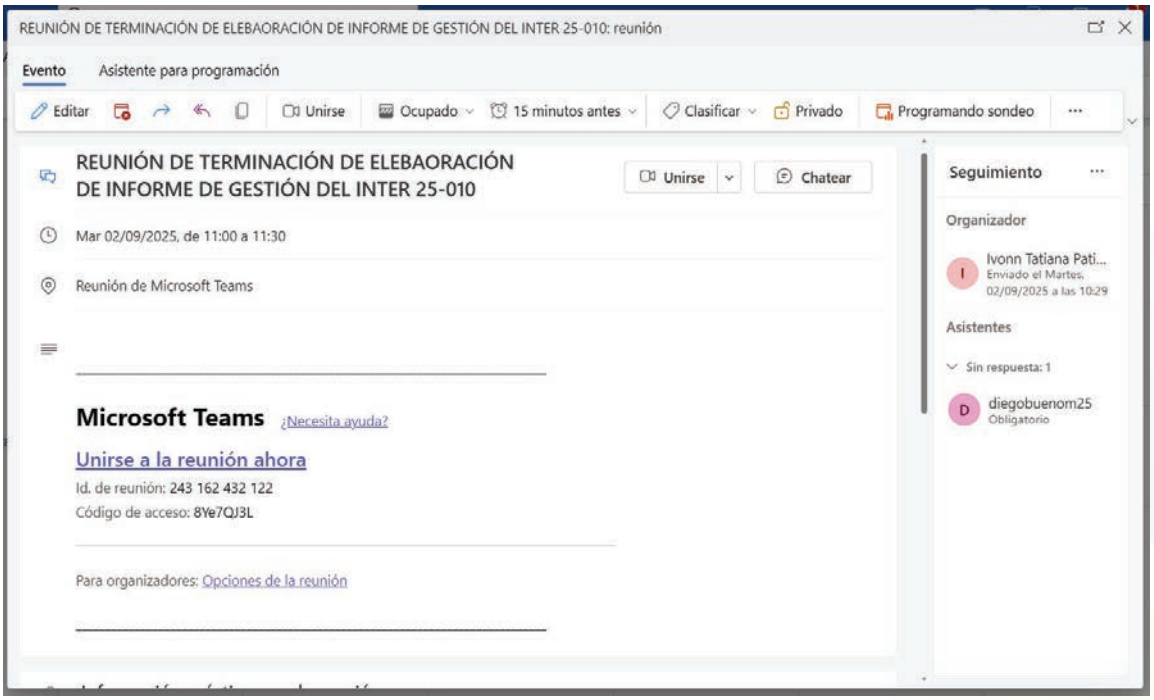
Por FONDECÚN	Por EL CONTRATISTA
Se aprueba a través de SECOP II	*Se aprueba a través de SECOP II*
GERMÁN ANDRÉS FUENTES CHAPARRO Gerente General	DIEGO ALEJANDRO BETANCOURT PACHÓN Representante Legal SOLUCIONES INTEGRALES VIRIAL S.A.S.

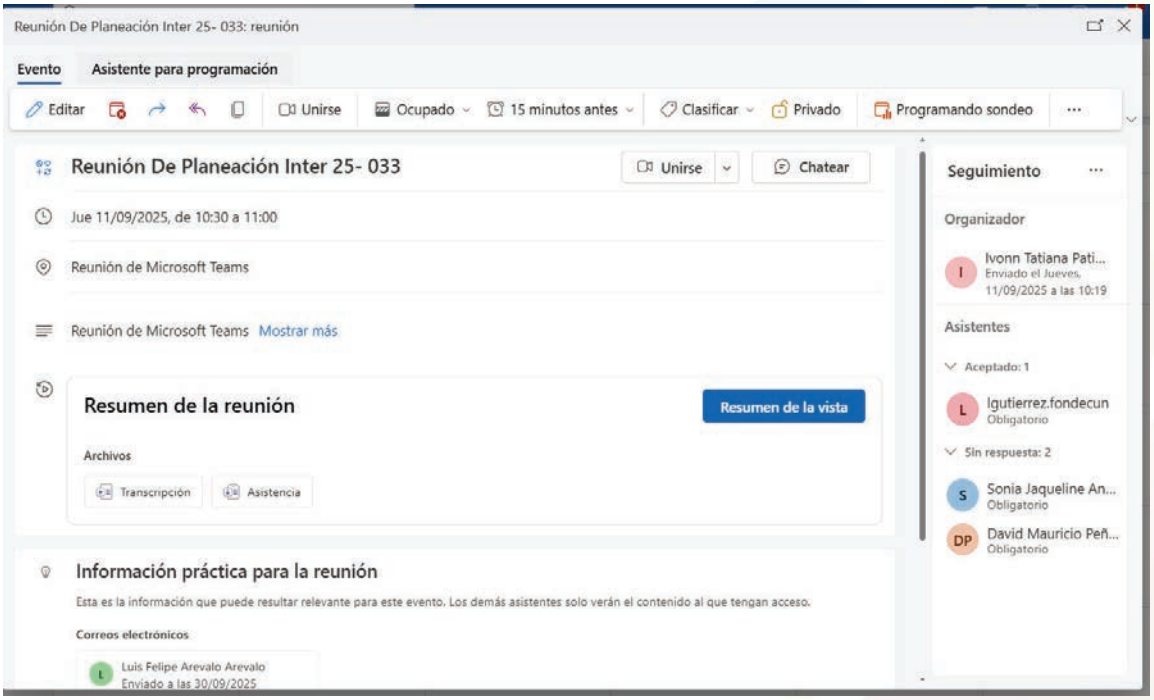
Revisó Aspectos Jurídicos: Dra. Sonia Jaqueline Angarita Salazar– Jefe oficina asesora jurídica – Fondecun (VoBo a través de SECOP II)
Reviso aspectos técnicos Ing. Ivan Armando Leal Baquero – Subgerente Técnico /Fondecun (VoBo a través de SECOP II)
Ivonn Tatiana Patiño Páez – Gerente Contrato Interadministrativo / FONDECÚN
Elaboró: Leysmer Sadid Gutiérrez Hernández - Contratista / Fondecún

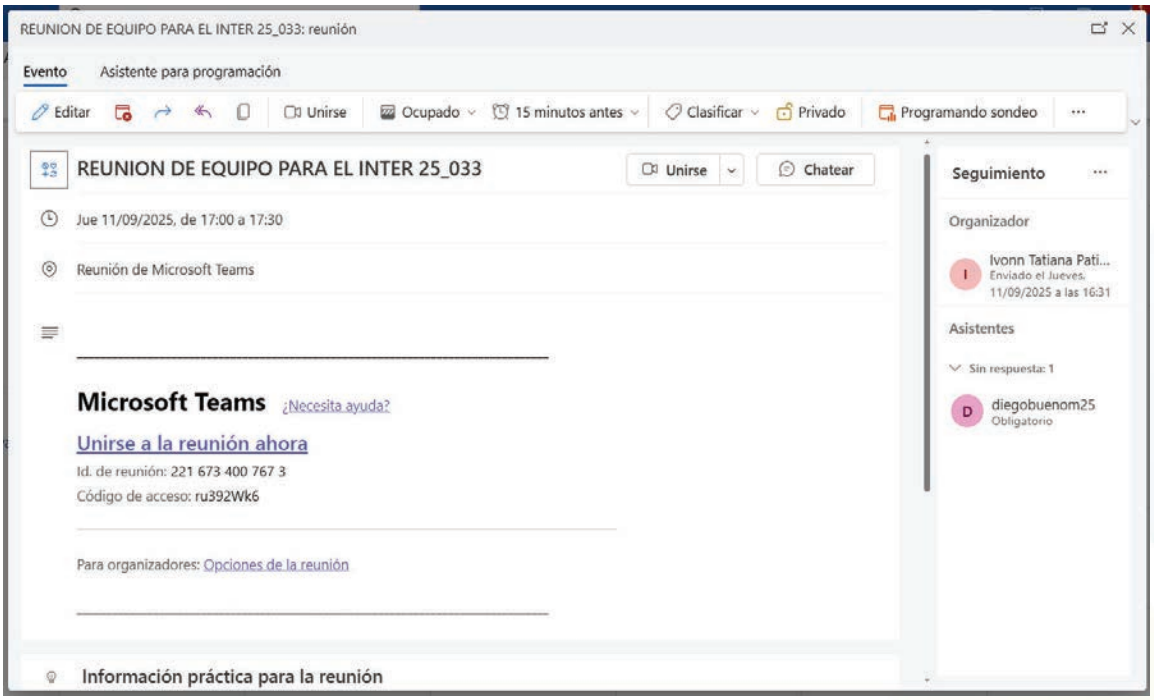
Contáctenos
Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21
(57) 1 - 2432328- 2432806
@fondecunoficial
www.fondecun.gov.co

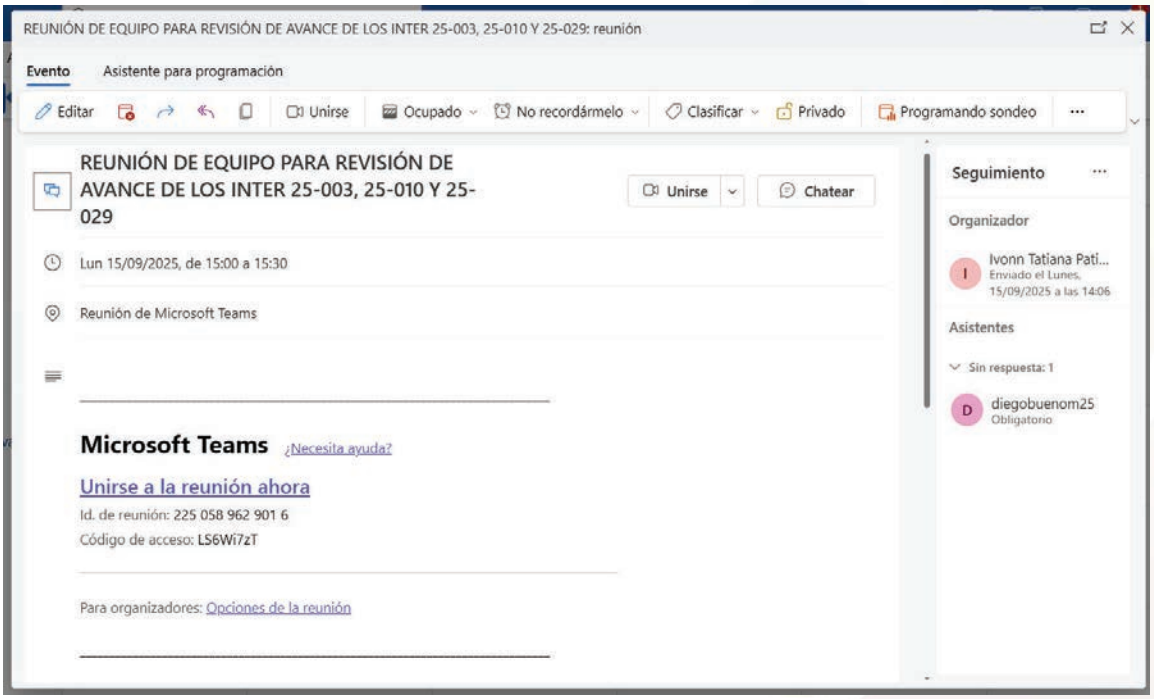
ANEXO 4

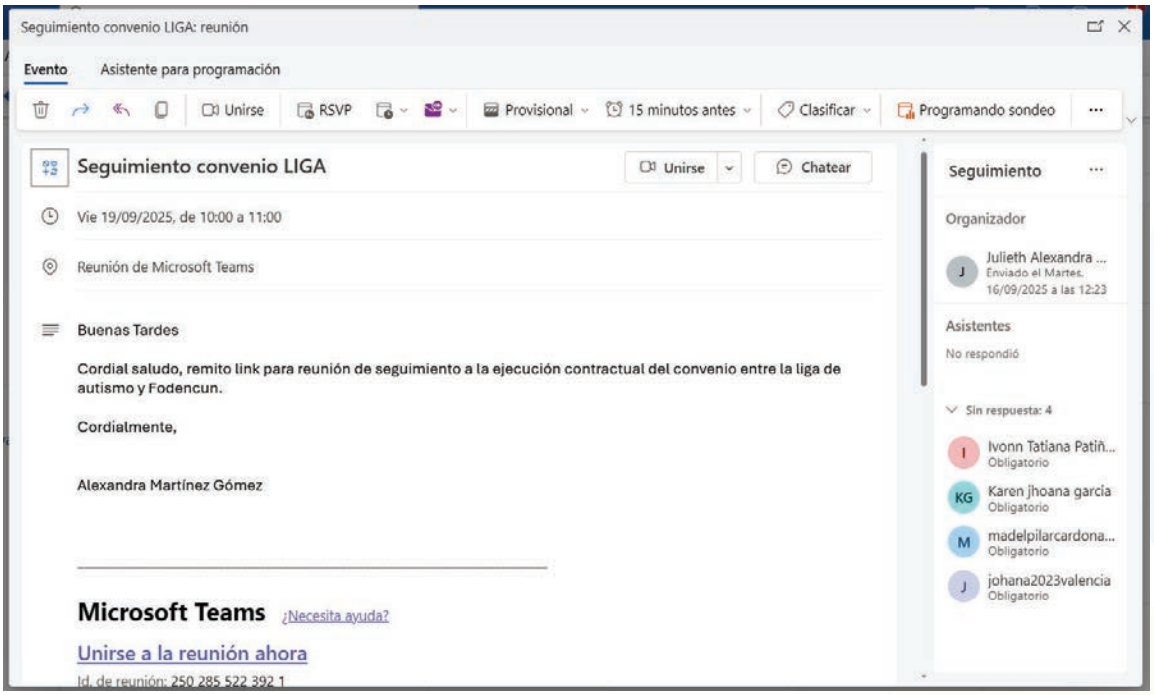

reunión para revisión del informa de gestión del INTER 25-010: reunión
Evento
Asistente para programación
Editar
Unirse
Ocupado
15 minutos antes
Clasificar
Privado
Programando sondeo
reunión para revisión del informa de gestión del INTER 25-010
Unirse
Chatear
Lun 01/09/2025, de 16:00 a 16:30
Reunión de Microsoft Teams
Microsoft Teams ¿Necesita ayuda?
Unirse a la reunión ahora
Id. de reunión: 297 609 468 464 0
Código de acceso: HC9GN2Us
Para organizadores: Opciones de la reunión
Seguimiento
Organizador
Ivonn Tatiana Pati...
Enviado el Lunes, 01/09/2025 a las 15:39
Asistentes
Sin respuesta: 1
diegobuenom25
Obligatorio

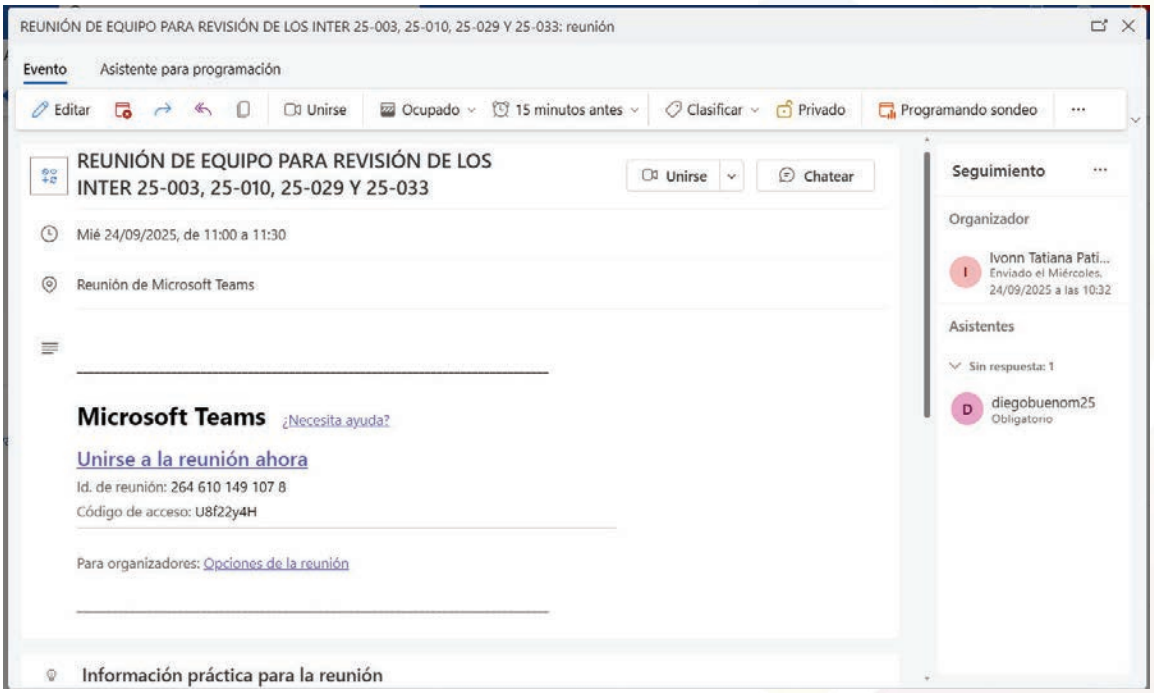

REUNIÓN DE TERMINACIÓN DE ELEBAORACIÓN DE INFORME DE GESTIÓN DEL INTER 25-010: reunión
Evento
Asistente para programación
Editar
Unirse
Ocupado
15 minutos antes
Clasificar
Privado
Programando sondeo
REUNIÓN DE TERMINACIÓN DE ELEBAORACIÓN DE INFORME DE GESTIÓN DEL INTER 25-010
Unirse
Chatear
Mar 02/09/2025, de 11:00 a 11:30
Reunión de Microsoft Teams
Microsoft Teams ¿Necesita ayuda?
Unirse a la reunión ahora
Id. de reunión: 243 162 432 122
Código de acceso: 8Ye7QJ3L
Para organizadores: Opciones de la reunión
Seguimiento
Organizador
Ivonn Tatiana Pati...
Enviado el Martes, 02/09/2025 a las 10:29
Asistentes
Sin respuesta: 1
diegobuenom25
Obligatorio

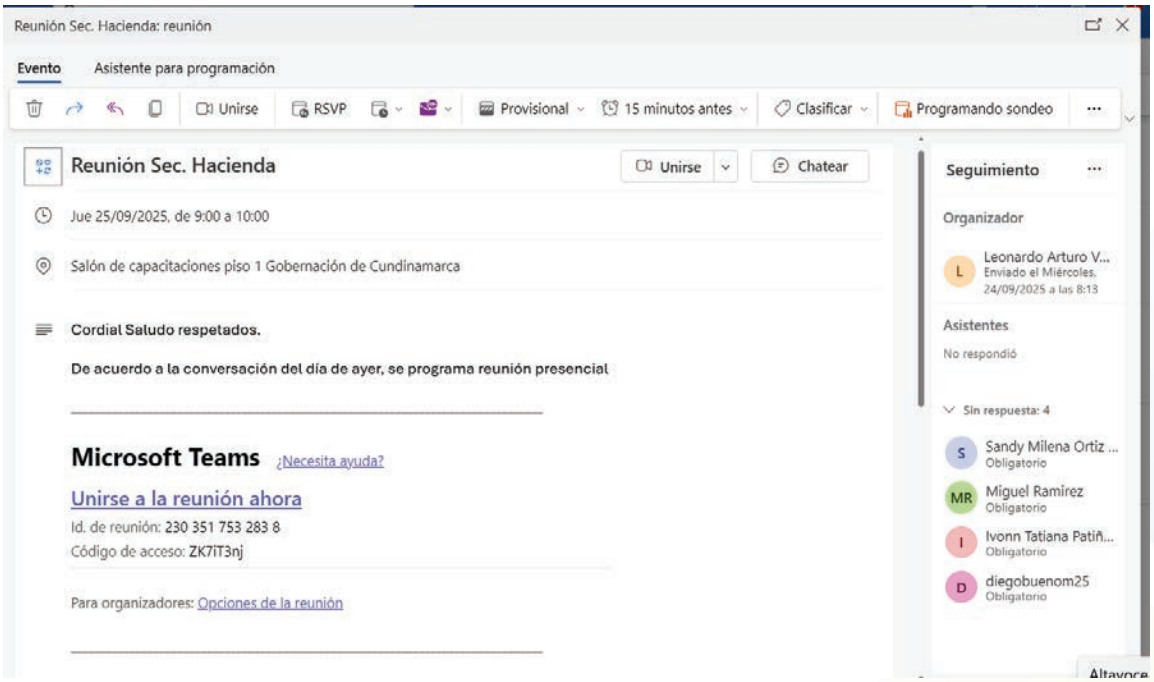

Reunión De Planeación Inter 25- 033: reunión
Evento
Asistente para programación
Editar
Unirse
Ocupado
15 minutos antes
Clasificar
Privado
Programando sondeo
Reunión De Planeación Inter 25- 033
Unirse
Chatear
Jue 11/09/2025, de 10:30 a 11:00
Reunión de Microsoft Teams
Reunión de Microsoft Teams Mostrar más
Resumen de la reunión
Resumen de la vista
Archivos
Transcripción
Asistencia
Información práctica para la reunión
Esta es la información que puede resultar relevante para este evento. Los demás asistentes solo verán el contenido al que tengan acceso.
Correos electrónicos
Luis Felipe Arevalo Arevalo
Enviado a las 30/09/2025
Seguimiento
Organizador
Ivonn Tatiana Pati...
Enviado el Jueves, 11/09/2025 a las 10:19
Asistentes
Aceptado: 1
lgutierrez.fondecun
Obligatorio
Sin respuesta: 2
Sonia Jaqueline An...
Obligatorio
David Mauricio Peñ...
Obligatorio


REUNION DE EQUIPO PARA EL INTER 25_033: reunión
Evento
Asistente para programación
Editar
Unirse
Ocupado
15 minutos antes
Clasificar
Privado
Programando sondeo
REUNION DE EQUIPO PARA EL INTER 25_033
Unirse
Chatear
Jue 11/09/2025, de 17:00 a 17:30
Reunión de Microsoft Teams
Microsoft Teams ¿Necesita ayuda?
Unirse a la reunión ahora
Id. de reunión: 221 673 400 767 3
Código de acceso: ru392Wk6
Para organizadores: Opciones de la reunión
Información práctica para la reunión
Seguimiento
Organizador
Ivonn Tatiana Pati...
Enviado el Jueves, 11/09/2025 a las 16:31
Asistentes
Sin respuesta: 1
diegobuenom25
Obligatorio

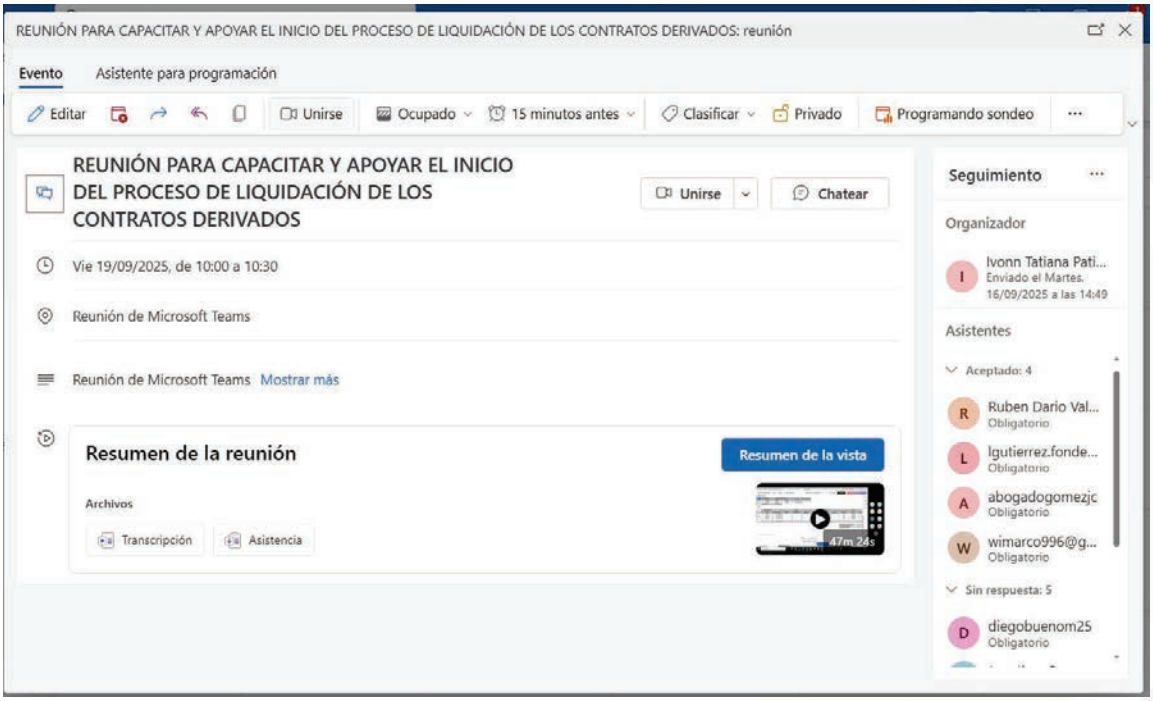

REUNIÓN DE EQUIPO PARA REVISIÓN DE AVANCE DE LOS INTER 25-003, 25-010 Y 25-029: reunión
Evento
Asistente para programación
Editar
Unirse
Ocupado
No recordármelo
Clasificar
Privado
Programando sondeo
REUNIÓN DE EQUIPO PARA REVISIÓN DE AVANCE DE LOS INTER 25-003, 25-010 Y 25-029
Unirse
Chatear
Lun 15/09/2025, de 15:00 a 15:30
Reunión de Microsoft Teams
Microsoft Teams ¿Necesita ayuda?
Unirse a la reunión ahora
Id. de reunión: 225 058 962 901 6
Código de acceso: LS6Wi7zT
Para organizadores: Opciones de la reunión
Seguimiento
Organizador
Ivonn Tatiana Pati...
Enviado el Lunes, 15/09/2025 a las 14:06
Asistentes
Sin respuesta: 1
diegobuenom25
Obligatorio


Seguimiento convenio LIGA: reunión
Evento
Asistente para programación
Unirse
RSVP
Provisional
15 minutos antes
Clasificar
Programando sondeo
Seguimiento convenio LIGA
Unirse
Chatear
Vie 19/09/2025, de 10:00 a 11:00
Reunión de Microsoft Teams
Buenas Tardes
Cordial saludo, remito link para reunión de seguimiento a la ejecución contractual del convenio entre la liga de autismo y Fodencun.
Cordialmente,
Alexandra Martínez Gómez
Microsoft Teams
¿Necesita ayuda?
Unirse a la reunión ahora
Id. de reunión: 250 285 522 392 1
Seguimiento
Organizador
Julieth Alexandra ...
Enviado el Martes, 16/09/2025 a las 12:23
Asistentes
No respondió
Sin respuesta: 4
Ivonn Tatiana Patiñ...
Obligatorio
Karen jhoana garcia
Obligatorio
madelpilarcardona...
Obligatorio
johana2023valencia
Obligatorio


REUNIÓN DE EQUIPO PARA REVISIÓN DE LOS INTER 25-003, 25-010, 25-029 Y 25-033: reunión
Evento
Asistente para programación
Editar
Unirse
Ocupado
15 minutos antes
Clasificar
Privado
Programando sondeo
REUNIÓN DE EQUIPO PARA REVISIÓN DE LOS INTER 25-003, 25-010, 25-029 Y 25-033
Unirse
Chatear
Mié 24/09/2025, de 11:00 a 11:30
Reunión de Microsoft Teams
Microsoft Teams
¿Necesita ayuda?
Unirse a la reunión ahora
Id. de reunión: 264 610 149 107 8
Código de acceso: U8f22y4H
Para organizadores: Opciones de la reunión
Información práctica para la reunión
Seguimiento
Organizador
Ivonn Tatiana Pati...
Enviado el Miércoles, 24/09/2025 a las 10:32
Asistentes
Sin respuesta: 1
diegobuenom25
Obligatorio


Reunión Sec. Hacienda: reunión
Evento
Asistente para programación
Unirse
RSVP
Provisional
15 minutos antes
Clasificar
Programando sondeo
Reunión Sec. Hacienda
Unirse
Chatear
Jue 25/09/2025, de 9:00 a 10:00
Salón de capacitaciones piso 1 Gobernación de Cundinamarca
Cordial Saludo respetados.
De acuerdo a la conversación del día de ayer, se programa reunión presencial
Microsoft Teams
¿Necesita ayuda?
Unirse a la reunión ahora
Id. de reunión: 230 351 753 283 8
Código de acceso: ZK7iT3nj
Para organizadores: Opciones de la reunión
Seguimiento
Organizador
Leonardo Arturo V...
Enviado el Miércoles, 24/09/2025 a las 8:13
Asistentes
No respondió
Sin respuesta: 4
Sandy Milena Ortiz ...
Obligatorio
Miguel Ramirez
Obligatorio
Ivonn Tatiana Patiñ...
Obligatorio
diegobuenom25
Obligatorio
Altavoce

ANEXO 5


REUNIÓN PARA CAPACITAR Y APOYAR EL INICIO DEL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS DERIVADOS: reunión
Evento
Asistente para programación
Editar
Unirse
Ocupado
15 minutos antes
Clasificar
Privado
Programando sondeo
REUNIÓN PARA CAPACITAR Y APOYAR EL INICIO DEL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS DERIVADOS
Unirse
Chatear
Vie 19/09/2025, de 10:00 a 10:30
Reunión de Microsoft Teams
Reunión de Microsoft Teams Mostrar más
Resumen de la reunión
Resumen de la vista
Archivos
Transcripción
Asistencia
47m 24s
Seguimiento
Organizador
Ivonn Tatiana Pati...
Enviado el Martes, 16/09/2025 a las 14:49
Asistentes
Aceptado: 4
Ruben Dario Val...
Obligatorio
lgutierrez.fonde...
Obligatorio
abogadogomezjc
Obligatorio
wimarco996@g...
Obligatorio
Sin respuesta: 5
diegobuenom25
Obligatorio

ANEXO 6

Outlook

RE: Solicitud envio de actas de seguimiento faltantes - Tatiana

Desde Ivonn Tatiana Patiño Páez <ivonn.patino@fondecun.gov.co>
Fecha Mié 24/09/2025 13:13
Para Johana Marcela Espinosa Quintero <johana.espinosa@fondecun.gov.co>
CC Diana Zambrano <dzambrano@fondecun.gov.co>; Leonardo Arturo Valero Sandoval <leonardo.valero@fondecun.gov.co>; diegobuenom25 <diegobuenom25@gmail.com>

5 archivos adjuntos (2 MB)

GA-FR-12_FORMATO_ACTA_DE_REUNIÓN -SEGUIMIENTO 13 DE MAYO 2025.pdf; GA-FR-12_FORMATO_ACTA_DE_REUNIÓN -SEGUIMIENTO 14 DE julio 2025.pdf; GA-FR-12_FORMATO_ACTA_DE_REUNIÓN -SEGUIMIENTO 23 DE julio 2025.pdf; GA-FR-12_FORMATO_ACTA_DE_REUNIÓN -SEGUIMIENTO 28 DE julio 2025.pdf; GA-FR-12_FORMATO_ACTA_DE_REUNIÓN -SEGUIMIENTO 12 de agosto de 2025.pdf;

Buen día

Remito las actas del inter 25-003 de las siguientes fechas:

13 de mayo de 2025
14 de julio de 2025
23 de julio de 2025
28 de julio de 2025

adicional remito el acta de fecha:

12 de agosto de 2025

En referencia a las actas de fecha:

18 de marzo de 2025
11 de abril de 2025
26 de mayo de 2025
03 de junio de 2025
17 de junio de 2025

No tengo copia de los resumenes de esas reuniones para proyectar las actas de seguimiento, por favor me remites los resumenes para elaborar las actas de seguimiento del proyecto inter 25-003 que faltan.

Cordialmente,

Ivonn Tatiana Patiño Páez
Gerente de Proyecto – Subgerencia Técnica
Celular: 301 677 3596
Email. ivonn.patino@fondecun.gov.co
Avenida Carrera 10 # 28-49 Torre A Piso 21
Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca

FONDECÚN
FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

Gobernación de Cundinamarca

De: Johana Marcela Espinosa Quintero <johana.espinosa@fondecun.gov.co>
Enviado: miércoles, 6 de agosto de 2025 11:19
Para: Ivonn Tatiana Patiño Páez <ivonn.patino@fondecun.gov.co>
Cc: Diana Zambrano <dzambrano@fondecun.gov.co>
Asunto: Solicitud envio de actas de seguimiento faltantes - Tatiana

Estimada Tati reciba un cordial saludo,

De manera atenta nos permitimos solicitar amablemente su apoyo en la elaboración y el envío de las actas de seguimiento correspondientes a las reuniones realizadas, las cuales, a la fecha, presentan retraso en su entrega así:

FECHAS DE REUNIONES	• 18/03/2025 (25-003) • 11/04/2025 (25-003) • 13/05/2025 (25-003) • 26/05/2025 (25-003, 25-10) • 03/06/2025 (25-003, 25-10) • 17/06/2025 (25-003, 25-10) • 14/07/2025 (25-003, 25-10) • 23/07/2025 (25-003, 25-10) • 28/07/2025 (25-003, 25-10)
CTO INTER	25-010, 25-003
GERENTE RESPONSABLE	Tatiana
ESTADO	Pendiente envio de actas

Lo anterior, en el marco del cumplimiento de las acciones contempladas en el plan de mejoramiento aprobado por la Contraloría Departamental de Cundinamarca para la vigencia 2023 y dado que estos documentos son fundamentales para dejar constancia formal de los temas tratados, acuerdos establecidos y compromisos asumidos, agradecemos nos comparta a la menor brevedad posible el consolidado de las actas pendientes para revisión y posterior firma de ser pertinente.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a su pronta respuesta.

Johana Marcela Espinosa Quintero
Contratista – Subgerencia Técnica
Oficina: (601) 3002390
Email. Johana.espinosa@fondecun.gov.co
Avenida Carrera 10 # 28-49 Torre A Piso 21
Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca





Gobernación de Cundinamarca

Outlook

RE: DOCUMENTOS CONTRACTUALES - LISETH PIRA

Desde Luis Quitian <luis.quitian@fondecun.gov.co>
Fecha Lun 08/09/2025 14:11
Para Ivonn Tatiana Patiño Páez <ivonn.patino@fondecun.gov.co>; lgutierrez.fondecun <lgutierrez.fondecun@gmail.com>
CC Radicaciones Juridica <radicacionesjuridica@fondecun.gov.co>; Brandon Cortes <brandon.cortes@fondecun.gov.co>; Sonia Jaqueline Angarita Salazar <sonia.angarita@fondecun.gov.co>

1 archivo adjunto (477 KB)
Minuta de contrato - LISETH PIRA.pdf;

Estimados,

Remito la minuta de contrato con mi vobo.

Cordialmente,

LNQ

De: Radicaciones Juridica <radicacionesjuridica@fondecun.gov.co>
Enviado el: viernes, 5 de septiembre de 2025 10:27 a. m.
Para: Brandon Cortes <brandon.cortes@fondecun.gov.co>; Luis Quitian <luis.quitian@fondecun.gov.co>
CC: Ivonn Tatiana Patiño Páez <ivonn.patino@fondecun.gov.co>; Sonia Jaqueline Angarita Salazar <sonia.angarita@fondecun.gov.co>
Asunto: RV: DOCUMENTOS CONTRACTUALES - LISETH PIRA

Por favor tramitar.

De: Ivonn Tatiana Patiño Páez <ivonn.patino@fondecun.gov.co>
Enviado: viernes, 5 de septiembre de 2025 8:28 a. m.
Para: Radicaciones Juridica <radicacionesjuridica@fondecun.gov.co>
Cc: lgutierrez.fondecun <lgutierrez.fondecun@gmail.com>; diegobuenom25 <diegobuenom25@gmail.com>; Sonia Jaqueline Angarita Salazar <sonia.angarita@fondecun.gov.co>
Asunto: RV: DOCUMENTOS CONTRACTUALES - LISETH PIRA

Buen Dia Dra Sonia,

Remito documentos para contratación del Coordinador del proyecto de educación.

Cordial Saludo,



De: LEYSMER GUTIERREZ <lgutierrez.fondecun@gmail.com>
Enviado: viernes, 5 de septiembre de 2025 8:00
Para: Ivonn Tatiana Patiño Páez <ivonn.patino@fondecun.gov.co>; diegobuenom25 <diegobuenom25@gmail.com>
Asunto: DOCUMENTOS CONTRACTUALES - LISETH PIRA

Buenas tardes, cordial saludo.

Adjunto documentos contractuales de **LISETH PIRA**, con el fin que sean aprobados y posteriormente radicados a jurídica.

Cordialmente.

Leysmer Sadid Gutiérrez Hernández
Abogado contratista
Email: lgutierrez.fondecun@gmail.com
Avenida carrera 10 # 28 – 49 torre A, piso 21
Fondo De Desarrollo De Proyectos De Cundinamarca

FONDECÚN
FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

Outlook

RE: DOCUMENTOS CONTRACTUALES - WILSÓN MARTÍNEZ

Desde Luis Quitian <luis.quitian@fondecun.gov.co>
Fecha Lun 08/09/2025 14:11
Para Ivonn Tatiana Patiño Páez <ivonn.patino@fondecun.gov.co>; lgutierrez.fondecun <lgutierrez.fondecun@gmail.com>
CC Sonia Jaqueline Angarita Salazar <sonia.angarita@fondecun.gov.co>; Radicaciones Juridica <radicacionesjuridica@fondecun.gov.co>; Brandon Cortes <brandon.cortes@fondecun.gov.co>

1 archivo adjunto (481 KB)
Minuta de contrato - WILSON MARTÍNEZ CAMACHO.pdf;

Estimados remito el cto con mi vobo.

Cordialmente,

LNQ

De: Radicaciones Juridica <radicacionesjuridica@fondecun.gov.co>
Enviado el: viernes, 5 de septiembre de 2025 10:25 a. m.
Para: Brandon Cortes <brandon.cortes@fondecun.gov.co>; Luis Quitian <luis.quitian@fondecun.gov.co>
CC: Ivonn Tatiana Patiño Páez <ivonn.patino@fondecun.gov.co>; Sonia Jaqueline Angarita Salazar <sonia.angarita@fondecun.gov.co>
Asunto: RV: DOCUMENTOS CONTRACTUALES - WILSÓN MARTÍNEZ

Por favor tramitar.

De: Ivonn Tatiana Patiño Páez <ivonn.patino@fondecun.gov.co>
Enviado: viernes, 5 de septiembre de 2025 8:15 a. m.
Para: Radicaciones Juridica <radicacionesjuridica@fondecun.gov.co>
Cc: Sonia Jaqueline Angarita Salazar <sonia.angarita@fondecun.gov.co>; diegobuenom25 <diegobuenom25@gmail.com>; lgutierrez.fondecun <lgutierrez.fondecun@gmail.com>
Asunto: RV: DOCUMENTOS CONTRACTUALES - WILSÓN MARTÍNEZ

Buen Dia Dra Sonia,

Remito documentos para contratacion del Coordinador del proyecto de educacion.

Cordial Saludo,



De: LEYSMER GUTIERREZ <lgutierrez.fondecun@gmail.com>
Enviado: miércoles, 3 de septiembre de 2025 19:03
Para: Ivonn Tatiana Patiño Páez <ivonn.patino@fondecun.gov.co>; diegobuenom25 <diegobuenom25@gmail.com>
Asunto: DOCUMENTOS CONTRACTUALES - WILSÓN MARTÍNEZ

Buenas tardes, cordial saludo.

Adjunto documentos contractuales de **WILSON MARTÍNEZ**, con el fin que sean aprobados y posteriormente radicados a jurídica.

Cordialmente.

Leysmer Sadid Gutiérrez Hernández
Abogado contratista
Email: lgutierrez.fondecun@gmail.com
Avenida carrera 10 # 28 – 49 torre A, piso 21
Fondo De Desarrollo De Proyectos De Cundinamarca
FONDECÚN
FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

Outlook

Reiteracion Liquidación del Contrato Interadministrativo SG-CDCTI-1605-2024, suscrito entre el Departamento de Cundinamarca – Secretaría General y el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – F...

Desde Ivonn Tatiana Patiño Páez <ivonn.patino@fondecun.gov.co>
Fecha Mié 24/09/2025 12:34
Para lina.gonzalez@cundinamarca.gov.co <lina.gonzalez@cundinamarca.gov.co>; Yoana Marcela Aguirre Torres <yoana.aguirre@cundinamarca.gov.co>
CC diegobuenom25 <diegobuenom25@gmail.com>; John Rey <john.rey@fondecun.gov.co>; Miler Leandro Mahecha Saldaña <miler.mahecha@fondecun.gov.co>

2 archivos adjuntos (3 MB)
Paquete Devolucion Recursos CI 24-031.pdf; Certificado de Cierre Cuenta CI 24-031.pdf;

Buen Dia,

Remito nuevamente adjuntos, los cuales fueron enviados en el correo de fecha del 25 de agosto.

Cordial Saludo,

Ivonn Tatiana Patiño Páez
Gerente de Proyecto – Subgerencia Técnica
Celular: 301 677 3596
Email. ivonn.patino@fondecun.gov.co
Avenida Carrera 10 # 28-49 Torre A Piso 21
Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca

FONDECÚN
FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

Gobernación de Cundinamarca

De: Ivonn Tatiana Patiño Páez <ivonn.patino@fondecun.gov.co>
Enviado: lunes, 25 de agosto de 2025 10:27
Para: Yoana Marcela Aguirre Torres <yoana.aguirre@cundinamarca.gov.co>; Natalia Andrea Forero Marin <natalia.forero@cundinamarca.gov.co>; Joham Ricardo Sierra Cardenas <joham.sierra@cundinamarca.gov.co>
Cc: Ivan Armando Leal Baquero <ivan.leal@fondecun.gov.co>; Miler Leandro Mahecha Saldaña <miler.mahecha@fondecun.gov.co>; John Rey <john.rey@fondecun.gov.co>; diegobuenom25 <diegobuenom25@gmail.com>
Asunto: Liquidación del Contrato Interadministrativo SG-CDCTI-1605-2024, suscrito entre el Departamento de Cundinamarca – Secretaría General y el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – F...

Buen Dia Dra. Yoana,

Remito *paquete de devolución de saldos con sus respectivos soportes, correspondiente al Contrato Interadministrativo CI 24-031 SEC GENERAL – PLAN MONITOR ESTRATEGICO.*

Adicionalmente, remito el certificado de cierre de cuenta bancaria asociado.

Todo esto para que la Secretaria General pueda proceder a la liquidación del Contrato Interadministrativo

Ivonn Tatiana Patiño Páez
Gerente de Proyecto – Subgerencia Técnica
Celular: 301 677 3596
Email. ivonn.patino@fondecun.gov.co
Avenida Carrera 10 # 28-49 Torre A Piso 21
Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca

FONDECÚN
FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

Gobernación de Cundinamarca

De: Jenssy Johanna Garces Parra <jenssy.garces@fondecun.gov.co>
Enviado: viernes, 22 de agosto de 2025 16:04
Para: Ivonn Tatiana Patiño Páez <ivonn.patino@fondecun.gov.co>
Cc: Ivan Armando Leal Baquero <ivan.leal@fondecun.gov.co>; diegobuenom25 <diegobuenom25@gmail.com>; Aura Marina Guevara <aguevara@fondecun.gov.co>; Diana Zambrano <dzambrano@fondecun.gov.co>
Asunto: RE: Solicitud devolución de recursos no ejecutados y rendimientos financieros 24-031

Buen día Gerente de Contrato Interadministrativo

Dando alcance al correo anterior, me permito adjuntar el paquete de devolución de saldos con sus respectivos soportes, correspondiente al Contrato Interadministrativo CI 24-031 SEC GENERAL – PLAN MONITOR ESTRATEGICO.

Adicionalmente, remito el certificado de cierre de cuenta bancaria asociado.

Agradezco su atención y quedo atenta a cualquier observación.

Cordial saludo,

Jenssy Johanna Garcés Parra
Tesorería – Subgerencia Administrativa Y Financiera
Oficina: (601) 3002390
Email. jenssy.garces@fondecun.gov.co
Avenida Carrera 10 # 28-49 Torre A Piso 21
Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca

FONDECÚN
FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

Gobernación de Cundinamarca

De: Ivonn Tatiana Patiño Páez <ivonn.patino@fondecun.gov.co>
Enviado el: miércoles, 6 de agosto de 2025 10:02 a. m.
Para: Sandy Milena Ortiz Morales <sandy.ortiz@fondecun.gov.co>; Aura Marina Guevara <aguevara@fondecun.gov.co>; Jenssy Johanna Garces Parra <jenssy.garces@fondecun.gov.co>
CC: Ivan Armando Leal Baquero <ivan.leal@fondecun.gov.co>; diegobuenom25 <diegobuenom25@gmail.com>
Asunto: Solicitud devolución de recursos no ejecutados y rendimientos financieros 24-031

Buen Dia Dra Sandy,

Remito Solicitud devolución de recursos no ejecutados y rendimientos financieros 24-031 para tramite correspondiente.

Cordial Saludo,



Outlook

RV: REMTIO PAZ Y SALVO CTO 2025-0126 PARA FIRMA

Desde Ivonn Tatiana Patiño Páez <ivonn.patino@fondecun.gov.co>
Fecha Lun 01/09/2025 7:00
Para Sandy Milena Ortiz Morales <sandy.ortiz@fondecun.gov.co>
CC diegobuenom25 <diegobuenom25@gmail.com>

1 archivo adjunto (652 KB)
PazySalvo_BuenoMuñozDiegoFernando.pdf;

Buen día

remito Paz y salvo para Trámite de revisión y Vo.Bo.

Cordialmente,

Ivonn Tatiana Patiño Páez
Gerente de Proyecto – Subgerencia Técnica
Celular: 301 677 3596
Email. ivonn.patino@fondecun.gov.co
Avenida Carrera 10 # 28-49 Torre A Piso 21
Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca

FONDECÚN
FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

Gobernación de Cundinamarca

De: Diana Zambrano <dzambrano@fondecun.gov.co>
Enviado: jueves, 14 de agosto de 2025 9:25
Para: Ivonn Tatiana Patiño Páez <ivonn.patino@fondecun.gov.co>
Cc: diegobuenom25 <diegobuenom25@gmail.com>
Asunto: RE: REMTIO PAZ Y SALVO CTO 2025-0126 PARA FIRMA

Cordial saludo,

En adjunto envío paz y salvo firmado

Gracias

Diana Katherine Zambrano Moncada
Profesional Especializado y Coordinadora Subgerencia Técnica
Oficina: (601) 3002390
Email. dzambrano@fondecun.gov.co
Avenida Carrera 10 # 28-49 Torre A Piso 21
Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca

FONDECÚN
FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

Gobernación de Cundinamarca

De: Ivonn Tatiana Patiño Páez <ivonn.patino@fondecun.gov.co>
Enviado: miércoles, 13 de agosto de 2025 8:33 p. m.
Para: Diana Zambrano <dzambrano@fondecun.gov.co>

Cc: diegobuenom25 <diegobuenom25@gmail.com>
Asunto: RE: REMTIO PAZ Y SALVO CTO 2025-0126 PARA FIRMA

Buen día

Es de indicar que dos primeras ordenes de pago ya se encuentran cargadas en el SECOP


Documentos de ejecución del contrato

	Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
☐	ARL MODIFICADA - DIEGO BUENO.pdf	ARL MODIFICADA - DIEGO BUENO.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
	CERTIFICADO DE ARL.pdf (Archivado)	CERTIFICADO DE ARL.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	certificado ARL Prorroga.pdf	certificado ARL Prorroga.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	GJC-FR-19 Acta de inicio CTO 20250126 DIEGO BUENO.pdf	GJC-FR-19 Acta de inicio CTO 20250126 DIEGO BUENO.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	REGISTRO PRESUPUESTAL No.20250192 (1).pdf	REGISTRO PRESUPUESTAL No.20250192 (1).pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	REGISTRO PRESUPUESTAL No.20250657.pdf	REGISTRO PRESUPUESTAL No.20250657.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	20250422_InformeActividades_S1.pdf	20250422_InformeActividades_S1.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	2025052025_InformeActividades_S2.pdf	2025052025_InformeActividades_S2.pdf	Comprador	Descargar	Detalle

Borrar Cargar nuevo

la OP del mes de junio ya fue solicitada al área competente, tan pronto den respuesta será cargada al SECOP y SharePoint, y será informada por este medio.

Así mismo adjunto las ordenes pago que se tiene disponible.

Cordialmente,

Ivonn Tatiana Patiño Páez
Gerente de Proyecto – Subgerencia Técnica
Celular: 301 677 3596
Email. ivonn.patino@fondecun.gov.co
Avenida Carrera 10 # 28-49 Torre A Piso 21
Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca

FONDECÚN
FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

Gobernación de Cundinamarca

De: Diana Zambrano <dzambrano@fondecun.gov.co>
Enviado: miércoles, 13 de agosto de 2025 18:29
Para: Ivonn Tatiana Patiño Páez <ivonn.patino@fondecun.gov.co>
Cc: diegobuenom25 <diegobuenom25@gmail.com>
Asunto: RE: REMTIO PAZ Y SALVO CTO 2025-0126 PARA FIRMA

Cordial saludo,

De manera atenta se solicita se envíen las Ordenes de Pago generadas bajo la ejecución del contrato para realizar el cargue a SECOP. Una vez se realice el cargue a la plataforma se continuará con la firma del Paz y Salvo.

Gracias

Cordialmente,

Diana Katherine Zambrano Moncada
Profesional Especializado y Coordinadora Subgerencia Técnica
Oficina: (601) 3002390
Email. dzambrano@fondecun.gov.co
Avenida Carrera 10 # 28-49 Torre A Piso 21
Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca

FONDECÚN
FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

Gobernación de Cundinamarca

De: Ivonn Tatiana Patiño Páez <ivonn.patino@fondecun.gov.co>
Enviado: viernes, 8 de agosto de 2025 1:54 p. m.
Para: Diana Zambrano <dzambrano@fondecun.gov.co>
Cc: diegobuenom25 <diegobuenom25@gmail.com>
Asunto: REMTIO PAZ Y SALVO CTO 2025-0126 PARA FIRMA

Buen día

remito paz y salvo del contrato 2025-0126 para visto bueno y posterior firma.

Cordialmente,

Ivonn Tatiana Patiño Páez
Gerente de Proyecto – Subgerencia Técnica
Celular: 301 677 3596
Email. ivonn.patino@fondecun.gov.co
Avenida Carrera 10 # 28-49 Torre A Piso 21
Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca

FONDECÚN
FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

Gobernación de Cundinamarca

Outlook

RV: ALCANCE SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Desde Ivonn Tatiana Patiño Páez <ivonn.patino@fondecun.gov.co>
Fecha Jue 11/09/2025 19:13
Para lgutierrez.fondecun <lgutierrez.fondecun@gmail.com>

1 archivo adjunto (393 KB)
Cot 77 Agency.pdf;

Ivonn Tatiana Patiño Páez
Gerente de Proyecto – Subgerencia Técnica
Celular: 301 677 3596
Email. ivonn.patino@fondecun.gov.co
Avenida Carrera 10 # 28-49 Torre A Piso 21
Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca

FONDECÚN
FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

Gobernación de Cundinamarca

De: 77 Agency S.A.S <gerencia@s-t-c.org>
Enviado: jueves, 11 de septiembre de 2025 16:02
Para: Ivonn Tatiana Patiño Páez <ivonn.patino@fondecun.gov.co>
Asunto: Re: ALCANCE SOLICITUD DE COTIZACIÓN

De acuerdo a su solicitud envio nuestra propuesta en archivo anexo.

John A Barbosa T
Esp Gerencia Deportiva
+57313 2094987
Fusagasuga, Colombia
www.s-t-c.org

El jue, 11 sept 2025 a la(s) 3:48 p.m., Ivonn Tatiana Patiño Páez (ivonn.patino@fondecun.gov.co) escribió:

> Buen día
>
> Dando alcance al correo anterior Remito documentos actualizada
>
> Cordialmente
>
> TATIANA PATIÑO
> Gerente de Proyecto
>
> Obtener Outlook para Android

From: Ivonn Tatiana Patiño Páez
Sent: Thursday, September 11, 2025 2:12:30 PM
To: 77 Agency S.A.S <gerencia@s-t-c.org>
Cc: diegobuenom25 <diegobuenom25@gmail.com>; lgutierrez.fondecun <lgutierrez.fondecun@gmail.com>
Subject: SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Señores
77 AGENCY SAS

Reciban un cordial saludo.

Mediante la presente, me permito solicitarles cotización para la prestación del servicio logístico descrito en el documento adjunto.

Adicionalmente, agradeceré remitir su propuesta al correo electrónico desde el cual se envía este mensaje, especificando plazos de entrega, condiciones de pago y cualquier otro detalle relevante.

Asimismo, quedo atenta a sus comentarios o consultas, y agradezco de antemano la atención prestada.

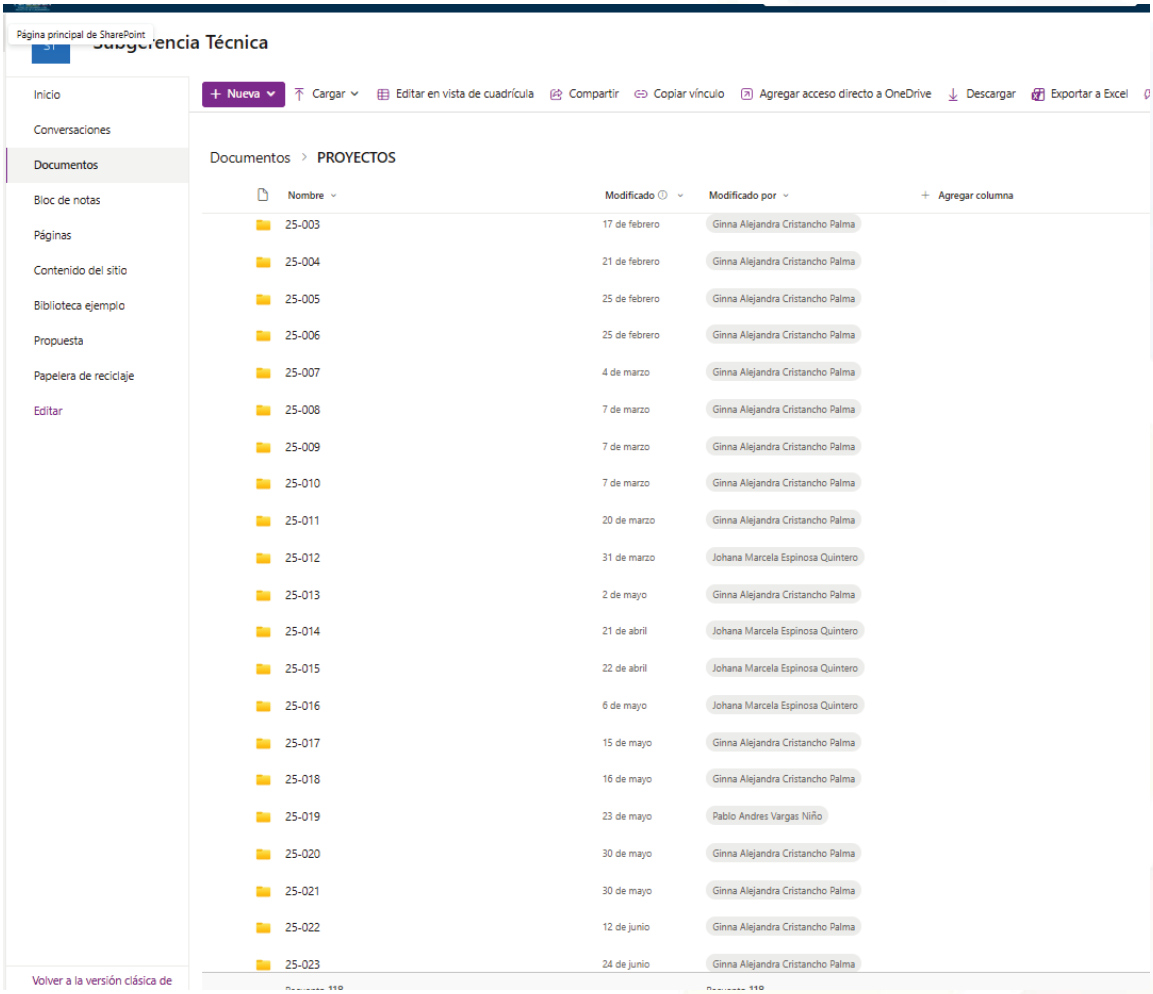
Cordialmente,

Ivonn Tatiana Patiño Páez
Gerente de Proyecto – Subgerencia Técnica
Celular: 301 677 3596
Email. ivonn.patino@fondecun.gov.co
Avenida Carrera 10 # 28-49 Torre A Piso 21
Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca

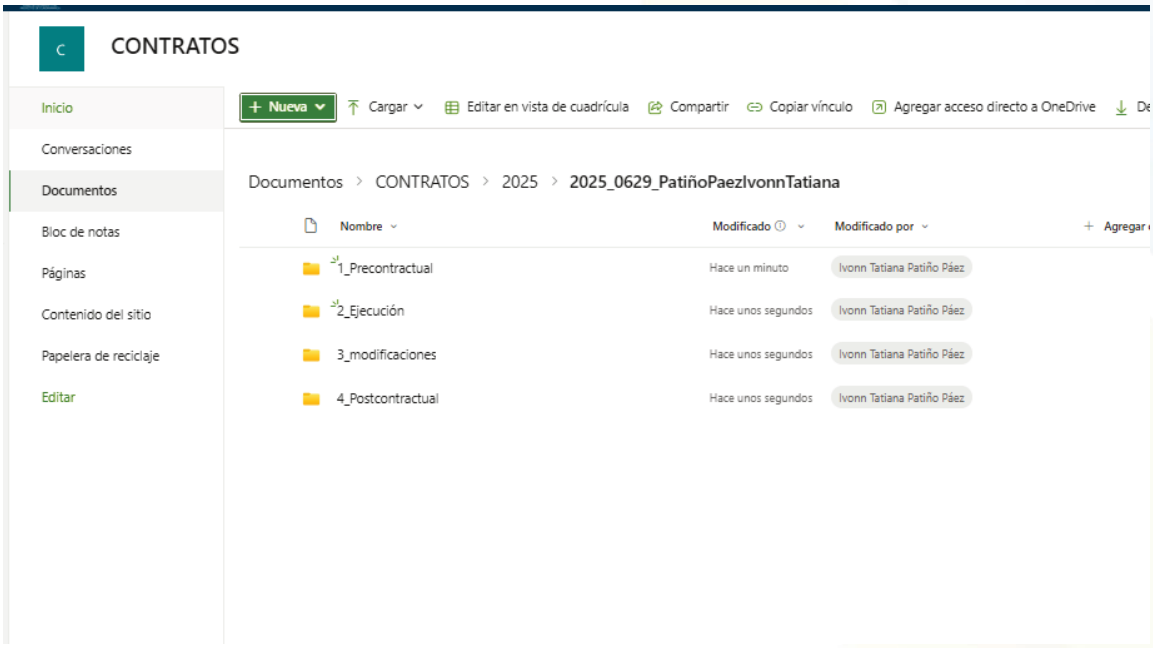
FONDECÚN
FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

Gobernación de Cundinamarca

ANEXO 7


Página principal de SharePoint
Subgerencia Técnica
Inicio
Conversaciones
Documentos
Bloc de notas
Páginas
Contenido del sitio
Biblioteca ejemplo
Propuesta
Papelera de reciclaje
Editar
Volver a la versión clásica de
+ Nueva
Cargar
Editar en vista de cuadrícula
Compartir
Copiar vínculo
Agregar acceso directo a OneDrive
Descargar
Exportar a Excel
Documentos › PROYECTOS
Nombre
Modificado
Modificado por
Agregar columna
25-003 17 de febrero Ginna Alejandra Cristancho Palma
25-004 21 de febrero Ginna Alejandra Cristancho Palma
25-005 25 de febrero Ginna Alejandra Cristancho Palma
25-006 25 de febrero Ginna Alejandra Cristancho Palma
25-007 4 de marzo Ginna Alejandra Cristancho Palma
25-008 7 de marzo Ginna Alejandra Cristancho Palma
25-009 7 de marzo Ginna Alejandra Cristancho Palma
25-010 7 de marzo Ginna Alejandra Cristancho Palma
25-011 20 de marzo Ginna Alejandra Cristancho Palma
25-012 31 de marzo Johana Marcela Espinosa Quintero
25-013 2 de mayo Ginna Alejandra Cristancho Palma
25-014 21 de abril Johana Marcela Espinosa Quintero
25-015 22 de abril Johana Marcela Espinosa Quintero
25-016 6 de mayo Johana Marcela Espinosa Quintero
25-017 15 de mayo Ginna Alejandra Cristancho Palma
25-018 16 de mayo Ginna Alejandra Cristancho Palma
25-019 23 de mayo Pablo Andres Vargas Niño
25-020 30 de mayo Ginna Alejandra Cristancho Palma
25-021 30 de mayo Ginna Alejandra Cristancho Palma
25-022 12 de junio Ginna Alejandra Cristancho Palma
25-023 24 de junio Ginna Alejandra Cristancho Palma

ANEXO 8


CONTRATOS
Inicio
Conversaciones
Documentos
Bloc de notas
Páginas
Contenido del sitio
Papelera de reciclaje
Editar
Nueva
Cargar
Editar en vista de cuadrícula
Compartir
Copiar vínculo
Agregar acceso directo a OneDrive
Documentos > CONTRATOS > 2025 > 2025_0629_PatiñoPaezIvonnTatiana
Nombre
Modificado
Modificado por
1_Precontractual
Hace un minuto
Ivonn Tatiana Patiño Páez
2_Ejecución
Hace unos segundos
Ivonn Tatiana Patiño Páez
3_modificaciones
Hace unos segundos
Ivonn Tatiana Patiño Páez
4_Postcontractual
Hace unos segundos
Ivonn Tatiana Patiño Páez

ANEXO 9

	item	NOMBRE	No. De contrato	valor del contrato	valores pagado	saldo sin ejecutar	Dias pendiente por ejecutar
COMPONENTE PAE	1	GELBERT DAZA	2025-0208	$ 52.632.000	$ 48.903.900	$ 3.728.100	17
	2	JUAN CAMILO SOSA	2025-0205	$ 40.000.000	$ 34.666.667	$ 5.333.333	32
	3	MARTHA RODRIGUEZ	2025-0209	$ 46.776.000	$ 40.539.200	$ 6.236.800	32
	4	DIEGO RUBIO	2025-0210	$ 52.632.000	$ 45.614.400	$ 7.017.600	32
	5	GLORIA SAENZ	2025-0211	$ 52.632.000	$ 45.833.700	$ 6.798.300	31
	6	YEIMY TRIANA	2025-0207	$ 52.632.000	$ 45.833.700	$ 6.798.300	31
	7	DIEGO FANDIÑO	2025-0206	$ 52.632.000	$ 45.614.400	$ 7.017.600	32
	8	LINA HOYO	2025-0202	$ 61.400.000	$ 53.213.333	$ 8.186.667	32
	9	KATEHERINE VILLA	2025-0338	$ 46.053.000	$ 37.061.700	$ 8.991.300	41
	10	ANDY ANTIBON	2025-0576	$ 32.895.000	$ 13.596.600	$ 19.298.400	N/A
	11					$ -	
	12	LOGISTICO	2025-0518	$ 200.000.000		$ 200.000.000	N/A
COMPONENTE INCLUSIÓN	1		2025-0245	$ 46.400.000	$ 41.180.000	$ 5.220.000	27
	2		2025-0243	$ 40.000.000	$ 35.666.667	$ 4.333.333	26
	3		2025-0235	$ 29.386.667	$ 29.386.667	$ -	0
	4		2025-0241	$ 46.400.000	$ 41.180.000	$ 5.220.000	27
	5		2025-0217	$ 46.400.000	$ 42.340.000	$ 4.060.000	21
	6		2025-0247	$ 46.400.000	$ 40.986.667	$ 5.413.333	28
	7		2025-0239	$ 46.400.000	$ 41.180.000	$ 5.220.000	27
	8		2025-0233	$ 46.400.000	$ 43.113.333	$ 3.286.667	17
	9		2025-0240	$ 46.400.000	$ 32.673.333	$ 13.726.667	71,00000345
	10		2025-0238	$ 46.400.000	$ 35.766.667	$ 10.633.333	55
	11		2025-0226	$ 46.400.000	$ 35.960.000	$ 10.440.000	54
	12		2025-0230	$ 46.400.000	$ 35.766.667	$ 10.633.333	55
	13		2025-0234	$ 46.400.000	$ 35.766.667	$ 10.633.333	55
	14		2025-0220	$ 46.400.000	$ 35.960.000	$ 10.440.000	54
	15		2025-0231	$ 56.000.000	$ 50.400.000	$ 5.600.000	24
	16		2025-0216	$ 46.400.000	$ 35.766.667	$ 10.633.333	55
	17		2025-0246	$ 40.000.000	$ 30.833.333	$ 9.166.667	55
	18		2025-0263	$ 46.400.000	$ 34.606.667	$ 11.793.333	61
	19		2025-0293	$ 29.600.000	$ 23.926.667	$ 5.673.333	46
	20		2025-0382	$ 35.574.000	$ 26.100.000	$ 9.474.000	49
	21		2025-0294	$ 46.400.000	$ 43.113.333	$ 3.286.667	17
	22		2025-0294	$ 41.374.000	$ 33.253.333	$ 8.120.667	42
	23		2025-0414	$ 36.540.000	$ 24.746.667	$ 11.793.333	61
	24		2025-0416	$ 36.540.000	$ 24.166.667	$ 12.373.333	64
	25		2025-0381	$ 34.800.000	$ 26.100.000	$ 8.700.000	64
	26		2025-0427	$ 40.600.000	$ 23.393.333	$ 17.206.667	89
	27		2025-0457	$ 40.600.000	$ 21.073.333	$ 19.526.667	101
	28		2025-0415	$ 36.540.000	$ 24.746.667	$ 11.793.333	61
	29		2025-0428	$ 40.600.000	$ 24.746.667	$ 15.853.333	82
	30		2025-0474	$ 36.540.000	$ 19.720.000	$ 16.820.000	87
	31		2025-0497	$ 6.766.667	$ 6.766.667	$ -	0
	32		2025-0577	$ 24.000.000	$ 11.986.667	$ 12.013.333	62
	33		2025-0528	$ 27.100.000	$ 14.306.667	$ 12.793.333	66
	34		2025-0504	$ 30.500.000	$ 16.240.000	$ 14.260.000	13
	35		2025-0499	$ 30.500.000	$ 17.013.333	$ 13.486.667	70
	36		2025-0502	$ 30.500.000	$ 12.373.333	$ 18.126.667	94
	37		2025-0606	$ 23.200.000	$ 9.086.667	$ 14.113.333	73
	38		2025-0593	$ 12.373.333	$ 12.373.333	$ -	67
	39					$ -	
	40						
	41	logistico		$ 140.800.000		$ 140.800.000	
COMPONENETE ADMINISTRATIVO	1		2025-0274	$ 40.120.000	$ 36.609.500	$ 3.510.500	21
	2		2025-0291	$ 40.120.000	$ 35.606.500	$ 4.513.500	27
	3					$ -	
COMPONENTE NORMALISTA	1		2025-0388	$ 20.000.000	$ 20.000.000	$ -	N/A
	2		2025-0386	$ 16.000.000	$ 16.000.000	$ -	N/A
	3		2025-0390	$ 5.066.667	$ 5.066.667	$ -	
	4		2025-0385	$ 16.000.000	$ 16.000.000	$ -	N/A
	5		2025-0383	$ 16.000.000	$ 16.000.000	$ -	N/A
	6		2025-0458	$ 16.000.000	$ 14.666.667	$ 1.333.333	N/A
	7		2024-0475	$ 16.000.000	$ 13.600.000	$ 2.400.000	N/A
	8		2025-0384	$ 16.000.000	$ 16.000.000	$ -	N/A
	9		2025-0387	$ 16.000.000	$ 16.000.000	$ -	N/A
	10		2025-0492	$ 16.000.000	$ 12.533.333	$ 3.466.667	
	11					$ -	
				$ 2.520.025.333	$ 1.722.726.933	$ 797.298.401	
			valor cobrado	**$ 1.429.966.444**	**-$ 292.760.489**		

	VALOR CONTRATADO	VALORES PAGADO y POR PAGAR	VALOR SIN EJECUTAR
TOTAL DE PAE	$ 690.284.000	$ 410.877.600	$ 279.406.400
VALOR DISPONIBLE A CONTRATAR	$ 769.265.560		
NO COMPROMETIDO	$ 78.981.560		

	VALOR CONTRATADO	VALOR PAGADO Y POR PAGAR	VALOR SIN EJECUCTAR
TOTAL INCLUSIÓN	$ 1.596.434.667	$ 1.093.766.666	$ 502.668.001
VALOR DISPONIBLE PARA CONTRATAR - PLAN OPERATIVO	$ 1.774.415.584		
VALOR NO COMPROMETIDO	**$ 177.980.917**		
CDP INCLUSIÓN	$ 1.758.207.792		
DIFERENCIA A FAVOR DE INCLUSIÓN	**$ 161.773.125**		

item	No. De contrato	valor del contrato	valores pagado	saldo pendiente a pagar
1	**2025-0169**	$ 40.912.000	$ 37.843.600	$ 3.068.400
2	**2025-0170**	$ 52.000.000	$ 49.183.333	$ 2.816.667
3	**2025-0153**	$ 30.056.000	$ 25.171.900	$ 4.884.100
4	**2025-0184**	$ 43.600.000	$ 41.601.667	$ 1.998.333
5	**2025-0130**	$ 44.672.000	$ 34.434.667	$ 10.237.333
6	**2025-0203**	$ 27.056.000	$ 25.139.533	$ 1.916.467
7	**2025-0146**	$ 36.096.000	$ 34.592.000	$ 1.504.000
8	**2025-0150**	$ 27.056.000	$ 22.546.667	$ 4.509.333
9	**2025-0181**	$ 64.000.000	$ 61.066.667	$ 2.933.333
10	**2025-0144**	$ 48.000.000	$ 46.200.000	$ 1.800.000
11	**2025-0182**	$ 41.016.000	$ 46.200.000	-$ 5.184.000
12	**2025-0161**	$ 64.000.000	$ 53.600.000	$ 10.400.000
13	**2025-0194**	$ 52.000.000	$ 49.183.333	$ 2.816.667
14	**2025-0162**	$ 44.672.000	$ 42.996.800	$ 1.675.200
15	**2025-0157**	$ 56.000.000	$ 53.666.667	$ 2.333.333
16	**2025-0158**	$ 35.824.000	$ 34.928.400	$ 895.600
17	**2025-0187**	$ 35.488.000	$ 33.122.133	$ 2.365.867
18	**2025-0172**	$ 56.000.000	$ 53.666.667	$ 2.333.333
19	**2025-0173**	$ 40.016.000	$ 33.346.667	$ 6.669.333
20	**2025-0159**	$ 44.672.000	$ 37.412.800	$ 7.259.200
21	**2025-0166**	$ 40.120.000	$ 38.615.500	$ 1.504.500
22	**2025-0196**	$ 44.672.000	$ 41.507.733	$ 3.164.267
23	**2025-0174**	$ 44.672.000	$ 42.810.667	$ 1.861.333
24	**2025-0160**	$ 47.120.000	$ 49.183.333	-$ 2.063.333
25	**2025-0175**	$ 30.520.000	$ 29.121.167	$ 1.398.833
26	**2025-0129**	$ 48.000.000	$ 47.600.000	$ 400.000
27	**2025-0151**	$ 43.240.000	$ 36.213.500	$ 7.026.500
28	**2025-0148**	$ 44.672.000	$ 42.996.800	$ 1.675.200
29	**2025-0443**	$ 31.800.000	$ 21.942.200	$ 9.857.800
30	**2025-0180**	$ 48.000.000	$ 45.400.000	$ 2.600.000
31	**2025-0188**	$ 48.000.000	$ 45.600.000	$ 2.400.000
32	**2025-0165**	$ 56.000.000	$ 52.266.667	$ 3.733.333
33	**2025-0171**	$ 36.000.000	$ 35.850.000	$ 150.000
34	**2025-0149**	$ 48.000.000	$ 46.800.000	$ 1.200.000
35	**2025-0313**	$ 44.672.000	$ 35.365.333	$ 9.306.667
36	**2025-0176**	$ 37.600.000	$ 35.093.344	$ 2.506.656
37	**2025-0316**	$ 39.000.000	$ 24.537.500	$ 14.462.500
38	**2025-0195**	$ 44.000.000	$ 43.083.333	$ 916.667
39	**2025-0197**	$ 71.400.000	$ 66.640.000	$ 4.760.000
40	**2025-0154**	$ 36.000.000	$ 34.200.000	$ 1.800.000
41	**2025-0147**	$ 74.000.000	$ 72.150.000	$ 1.850.000
42	**2025-0155**	$ 34.880.000	$ 33.572.000	$ 1.308.000
43	**2025-0284**	$ 2.239.000	$ 2.239.000	$ -
44	**2025-0152**	$ 52.000.000	$ 43.550.000	$ 8.450.000
45	**2025-0145**	$ 35.824.000	$ 34.928.400	$ 895.600
46	**2025-0186**	$ 36.000.000	$ 33.150.000	$ 2.850.000
47	**2025-0193**	$ 48.000.000	$ 47.000.000	$ 1.000.000
48	**2025-0508**	$ 26.400.000	$ 17.100.000	$ 9.300.000
49	**TECNICO**			
	PROFESIONAL			
50	**ARL**	$ 39.717.000	$ 39.717.000	$ -
	ARL 2	$ 12.000.000		
		$ 2.127.684.000	$ 1.954.136.978	$ 173.547.022

ANEXO 10

FONDECÚN
FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

Bogotá D.C., septiembre 17 de 2025

Doctora
SANDY MILENA ORTIZ MORALES
Subgerente Administrativa y Financiera
Fondecún
Bogotá D.C.

Asunto. Solicitud Apertura de Cuenta

Respetada Doctora Sandy Milena.

En atención al CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SE-CD-CI-456-2025 (FONDECUN 25-033) suscrito entre el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca y La Secretaria de Educación de Cundinamarca, cuyo objeto es "GERENCIA INTEGRAL PARA DESARROLLAR EL PROYECTO DE GESTIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y FORTALECIMIENTO PARA LA PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO Y EL TRÁNSITO EFECTIVO HACIA LA EDUCACIÓN POSMEDIA Y SUPERIOR DE LOS JÓVENES CUNDINAMARQUESES, SUSCRITO CON FONDECÚN solicito amablemente la apertura de cuenta para el manejo de los recursos del Contrato Interadministrativo de acuerdo con las obligaciones pactadas en el mismo.

Cordialmente,

Tatiana Patiño Paez

IVONN TATIANA PATIÑO PAEZ
Gerente de Proyectos
Fondecún

Anexos: Minuta Contrato

ANEXO 11

Gobernación de Cundinamarca

Bogotá D.C., 16 de Octubre de 2025

Doctora
Luz Yeny Diaz.
Gerente de Relación Gobierno
BANCOLOMBIA
Calle 28 No. 13A 75 Piso 5
Ciudad

ASUNTO: ALCANCE AL OFICIO DE EXENCIÓN GRAVAMEN A MOVIMIENTOS FINANCIEROS (GMF) Y RETEFUENTE E INEMBARGABILIDAD DE LA CUENTA. DE AHORROS NO. 69000011383

Respetados Señores:

Reciban un cordial saludo de parte de la Dirección Financiera y Tesorería del Departamento de Cundinamarca. Para efectos del numeral 9 del artículo 879 del Estatuto Tributario, del artículo 9 del Decreto Reglamentario 405 del 14 de marzo de 2001 y artículo 11 del Decreto Reglamentario 449 del 27 de febrero de 2003, certifico que en la cuenta que se relaciona a continuación, se manejan exclusivamente recursos públicos no sujetos al gravamen a los Movimientos Financieros (4*1000), correspondiente a la ejecución del Presupuesto General Territorial, circunstancia por la cual solicito la adopción de las medidas del caso para que no se genere el tributo.

Por lo anterior, me permito solicitar marcar la cuenta ahorros No. 69000011383 como exentas de gravamen financiero y exento de Retención en la Fuente debido a que somos una Entidad no contribuyente del Impuesto de Renta y Complementarios de acuerdo al artículo 22 del Estatuto Tributario, al artículo 9 del Decreto Reglamentario 405 del 14 de marzo de 2001 y artículo 11 del Decreto Reglamentario 449 del 27 de febrero de 2003.

Consciente de la trascendencia de la presente comunicación manifiesto que según las funciones asignadas a mi cargo soy la persona competente para expedirla, que conozco las disposiciones del Estatuto Tributario y del Decreto Reglamentario 405 de 2001.

Powered by CamScanner

Gobernación de Cundinamarca

CUENTA DE AHORROS: 69000011383
DENOMINADA: "CI 25033 SEC EDUCACION GI PROM EDUC P"
NOMBRE DE TITULAR: FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA con NIT. 900.258.772

En esta cuenta se manejan recurso proveniente del contrato interadministrativo SE-CD-CI-426-2025 (FONDECUN 25-033) suscrito entre SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE CUNDINAMARCA Y EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA-FONDECUN, CON NIT No. 900.258.772-0. cuyo objeto consiste en "GERENCIA INTEGRAL PARA DESARROLLAR EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO EDUCATIVO, ENFOCADO EN LOS COMPONENTES DE ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES AL SISTEMA EDUCATIVO CON CALIDAD., SUSCRITO CON FONDECÚN"

Igualmente, esta Dirección se permite certificar que esta cuenta bancaría, es inembargable, conforme lo establecido en el artículo 63 de la Constitución Política de Colombia, en el artículo 19 del Decreto 111 de 1996, en el Decreto 11021 de 2007, Ley 715 de 2001 y conforme lo indica la Honorable Corte Constitucional mediante Sentencia C-566 de 2003, ya que son recursos públicos del presupuesto general del Departamento con destinación específica.

Atentamente,

LIDA NOHELIA CASTRO GUTIERREZ
Directora Financiera de Tesorería
Secretaría de Hacienda
Departamento de Cundinamarca.

Proyecto: Magnolia Rico Vargas
Contratista Despacho Secretaria de Hacienda

Powered by CamScanner

Bancolombia

SOLICITUD DE MARCACIÓN DE CUENTA EXENTA DEL GMF - 4X1000 POR RÉGIMEN ESPECIAL

DD/MM/AAAA

Fecha: 17 / 10 / 2025

INFORMACIÓN DEL CLIENTE

Nombre o razón social: Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – Fondecún

Tipo de documento: ☐ C.C. ☐ C.E. ☐ Pasaporte ☐ NIT ☐ ID Extranjero — Nro.: 900.258.772

INFORMACIÓN CUENTAS A MARCAR

#	TIPO DE CUENTA (Ahorros/Corriente)	NÚMERO	CONCEPTO DE MARCACIÓN (indicar solamente el numeral aplicable según cuadro CONCEPTO DE MARCACIÓN)
1	Ahorros	69000011383	11
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

DECLARACIONES

Manifestamos que la(s) cuenta(s) señalada(s) se destinará(n) única y exclusivamente a la realización de operación(es) aquí señalada(s) y que los recursos tienen un origen completamente licito, en consecuencia, nos abstendremos de manejar recursos diferentes en ella(s) y, autorizamos a Bancolombia S.A. para que en caso de inexactitud o inconsistencias frente a esta declaración o por orden de autoridad competente, proceda a la desmarcación de la(s) cuenta(s) y a debitar el impuesto no pagado. Así mismo, asumimos el compromiso de notificar a Bancolombia S.A. la finalización de la causal de exención para que así se proceda con la desmarcación o cancelación de la cuenta, según sea el caso.

FIRMA

Firma: [signature]

Calidad en la que firma: ☐ Nombre propio ☐ Apoderado ☐ Representante legal ☐ Otro ¿Cuál?: _____

Nombre: Lida Nohélia Castro Gutiérrez

Tipo de documento: ☐ C.C. ☐ C.E ☐ Pasaporte ☐ NIT — Nro. de documento: 39.624.512

CONCEPTO DE LA MARCACIÓN (escoja solo el numeral aplicable e indíquelo en la sección INFORMACIÓN CUENTAS A MARCAR)

1. **Cuenta Única Notarial:** cuenta única en el sistema financiero destinada para recaudar los dineros, que por todo concepto, reciben las notarías en desarrollo de sus funciones. **Anexar:** i) La presente solicitud firmada por el notario. ii)Acta de posesión del notario iii) Copia del documento de identidad del notario iv) Copia de la tarjeta profesional del notario v) Certificación expedida por el notario en la cual se indique que la cuenta se abre a nombre de la notaría para el pago de los recursos relacionados en el artículo 64 de la Ley 863 de 2003.
2. **Colombianos en retorno:** cuenta para recibir los dineros de colombianos que regresen al país y cuyo origen sea de la venta de bienes y activos o de la prestación de servicios en el exterior y cuya cuantía no sea superior a 34.262 UVT. **Anexar:** i) La presente solicitud firmada por el cliente. ii) Certificado emitido a través del Registro Único de Retornados donde se acredite el cumplimiento de los requisitos definidos por la ley. iii) Certificado de movimientos migratorios.
3. **Corresponsal Bancario:** cuenta destinada exclusivamente para administrar recursos provenientes de la operación de corresponsalía. **Anexar:** i) La presente solicitud firmada por representante legal, o por quien tenga facultades para ello. ii) Certificado de existencia y representación legal del corresponsal con una vigencia no mayor de 90 días. iii) Cuando el cliente es corresponsal bancario de otra entidad financiera: Certificación de la otra entidad en la que acredite la calidad de corresponsal bancario. iv) Cuando el cliente es corresponsal bancario de Bancolombia el comercial debe verificar que el cliente tiene contrato de corresponsalía e informar a depósitos en la solicitud. v) Certificación del Representante legal o de la persona natural correspondiente, donde se indique que los movimientos realizados serán los derivados de operaciones efectuadas en el marco del desarrollo del contrato de corresponsalía bancaria.

Powered by CamScanner

ANEXO 12

SUSPENSIÓN No. 1 DEL CONTRATO No. 2025-0599, SUSCRITO ENTRE MÓNICA LILIANA RUIZ CÁRDENAS Y EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN.

CONTRATO NO:	2025-0599
CONTRATISTA:	MÓNICA LILIANA RUIZ CÁRDENAS
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN ASUNTOS JURÍDICOS EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 25-105 (FONDECUN 25-029) SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA - CSC Y FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECÚN.
VALOR INICIAL	CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($58.400.000)
PLAZO DE EJECUCION INICIAL:	HASTA EL TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	05 DE AGOSTO DE 2025
FECHA DE INICIO:	08 DE AGOSTO DE 2025

Que el dieciséis (16) de septiembre de 2025, en la ciudad de Bogotá D.C., se reunieron en la ciudad de Bogotá D.C., IVONN TATIANA PATIÑO identificada con cédula de ciudadanía número 1.018.447.576, en su condición de Gerente de Proyecto y Supervisora del Contrato No. 2025-0599 del FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN y MÓNICA LILIANA RUIZ CÁRDENAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.705.572, en calidad de contratista, con el fin de suscribir la suspensión No. 1 del Contrato No. 2025-0599, a partir del dieciséis (16) de septiembre de 2025, previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES:

1. Que el 23 de julio de 2025, el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca - FONDECÚN suscribió el Contrato Interadministrativo No. 25-105 (FONDECÚN 25-029) y La Corporación Social de Cundinamarca – CSC cuyo objeto es "GERENCIA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO FINANCIERO DE LA CORPORACION SOCIAL DE CUNDINAMARCA "CSC" ENCAMINANDO AL ANÁLISIS Y ACCIONES TENDIENTES A LA RECUPERACIÓN DE LA LÍNEA DE AHORRO, EN EL MARCO DEL CONVENIO No. 25-104, SUSCRITO CON FONDECÚN"." con un plazo de HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025, contados a partir de la firma del Acta de Inicio.

2. Que el 5 de agosto de 2025, el FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN y el señor MÓNICA LILIANA RUIZ CÁRDENAS suscribieron el contrato 2025-0599, que tiene por objeto: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN ASUNTOS JURÍDICOS EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 25-105 (FONDECUN 25-029) SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA - CSC Y FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECÚN., HASTA EL TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2025.

Contáctenos
Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21
(57) 1 - 2432328- 2432806
@fondecunoficial
www.fondecun.gov.co

SUSPENSIÓN No. 1 DEL CONTRATO No. 2025-0599, SUSCRITO ENTRE MÓNICA LILIANA RUIZ CÁRDENAS Y EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN.

3. Que el 08 de AGOSTO de 2025, se suscribió el acta de inicio del Contrato 2025-0599.

4. Que el 16 de SEPTIEMBRE de 2025, el contratista MÓNICA LILIANA RUIZ CÁRDENAS, solicita la suspensión del contrato de prestación de servicios 2025-0599, debido a motivos expuestos en la solicitud de suspensión del contrato.

5. Que el 16 de septiembre de 2025, la supervisión del contrato derivado 2025-0599 elevó solicitud de suspensión No. ante la Oficina Asesora Jurídica de Fondecún, en donde concluyó que es conveniente que se apruebe la solicitud de suspensión del Contrato Derivado No. 2025-0599, suscrito con MÓNICA LILIANA RUIZ CÁRDENAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.705.572.

6. Que en cuanto al análisis técnico, se evidencia una interdependencia entre los diferentes miembros del equipo técnico del contrato, por lo tanto se debe suspender el contrato en mención, ya que, no es posible ejecutar el objeto del contrato 2025-0599, sin la contratación del resto del equipo de trabajo. Por lo tanto, en busca de la eficiencia de recursos y la optimización del equipo.

7. Que en cuanto al aspecto jurídico, es viable acceder a esta solicitud, toda vez que surge de la voluntad de las partes, y así mismo, el Manual de Contratación del Fondo, adoptado mediante el acuerdo 006 de 2023, establece la posibilidad de modificar sus contratos derivados según lo dispuesto en su artículo 41 que señala lo siguiente:

> *"ARTICULO 41 MODIFICACIONES CONTRACTUALES.*
>
> *(...)*
>
> *4 "SUSPENSIÓN. Interrupción temporal del plazo de ejecución del contrato que tiene como origen situaciones de fuerza mayor, caso fortuito o circunstancias sobrevinientes o inesperadas que impidan la normal ejecución del contrato. Esta será revisada y evaluada por la gerencia del proyecto que tenga a cargo el proceso contractual y deberá estar justificada por el supervisor y/o interventor."*

8. Que el Contrato 2025-0599 establece en la causal segunda de la Cláusula Décima Segunda, que:

> *"CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN Y REINICIO: Las partes de común acuerdo podrán suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante Acta de Suspensión suscrita por LA SUPERVISIÓN y EL/LA CONTRATISTA cuando medie alguna de las siguientes causales: 1- Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados; 2- Por acuerdo entre las partes y 3- Cuando se busque la satisfacción del interés público y de la continuidad normal en la ejecución de lo contratado (...)"*

De acuerdo con las anteriores consideraciones las partes:

ACUERDAN

Contáctenos
Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21
(57) 1 - 2432328- 2432806
@fondecunoficial
www.fondecun.gov.co

SUSPENSIÓN No. 1 DEL CONTRATO No. 2025-0599, SUSCRITO ENTRE MÓNICA LILIANA RUIZ CÁRDENAS Y EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN.

CLÁUSULA PRIMERA. SUSPENDER el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 2025-0599 a partir del diecisiete (17) de septiembre de 2025, por un término de QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, es decir, hasta el primero (01) de octubre de 2025, con fecha de reinicio el dos (02) de octubre de 2025, o hasta tanto se superen las causales y condiciones que dieron lugar a la suspensión.

PARÁGRAFO PRIMERO: El plazo de ejecución del Contrato se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 25-105 (FONDECUN - 25-029).

PARÁGRAFO SEGUNDO: Las partes acuerdan que la suspensión No. 1 del Contrato en mención no generará gastos de administración adicionales a cargo de Fondecún.

CLÁUSULA SEGUNDA. Vencido el término anterior las partes reanudaran el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicio profesionales No. 2025-0599 bajo las mismas especificaciones y obligaciones pactadas.

CLÁUSULA TERCERA. Las partes intervinientes renuncian a cualquier reclamación económica que pueda derivarse de la presente suspensión y por el término de la misma.

CLÁUSULA CUARTA. GARANTÍAS. El contratista se compromete a mantener vigentes las garantías del contrato de prestación de servicios profesionales No. 2025-0599 y a presentar la respectiva modificación de las mismas una vez se suscriba el acta de reinicio del contrato.

CLÁUSULA QUINTA. PERFECCIONAMIENTO. El presente documento se perfecciona con suscripción por las partes.

Para constancia de las partes, se firma el presente documento el diecisiete (17) de septiembre de 2025.

Por FONDECÚN	Por EL CONTRATISTA
IVONN TATIANA PATIÑO PAES	MÓNICA LILIANA RUIZ CÁRDENAS
Gerente de proyecto	Contratista

Revisó Aspectos Técnicos: Iván Armando Leal Baquero – Subgerente técnico (VoBo en SECOP II)
Ivonn Tatiana Patiño Paes– Gerente de proyecto
Reviso aspectos jurídicos: Sonia Jaqueline Angarita Salazar – Jefe de oficina Asesora Jurídica (VoBo en SECOP II)
Luis Nicolas Quitian-Abogado Contratista
Proyectó: Alejandro Cortes Salazar- Abogado Contratista

Contáctenos
Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21
(57) 1 - 2432328- 2432806
@fondecunoficial
www.fondecun.gov.co

ANEXO 13

Bogotá D.C. 16 de septiembre de 2025

Doctor:
GERMÁN ANDRÉS FUERTES CHAPARRO
Gerente general.

Atte. SONIA JAQUELINE ANGARITA SALAZAR
Jefe Oficina Jurídica.
FONDECUN
Ciudad

Referencia: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 25-105 (FONDECUN - 25-029).

Asunto: SOLICITUD DE SUSPENSIÓN NO. 1 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO NO. 2025-0599.

Reciban un cordial saludo por parte de la Supervisión del Contrato, por medio del presente me permito solicitar se evalúe y apruebe la pertinencia de tramitar la suspensión No. 1, del contrato de Prestación de Servicio No. 2025-0599, la presente petición está sustentada en los siguientes aspectos:

I. ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO

INFORMACIÓN GENERAL	
CONTRATO No.	2025-0599
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN ASUNTOS JURÍDICOS EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 25-105 (FONDECUN 25-029) SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA - CSC Y FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECÚN.
VALOR	CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($58.400.000)
CONTRATISTA	MÓNICA LILIANA RUIZ CÁRDENAS
NIT/CC	52.705.572
CONTRATANTE	FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA
PLAZO DE EJECUCIÓN	Será HASTA EL TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	05 DE AGOSTO DE 2025
FECHA DE INICIO	08 DE AGOSTO DE 2025

ASEGURADORA	ASEGURADOS SOLIDARIA DE COLOMBIA
GARANTÍA Y PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.	360-47-994000049527
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	HASTA EL TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2025
SUSPENSIÓN No 1.	16 DE SEPTIEMBRE DE 2025 HASTA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN A LA SUSPENSIÓN No 1.	16 DE SEPTEIMBRE DE 2025
GERENTE DE PROYECTO	IVONN TATIANA PATIÑO PAEZ

II. ANTECEDENTES CONTRACTUALES Y DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No 2025-0240

1. Que el 23 de julio de 2025, el **Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca** - FONDECÚN suscribió el Contrato Interadministrativo No. 25-105 (FONDECÚN 25-029) y La **Corporación Social de Cundinamarca** – CSC cuyo objeto es *"GERENCIA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO FINANCIERO DE LA CORPORACION SOCIAL DE CUNDINAMARCA "CSC" ENCAMINANDO AL ANÁLISIS Y ACCIONES TENDIENTES A LA RECUPERACIÓN DE LA LÍNEA DE AHORRO, EN EL MARCO DEL CONVENIO No. 25-104, SUSCRITO CON FONDECÚN"."* con un plazo de HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025, contados a partir de la firma del Acta de Inicio.

III. ANÁLISIS DE LA SUPENSIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFEESIONALES No 20250599:

Que mediante la solicitud firmada por el contratista Mónica Milena Guerra Bustamante con Cedula de Ciudadanía N° 32.227.294 del 12 de septiembre de 2025, solicita la suspensión del contrato de prestación de servicios 2025-0599, debido a la falta de contratación del equipo interdisciplinario planteado en el proyecto, debido que muchas de sus obligaciones contractuales dependen de insumos proyectados especialmente del profesional financiero.

En cuanto al análisis técnico, se requiere suscribir la suspensión No. 01 por lo siguiente:

1. Debido a que a la fecha el contratista requiere del apoyo del equipo interdisciplinario que se encuentra contemplado para la ejecución del proyecto, y para, dar cumplimiento algunas de sus obligaciones contractuales necesitan los insumos que producirán el equipo interdisciplinario que aun no se ha contratado, al contratista se le hace imprescindible suspender el contrato No. 20250599 hasta que sea contratado el equipo interdisciplinario, la suspensión se haga por un término de QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO,.

IV. ANÁLISIS TÉCNICO, DE LA GERENCIA DEL PROYECTO FRENTE A LA VIABILIDAD DE ESTA SOLICITUD

En cuanto al análisis técnico, es importante manifestar que el objetivo del contrato es prestar servicios profesionales en el marco del PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 25-105 (FONDECUN 25-029) SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN SOCIAL

DE CUNDINAMARCA - CSC Y FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECÚN., las actividades a ejecutar debe realizar con los insumos producidos por el equipo interdisciplinario de profesionales financieros, por tal motivo, al contratista se le imposibilita poder ejecutar sus actividades de manera satisfactoria sin la contratación del equipo.

Esto con base en el contrato interadministrativo No. 25-105 (FONDECUN 25-029), en el cual se solicita un equipo técnico para llevar a cabo el objeto del contrato, el cual es *"GERENCIA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO FINANCIERO DE LA CORPORACION SOCIAL DE CUNDINAMARCA "CSC" ENCAMINANDO AL ANÁLISIS Y ACCIONES TENDIENTES A LA RECUPERACIÓN DE LA LÍNEA DE AHORRO, EN EL MARCO DEL CONVENIO No. 25-104, SUSCRITO CON FONDECÚN"*.

En el anexo técnico del contrato interadministrativo, encontramos que es necesario para el desarrollo de la gerencia integral la contratación del siguiente equipo:

Equipo de Trabajo Requerido

#	Cargo	Formación Académica	Experiencia Profesional	Cantidad
1	Director del Proyecto	Administración Pública, Ingeniería Industrial o Derecho + Maestría en gestión o gerencia	15 años en desarrollo organizacional/rediseño institucional	1
2	Jurídico experto en sector financiero	Derecho + Maestría	15 años, mínimo 2 en sector solidario	1
3	Experto en operaciones del sector solidario	Administración Pública, Derecho, Administración de Empresas con énfasis en economía solidaria	10 años en el sector solidario	1
4	Experto financiero	Contaduría, Economía, Finanzas o afines	10 años en estructuración y flujo financiero	1

#	Cargo	Formación Académica	Experiencia Profesional	Cantidad
5	Analista de datos	Ciencia de datos, Ingeniería de datos, Estadística, Economía	3 años en manejo de bases de datos y modelos estadísticos	1
6	Profesional de campo	Administración Pública, Estadística, Matemática, Derecho, Ingeniería Industrial, etc.	3 años relacionados con su profesión	2
7	Técnico de campo	Sistemas, TI, Software, Asistencia administrativa, Asesoría comercial	4 años de experiencia laboral	1

A la fecha solo se ha contratado, los primeros tres (3) ítems, que son; el Director del proyecto, Jurídico experto en sector financiero y Experto en operaciones del sector solidario.

Interdependencia Funcional del Equipo

Los tres primeros perfiles tienen funciones estratégicas y de liderazgo que dependen directamente del soporte técnico, operativo y analítico de los demás miembros del equipo (financiero, analista de datos, profesionales y técnicos de campo). Sin estos roles complementarios:

1. El **Director del Proyecto** no puede coordinar ni ejecutar el plan operativo sin insumos técnicos y datos de campo.
2. El **Jurídico experto** requiere información de operaciones y estructura organizacional para emitir conceptos aplicables.
3. El **Experto en operaciones del sector solidario** necesita interactuar con el equipo de campo para validar procesos y estructuras.

Imposibilidad de Ejecución Parcial

La naturaleza del contrato exige una **ejecución integral**, donde cada perfil cumple una función dentro de un sistema interconectado. La ausencia de los perfiles restantes impide:

- La elaboración de diagnósticos completos.
- La validación de modelos financieros y jurídicos.
- La recolección de datos en campo.
- La estructuración de propuestas viables.

Riesgo de Ineficiencia y Recursos Mal Utilizados

Contratar parcialmente al equipo sin poder ejecutar actividades concretas genera:

- Costos operativos sin retorno.
- Desmotivación del personal contratado por falta de avance.
- Riesgo de incumplimiento contractual por falta de entregables

.

Falta de Personal Idóneo

A la fecha, no se ha logrado vincular el resto del equipo por falta de candidatos que cumplan con los requisitos técnicos y de experiencia, lo cual impide iniciar actividades sustantivas del proyecto.

Recomendación Técnica

Se recomienda suspender temporalmente los contratos de los tres primeros ítems hasta que se logre:

- Completar la contratación del equipo restante.
- Garantizar condiciones mínimas para la ejecución efectiva del contrato.
- Evitar comprometer recursos públicos sin resultados tangibles.

Siendo así necesario tener una suspensión del contrato de prestación de servicios profesionales, para no verse afectadas sus obligaciones contractuales y la ejecución del mismo.

ANALISIS FINANCIERO

Agregar el cuadro actual de ejecución financiera hasta la fecha,

Que, el balance financiero del contrato No. 2025 – 0599, a la fecha es el siguiente:

CONTRATO 2025-0599 MÓNICA LILIANA RUIZ CÁRDENAS	Valor inicial del contrato	$58.400.000,00
	Valor adición (es)	$ 0,00
	Valor pagado	$ 0,00
	Valor pendiente de pago	$15.600.000,00
	Valor pendiente de ejecución	$42.800.000,00
	Saldo para liberar	$ 0,00

La presente solicitud de suspensión del contrato derivado no implica modificación alguna en el valor total pactado, por lo tanto, no será necesario realizar adiciones presupuestales. Esta decisión se fundamenta en que, al tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales, el cumplimiento del objeto contractual está directamente vinculado a la ejecución efectiva de actividades específicas, las cuales no han avanzado, debido a la falta de conformación completa del equipo de trabajo requerido.

En consecuencia, la entrega de los productos finales no se verá afectada, ya que no se ha generado avance significativo en el desarrollo técnico, operativo o administrativo del proyecto. La suspensión se plantea como una medida preventiva y estratégica para garantizar que, una vez se logre la vinculación del personal idóneo restante, se pueda iniciar la ejecución de manera integral, eficiente y conforme a los estándares establecidos en el contrato.

Esta suspensión permitirá preservar la coherencia técnica del proyecto, evitar el uso ineficiente de recursos públicos, y asegurar que los entregables se desarrollen dentro del marco de calidad y oportunidad previstos, sin comprometer el alcance ni los resultados esperados

ANALISIS JURIDICO.

En cuanto al aspecto jurídico, es viable acceder a esta solicitud ya que para FONDECÚN existe la posibilidad jurídica de modificar sus contratos derivados en aplicación de los principios de libertad de negociación y autonomía de la voluntad de los extremos contractuales bajo la égida del Manual de Contratación de la entidad, y cuyo artículo 30 señala lo que se transcribe en seguida:

"*ARTÍCULO 30. SUSPENSIÓN Y TERMINACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN. Fondecún podrá suspender o terminar el proceso de selección en cualquiera de sus etapas, incluso antes de la adjudicación atendiendo a circunstancias económicas, de fuerza mayor, o conveniencia de la entidad. La decisión de suspender y/o terminar el proceso deberá estar plenamente motivada y será informada a los interesados y/u oferentes*".

Así mismo, es viable la solicitud del contratista con lo establecido en la causal segunda de la Cláusula Décima Segunda del contrato de prestación de servicios profesionales No 2025-0623, que se describe a continuación:

"CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN Y REINICIO: Las partes de común acuerdo podrán suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante Acta de Suspensión suscrita por LA SUPERVISIÓN y EL/LA CONTRATISTA cuando medie alguna de las siguientes causales: 1- Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados; 2- Por acuerdo entre las partes y 3- Cuando se busque la satisfacción del interés público y de la continuidad normal en la ejecución de lo contratado (...)"

Por lo anterior, se solicita SUSPENSIÓN No. 1 del contrato de obra No. 2025-0599 por un término de QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, es decir, hasta el primero (01) de octubre de 2025, con fecha de reinicio el dos (02) de octubre de 2025, o hasta tanto se superen las causales y condiciones que dieron lugar a la suspensión.

V. SOLICITUD

De acuerdo con las anteriores consideraciones, de conformidad a lo señalado en las condiciones del contrato, respetuosamente solicito adelantar la SUSPENSIÓN No. 1, del contrato de obra No. 2025-0599 en los siguientes términos:

CLÁUSULA PRIMERA. SUSPENDER el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 2025-0623 a partir del diecisiete (17) de septiembre de 2025, por un término de QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, es decir, hasta el primero (01) de octubre de 2025, con fecha de reinicio el dos (01) de octubre de 2025, o hasta tanto se superen las causales y condiciones que dieron lugar a la suspensión.

PARÁGRAFO PRIMERO: El plazo de ejecución del Contrato se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 25-105 (FONDECUN - 25-029).

PARÁGRAFO SEGUNDO: Las partes acuerdan que la suspensión No. 1 del Contrato en mención no generará gastos de administración adicionales a cargo de Fondecún.

CLÁUSULA SEGUNDA. Vencido el término anterior las partes reanudaran el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicio profesionales No. 2025-0599 bajo las mismas especificaciones y obligaciones pactadas.

CLÁUSULA TERCERA. Las partes intervinientes renuncian a cualquier reclamación económica que pueda derivarse de la presente suspensión y por el término de la misma.

CLÁUSULA CUARTA. GARANTÍAS. El contratista se compromete a mantener vigentes las garantías del contrato de prestación de servicios profesionales No. 2025-0599 y a presentar la respectiva modificación de las mismas una vez se suscriba el acta de reinicio del contrato.

CLÁUSULA QUINTA. PERFECCIONAMIENTO. El presente documento se perfecciona con suscripción por las partes.

Las demás condiciones de ejecución contractual no son objeto de la presente solicitud y se mantendrán acordes a lo suscrito en el Contrato, las posibles modificaciones o ajustes no contemplados derivados de la presente solicitud, serán los definidos por la Oficina Asesora Jurídica de Fondecún.

Cordialmente,

IVONN TATIANA PATIÑO PAÉS
Gerente de Proyecto No. SE-CD-CI-200-2025 (FONDECÚN 25-010)

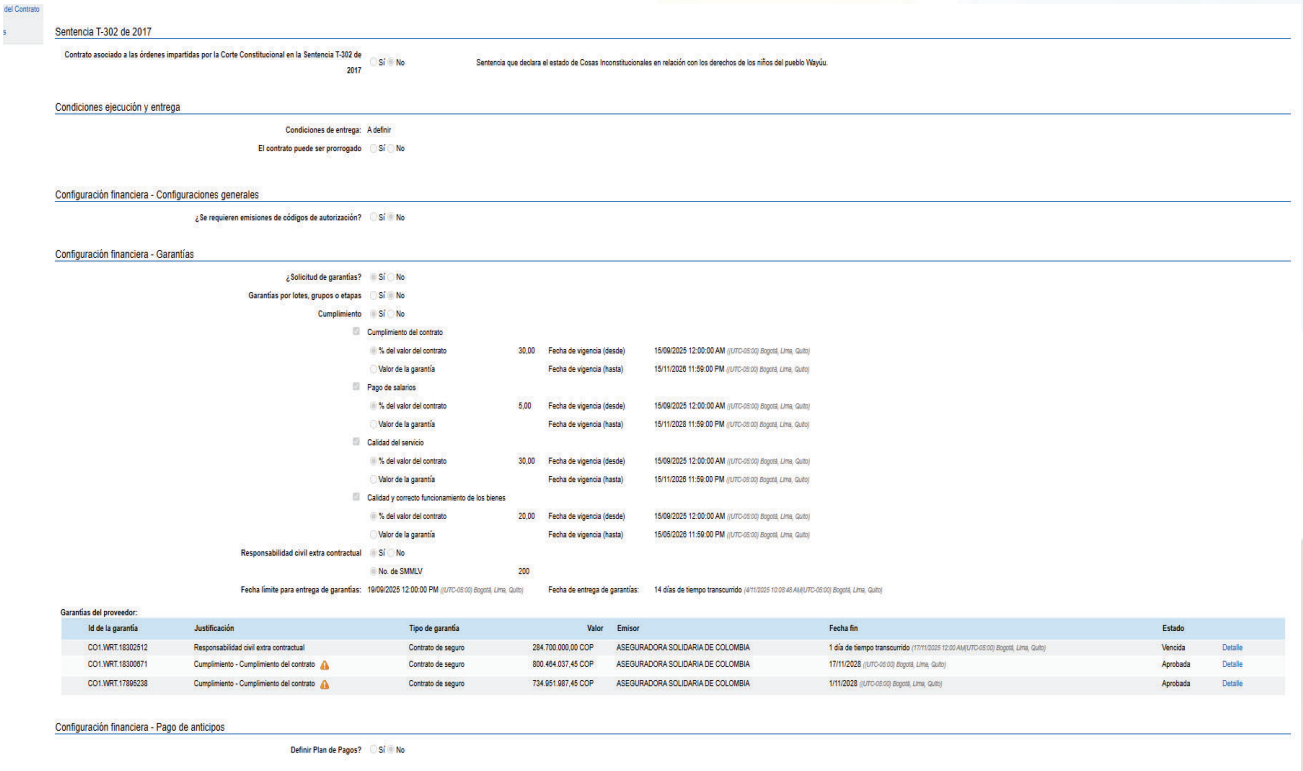
Proyectó: Diego Fernando Bueno Muñoz – Abogado Contratista

ANEXO 14

NUMERO	RADICADOS EDUCACION	FECHA	ESTADO
1	Cto0428_DeissyVarila_Pago02	4/09/2025	RADICADO
2	Cto0208_GelberDaza_Pago6 (1)	4/09/2025	RADICADO
3	Cto0210_DiegoRubio_Pago06 (1)	4/09/2025	RADICADO
4	Cto0243_WundyValencia_Pago06 (1)	4/09/2025	RADICADO
5	Cto0231_MariaCardona_Pago6 (1)	4/09/2025	RADICADO
6	Cto0384_FabiolaObando_Pago4 (1)	4/09/2025	RADICADO
7	Cto0475_LauraOspina_Pago03 (1)	4/09/2025	RADICADO
8	Cto0497_YadidCastro_Pago1 (1)	4/09/2025	RADICADO
9	Cto0216_FannyPaez_Pago6 (2)	8/09/2025	RADICADO
10	Cto0239_NidiaCuellar_Pago6 (2)	8/09/2025	RADICADO
11	Cto0240_JoseRomero_Pago6 (2)	8/09/2025	RADICADO
12	Cto0382_AngelicaCubillos_Pago04 (2)	8/09/2025	RADICADO
13	Cto0593_LadyMonroy_Pago01 (2)	8/09/2025	RADICADO
14	Cto2030_JennySandoval_Pago6	8/09/2025	RADICADO
15	Cto0577_SandraCarvajal_Pago02	10/09/2025	RADICADO
16	Cto0528_EstefyBaena_Pago02 (1)	10/09/2025	RADICADO
17	Cto0499_JeimyHoyos_Pago02 (1)	10/09/2025	RADICADO
18	Cto0474_KarenDiaz_Pago03 (1)	10/09/2025	RADICADO
19	Cto0458_HeidyRodriguez_Pago3 (1)	10/09/2025	RADICADO
20	Cto0457_ClaudiaBuitrago_Pago03 (1)	10/09/2025	RADICADO
21	Cto0427_YeimiBallen_Pago4 (1)	10/09/2025	RADICADO
22	Cto0416_SandraMartin _Pago04 (1)	10/09/2025	RADICADO
23	Cto0415_AnaZamora_Pago04 (1)	10/09/2025	RADICADO
24	Cto0386_JohnLadino_Pago4 (1)	10/09/2025	RADICADO
25	Cto0383_AngieJimenez_Pago04 (1)	10/09/2025	RADICADO
26	Cto0294_YiviTorres_Pago5 (1)	10/09/2025	RADICADO
27	Cto0293_KellyJohana_Pago05 (1)	10/09/2025	RADICADO
28	Cto0263_MariaMontaña_Pago05 (1)	10/09/2025	RADICADO
29	Cto0247_MariaDelPilarRubiano_Pago06	10/09/2025	RADICADO
30	Cto0246_OlgaMunevar_Pago06 (1)	10/09/2025	RADICADO
31	Cto0245_LunaCajamarca_Pago6 (1)	10/09/2025	RADICADO
32	Cto0241_ClaraRubiano_Pago06 (1)	10/09/2025	RADICADO
33	Cto0233_GinaPerez_Pago06 (1)	10/09/2025	RADICADO
34	Cto0226_XimenaBusto_Pago6 (1)	10/09/2025	RADICADO
35	Cto0220_JenniferMendez_Pago6 (1)	10/09/2025	RADICADO
36	Cto0217_CamilaDuque_Pago06 (1)	10/09/2025	RADICADO
37	Cto0209_MarthaRodriguez_Pago06 (1)	10/09/2025	RADICADO
38	Cto0206_DiegoFandiño_Pago06	10/09/2025	RADICADO
39	Cto0205_JuanSosa_Pago6	12/09/2025	RADICADO
40	Cto0238_JorgeRodriguez_Pago066	12/09/2025	RADICADO
41	Cto0274_LeysmerGutierrez_Pago5	12/09/2025	RADICADO
42	Cto0338_KaterineVilla_Pago5	12/09/2025	RADICADO
43	Cto0385_MarileneHernandez_Pago4	12/09/2025	RADICADO
44	Cto0414_AngelaUribe_Pago04	12/09/2025	RADICADO
45	Cto0492_AngelaHernandez_Pago03	12/09/2025	RADICADO
46	Cto0504_SandraBarragan_Pago02	12/09/2025	RADICADO
47	Cto0388_VivianaRamirez_Pago04 (1)	17/09/2025	RADICADO
48	Cto0493_BrayanGamez_Pago01 (1)	17/09/2025	RADICADO
49	Cto0207_YeimiTriana_Pago06 (1)	17/09/2025	RADICADO
50	Cto0234_JohanaNuñez_Pago6	10/09/2025	RADICADO
51	Cto0387_VivianaMorales_Pago04	12/09/2025	RADICADO
52	Cto2030_JennySandoval_Pago6	8/09/2025	RADICADO
53	Cto0381_JennyferRestrepo_Pago04	22/09/2025	RADICADO
54	Cto0428_DeissyVarila_Pago03	22/09/2025	RADICADO
55	Cto0606_AngieCastañeda_Pago01 (1)	22/09/2025	RADICADO
56	Cto0211_GloriaSaenz_Pago06 (1) (1)	22/09/2025	RADICADO
57	Cto0576_AndyOntibon_Pago01 (1)(1)	22/09/2025	RADICADO

NUMERO	RADICADOS HACIENDA	FECHA DE RADICACION	ESTADO
1	Cto0145_YessicaBeltran_Pago06 (1)	4/09/2025	RADICADO
2	Cto0146_DaiyamLara_Pago06 (1)	4/09/2025	RADICADO
3	Cto0147_FlavioDuran_Pago6	4/09/2025	RADICADO
4	Cto0155_ HenryVivas_Pago6 (1)	4/09/2025	RADICADO
5	Cto0148_VivianDaza_Pago06	4/09/2025	RADICADO
6	Cto0176_RicardoVillate_Pago06 (1)	4/09/2025	RADICADO
7	Cto0197_JuanCarlosGomez_Pago06 (1)	4/09/2025	RADICADO
8	Cto0443_DanielOrtiz_Pago3 (1)	4/09/2025	RADICADO
9	Cto0144_EliecerMedellin_Pago06 (1)	8/09/2025	RADICADO
10	Cto0160-MaritzaPerdomo_Pago06 (1)	8/09/2025	RADICADO
11	Cto0166_JuanRodriguez_Pago06 (1)	8/09/2025	RADICADO
12	Cto0175_OscarRiaño_Pago6 (1)	8/09/2025	RADICADO
13	Cto0180_AndresMalagon_Pago6 (1)	8/09/2025	RADICADO
14	Cto0182_JorgeDiaz_Pago6 (1)	8/09/2025	RADICADO
15	Cto0184_ArnulfoFajardo_Pago06 (1)	8/09/2025	RADICADO
16	Cto0186_ManuelMotta_Pago6 (1)	8/09/2025	RADICADO
17	Cto0188_OscarCuaspud_Pago06	8/09/2025	RADICADO
18	Cto0193_AndruzGalindo_Pago6 (1)	8/09/2025	RADICADO
19	Cto0195_JonathanBorrero_Pago6 (1)	8/09/2025	RADICADO
20	Cto0203_CristianAriza_Pago6	8/09/2025	RADICADO
21	Cto0313_HenryQuenguan_Pago05 (1)	8/09/2025	RADICADO
22	Cto0129_PedroSanchez_Pago06 (1)	10/09/2025	RADICADO
23	Cto0154_AlejandraSierra_Pago06 (1)	10/09/2025	RADICADO
24	Cto0162_FredyMartinez_Pago06 (1)	10/09/2025	RADICADO
25	Cto0169_AnatildeReyes_Pago06 (1)	10/09/2025	RADICADO
26	Cto0170_AncizarCarrilo_Pago06 (1)	10/09/2025	RADICADO
27	Cto0172_JairoBohorquez_Pago06 (1)	10/09/2025	RADICADO
28	Cto0196_LeidyVenegas_Pago06 (1)	10/09/2025	RADICADO
29	Cto0187_NicolasTellez_Pago06 (1)	10/09/2025	RADICADO
30	Cto0181_DiegoVera_Pago06 (1)	10/09/2025	RADICADO
31	Cto0159_JohanaRamirez_Pago06 (2)	15/09/2025	RADICADO
32	Cto0173_FelipeEspejo_Pago6 (1)	15/09/2025	RADICADO
33	Cto0161_FabianGonzalez_Pago06 (1)	15/09/2025	RADICADO
34	Cto0171_AndreaBueno_Pago06 (1)	15/09/2025	RADICADO
35	Cto0316_AndresFierro_Pago5 (1)	15/09/2025	RADICADO
36	Cto0153_FelipeGonzalez_Pago06 (2)	15/09/2025	RADICADO
37	Cto0174_MiriamEsteves_Pago06 (1)	15/09/2025	RADICADO
38	Cto0158_HeisembergMahecha_Pago06 (1)	15/09/2025	RADICADO
39	Cto0152_OrlandoParra_Pago06 (1)	15/09/2025	RADICADO
40	Cto0194_FernandoPedraza_Pago06	15/09/2025	RADICADO
41	Cto0508_AdrianaEscobar_Pago02 (1)	16/09/2025	RADICADO
42	Cto0165_ElizabethSandoval_Pago06 (1)	16/09/2025	RADICADO
43	Cto0157_GustavoMartinez_Pago06 (1)	16/09/2025	RADICADO
44	Cto0151_ServandoGil_Pao06 (1)	16/09/2025	RADICADO
45	Cto0149_ClaudiaLaverde_Pago06 (1)	16/09/2025	RADICADO
46	Cto0150_CamilaRomero_Pago06 (1)	16/09/2025	RADICADO
47	Cto0130_CristianTapia_Pago06 (1)	16/09/2025	RADICADO

ANEXO 15



del Contrato

s

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017: ○ Sí ◉ No — Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado: ○ Sí ○ No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ○ Sí ◉ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ○ Sí ○ No

Garantías por lotes, grupos o etapas ○ Sí ◉ No

Cumplimiento ○ Sí ○ No

- ☐ Cumplimiento del contrato
 - ◉ % del valor del contrato 30,00 — Fecha de vigencia (desde) 15/09/2025 12:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
 - ○ Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) 15/11/2028 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
- ☐ Pago de salarios
 - ◉ % del valor del contrato 5,00 — Fecha de vigencia (desde) 15/09/2025 12:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
 - ○ Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) 15/11/2028 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
- ☐ Calidad del servicio
 - ◉ % del valor del contrato 30,00 — Fecha de vigencia (desde) 15/09/2025 12:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
 - ○ Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) 15/11/2028 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
- ☐ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes
 - ◉ % del valor del contrato 20,00 — Fecha de vigencia (desde) 15/09/2025 12:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
 - ○ Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) 15/05/2028 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Responsabilidad civil extra contractual ◉ Sí ○ No

◉ No. de SMMLV 200

Fecha límite para entrega de garantías: 19/09/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) — Fecha de entrega de garantías: 14 días de tiempo transcurrido (4/11/2025 10:08:48 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.18302512	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	284.700.000,00 COP	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	1 día de tiempo transcurrido (17/11/2025 12:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Vencida	Detalle
CO1.WRT.18300671	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	800.464.037,45 COP	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	17/11/2028 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.17895238	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	734.951.987,45 COP	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	1/11/2028 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobada	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ○ Sí ◉ No

ANEXO 16

DOCUMENTO DE ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Bogotá D.C., septiembre de 2025

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECÚN PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

1.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

a. Competencia.

El artículo 2º de la Constitución Política de Colombia impuso como un imperativo constitucional que las autoridades debían velar por la satisfacción del interés general de los administrados lo cual se traduce en la adecuada y eficiente prestación del servicio público a cargo de las entidades estatales en concordancia con los principios constitucionales de la Función Pública.

Por ello, la Función Pública se orienta hacia la atención y satisfacción de los intereses de la comunidad, lo cual implica que, en aras de asegurar su correcto y eficiente funcionamiento, la misma deba realizarse siguiendo unos parámetros mínimos de conducta en los que predominen los criterios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

El artículo 209 de la Constitución estableció que la Función Pública se encuentra al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

De otra parte, el artículo 13 *"PRINCIPIOS GENERALES DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL PARA ENTIDADES NO SOMETIDAS AL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA"* de la Ley 1150 de 2007, *"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos",* consignó que:

> *"Las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso".* (Subrayado fuera de texto).

En el mismo sentido, el artículo 14 *"DEL RÉGIMEN CONTRACTUAL DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO, LAS SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA, SUS FILIALES Y EMPRESAS CON PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DEL ESTADO",* ibídem, estableció que:

> *"Las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), sus filiales y las Sociedades entre Entidades Públicas con participación mayoritaria del Estado superior al cincuenta por ciento (50%), estarán sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, con excepción de aquellas que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional o en mercados regulados, caso en el cual se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, sin perjuicio de lo*

previsto en el artículo 13 de la presente ley. Se exceptúan los contratos de ciencia y tecnología, que se regirán por la Ley 29 de 1990 y las disposiciones normativas existentes". (Subrayado fuera de texto).

Bajo este marco constitucional y legal, mediante el Decreto Ordenanzal No. 00275 de 2008, se creó El Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca - FONDECÚN, cuyo artículo 1º *"Creación, Denominación y Naturaleza Jurídica"*, la definió como *"(...) una Empresa Industrial y Comercial descentralizada del orden departamental, altamente especializado con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio independiente, vinculado a la Secretaría de Planeación".*

Seguidamente, el artículo 4º, ibídem, determinó que FONDECÚN tuviera como Misión:

"(...) el impulso al desarrollo socioeconómico del Departamento de Cundinamarca, a través de la preparación, evaluación, financiación de inversiones públicas directas, estructuración, promoción y ejecución de proyectos, principalmente aquellos incluidos en los objetivos del Plan Departamental de Desarrollo. Efectuar captaciones, la administración de recursos, la asesoría y capacitación administrativa, financiera y presupuestal, de los entes territoriales Departamental y locales, sus entidades descentralizadas y demás clientes de naturaleza pública. Igualmente, adelantar operaciones de financiación para el desarrollo de proyectos públicos y realizar operaciones sobre bienes muebles e inmuebles y con acreencias, prestando servicios de racionalización, uso y maximización de las actividades financieras respecto de estos, que redunden en beneficio de las entidades públicas del Departamento".

Posteriormente, el Decreto Ordenanzal 431 de 2020, *"POR EL CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO BÁSICO DEL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA -FONDECÚN"* tuvo como uno de sus objetivos precisar las funciones de los órganos de dirección de la FONDECÚN para armonizarlas con el Estatuto Básico del Departamento. Para ello, señaló que la misión de FONDECÚN se circunscribiera a la estructuración, gerencia, administración y desarrollo de proyectos, según se desprende del tenor literal del artículo 4º del decreto citado:

"ARTÍCULO 4º MISIÓN. Es Misión de FONDECÚN desarrollar su objeto como una empresa especializada en la estructuración, gerencia, administración y desarrollo de proyectos de inversión, orientada al cumplimiento de políticas y metas organizacionales, a través de procesos eficientes, efectivos y transparentes que garanticen satisfacción y generen valor público, para sus clientes, contribuyendo de esta manera al desarrollo socioeconómico del Departamento de Cundinamarca y del país".

En relación con las disposiciones reglamentarias que rigen el funcionamiento de FONDECÚN, el artículo 5° *"OBJETIVOS"*, ibidem, dispuso como uno de ellos:

"(...) 5.5. Celebrar convenios y/o contratos interadministrativos con entidades de diverso orden con el objeto de canalizar y ejecutar recursos orientados al desarrollo humano integral y de desarrollo sostenible".

Aunado a lo anterior, el artículo 6º *"FUNCIONES"* determinó entre otras, las que se enlistan enseguida:

"(...)

6.1. Estructurar proyectos y prestar asesoría técnica, administrativa y financiera respecto a los mismos.

(...)

6.4. Promover, estructurar, gerenciar, administrar ejecutar, evaluar y liquidar proyectos que tengan como fuente de financiación recursos de entidades del orden nacional, internacional o territorial atendiendo su negociación, planeación, ejecución, seguimiento, evaluación, liquidación y metodología de selección".

Ahora bien, el artículo 93 de la Ley 489 de 1998, *"Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones",* indicó específicamente sobre el régimen contractual y legal de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado lo siguiente:

"(...) ARTÍCULO 93.- Régimen de los actos y contratos. Los actos que expidan para el desarrollo de su actividad propia, industrial o comercial o de gestión económica se sujetarán a las disposiciones del Derecho Privado. Los contratos que celebren para el cumplimiento de su objeto se sujetarán a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de las entidades estatales". (Subrayado fuera del texto original).

En este orden de ideas, y a fin de poder cumplir con su misionalidad, objetivos y funciones, determinar las competencias y responsabilidades de los empleos públicos y gestionar la adquisición de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras, FONDECÚN expidió los siguientes documentos relacionados con su Régimen Contractual:

i) Acuerdo 006 de 2023 Manual de Contratación[1].
ii) Resolución No. 0035 de 2020 (actualizado mediante Resolución No. 046 de 2022) o Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales [2]

Frente a estas fuentes rectoras en materia contractual, FONDECÚN aplicará la parte primera del Manual de Contratación para la Contratación Privada y/o y la parte segunda para los procesos y contratación Pública - Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Para la aplicación de la parte primera del manual, debe tenerse en cuenta lo previsto en el, TÍTULO I, "*REGLAS GENERALES",*

"ARTÍCULO 2. RÉGIMEN CONTRACTUAL APLICABLE. La regla general para la contratación de Fondecún, al ser una empresa industrial y comercial con participación estatal superior al 50% que compite con el sector privado y/o público, es que se rige por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, es decir, bajo régimen privado."

"ARTÍCULO 3. ALCANCE. El Manual de Contratación es una herramienta que articula y unifica las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes en el ordenamiento jurídico y se

[1] Aplicable a los procesos contractuales que adelante FONDECÚN, dentro de los procesos contractuales que debe desarrolar con sus clientes y para atender los requerimientos para el funcionamiento de la Entidad.
[2] Por el cual se expide el manual especifico de funciones y de competencias laborales para los empleos públicos del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – FONDECÚN- y se dictan otras disposiciones.

aplicará en el desarrollo de las etapas precontractual, contractual y postcontractual, las cuales se desarrollan con base en las normas de Derecho Privado y lo estipulado en el presente manual."

Estas reglas serán desarrolladas a través de los respectivos procesos y procedimientos adoptados para tal fin por el Sistema de Gestión de Calidad de Fondecún."

En cambio, la entidad aplicará la Parte Segunda del Manual de Contratación, la cual en el TÍTULO I "REGLAS GENERALES", cuando se esté en presencia de la actividad contractual propia de FONDECÚN, tal y como se lee en su artículo 70° "RÉGIMEN CONTRACTUAL APLICABLE":

"(…)

"ARTÍCULO 70. RÉGIMEN CONTRACTUAL APLICABLE. La adquisición de bienes, prestación de servicios y/o ejecución de obras para el funcionamiento de la entidad, entendido como el porcentaje de la cuota de gerencia destinado específicamente a la correcta marcha de Fondecún, se regirá por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Para ello, el porcentaje de la cuota de gerencia se establecerá según criterio de Fondecún, atendiendo a las particularidades y circunstancias de cada uno de los proyectos, convenios o contratos que se pretendan suscribir.

De acuerdo con los artículos 1 y 2 de la ley 80 de 1993, los contratos que celebren las empresas industriales y comerciales se rigen por lo señalado en la Constitución Política de 1991, el Estatuto General de Contratación Pública, las leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011, 1882 de 2018, los decretos leyes 019, el decreto reglamentario 1082 de 2015, y las demás disposiciones legales que las adicionen, deroguen, modifiquen o sustituyan." (Subrayado fuera de texto)

Para el caso que nos convoca, el régimen de contratación aplicable para este proceso de contratación será la parte primera del Manual de Contratación.

El artículo 19 del Manual de Contratación precitado, establece que la modalidad de selección de CONTRATACIÓN DIRECTA procederá cuando:

"*(…)*

ARTÍCULO 19. CONTRATACIÓN DIRECTA. A través de esta modalidad se celebran contratos con personas naturales, jurídicas o con entidades públicas sin realizar una convocatoria pública, con la finalidad de atender las necesidades de Fondecún y sus clientes, en atención a su naturaleza como empresa industrial y comercial con participación estatal superior al 50% que compite con el sector privado y/o público y que se rige por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales.

La contratación directa procederá en los siguientes casos:

1. Cuando la cuantía del contrato a celebrar no supere los seiscientos (600) salarios mínimos legales mensuales vigentes.
2. Cuando se trate de procesos contractuales que tengan por objeto servicios profesionales, de apoyo técnico a la gestión y/o servicios logísticos (tales como: eventos, capacitaciones,

congresos, ferias, montajes, circuitos de distribución, etc.) con personas naturales y/o jurídicas.

(...)"

Así mismo, en aplicación del capítulo segundo artículo cuarto de la Resolución N° 035 de 2020 modificada por la resolución 046 de 2022, le corresponden a la Subgerencia Técnica de la entidad, dirigir la ejecución de las políticas para la gestión, gerencia y estructuración de proyectos de inversión, para el cumplimiento de la misión de la Entidad, apoyar a la Gerencia General del Fondo en la dirección y supervisión de la ejecución de todos los contratos Interadministrativos y actos jurídicos que suscriba el Fondo, Coordinar la debida ejecución y liquidación de los contratos derivados de la suscripción de convenios y/o contratos interadministrativos de gerencia y/o gestión de proyectos, entre otras.

b. Necesidad específica.

El artículo 92 de la ley 1474 de 2011 faculta a las entidades públicas la celebración de contratos interadministrativos con entidades como el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca, en su calidad de Empresa Industrial y Comercial del Estado, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado por la ley o en sus reglamentos. Teniendo en cuenta lo anterior, Fondecún en el marco de su misión, objeto y funciones suscribe de manera continua contratos con diferentes entidades públicas del orden nacional, territorial y municipal, desarrollando así sus líneas de negocio a través de la administración de recursos, además de la gerencia y la estructuración de proyectos en cualquiera de sus etapas, apoyando así al cumplimiento de los fines y objetivos de la Administración Pública y los planes de gobierno en todos sus niveles.

Adicionalmente, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 6 del Decreto Ordenanzal No. 431 de 2020, son funciones del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca -FONDECÚN-, entre otras: "*(...) 6.4 Promover, estructurar, gerenciar, administrar, ejecutar, evaluar y liquidar proyectos que tengan como fuente de financiación recursos de entidades del orden nacional, internacional o territorial, atendiendo su negociación, planeación, ejecución, seguimiento, evaluación, liquidación y metodología de selección. (...] 6.7 Celebrar contratos y/o convenios con entidades del orden nacional, departamental, distrital, municipal y territorial para gerenciar y administrar recursos destinados a la ejecución de proyectos y para el desarrollo del esquema de la gerencia de proyectos".*

Ahora bien, de conformidad con el Plan de Desarrollo Departamental 2024-2028 *"GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN",* debidamente adoptado mediante la ordenanza No. 001-2024, la Secretaría de Educación de Cundinamarca, tiene la necesidad de implementar un proyecto para Gestionar estrategias para la promoción, difusión y fortalecimiento para la permanencia en el sistema educativo y el tránsitoefectivo hacia la educación posmedia y superior de los jóvenes cundinamarqueses.

Que del Plan de Desarrollo Departamental nace la meta 142 - Brindar 12.000 beneficios a los jóvenes del sector rural y urbano para el ingreso y permanencia a la educación superior en el Departamento de Cundinamarca." registrada bajo el BPIN: 2024004250021., el cual contempla la línea estratégica "Con –Unidad" y el programa calidad y fomento de la educación superior.

En el Plan de Desarrollo Departamental, estas iniciativas corresponden al proyecto *"EDUCACIÓN VOCACIONAL",* que, a su vez, hace parte de la meta 136 de: "Apoyar 100 proyectos pedagógicos, productivos e iniciativas estudiantiles en las sedes educativas de los municipios no certificados". Donde los estudiantes de

las Instituciones de Educación del Departamento desarrollan habilidades, obtiene hábitos, aplican conceptos metodológicos y pedagógicos para la proyección, implementación y ejecución de proyectos productivos.

Una de las metas establecidas en el lineamiento en mención, para hacer realidad este propósito, es la número 142, en la que se busca "Brindar 12.000 beneficios a los jóvenes del sector rural y urbano para el ingreso y permanencia a la educación superior en el Departamento de Cundinamarca", cuyo fin es el de beneficiar a los jóvenes con estrategias de acceso y permanencia a la educación superior se realizarán las siguientes actividades: el lanzamiento de convocatorias semestrales de los programas de acceso y permanencia con las que cuenta la Secretaría de Educación, Fondo para la Educación Superior "Cundinamarca Más Profesional".

Por este motivo y de acuerdo con la contextualización jurídica y técnica anteriormente mencionada, la Secretaría de Educación de Cundinamarca, busca la promoción de los programas orientación, acceso y permanencia a la educación superior, informar a la población educativa sobre la gran variedad de beneficios para acceder y permanecer en la educación superior y de esa manera, dentro de las que encontramos facilitar mecanismos financieros, subsidios, apoyos económicos y de movilidad que hagan posible el acceso de los cundinamarqueses a la educación superior, así como, la garantía que progresivamente el nivel de acceso a la educación superior en el departamento aumente sin ningún tipo de barreras a grupos vulnerables.

Lo anterior, conforme a lo establecido en el Plan Nacional Decenal De Educación 2016-2026: El Camino Hacia la Calidad y la Equidad, en sus lineamientos estratégicos específicos, en el numeral 8, el cual indica que se debe "Desarrollar y fortalecer los fondos de entidades nacionales y territoriales orientados hacia la inclusión de personas en condición de vulnerabilidad, con el fin de garantizar el mayor acceso, permanencia y graduación en la Educación Superior"; difundir el programa de orientación socio ocupacional para enrutar a los estudiantes en su visión profesional y dar visibilidad y reconocimiento a los proyectos pedagógicos productivos que se desarrollan en la Instituciones de Educación Departamental de los municipios no certificados del Departamento, donde se garantizará un escenario para dar a conocer los proyectos, generando impacto significativo en los estudiantes frente a las habilidades técnicas y científicas que dominan, así como la capacidad para implementar, de manera efectiva, el proyecto que han trabajado en las IED.

Que el nueve (09) de septiembre de 2025, El Departamento de Cundinamarca - Secretaria de Educación y el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca- Fondecún suscribieron Contrato Interadministrativo No. SE-CD-CI- 456-2025 (FONDECÚN 25-033), cuyo objeto es "GERENCIA INTEGRAL PARA DESARROLLAR EL PROYECTO DE GESTIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y FORTALECIMIENTO PARA LA PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO Y EL TRÁNSITO EFECTIVO HACIA LA EDUCACIÓN POSMEDIA Y SUPERIOR DE LOS JÓVENES CUNDINAMARQUESES", con plazo de ejecución por tres (3) meses y un valor de MIL TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($ $ 1.036.340.715).

Que el once (11) de septiembre de 2025 se aprobó anexo técnico para la prestación de servicios logísticos para la planeación, alistamiento, producción, ejecución y cierre de eventos en el marco del Contrato Interadministrativo SE-CD-CI- 456-2025 (FONDECÚN 25-033).

Con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales que tiene FONDECÚN, con el EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, se hace necesario contratar la prestación de servicios logísticos para la planeación, alistamiento, producción, ejecución y cierre de eventos en el marco del contrato interadministrativo SE-CD-CI- 456-2025 (FONDECÚN 25-033), eventos clave para articular esfuerzos y recursos para el desarrollo de la educación.

DOCUMENTO DE ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Con el propósito de su implementación se requieren bienes y servicios integrales de producción y logística de eventos de gran aforo (tarima, pórtico de bienvenida, letras gigantes, estructuras truss, carpa tipo hangar, sillas y mesas), registro y operación (escáneres QR/CC/TI, punto fijo de producción, computadores, intercomunicadores, monitores y timer), soluciones audiovisuales profesionales (pantallas LED en varios formatos, sonido y microfonía inalámbrica, iluminación escénica, consola y rigging), así como materiales de visibilidad y participación (agendas, vasos compostables, banners, plantillas GOBO y spot de fotos), servicios de catering (lunch box y estaciones de bebidas/pastelería) y personal técnico y logístico para montaje, operación, desmontaje y transporte, además de una estrategia de difusión específica para los programas de acceso y permanencia.

A continuación, se describen los 3 componentes que serán abordados en el proyecto y que responde tanto a las necesidades, como a las metas del plan de desarrollo, en aras de atender la necesidad de promover, difundir y fortalecer la permanencia en el sistema educativo y el tránsito efectivo hacia la educación posmedia y superior de los jóvenes cundinamarqueses: (i) caracterización de la población beneficiaria de cundinamarca más profesional, (ii) bienvenida e inducción universitaria, y (iii) satisfacción con el programa". Estos componentes articularán acciones académicas, psicosociales, económicas y culturales; fomentarán identidad y sentido de pertenencia; e impulsarán competencias para la innovación y el emprendimiento en armonía con las vocaciones productivas del territorio.

Componente 1. Caracterización de la Población Beneficiaria de Cundinamarca más profesional.

Entendimiento de las dimensiones que impactan a la población beneficiaria de Cundinamarca más profesional a la hora de acceder y permanecer en el sistema educativo.

- Levantamiento de información socioeconómica, académica y territorial. (Actualización de datos).
- Identificación de factores de riesgo (económicos, familiares, emocionales, de acceso).
- Creación de una base de datos integral para seguimiento.

Actividades:

- A1. Diseño y aplicación de encuesta diagnóstica.
- A2. Construcción de perfiles y rutas de acompañamiento.

Componente 3. Bienvenida e Inducción Universitaria.

Generación de identidad y pertinencia con Cundinamarca más profesional, establecimiento de canales que faciliten la permanencia y graduación de los beneficiarios del Fondo.

- Entrega de dotación institucional: saco, botilito, tula, lapicero y agenda con el logo del programa con los diseños autorizados.
- Diseño e implementación de un evento de bienvenida, integración y capacitación sobre el Fondo Cundinamarca más profesional y sus condiciones para asegurar el éxito de los beneficiarios en el curso del programa. El cual deberá llevarse a cabo en un espacio con capacidad, norma técnica y seguridad suficiente para un evento de 2.600 personas
- Firma simbólica de compromisos de permanencia y culminación de estudios.

Actividades:

- A1. Organización del evento de bienvenida para cerca de 2.600 beneficiarios.
- A2. Entrega de kits institucionales (saco, botilito, tula, lapicero, agenda).

- A3. Presentación cultural (muestra artística).
- A4. Animación del evento por un influenciador.
- A5. Firma de compromisos de permanencia, pre requisito para continuidad del programa.
- A6. Zona de activación: mensajes sobre el programa, stands de bienestar universitario, juegos.
- A7. Registro mediante QR.
- A8. Charlas motivacionales para inicio de esta etapa universitaria.

Componente 4. Satisfacción con el programa.

Establecer indicadores que permitan medir la satisfacción de manera continua con el programa, y permita la iteración y mejora continua de los procesos relacionados con Cundinamarca más profesional.

- Diseño de indicadores de satisfacción de Cundinamarca más profesional
- Encuestas de satisfacción y percepción de los estudiantes.
- Formato de informe de impacto y recomendaciones de mejora continua respecto a la satisfacción con el programa.

Actividades:

- A1. Batería de indicadores.
- A2. Batería de formatos de satisfacción del programa y encuestas de satisfacción

De acuerdo con lo anterior, desde la Secretaría de Educación de Cundinamarca se vio la necesidad de celebrar una gerencia integral para desarrollar el proyecto de gestión de estrategias para la promoción, difusión y fortalecimiento para la permanencia en el sistema educativo y el tránsito efectivo hacia la educación posmedia y superior de los jóvenes cundinamarqueses.

Por lo anterior, el nueve (09) de septiembre de 2025, el Departamento de Cundinamarca - Secretaria de Educación y el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca- Fondecún suscribieron Contrato Interadministrativo SE-CD-CI- 456-2025 (FONDECÚN 25-033), cuyo objeto es "GERENCIA INTEGRAL PARA DESARROLLAR EL PROYECTO DE GESTIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y FORTALECIMIENTO PARA LA PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO Y EL TRÁNSITO EFECTIVO HACIA LA EDUCACIÓN POSMEDIA Y SUPERIOR DE LOS JÓVENES CUNDINAMARQUESES", y plazo de ejecución de tres (3) meses, sin superar el 31 de diciembre de 2025, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Dentro de las obligaciones del del contrato interadministrativo SE-CD-CI- 456-2025 (FONDECÚN 25-033), se estableció: "*Coordinar la integración del equipo humano de los profesionales y actores que harán parte del proyecto en cada uno de los componentes".*

Así mismo*, dentro de los componentes a desarrollar en la ejecución del Contrato Interadministrativo, FONDECÚN a través de la gerencia Integral de conformidad con la cláusula Tercera, "OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE FONDECÚN", deberá:*

"4. Asegurar la calidad de la ejecución del proyecto y cumplimiento de objetivos, metas y componentes metodológicos, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Secretaría de Educación de Cundinamarca y lo descrito en la propuesta presentada por FONDECÚN."

DOCUMENTO DE ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Que, con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales que tiene Fondecún en el marco del contrato interadministrativo SE-CD-CI- 456-2025 (FONDECÚN 25-033) se requiere adelantar la contratación de los servicios logísticos para la planeación, alistamiento, producción, ejecución y cierre de eventos, para gestionar estrategias para la promoción, difusión y fortalecimiento para la permanencia en el sistema educativo y el tránsito efectivo hacia la educación posmedia y superior de los jóvenes cundinamarqueses, conforme a los estándares de calidad y volumen establecidos en el anexo técnico.

Por ello, y con el objetivo de desarrollar el contrato de manera eficiente, se realizará una caracterización socioeconómica, académica y territorial de los beneficiarios para identificar factores de riesgo de deserción. Con base en esos hallazgos, se diseñarán e implementarán estrategias integrales de acompañamiento académico, psicosocial, económico y cultural que favorezcan la permanencia y la graduación.

De forma complementaria, se crearán espacios de integración que fortalezcan el sentido de pertenencia e identidad universitaria; se impulsará la corresponsabilidad de los estudiantes en el cumplimiento de compromisos académicos y sociales para consolidar una cultura de permanencia; y se fortalecerán y visibilizarán los proyectos pedagógicos productivos de las IED, promoviendo el desarrollo de competencias, la innovación y el emprendimiento en armonía con las vocaciones productivas del territorio.

En desarrollo del Contrato Interadministrativo SE-CD-CI- 456-2025 (FONDECÚN 25-033), se requiere la prestación de servicios logísticos para la planeación, alistamiento, producción, ejecución y cierre de eventos.

Para cumplir con estas obligaciones contractuales, es necesario contar con un operador logístico especializado que disponga de la capacidad técnica, humana y operativa para ejecutar de manera eficiente y oportuna cada una de las actividades previstas. La contratación de una persona jurídica con experiencia comprobada en la organización y operación de eventos permite asegurar estándares de calidad, cumplimiento de cronogramas, manejo adecuado de recursos y atención integral a los beneficiarios del programa. Además, permite a FONDECÚN dar cumplimiento cabal a sus compromisos frente a la Secretaría de Educación, evitando retrasos o incumplimientos que puedan afectar los resultados esperados del proyecto.

En este sentido, se hace necesario contratar una persona jurídica que cuente con la idoneidad y experiencia en la prestación de servicios logísticos integrales, garantizando así que las actividades se desarrollen de conformidad con las especificaciones técnicas, operativas y administrativas establecidas en el contrato interadministrativo. Esta contratación resulta fundamental para materializar las metas trazadas en el Plan de Desarrollo Departamental 2024-2028 y asegurar el adecuado acompañamiento técnico y administrativo al proceso educativo de niños, niñas y adolescentes del departamento de Cundinamarca.

Así las cosas, con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales que tiene Fondecún en el marco del contrato interadministrativo suscrito con el Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Educación, se hace necesario contratar la prestación de servicios logísticos para la operación de los eventos programados, en el marco del contrato interadministrativo No. SE-CD-CI- 456-2025 (FONDECÚN 25-033).

Por consiguiente, FONDECÚN en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones asumidas, considera necesario y conveniente la selección de una persona jurídica que cuente con la experiencia en la prestación de servicios logísticos para para la operación de los eventos programados en el marco del contrato interadministrativo No. SE-CD-CI- 456-2025 (FONDECÚN 25-033), para lo cual se adelantó el respectivo estudio previo para la contratación.

2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN.

2.1 Objeto.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA PLANEACIÓN, ALISTAMIENTO, PRODUCCIÓN, EJECUCIÓN Y CIERRE DE EVENTOS EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SE-CD-CI- 456-2025 (FONDECÚN 25-033) SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN.

2.2 Alcance del Objeto.

Con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales que tiene FONDECÚN, con el EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, se hace necesario contratar la prestación de servicios logísticos para la planeación, alistamiento, producción, ejecución y cierre de eventos en el marco del contrato interadministrativo SE-CD-CI- 456-2025 (FONDECÚN 25-033), eventos clave para articular esfuerzos y recursos para el desarrollo de la educación.

Con el propósito de su implementación se requieren bienes y servicios integrales de producción y logística de eventos de gran aforo (tarima, pórtico de bienvenida, letras gigantes, estructuras truss, carpa tipo hangar, sillas y mesas), registro y operación (escáneres QR/CC/TI, punto fijo de producción, computadores, intercomunicadores, monitores y timer), soluciones audiovisuales profesionales (pantallas LED en varios formatos, sonido y microfonía inalámbrica, iluminación escénica, consola y rigging), así como materiales de visibilidad y participación (agendas, vasos compostables, banners, plantillas GOBO y spot de fotos), servicios de catering (lunch box y estaciones de bebidas/pastelería) y personal técnico y logístico para montaje, operación, desmontaje y transporte, además de una estrategia de difusión específica para los programas de acceso y permanencia.

Adicionalmente, la prestación de servicios logísticos para la operación de los eventos, incluye el desarrollo de los siguientes componentes, tal como se detalla a continuación:

Componente 1. Caracterización de la Población Beneficiaria de Cundinamarca más profesional.

Entendimiento de las dimensiones que impactan a la población beneficiaria de Cundinamarca más profesional a la hora de acceder y permanecer en el sistema educativo.

- Levantamiento de información socioeconómica, académica y territorial. (Actualización de datos).
- Identificación de factores de riesgo (económicos, familiares, emocionales, de acceso).
- Creación de una base de datos integral para seguimiento.

Actividades:

- A1. Diseño y aplicación de encuesta diagnóstica.
- A2. Construcción de perfiles y rutas de acompañamiento.

Componente 3. Bienvenida e Inducción Universitaria.

Generación de identidad y pertinencia con Cundinamarca más profesional, establecimiento de canales que faciliten la permanencia y graduación de los beneficiarios del Fondo.

- Entrega de dotación institucional: saco, botilito, tula, lapicero y agenda con el logo del programa con los diseños autorizados.
- Diseño e implementación de un evento de bienvenida, integración y capacitación sobre el Fondo Cundinamarca más profesional y sus condiciones para asegurar el éxito de los beneficiarios en el curso del programa. El cual deberá llevarse a cabo en un espacio con capacidad, norma técnica y seguridad suficiente para un evento de 2.600 personas
- Firma simbólica de compromisos de permanencia y culminación de estudios.

Actividades:

- A1. Organización del evento de bienvenida para cerca de 2.600 beneficiarios.
- A2. Entrega de kits institucionales (saco, botilito, tula, lapicero, agenda).
- A3. Presentación cultural (muestra artística).
- A4. Animación del evento por un influenciador.
- A5. Firma de compromisos de permanencia, pre requisito para continuidad del programa.
- A6. Zona de activación: mensajes sobre el programa, stands de bienestar universitario, juegos.
- A7. Registro mediante QR.
- A8. Charlas motivacionales para inicio de esta etapa universitaria.

Componente 4. Satisfacción con el programa.

Establecer indicadores que permitan medir la satisfacción de manera continua con el programa, y permita la iteración y mejora continua de los procesos relacionados con Cundinamarca más profesional.

- Diseño de indicadores de satisfacción de Cundinamarca más profesional
- Encuestas de satisfacción y percepción de los estudiantes.
- Formato de informe de impacto y recomendaciones de mejora continua respecto a la satisfacción con el programa.

Actividades:

- A1. Batería de indicadores.
- A2. Batería de formatos de satisfacción del programa y encuestas de satisfacción

Teniendo en cuenta lo anterior y en busca del desarrollo de eventos impecables se requiere de un servicio logístico que ofrezca todas las adecuaciones, equipos, hospedaje, alimentación, elementos, transporte, recursos humanos y demás actividades contempladas en el desarrollo de los eventos en mención.

En cumplimiento del objeto contractual el contratista suministrará, los elementos necesarios que sean solicitados por FONDECÚN para el desarrollo de las diferentes actividades y/o eventos del proyecto en los lugares, fechas y cantidades que indique la supervisión del contrato, de acuerdo con el presente anexo técnico, el cual hace parte integral del estudio previo.

NOTA 1. Hacen parte integral del presente contrato el estudio previo las solicitudes de cotización y cotizaciones aprobadas y avaladas por la Subgerencia Técnica.

2.3. CLASIFICACIÓN UNSPSC.

CÓDIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO*
80101600	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos.	Servicios de asesoría de gestión	Gerencia de proyectos	Gerencia de proyectos

2.4. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Número de línea o código	25-033
Vigencia	2025

2.5. Obligaciones del Contratista.

Obligaciones generales.

1. Cumplir el objeto del contrato acorde a los criterios de calidad exigible y especificaciones mínimas que hacen parte de los entregables con sujeción al presupuesto estipulado y dentro del plazo establecido.
2. Constituir y allegar a FONDECÚN las garantías requeridas dentro del primer (1) día hábil siguiente a la suscripción del contrato o en el plazo previsto por la supervisión.
3. Participar y apoyar a FONDECÚN en el desarrollo de todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.
4. Disponer de los medios necesarios para la adecuación, puesta en marcha, cuidado y custodia de la documentación producida en ejecución de este contrato.
5. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta FONDECÚN a través de la supervisión para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
6. Entregar a la supervisión del contrato, según corresponda, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
7. Presentar los documentos y/o productos pactados en la forma de pago, incluyendo la(s) factura(s) y el(los) informe(s) de las actividades realizadas.
8. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de FONDECÚN.
9. Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.
10. Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del FONDECÚN, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.
11. Colaborar con FONDECÚN en el suministro y respuesta de la información correspondiente, frente a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto de este documento.
12. Utilizar la imagen de FONDECÚN de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, no se podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.

13. Realizar los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social -SISS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.
14. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
15. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales exigidas en este documento, así como en la normatividad técnica vigente.
16. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, urbanismo, seguridad industrial e higiene que para el efecto disponga la Corporación Autónoma Regional o las autoridades ambientales correspondientes.
17. Entregar los informes de las actividades realizadas para cada pago en las fechas de corte establecidas y los demás informes requeridos por la supervisión del contrato.
18. Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación de EL CONTRATISTA conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de celebrar este contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que llegaren a generarse por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado.
19. Cumplir oportunamente con todos los procedimientos y exigencias establecidos por FONDECÚN para la publicación de los contratos y sus modificaciones en la plataforma SECOP II. El término para atender estos procedimientos será máximo (1) día hábil o el plazo establecido a partir del requerimiento de FONDECÚN.
20. Informar por escrito de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito a su supervisor y recomendar la actuación que debe proceder, siempre que no afecte o pueda afectar la adecuada ejecución del contrato.
21. Consultar a través de la supervisión de este contrato las inquietudes de orden legal que se presenten en relación con la ejecución de este.
22. Mantener a FONDECÚN libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven del objeto y las obligaciones contractuales.
23. Ejecutar todas actividades que sean necesarias para lograr un total cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contractuales, aunque no estén específicamente señaladas en este documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.
24. Acatar las restricciones en campañas y proselitismo políticos, en virtud de lo cual deberá:
 a. No utilizar el nombre de FONDECÚN, incluido sus logos institucionales, ni el nombre de sus directivos en cualquier tipo de propaganda política y en actividades electorales.
 b. No permitir que los espacios, generados a partir de las obligaciones propias del contrato, sean utilizados por cualquier persona para adelantar actividades proselitistas o campañas políticas.
 c. No presionar, motivar o invitar a la comunidad, para que respalde algún candidato, causa, campaña o controversia política.
 d. No realizar ninguna actividad propia del contrato, en reuniones o eventos en los que participen candidatos a cargo de elección popular, o sus voceros.
 e. No realizar actividades a nombre de cualquier candidato de elección popular.
 f. Poner en conocimiento de esta entidad, a través de la supervisión del contrato, cualquier irregularidad que se presente con el uso o manejo de los recursos o actividades del contrato en proselitismo político.

25. Cumplir con sus actividades de forma independiente, bajo su propio riesgo y de manera responsable, sin sujeción o condiciones diversas a aquellas que requieran para la ejecución correcta del objeto contractual y sin que ello implique subordinación o relación laboral alguna. En todo caso, y en concordancia con el principio de coordinación contractual, EL CONTRATISTA deberá acatar las condiciones necesarias para el desarrollo eficiente de la actividad encomendada, lo cual puede incluir el cumplimiento de un horario según la necesidad que se pretende satisfacer, el hecho de recibir una serie de instrucciones de parte de la supervisión o tener que reportar informes sobre sus resultados a la entidad.
26. Manifestar de forma oportuna los eventos impliquen un posible impedimento y/o conflicto de intereses.
27. Guardar reserva y confidencialidad de toda la información que conozca en el desarrollo del contrato.
28. Dar cumplimiento a lo establecido en la política de gestión documental conforme a la promoción de la transparencia y acceso a la información pública, la seguridad de la información y la protección del patrimonio documental de FONDECÚN.
29. Conocer y operar los procesos, procedimientos y formatos que debe aplicar en la ejecución del contrato.
30. Asistir a las actualizaciones y reuniones programadas sobre los procedimientos internos de FONDECÚN que contribuyan al mejoramiento y fortalecimiento para la adecuada ejecución del contrato.
31. Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones a su cargo y asumir los costos que éstos generen.
32. Garantizar que sus colaboradores o dependientes se encuentren identificados con carne y/o camiseta del color que este escoja lo cual en ningún caso puede utilizar los distintivos o logos de FONDECÚN.
33. Realizar la entrega de la Certificación Registro Informativo Tributario - RIT en la cual debe indicar que se encuentra registrado y activo, la certificación deberá ser entregada al supervisor del contrato en la presentación de la cuenta de cobro del primer pago estipulado.
34. Las demás establecidas en este documento y las que solicite FONDECÚN en la ejecución del contrato y que sean directamente relacionadas con el alcance de este contrato.

2.5.1. Obligaciones específicas.

El contratista deberá:

1. Disponer de los recursos físicos, humanos, técnicos y logísticos necesarios para los eventos a realizar, en los lugares requeridos para el cumplimiento del objeto contractual.
2. Presentar itinerario o plan de trabajo logístico para el desarrollo y operación del evento programado de acuerdo con la directriz del supervisor del contrato, de conformidad al anexo técnico que hace parte integral del contrato.
3. Planear, coordinar y ejecutar el evento masivo de bienvenida, garantizando las con condiciones técnicas, accesibilidad, seguridad industrial y planes de contingencia, con agenda, staff y cronograma aprobados por la supervisión.
4. Producir los informes de caracterización y estrategias que sirva como insumo para las estrategias de acceso y permanencia al sistema educativo y educación superior.
5. El contratista se obliga a proveer el material POP en las fechas, lugares y condiciones señaladas por la supervisión del contrato, sin exceder el presupuesto, en cumplimiento de las características descritas en el anexo técnico con identidad gráfica autorizada, asegurando calidad y la entrega a los beneficiarios.
6. Garantizar la alimentación de acuerdo con el anexo técnico del contrato, conforme a las especificaciones técnicas.

7. Ejecutar el contrato con personal idóneo y calificado, equipo de audios, visuales e iluminación, medios y demás aspectos necesarios para la adecuada, suficiente y eficiente prestación del servicio a contratar para la ejecución del objeto del contrato.
8. Realizar los desplazamientos para la entrega de los elementos por su propia cuenta.
9. Entregar en los plazos pactados y en el lugar indicado por la supervisión los elementos contratados conforme a las especificaciones del anexo técnico.
10. Cumplir a cabalidad la ejecución logística de los eventos.
11. Realizar y soportar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión, ARL).
12. Informar sobre casos de fuerza mayor o caso fortuito al supervisor y proponer la actuación correspondiente.
13. Mantener los precios pactados en la cotización.
14. Las demás necesarias o requeridas por el supervisor en el marco del objeto contractual.

2.3 Obligaciones del Fondo.

1. Pagar el valor del contrato en la forma y bajo las condiciones previstas en el contrato.
2. Informar la designación del supervisor del contrato.
3. Poner a disposición toda la información de la entidad que requiera EL CONTRATISTA para la ejecución del contrato.
4. Responder oportunamente todas las solicitudes presentadas por EL CONTRATISTA relacionadas con la ejecución del contrato.
5. Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de la presente contratación y sanción para quién los vulnere.
6. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
7. Impartir las instrucciones que sean del caso, relacionadas con las actividades a realizar por EL CONTRATISTA.
8. Asignar las actividades a realizar por parte del CONTRATISTA.

2.4 Informes.

1. Informe con una descripción de las actividades realizadas.
2. Informe fotográfico. Después de cada evento.
3. Informe de progreso de cada actividad (según alcance del objeto).
4. Informe a ajustes realizados frente a imprevistos.
5. Informe de balance financiero después de cada actividad.
6. Informe de detalle de los servicios contratados.
7. Soportes de pago al Sistema de Seguridad Social (salud, pensión, ARL).
8. Los demás que sean requeridos por la supervisión del contrato.

2.5 Plazo de Ejecución.

El plazo de ejecución del contrato será hasta el HASTA EL 31 DE OCTUBRE. El inicio del contrato será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

El plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. SE-CD-CI- 456-2025 (FONDECÚN 25-033). En caso de que el plazo de ejecución del contrato vigente no sea prorrogado, esta condición se entenderá por cumplida y el contrato se

dará por terminado anticipadamente en la fecha de terminación del mismo, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor del contratista.

2.6 Lugar de Ejecución/ Domicilio.

Las actividades previstas a desarrollar en el presente Contrato se desarrollarán en el departamento de Cundinamarca y Bogotá y el domicilio contractual será en la ciudad de Bogotá D.C.

2.7 Contrato a Celebrar.

La relación jurídica que se creará será un contrato de prestación de servicios.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN.

3.1. Modalidad de Selección.

La selección del contratista se realiza mediante la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA.

3.2. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección.

El Manual de Contratación del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca- Fondecún, en su parte primera, en el Título IV "Modalidades de Contratación", Capítulo IV "Contratación Directa", Artículo 19 señala que a través de esta modalidad Fondecún podrá celebrar contratos con personas naturales, jurídicas o con entidades públicas sin realizar una convocatoria pública, con la finalidad de atender las necesidades de Fondecún y sus clientes.

De igual manera el manual de contratación en su artículo 19° establece que la modalidad de selección de CONTRATACIÓN DIRECTA procederá cuando:

"(...)

ARTÍCULO 19. CONTRATACIÓN DIRECTA. A través de esta modalidad se celebran contratos con personas naturales, jurídicas o con entidades públicas sin realizar una convocatoria pública, con la finalidad de atender las necesidades de Fondecún y sus clientes, en atención a su naturaleza como empresa industrial y comercial con participación estatal superior al 50% que compite con el sector privado y/o público y que se rige por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales.

La contratación directa procederá en los siguientes casos:

1. Cuando la cuantía del contrato a celebrar no supere los seiscientos (600) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

2. Cuando se trate de procesos contractuales que tengan por objeto servicios profesionales, de apoyo técnico a la gestión y/o servicios logísticos (tales como: eventos, capacitaciones,

congresos, ferias, montajes, circuitos de distribución, etc.) con personas naturales y/o jurídicas.

(...)"

4. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES.

En atención a la propuesta presentada, Fondecún solicitó tres (3) cotizaciones a empresas reconocidas en el sector, por valores unitarios de los ítems requeridos, teniendo en cuenta la exigencia del evento y la alta calidad que se requiere para el presente proceso, las cuales se relacionan de la siguiente manera:

PROPONENTE	VALOR
77 AGENCY SAS	$ 876.901.745,00
SOLUCIONES SAMBONY SAS	$ 915.902.745,00
SOLUCIONES INTEGRALES VIRIAL SAS	$ 864.649.397,00

Nota: Se compararon los ítems utilizando el valor unitario.

No obstante, SOLUCIONES INTEGRALES VIRIAL SAS ofertó un menor costo lo que conlleva a que los recursos disponibles para la contratación sean aprovechados de mejor manera frente a las otras dos propuestas presentadas por SOLUCIONES SAMBONY SAS y 77 AGENCY SAS.

Analizadas las cotizaciones recibidas, se encuentra que el valor de la propuesta presentada por el futuro contratista SOLUCIONES INTEGRALES VIRIAL S.A.S. identificado con NIT. 901568358-8, no sólo está acorde y cumple con las condiciones solicitadas, sino que su valor es favorable para la entidad respecto de otras cotizaciones por un valor de OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/TCE ($864.649.397,00) por consiguiente, es técnica, financiera y jurídicamente viable realizar dicha contratación al proponente que cumple con los criterios establecidos.

De acuerdo con las especificaciones y cantidades previamente planeadas, se tiene un valor estimado por cada componente, tal como se detalla a continuación:

NO	ITEM	Especificaciones	Cantidad	Valor Unitario Sub Total	Iva / Ipoconsumo	Valor total Unidad	Valor total
1	Áreas, salones para 2.600 personas	Áreas, salones para 2.600 personas	1	$ 121.008.403	$ 22.991.597	$ 144.000.000	$ 144.000.000

2	ALMUERZO/ CENA EMPACADO (LUNCH BOX)	ALMUERZO/ CENA EMPACADO (LUNCH BOX) -Arroz catones -Papas Chips -Fruta de mano -Mini Postre empacado -Jugo, te helado o agua en botella -Caja para llevar	2600	$ 46.000	$ 3.680	$ 49.680	$ 129.168.000
3	COFFEE BREAK AM TIPO 2 [DOS ALTERNATIVAS (SAL O DULCE) + JUGO NATURAL + SNACK]	COFFEE BREAK AM TIPO 2 [DOS ALTERNATIVAS (SAL O DULCE) + JUGO NATURAL + SNACK] -Parfait de frutas y granola o cereal -Mini Sanduche de Jamon y queso -Té/Agua	2600	$ 36.000	$ 2.880	$ 38.880	$ 101.088.000
4	BARRA DE EXPERIENCIA DE CAPUCHINOS X PAX	BARRA DE EXPERIENCIA DE CAPUCHINOS X PAX	2600	$ 14.650	$ 1.172	$ 15.822	$ 41.137.200
5	Servicio de alimentos y bebidas	MESEROS Y LOGÍSTICA El rubro de meseros y logística contempla menaje, mobiliario básico para servicio de ayb, mantelería blanca para las mesas (en caso de aplicar para servicios de cenas y almuerzos), personal de servicio como meseros, capitanes de servicio, stewars, chefs, cocineros, etc.	1	$ 66.386.555	$ 12.613.445	$ 79.000.000	$ 79.000.000
6	Pantalla LED 2.6 mm \| 15 X 4 metros \| Instalada \| Procesos	Pantalla LED 2.6 mm \| 15 X 4 metros \| Instalada \| Procesos	1	$ 35.549.184	$ 6.754.345	$ 42.303.529	$ 42.303.529
7	Pantalla LED 2.6 mm \| 2 X 4 metros \| Instalada \| Procesos	Pantalla LED 2.6 mm \| 2 X 4 metros \| Instalada \| Procesos	4	$ 4.739.968	$ 900.594	$ 5.640.562	$ 22.562.248
8	Pantalla LED 2.6 mm \| 5 X 3 metros \| Instalada \| Procesos \| Relevos	Pantalla LED 2.6 mm \| 5 X 3 metros \| Instalada \| Procesos \| Relevos	2	$ 8.887.296	$ 1.688.586	$ 10.575.882	$ 21.151.764
9	Punto fijo principal \| Switch Producción \| Distribuidor \| Matriz \| PC \| Software \| Operador	Punto fijo principal \| Switch Producción \| Distribuidor \| Matriz \| PC \| Software \| Operador	1	$ 3.501.056	$ 665.201	$ 4.166.257	$ 4.166.257

10	Servidor Profesional \| Gestión y programación blending y contenidos \| NO INCLUYE CREACIÓN DE CONTENIDOS	Servidor Profesional \| Gestión y programación blending y contenidos \| NO INCLUYE CREACIÓN DE CONTENIDOS	1	$ 4.714.240	$ 895.706	$ 5.609.946	$ 5.609.946
11	Monitor de Video para retorno \| 65" \| 4K \| Soporte de piso diagonal	Monitor de Video para retorno \| 65" \| 4K \| Soporte de piso diagonal	1	$ 673.280	$ 127.923	$ 801.203	$ 801.203
12	Reloj digital \| Timmer Software \| 65" \| 4K \| Soporte de piso diagonal	Reloj digital \| Timmer Software \| 65" \| 4K \| Soporte de piso diagonal	1	$ 868.608	$ 165.036	$ 1.033.644	$ 1.033.644
13	Sistema de Amplificación de Sonido para conferencia RSTUWXY \| Altavoces de Techo \| QSC \| Consola digital \| Snake \| Dist. Antenas \| Antenas \| Cableado \| Operario.	Sistema de Amplificación de Sonido para conferencia RSTUWXY \| Altavoces de Techo \| QSC \| Consola digital \| Snake \| Dist. Antenas \| Antenas \| Cableado \| Operario.	1	$ 5.655.552	$ 1.074.555	$ 6.730.107	$ 6.730.107
14	Micrófono Inalámbrico de Mano \| Shure QLXD \| Capsula SM58	Micrófono Inalámbrico de Mano \| Shure QLXD \| Capsula SM58	2	$ 170.000	$ 32.300	$ 202.300	$ 404.600
15	Micrófono Inalámbrico de diadema (tipo Countryman) \| Shure QLXD	Micrófono Inalámbrico de diadema (tipo Countryman) \| Shure QLXD	1	$ 269.312	$ 51.169	$ 320.481	$ 320.481
16	Sistema de Iluminación profesional \| 12 Leekos	Sistema de Iluminación profesional \| 12 Leekos	12	$ 495.360	$ 94.118	$ 589.478	$ 7.073.741
17	Sistema de Iluminación profesional \| 6 cabezas móviles	Sistema de Iluminación profesional \| 6 cabezas móviles	6	$ 538.624	$ 102.339	$ 640.963	$ 3.845.775
18	Sistema de Iluminación profesional \| 2 cabezas móviles para GOBO	Sistema de Iluminación profesional \| 2 cabezas móviles para GOBO	2	$ 704.000	$ 133.760	$ 837.760	$ 1.675.520

19	Sistema de Iluminación profesional \| Seguidor con operario	Sistema de Iluminación profesional \| Seguidor con operario	1	$ 1.829.120	$ 347.533	$ 2.176.653	$ 2.176.653
20	Maquina de Humo	Maquina de Humo	1	$ 832.000	$ 158.080	$ 990.080	$ 990.080
21	Sistema de Iluminación \| Consola NX Touch	Sistema de Iluminación \| Consola NX Touch	1	$ 1.008.000	$ 191.520	$ 1.199.520	$ 1.199.520
22	Estructura de Video \| Super Truss \| Motores \| Rigguin	Estructura de Video \| Super Truss \| Motores \| Rigguin	1	$ 6.528.000	$ 1.240.320	$ 7.768.320	$ 7.768.320
23	Estructura de Iluminación \| Truss \| Diferenciales	Estructura de Iluminación \| Truss \| Diferenciales	1	$ 3.360.000	$ 638.400	$ 3.998.400	$ 3.998.400
24	Perfect CUE\| Puntero laser profesional control Inalámbrico (POINTER CUE)	Perfect CUE\| Puntero laser profesional control Inalámbrico (POINTER CUE)	1	$ 405.000	$ 76.950	$ 481.950	$ 481.950
25	Computador Portatil \| Core i5 \| 4 GB RAM \| Office Licenciado	Computador Portatil \| Core i5 \| 4 GB RAM \| Office Licenciado	1	$ 250.500	$ 47.595	$ 298.095	$ 298.095
26	Intercomunicadores Inalámbricos	Intercomunicadores Inalámbricos	6	$ 141.500	$ 26.885	$ 168.385	$ 1.010.310
27	Sistema de Amplificación de Sonido L1	Sistema de Amplificación de Sonido L1	2	$ 1.212.000	$ 230.280	$ 1.442.280	$ 2.884.560
28	Manillas de evento branding	Con linea grafica del evento	2600	$ 2.689	$ 511	$ 3.200	$ 8.320.000
29	Vaso refill bebida brandeado + protector en carton de soporte branding	Vaso refill bebida en material bagazo de caña de azucar con aditivo de cera de palama para proteccion de materiales y alimentos, impreso full color, 9 onzas o 12 onzas brandeado + protector en carton de soporte branding, tapa plastica con sorbete	1500	$ 2.017	$ 383	$ 2.400	$ 3.600.000
30	Agenda branding	Con linea grafica del evento	1500	$ 13.866	$ 2.634	$ 16.500	$ 24.750.000
31	Bolsa en tela/morral	En lona con estampado a full color	1500	$ 10.084	$ 1.916	$ 12.000	$ 18.000.000
32	Scanner de registro + computador + personal (10 pax)	codigo QR / CC / TI	10	$ 436.975	$ 83.025	$ 520.000	$ 5.200.000
33	Banner por metro cuadrado	Impresión de banner por metro cuadrado, tensado e instalado	90	$ 120.000	$ 22.800	$ 142.800	$ 12.852.000
34	Estructuras de backing y escenografía por metro cuadrado	Métalica en aluminio	60	$ 130.000	$ 24.700	$ 154.700	$ 9.282.000

35	Pórtico de bienvenida (registro)	AFORADO EN LAMINA MDF IMPRESIÓN DIGITAL EN ALUMINIO IMPRESIÓN EN LINDASOF ESTRUCTURA TRUSS AFORADA EN IMPRESIÓN DIGITAL EN BANNER MATE DE LAS COLUMNAS Y CENEFA	1	$ 7.563.025	$ 1.436.975	$ 9.000.000	$ 9.000.000
36	marcadores colores tipo sharpie	marcadores colores tipo sharpie	100	$ 5.462	$ 1.038	$ 6.500	$ 650.000
37	Balones inflables para publicidad tipo concierto brandeados	Brandeado con la línea gráfica aprobada	10	$ 319.328	$ 60.672	$ 380.000	$ 3.800.000
38	Spot de fotos : Letras a gran escala color blanco para eventos (para rayar), dos pisos #SOY +PRO	Letras a gran escala color blanco para eventos (para rayar), dos pisos #SOY +PRO	8	$ 151.261	$ 28.739	$ 180.000	$ 1.440.000
39	Spot de fotos 1: Backing para fotos (gente corriendo), branding del evento + paletas iconos.	Backing para fotos (gente corriendo), branding del evento + paletas iconos.	1	$ 2.689.076	$ 510.924	$ 3.200.000	$ 3.200.000
40	Tarima	Backing para fotos (genete corriendo), branding del evento	1	$ 8.151.261	$ 1.548.739	$ 9.700.000	$ 9.700.000
41	Letras tarima gran escala C+PRO	C+PRO	5	$ 151.261	$ 28.739	$ 180.000	$ 900.000
42	Juego 1 Baloncesto	Baloncesto interactivo	1	$ 3.277.311	$ 622.689	$ 3.900.000	$ 3.900.000
43	Juego 2 Hockey de mesa	Hockey de nesa	1	$ 3.277.311	$ 622.689	$ 3.900.000	$ 3.900.000
44	Juego 3 Dance	Dance	1	$ 3.277.311	$ 622.689	$ 3.900.000	$ 3.900.000
45	Maquinas de golosinas y sorpresas: 2 de golosinas, 1 de sorpresas	2 de golosinas, 1 de sorpresas	3	$ 588.235	$ 111.765	$ 700.000	$ 2.100.000
46	PÓRTICO GRAN SALÓN	AFORADO EN LAMINA MDF IMPRESIÓN DIGITAL EN ALUMINIO IMPRESIÓN EN LINDASOF ESTRUCTURA TRUSS AFORADA EN IMPRESIÓN DIGITAL EN BANNER MATE DE LAS COLUMNAS Y CENEFA	1	$ 7.563.025	$ 1.436.975	$ 9.000.000	$ 9.000.000

47	Lente cabeza mobil con plantilla luz gobo #Soymaspro	#Soymaspro	2	$ 462.185	$ 87.815	$ 550.000	$ 1.100.000
48	Mesa DJ con letrero LED #C+PRO	#C+PRO	1	$ 1.092.437	$ 207.563	$ 1.300.000	$ 1.300.000
49	Difusión de estrategias	Estrategia de difusión del evento para los programas de acceso y permanencia de cundinamaca	1	$ 58.425.000	$ 11.100.750	$ 69.525.750	$ 69.525.750
50	ESFEROS	Tinta Negra Cuerpo Azul Brandeado	1500	$ 7.731	$ 1.469	$ 9.200	$ 13.800.000
51	CARPETAS	Carpeta Brandeada color azul	1500	$ 2.857	$ 543	$ 3.400	$ 5.099.745
52	Charolina	Charolina blanca para ratima de 12 X 6	1	$ 6.260.504	$ 1.189.496	$ 7.450.000	$ 7.450.000
TOTAL							$ 864.649.397

La cifra establecida como valor total del contrato corresponde al monto máximo previsto para la ejecución del objeto contractual, incluyendo todas las variables necesarias para su cumplimiento, de acuerdo con las exigencias del evento y la alta calidad requerida.

Es importante resaltar que la propuesta de SOLUCIONES INTEGRALES VIRIAL S.A.S., con un valor de OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/TCE ($864.649.397,00), fue considerada como la más favorable, al cumplir con los criterios técnicos, financieros y jurídicos, permitiendo que la entidad aproveche de manera óptima los recursos presupuestados. Así, el monto estimado del contrato busca garantizar que se puedan cubrir las necesidades reales que surjan durante su ejecución, manteniendo un enfoque de flexibilidad y calidad en el desarrollo del proceso.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN.

5.1. Valor estimado del contrato.

El valor del contrato a celebrar es por la suma de OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/TCE ($864.649.397,00), amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20250804 de fecha 11 de septiembre de 2025 (Rubro: 2.4.5.02.09-3.0.01_01-1.3.1.1.12 – Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales).

El valor del contrato se encuentra solventado con recursos de inversión teniendo como antecedente los montos de la estructuración y presupuestos del Contrato Interadministrativo No. SE-CD-CI- 456-2025 (FONDECÚN 25-033).

5.2. Forma de pago.

El valor del contrato se pagará de la siguiente manera:

- Un único pago, conforme a los servicios efectivamente prestados durante el período correspondiente. Para lo cual el contratista presentará informe, frente a los cuales el supervisor validará y autorizará los pagos una vez el contratista envíe la respectiva factura, y soportes requeridos que evidencien la ejecución satisfactoria de los servicios.

Nota 1: En atención a los términos establecidos en el presente contrato, se justifica la ausencia de anticipos y el pago exclusivo por servicios efectivamente prestados y entregables aceptados, por las siguientes razones:

1. Mitigación de Riesgos Contractuales:
 - Al condicionar el pago a la verificación previa de los servicios o entregables, se garantiza que el cliente solo desembolse recursos una vez se cumplan las condiciones pactadas, reduciendo el riesgo de incumplimiento o insatisfacción.
2. Alineación con Resultados Tangibles:
 - Este modelo asegura que el pago refleje el valor real recibido ejecutado, vinculando la compensación directamente a la ejecución satisfactoria de las obligaciones
3. Transparencia y Buenas Prácticas Comerciales:
 - Eliminar anticipos promueve equidad, evitando desbalances financieros y garantizando que ambas partes asuman responsabilidades proporcionales durante la ejecución del contrato.

El valor del pago corresponderá a las sumas que sean debidamente soportadas con corte mensual, de acuerdo, con la verificación de la Supervisión designada y en cada pago previo el cumplimiento de los siguientes requisitos por parte del contratista:

1. Informe técnico y balance financiero debidamente soportado en el mes realizado.
2. Factura o documento equivalente, debidamente justificados y soportados.
3. Informe de supervisión que refleje el avance de ejecución y acta de recibo satisfacción dando viabilidad al pago.
4. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de pago de aportes a parafiscales y relativos al sistema de seguridad social integral, así como los pagos al Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, presentación de factura que cumpla con todos los requisitos de ley, con verificación de la supervisión de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes.

El pago se realizará previa presentación de los documentos y/o requisitos solicitados y recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato y los cortes serán mensuales.

El pago anteriormente señalado se realizará a través de la cuenta de ahorros y/o corriente que disponga el contratista, acorde con la certificación financiera aportada expedida por la entidad bancaria.

Nota 1: En caso de que, durante la ejecución del contrato, surja la necesidad de adquirir bienes y/o servicios adicionales para garantizar el cumplimiento adecuado del objeto contractual, estos deberán ser previamente evaluados y justificados.

La solicitud para la adquisición de dichos bienes o servicios será analizada teniendo en cuenta la calidad, pertinencia y competitividad, con el fin de asegurar que cumplan con los estándares requeridos por Fondecún.

Una vez identificada la necesidad, la propuesta será sometida al Comité Operativo correspondiente, el cual evaluará su viabilidad técnica, financiera y jurídica. Solo después de obtener la aprobación formal por parte de este comité se procederá a la autorización y adquisición de los bienes y/o servicios adicionales, garantizando que estas decisiones se tomen bajo los principios de eficiencia, eficacia y cumplimiento del objeto contractual, sin exceder el monto total del contrato y respetando los términos y condiciones previamente establecidos.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El valor de este contrato se financiará con recursos de la vigencia fiscal 2025 para lo cual se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, así:

No.	Fecha	Valor	Rubro	Denominación
20250804	11-09-2025	$ 963.796.000,00	2.4.5.02.09-3.0.01_01-1.3.1.1.12	Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales

7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Con el fin de seleccionar la oferta más favorable se tienen en cuenta los siguientes criterios:

1. Justificación Técnica:

La selección de la oferta más favorable se fundamenta en la experiencia contractual previa del proponente, la cual demuestra su capacidad técnica para cumplir con los requerimientos del contrato. La empresa cuenta con una trayectoria comprobada en la prestación de servicios logísticos similares, evidenciada en contratos anteriores, donde ha demostrado eficiencia, cumplimiento de tiempos y calidad en la prestación del servicio. Esta experiencia garantiza que el proponente posee el conocimiento técnico necesario para gestionar adecuadamente las operaciones logísticas, minimizando riesgos y asegurando la satisfacción de los objetivos del contrato.

El contratista seleccionado, SOLUCIONES INTEGRALES VIRIAL S.A.S., cuenta con una experiencia contractual comprobada en la prestación de servicios logísticos para eventos de gran envergadura, similares a los requeridos en el contrato. Entre las razones que sustentan su idoneidad técnica están:

1. Experiencia Previa:

 - Ha ejecutado contratos de naturaleza similar con entidades públicas y privadas, incluyendo eventos masivos que demandan una alta calidad en servicios de logística, transporte, alimentación, hospedaje, y montaje de infraestructura.

 - Dentro del último año, realizó actividades logísticas exitosas para eventos que involucran características comparables a los del contrato actual, como el manejo de equipos especializados y coordinación interinstitucional.

La empresa SOLUCIONES INTEGRALES VIRIAL S.A.S. identificado con NIT. 901568358-8, ha demostrado una amplia y sólida experiencia en la prestación de servicios logísticos para eventos culturales, recreativos,

deportivos y de bienestar, así como en la organización y producción de eventos protocolarios. A continuación, se detallan los proyectos más relevantes ejecutados para entidades públicas y privadas:

Contrato con el Instituto Deportivo y Recreativo de Fusagasugá

- Contrato No. 173-2024
 - Objeto: Prestación de servicios de organización, logística, y servicios para el desarrollo de las olimpiadas interbarrios para diferentes comunas y corregimientos del Municipio de Fusagasugá, en el cumplimiento de los procesos del nuevo modelo de planeación y presupuestos participativos 2024.
 - Valor: $219.365.784.
 - Resultados: Liquidación exitosa.

Contratos con el Servicio Nacional de Aprendizaje

- Contrato No. CO1.PCCNTR. 6698783 del 29 de agosto de 2024
 - Objeto: Contratación de operador logístico para ejecución del congreso CIPRES en el marco del proyecto SGPS- 13175-2024 del Centro Agroecológico y Empresarial de la Regional Cundinamarca.
 - Valor: $76.924.250.
 - Resultados: Se recibe a satisfacción.
- Contrato No. CO1.PCCNTR.5159672 del 28 de junio de 2023
 - Objeto: Contratar servicios de apoyo logístico integral incluyendo alimentación para el desarrollo de las actividades de bienestar al aprendiz del Centro Agroecológico y Empresarial de Fusagasugá- Regional Cundinamarca.
 - Valor: $138.863.348.
 - Resultados: Se recibe a satisfacción.

Resumen de Experiencia

- Total de contratos ejecutados: 3 contratos.
- Valor acumulado de contratos: Superior a cuatrocientos treinta y cinco millones de pesos ($435.000.000).
- Sectores atendidos: Bienestar social, cultura, recreación, deporte y eventos protocolarios.
- Entidades beneficiadas: IDERF y SENA.

Esta trayectoria respalda la capacidad de SOLUCIONES INTEGRALES VIRIAL S.A.S. para gestionar proyectos logísticos complejos, cumpliendo con los más altos estándares de calidad y satisfacción de los clientes.

2. Capacidad Operativa:

- Posee recursos humanos calificados, personal técnico y logístico, así como la infraestructura necesaria para ejecutar actividades, según especificaciones técnicas detalladas en el contrato.

- Su propuesta incluye herramientas tecnológicas avanzadas para la supervisión y optimización de la logística en tiempo real, lo que garantiza un control efectivo y cumplimiento de los cronogramas.

3. Cumplimiento de Normas y Estándares:

 - El contratista ha demostrado capacidad para operar dentro del marco legal y cumplir con normativas locales y nacionales, incluyendo la obtención de permisos y autorizaciones, afiliación al sistema de seguridad social y aseguramiento de condiciones laborales adecuadas para su personal.

4. Resultados Comprobados:

 - En contratos anteriores, se destacó por su eficiencia en la gestión de eventos, minimizando riesgos y asegurando la calidad de los servicios prestados, lo que respalda su capacidad para manejar los desafíos logísticos de eventos complejos como congresos internacionales y campamentos recreativos.

5. Adaptabilidad:

 - Ofrece un enfoque flexible que permite ajustes a los requerimientos específicos de cada evento, asegurando el cumplimiento de los objetivos programados incluso en escenarios cambiantes.

SOLUCIONES INTEGRALES VIRIAL S.A.S. reúne los requisitos técnicos, experiencia y capacidad operativa necesarios para garantizar el éxito en la ejecución del contrato. Su historial de cumplimiento, recursos disponibles y propuesta económicamente ventajosa lo posicionan como el oferente más idóneo para atender las necesidades de FONDECÚN y el DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN en los eventos programados.

Recomendación: Proceder con la adjudicación directa a SOLUCIONES INTEGRALES VIRIAL S.A.S., en cumplimiento del Artículo 19 del Manual de Contratación de FONDECÚN.

2. Justificación Financiera:

Desde el punto de vista financiero, la propuesta seleccionada no contara con anticipos financieros, ya que los desembolsos se realizarán conforme a lo realmente ejecutado de acuerdo a la ejecución de los eventos que contempla la presente contratación, lo cual refuerza la solidez y confianza en la capacidad del proponente para cumplir con sus obligaciones sin necesidad de adelantos. Esto se ajusta a las mejores prácticas de contratación pública, promoviendo la responsabilidad y la seguridad en la ejecución del contrato, además de evitar posibles riesgos financieros para la entidad contratante. La ausencia de anticipos también garantiza que los pagos se

realicen en función del cumplimiento efectivo de las obligaciones, promoviendo una gestión financiera responsable.

La selección de la oferta presentada por SOLUCIONES INTEGRALES VIRIAL S.A.S. como la más favorable se fundamenta en los siguientes aspectos financieros:

1. Competitividad del Valor Ofertado:
 - La propuesta de SOLUCIONES INTEGRALES VIRIAL S.A.S. tiene un valor de ($864.649.397,00), que resulta ser la más baja entre las tres cotizaciones recibidas, lo que representa un ahorro significativo para la entidad. Comparativamente:
 - 77 AGENCY SAS: $876.901.745,00.
 - SOLUCIONES SAMBONY SAS: $ 915.902.745,00.
 - Esta diferencia permite optimizar los recursos públicos sin comprometer la calidad del servicio.

2. Distribución Equitativa del Presupuesto:
 - El valor total del contrato se distribuye de manera proporcional y justificada entre las actividades, asegurando que cada actividad cuente con los recursos necesarios para su ejecución exitosa.

3. Eficiencia en la Ejecución del Pago:
 - El pago basado en la ejecución efectiva de los servicios, garantiza la ejecución del contrato. Esto minimiza riesgos financieros y asegura que los fondos se utilicen exclusivamente para los fines pactados.
 - No se requieren anticipos financieros, lo que reduce el riesgo para la entidad y promueve una gestión responsable de los recursos.

4. Cobertura Integral de Costos:
 - El valor ofertado incluye todos los costos asociados a la logística, transporte, hospedaje, alimentación, montaje de infraestructura, personal especializado, permisos y otros requerimientos técnicos, asegurando que no habrá sobrecostos imprevistos.
 - Se contemplan variables como impuestos, tasas y contribuciones legales, evitando cargas adicionales no presupuestadas.

5. Experiencia y Solvencia del Contratista:
 - SOLUCIONES INTEGRALES VIRIAL S.A.S. ha demostrado solvencia financiera y capacidad operativa en contratos anteriores con entidades públicas, lo que respalda su habilidad para manejar proyectos de similar envergadura sin incurrir en incumplimientos o sobrecostos.

- Su historial de ejecución exitosa en eventos similares reduce el riesgo de fallas en la prestación del servicio, lo que se traduce en un uso eficiente de los recursos.

6. Flexibilidad y Optimización de Recursos:

 - La propuesta incluye un margen de flexibilidad para ajustes en las fases de ejecución, lo que permite optimizar recursos según las necesidades específicas de cada evento sin afectar el presupuesto total.

La oferta de SOLUCIONES INTEGRALES VIRIAL S.A.S. no solo cumple con los requisitos técnicos y jurídicos, sino que también representa la opción más eficiente desde el punto de vista financiero. Su valor competitivo, combinado con un esquema de pagos basado en resultados y la experiencia comprobada del contratista, garantiza una ejecución transparente, eficaz y económica del contrato, alineada con los principios de eficiencia y responsabilidad fiscal que rigen la contratación pública. Por lo tanto, se justifica plenamente su selección como la mejor oferta.

3. Justificación Jurídica:

Desde el punto de vista jurídico SOLUCIONES INTEGRALES VIRIAL S.A.S por su experiencia, posee la IDONEIDAD, CAPACIDAD Y EXPERIENCIA que se requiere para la ejecución del objeto del contrato a celebrar.

La referencia jurídica clave es la celebración de la contratación en el último año, en la cual se suscribió un contrato similar con la misma entidad, bajo los principios de transparencia, economía y responsabilidad. La experiencia contractual previa, además, respalda la idoneidad del proponente, cumpliendo con los requisitos establecidos en los artículos 2 y 3 del Estatuto General de Contratación Pública, que exigen la idoneidad técnica y la experiencia comprobada para participar en procesos de selección, a continuación, se relacionan los contratos celebrados de acuerdo con el Portal Anticorrupción de Colombia:

Contrato con el Instituto Deportivo y Recreativo de Fusagasugá

- Contrato No. 173-2024
 - Objeto: Prestación de servicios de organización, logística, y servicios para el desarrollo de las olimpiadas interbarrios para diferentes comunas y corregimientos del Municipio de Fusagasugá, en el cumplimiento de los procesos del nuevo modelo de planeación y presupuestos participativos 2024.
 - Valor: $219.365.784.
 - Resultados: Liquidación exitosa.

Contratos con el Servicio Nacional de Aprendizaje

- Contrato No. CO1.PCCNTR. 6698783 del 29 de agosto de 2024
 - Objeto: Contratación de operador logístico para ejecución del congreso CIPRES en el marco del proyecto SGPS- 13175-2024 del Centro Agroecológico y Empresarial de la Regional Cundinamarca.

- Valor: $76.924.250.
- Resultados: Se recibe a satisfacción.

- Contrato No. CO1.PCCNTR.5159672 del 28 de junio de 2023

 - Objeto: Contratar servicios de apoyo logístico integral incluyendo alimentación para el desarrollo de las actividades de bienestar al aprendiz del Centro Agroecológico y Empresarial de Fusagasugá- Regional Cundinamarca.
 - Valor: $138.863.348.
 - Resultados: Se recibe a satisfacción.

La selección de la oferta más favorable se basa en la experiencia contractual previa del proponente, que garantiza su capacidad técnica; en la ausencia de anticipos, que asegura una gestión financiera responsable; y en el cumplimiento de la normativa jurídica vigente, que respalda la legalidad y transparencia del proceso. Este enfoque asegura que la contratación se realice con la opción que ofrezca mayor seguridad, eficiencia y cumplimiento de los principios rectores de la contratación pública.

REQUISITOS MÍNIMOS

- JURÍDICOS: Persona jurídica cuyo objeto social contemple la prestación de todo tipo de servicios y actividades relacionadas con el apoyo logístico para eventos (envase y empaque; organización de eventos institucionales, culturales y deportivos; premiación; alquiler de salones, auditorios, teatros, carpas y tarimas; luces, sonido, señalización; hospedaje; y transporte de pasajeros y carga a nivel nacional), junto con servicios de catering y operación de alimentos y bebidas (menaje, mantelería, refrigerios, almuerzos, cenas, restaurantes, cafeterías y servicio móvil), suministro de productos y enseres para food service, y programas de capacitación y formación empresarial en educación formal, no formal y para el trabajo mediante conferencias, seminarios, diplomados, cursos, simposios y encuentros.

- TÉCNICOS: Debe acreditar la ejecución de tres (3) contratos con entidades públicas y/o privadas y cuyo objeto contemple las actividades relacionadas con el objeto del presente proceso.

- FINANCIEROS: Registro Único Tributario (RUT) cuyo código de actividad económica coincida con la clasificación CIIU acorde con el contrato a ejecutar. Certificación bancaria (cuenta activa).

8. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

DOCUMENTO DE ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	VALORACIÓN	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO (PROBABILIDAD + IMPACTO)	CATEGORÍA	ASIGNACIÓN DEL RIESGO/ DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO		ANÁLISIS Y MITIGACIÓN DEL RIESGO
									CONTRATANTE	CONTRATISTA	
Situaciones que surgen con ocasión de los cambios en la normatividad, políticas gubernamentales y sociales que impactan la ejecución contractual	General	Externa	Ejecución	Social o Politico	3	1	4	RIESGO INSIGNIFICANTE	50%	50%	Durante la ejecución contractual, las partes deberán estar plenamente informadas de las posibles políticas que puedan surgir y que estén relacionadas con el objeto del contrato, para poder determinar de manera conjunta las medidas que reduzcan la ocurrencia del riesgo.
Incorrecta proyección de las actividades y los recursos	General	Interno	Planeación	Operacional	3	2	5	RIESGO MENOR	50%	50%	Durante la ejecución se realizará control y seguimiento al contrato periódicamente.
Incumplimiento del contratista	Espec	Intern	Ejecu	Opera	4	3	7	RIES GO	0%	100%	Se exigirá en el contrato garantías para mitigar el riesgo
Desacuerdos en la etapa de liquidación	Específico	Externo	Liquidación	Operacional	1	2	3	RIESGO MENOR	0%	100%	Se realizará seguimiento detallado de la ejecución presupuestal, técnico, calidad etc. Para un adecuado seguimiento en la etapa de ejecución

Que la implementación de la metodología propuesta para alcanzar los resultados esperados no sea la adecuada	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	1	2	3	RIESGO MENOR	0%	100%	Comunicación con el contratista y validación de la calidad y cumplimiento del servicio prestado para cada una de las fases.
Retrasos en el envio de los diseños de los materiales a suministrar	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	3	3	6	RIESGO MODERADO	100 %	0%	Fondecún, deberá solicitar de manera anticipada al cliente la información que se deba divulgar, para mitigar el retraso en la ejecución de las actividades del contrato.
Dificultades en el transporte de los elementos.	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	3	3	6	RIESGO MODERAD	100 %	0%	El contratista deberá prever estas situación con base en la ubicación de cada evento.
Mal clima	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	3	3	6	RIESGO MODERADO	100 %	0%	El contratista deberá prever estas situación con base en la ubicación de cada evento, verificando los canales de información meteorológica.
No obtención de permisos y licencias	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	3	3	6	RIESGO MODERADO	100 %	0%	El contratista deberá solicitar con anticipación los permisos necesarios para cada evento y notificar en caso de no obtenerlos.
Mala calidad de los bienes suministrados	Específico	Externo	Ejecución	Operacion	1	2	3	RIESGO MENOR	0%	100%	Solicitar que los elementos sean de calidad y tengan garantía.
Daño en los alimentos suministrados	Específico	Externo	Ejecución	Operacion	1	2	3	RIESGO MENOR	0%	100%	Solicitar que los alimentos sean de calidad.

Daños eléctricos	Específico	Externo	Ejecución	Operacion	1	2	3	RIESGO MENOR	0%	100%	El contratista deberá contar con planes de emergencia.

PROBABILIDAD DEL RIESGO	Categoría	Valoración	IMPACTO DEL RIESGO				
			Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
	Raro	1	2	3	4	5	6
	Imposible	2	3	4	5	6	7
	Posible	3	4	5	6	7	8
	Probable	4	5	6	7	8	9
	Casi Cierto	5	6	7	8	9	10

En todo caso, el contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para la total y cabal ejecución del objeto contractual. Por lo tanto, deberá considerar, previo a la suscripción del contrato todos los aspectos técnicos, económicos y financieros, y del marco para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten la ejecución del contrato.

9. ANÁLISIS DE GARANTÍAS A EXIGIR EN LA CONTRATACIÓN.

El CONTRATISTA se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el Contrato mediante la constitución de póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, en el FORMATO PARA ENTIDADES PÚBLICAS DEL ESTADO CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN a favor del FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN y DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA-SECRETARIA DE EDUCACIÓN en general en los mecanismos de cobertura de riesgo en los términos previstos en la presente cláusula con el fin de amparar que el contratista cumpla con el objeto del contrato al que se compromete, bajo los siguientes amparos:

- CUMPLIMIENTO. Por un monto equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato para garantizar el cumplimiento general de este, por el plazo de ejecución del mismo y doce (12) meses más.

- CALIDAD DEL SERVICIO. Por una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, por el término del plazo de ejecución de este y doce (12) meses más.

- CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES. Por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, una vez recibido a satisfacción los bienes y seis (6) meses más.

- PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES. Por una suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, por el termino de ejecución de este y tres (3) años más.

- RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. Por una suma equivalente a doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (200 smmlv) y por el término del plazo de ejecución del contrato.

De acuerdo con el Acuerdo 006 de 2023, mediante el cual se adoptó el Manual de Contratación de Fondecún, el contratista deberá mantener vigente el amparo de cumplimiento durante el plazo de ejecución del contrato y hasta la liquidación; los amparos de calidad del bien o servicio y calidad y correcto funcionamiento de los bienes deberán estar vigentes por durante el plazo de ejecución del contrato y el término adicional que requiera Fondecún, el cuál será informado al contratista por el supervisor.

10. COBERTURA DE ACUERDOS COMERCIALES.

Conforme con los términos del Decreto 1082 de 2015, los acuerdos comerciales vigentes en Colombia y el manual vigente para el manejo de Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente, de conformidad con lo señalado en la Sección D del citado manual, esta contratación corresponde a una de las modalidades de Contratación Directa prevista en el Estatuto de Contratación Pública, por tanto, no se encuentra cubierta por los Acuerdos Comerciales y no es necesario hacer análisis adicional alguno.

11. SUPERVISIÓN.

La supervisión del contrato será ejercida de conformidad con lo establecido en las leyes vigentes aplicables a la materia, el Manual de Contratación y el Manual de Interventoría y Supervisión de Fondecún que se encuentren vigentes.

La Supervisión del contrato estará a cargo del Gerente del proyecto del contrato interadministrativo No. SE-CD-CI- 456-2025 (FONDECÚN 25-033) o en caso de ausencia parcial o permanente, quien delegue el ordenador del gasto para tal fin.

En ningún caso el supervisor goza de la facultad de modificar el contenido y alcance del objeto contractual establecido por Fondecún y aceptado por el contratista, ni de eximir de sus obligaciones y responsabilidades.

12. RECOMENDACIÓN.

Conforme a la necesidad expuesta, específicamente en el punto número 1 de este documento, y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal actual de la entidad para la presente vigencia 2025, es procedente y oportuno adelantar el proceso de contratación que se indica.

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad y conforme con lo establecido en el Acuerdo No. 006 del 26 de diciembre de 2023, quien suscribe este documento recomienda a la Gerencia General de Fondecún la respectiva contratación directa.

Tatiana Patiño Páez

IVONN TATIANA PATIÑO PÁEZ
Gerente de Proyecto

DOCUMENTO DE ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Revisó aspectos técnicos: Ivonn Tatiana Patiño Páez – Gerente Contrato Interadministrativo / FONDECÚN

Proyectó: Leysmer Sadid Gutiérrez Hernández – Abogado contratista

ANEXO 17

	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO: GF-FR-10
FONDECUN	SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VERSIÓN: 02
		VIGENCIA: 08/01/2024

FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA
NIT. 900.258.772-0

FECHA 11/09/2025

Señor (a)
YENI MILENA SILVA CELY

Profesional Universitario - Presupuesto

FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA
SANTAFE DE BOGOTÁ D.C.

De acuerdo con la solicitud planteada por el (la) **GERENTE DE PROYECTO** ,comedidamente me permito solicitar disponibilidad presupuestal con el fin de establecer el compromiso, con cargo del presupuesto de la actual vigencia fiscal; la siguiente descripción

OBJETO: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA PLANEACIÓN, ALISTAMIENTO, PRODUCCIÓN, EJECUCIÓN Y CIERRE DE EVENTOS EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SE-CD-CI- 456-2025 (FONDECUN 25-033) SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN.**

Dependencia:	25-033	
Valor:	NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/TCE	$963.796.000
Rubros	2.4.5.02.09 - Servicios para la comunidad, sociales y personales	
Código UNSPSC	80101600	
Plan Anual de Adquisiciones	Línea No. 25-033	

Vo. Bo. Solicitante

IVONN TATIANA PATIÑO PAEZ
Gerente de Proyecto

Cordialmente,

GERMAN ÁNDRES FUERTES CHAPARRO
Gerente General
Ordenador del Gasto

Vo. Bo. Planeación

ERIKA YOHANA PARRA LARROTA
Profesional Especializado
Verificación Plan de Adquisiciones

ANEXO 18

Bogotá, D.C., septiembre de 2025

Señores
77 AGENCY SAS

Asunto: Solicitud de cotización

Respetados señores, cordial Saludo,

En desarrollo de su misionalidad el FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN celebró el Contrato Interadministrativo SE-CD-CI- 456-2025 (FONDECÚN 25-033), cuyo objeto es "GERENCIA INTEGRAL PARA DESARROLLAR EL PROYECTO DE GESTIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y FORTALECIMIENTO PARA LA PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO Y EL TRÁNSITO EFECTIVO HACIA LA EDUCACIÓN POSMEDIA Y SUPERIOR DE LOS JÓVENES CUNDINAMARQUESES", y con el fin de contar con información para el estudio de mercado que permita desarrollar la fase precontractual de los procesos de selección en el marco de sus competencias legales y su actividad comercial, el FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA- FONDECUN los invita a presentar una cotización bajo los parámetros que se enunciarán a continuación:

1. NECESIDAD A SATISFACER

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 6 del Decreto Ordenanzal No. 431 de 2020, son funciones del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca -FONDECÚN-, entre otras: "*(...) 6.4 Promover, estructurar, gerenciar, administrar, ejecutar, evaluar y liquidar proyectos que tengan como fuente de financiación recursos de entidades del orden nacional, internacional o territorial, atendiendo su negociación, planeación, ejecución, seguimiento, evaluación, liquidación y metodología de selección. (...] 6.9 Celebrar contratos y/o convenios con entidades del orden nacional, departamental, distrital, municipal y territorial para gerenciar y administrar recursos destinados a la ejecución de proyectos y para el desarrollo del esquema de la gerencia de proyectos".*

Que el nueve (09) de septiembre de 2025, el Departamento de Cundinamarca - Secretaria de Educación y el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca- Fondecún suscribieron Contrato Interadministrativo SE-CD-CI- 456-2025 (FONDECÚN 25-033), cuyo objeto es "GERENCIA INTEGRAL PARA DESARROLLAR EL PROYECTO DE GESTIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y FORTALECIMIENTO PARA LA PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO Y EL TRÁNSITO EFECTIVO HACIA LA EDUCACIÓN POSMEDIA Y SUPERIOR DE LOS JÓVENES CUNDINAMARQUESES", y plazo de ejecución de tres (3) meses, sin superar el 31 de diciembre de 2025, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Que, con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales que tiene Fondecún en el marco del contrato interadministrativo SE-CD-CI- 456-2025 (FONDECÚN 25-033) se requiere gestionar estrategias para la promoción, difusión y fortalecimiento para la permanencia en el sistema educativo y el tránsito efectivo hacia la educación posmedia y superior de los jóvenes cundinamarqueses, conforme a los estándares de calidad y volumen establecidos en el anexo técnico.

Vale la pena indicar que este proyecto tiene 5 componentes:

Componente 1. Caracterización de la población beneficiaria de cundinamarca más profesional

Componente 2. Estrategias de permanencia
Componente 3. Bienvenida e inducción universitaria
Componente 4. Satisfacción con el programa
Componente 5. Caminando, educando, emprendiendo

Por ello, y con el objetivo de desarrollar el contrato de manera eficiente, se realizará una caracterización socioeconómica, académica y territorial de los beneficiarios para identificar factores de riesgo de deserción. Con base en esos hallazgos, se diseñarán e implementarán estrategias integrales de acompañamiento académico, psicosocial, económico y cultural que favorezcan la permanencia y la graduación.

De forma complementaria, se crearán espacios de integración que fortalezcan el sentido de pertenencia e identidad universitaria; se impulsará la corresponsabilidad de los estudiantes en el cumplimiento de compromisos académicos y sociales para consolidar una cultura de permanencia; y se fortalecerán y visibilizarán los proyectos pedagógicos productivos de las IED, promoviendo el desarrollo de competencias, la innovación y el emprendimiento en armonía con las vocaciones productivas del territorio.

Así las cosas, con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales que tiene Fondecún en el marco del contrato interadministrativo suscrito con el Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Educación, se hace necesario contratar la prestación de servicios logísticos para la planeación, alistamiento, producción, ejecución y cierre de eventos en el marco del contrato interadministrativo SE-CD-CI- 456-2025 (FONDECÚN 25-033).

2. OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA PLANEACIÓN, ALISTAMIENTO, PRODUCCIÓN, EJECUCIÓN Y CIERRE DE EVENTOS EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SE-CD-CI- 456-2025 (FONDECÚN 25-033) SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN.

3. ALCANCE DEL OBJETO:

Con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales que tiene FONDECÚN, con el DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, se hace necesario contratar la prestación de servicios logísticos para la planeación, alistamiento, producción, ejecución y cierre de eventos, en el marco del contrato interadministrativo No. SE-CD-CI- 456-2025 (FONDECÚN 25-033), eventos clave para articular esfuerzos y recursos para el desarrollo de la educación.

Para atender la necesidad de promover, difundir y fortalecer la permanencia en el sistema educativo y el tránsito efectivo hacia la educación posmedia y superior de los jóvenes cundinamarqueses, se propone ejecutar un proyecto, referente a los siguientes componentes: (i) ccaracterización de la población beneficiaria de cundinamarca más profesional, (ii) bienvenida e inducción universitaria, y (iii) satisfacción con el programa". Estos componentes articularán acciones académicas, psicosociales, económicas y culturales; fomentarán identidad y sentido de pertenencia; e impulsarán competencias para la innovación y el emprendimiento en armonía con las vocaciones productivas del territorio.

Con el propósito de su implementación se requieren bienes y servicios integrales de producción y logística de eventos de gran aforo (tarima, pórtico de bienvenida, letras gigantes, estructuras truss, carpa tipo hangar, sillas y mesas), registro y operación (escáneres QR/CC/TI, punto fijo de producción, computadores,

intercomunicadores, monitores y timer), soluciones audiovisuales profesionales (pantallas LED en varios formatos, sonido y microfonía inalámbrica, iluminación escénica, consola y rigging), así como materiales de visibilidad y participación (agendas, vasos compostables, banners, plantillas GOBO y spot de fotos), servicios de catering (lunch box y estaciones de bebidas/pastelería) y personal técnico y logístico para montaje, operación, desmontaje y transporte, además de una estrategia de difusión específica para los programas de acceso y permanencia.

Teniendo en cuenta lo anterior y en busca del desarrollo de eventos impecables se requiere de un servicio logístico que ofrezca todas las adecuaciones, equipos, hospedaje, alimentación, elementos, transporte, recursos humanos y demás actividades contempladas en el desarrollo de los eventos en mención.

En cumplimiento del objeto contractual el contratista suministrará, los elementos necesarios que sean solicitados por FONDECÚN para el desarrollo de las diferentes actividades y/o eventos del proyecto en los lugares, fechas y cantidades que indique la supervisión del contrato, de acuerdo con el anexo técnico, el cual hace parte integral del estudio previo.

4. PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2025 O AGOTAR LOS RECURSOS, lo primero que ocurra, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

El plazo de ejecución del Contrato se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. SE-CD-CI- 456-2025 (FONDECÚN 25-033). En caso de que el plazo de ejecución del contrato vigente no sea prorrogado, esta condición se entenderá por cumplida y el contrato se dará por terminado anticipadamente en la fecha de terminación de este, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor del contratista

5. LUGAR DE EJECUCIÓN:

Las actividades previstas a desarrollar en el presente Contrato se desarrollarán en el departamento de Cundinamarca y Bogotá y el domicilio contractual será en la ciudad de Bogotá D.C.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El Proveedor deberá contemplar en su cotización lo siguiente:

No	Item	Especificaciones	Cantidad
1	Áreas, salones para 2.600 personas	Áreas, salones para 2.600 personas	1
2	ALMUERZO/ CENA EMPACADO (LUNCH BOX)	ALMUERZO/ CENA EMPACADO (LUNCH BOX) -Arroz catones -Papas Chips -Fruta de mano -Mini Postre empacado -Jugo, te helado o agua en botella -Caja para llevar	2600

3	COFFEE BREAK AM TIPO 2 [DOS ALTERNATIVAS (SAL O DULCE) + JUGO NATURAL + SNACK]	COFFEE BREAK AM TIPO 2 [DOS ALTERNATIVAS (SAL O DULCE) + JUGO NATURAL + SNACK] -Parfait de frutas y granola o cereal -Mini Sanduche de Jamon y queso -Té/Agua	2600
4	BARRA DE EXPERIENCIA DE CAPUCHINOS X PAX	BARRA DE EXPERIENCIA DE CAPUCHINOS X PAX	2600
5	Servicio de alimentos y bebidas	MESEROS Y LOGÍSTICA El rubro de meseros y logística contempla menaje, mobiliario básico para servicio de ayb, mantelería blanca para las mesas (en caso de aplicar para servicios de cenas y almuerzos), personal de servicio como meseros, capitanes de servicio, stewars, chefs, cocineros, etc.	1
6	Pantalla LED 2.6 mm \| 15 X 4 metros \| Instalada \| Procesos	Pantalla LED 2.6 mm \| 15 X 4 metros \| Instalada \| Procesos	1
7	Pantalla LED 2.6 mm \| 2 X 4 metros \| Instalada \| Procesos	Pantalla LED 2.6 mm \| 2 X 4 metros \| Instalada \| Procesos	4
8	Pantalla LED 2.6 mm \| 5 X 3 metros \| Instalada \| Procesos \| Relevos	Pantalla LED 2.6 mm \| 5 X 3 metros \| Instalada \| Procesos \| Relevos	2
9	Punto fijo principal \| Switch Producción \| Distribuidor \| Matriz \| PC \| Software \| Operador	Punto fijo principal \| Switch Producción \| Distribuidor \| Matriz \| PC \| Software \| Operador	1
10	Servidor Profesional \| Gestión y programación blending y contenidos \| NO INCLUYE CREACIÓN DE CONTENIDOS	Servidor Profesional \| Gestión y programación blending y contenidos \| NO INCLUYE CREACIÓN DE CONTENIDOS	1
11	Monitor de Video para retorno \| 65" \| 4K \| Soporte de piso diagonal	Monitor de Video para retorno \| 65" \| 4K \| Soporte de piso diagonal	1
12	Reloj digital \| Timmer Software \| 65" \| 4K \| Soporte de piso diagonal	Reloj digital \| Timmer Software \| 65" \| 4K \| Soporte de piso diagonal	1
13	Sistema de Amplificación de Sonido para conferencia RSTUWXY \| Altavoces de Techo \| QSC \| Consola digital \| Snake \| Dist. Antenas \| Antenas \| Cableado \| Operario.	Sistema de Amplificación de Sonido para conferencia RSTUWXY \| Altavoces de Techo \| QSC \| Consola digital \| Snake \| Dist. Antenas \| Antenas \| Cableado \| Operario.	1
14	Micrófono Inalámbrico de Mano \| Shure QLXD \| Capsula SM58	Micrófono Inalámbrico de Mano \| Shure QLXD \| Capsula SM58	2
15	Micrófono Inalámbrico de diadema (tipo Countryman) \| Shure QLXD	Micrófono Inalámbrico de diadema (tipo Countryman) \| Shure QLXD	1
16	Sistema de Iluminación profesional \| 12 Leekos	Sistema de Iluminación profesional \| 12 Leekos	12

17	Sistema de Iluminación profesional \| 6 cabezas móviles	Sistema de Iluminación profesional \| 6 cabezas móviles	6
18	Sistema de Iluminación profesional \| 2 cabezas móviles para GOBO	Sistema de Iluminación profesional \| 2 cabezas móviles para GOBO	2
19	Sistema de Iluminación profesional \| Seguidor con operario	Sistema de Iluminación profesional \| Seguidor con operario	1
20	Maquina de Humo	Maquina de Humo	1
21	Sistema de Iluminación \| Consola NX Touch	Sistema de Iluminación \| Consola NX Touch	1
22	Estructura de Video \| Super Truss \| Motores \| Rigguin	Estructura de Video \| Super Truss \| Motores \| Rigguin	1
23	Estructura de Iluminación \| Truss \| Diferenciales	Estructura de Iluminación \| Truss \| Diferenciales	1
24	Perfect CUE\| Puntero laser profesional control Inalámbrico (POINTER CUE)	Perfect CUE\| Puntero laser profesional control Inalámbrico (POINTER CUE)	1
25	Computador Portatil \| Core i5 \| 4 GB RAM \| Office Licenciado	Computador Portatil \| Core i5 \| 4 GB RAM \| Office Licenciado	1
26	Intercomunicadores Inalámbricos	Intercomunicadores Inalámbricos	6
27	Sistema de Amplificación de Sonido L1	Sistema de Amplificación de Sonido L1	2
28	Manillas de evento branding	Con linea grafica del evento	2600
29	Vaso refill bebida brandeado + protector en carton de soporte branding	Vaso refill bebida en material bagazo de caña de azucar con aditivo de cera de palama para proteccion de materiales y alimentos, impreso full color, 9 onzas o 12 onzas brandeado + protector en carton de soporte branding, tapa plastica con sorbete	1500
30	Agenda branding	Con linea grafica del evento	1500
31	Bolsa en tela/morral	En lona con estampado a full color	1500
32	Scanner de registro + computador + personal (10 pax)	codigo QR / CC / TI	10
33	Banner por metro cuadrado	Impresión de banner por metro cuadrado, tensado e instalado	90
34	Estructuras de backing y escenografía por metro cuadrado	Métalica en aluminio	60
35	Pórtico de bienvenida (registro)	AFORADO EN LAMINA MDF IMPRESIÓN DIGITAL EN ALUMINIO IMPRESIÓN EN LINDASOF ESTRUCTURA TRUSS AFORADA EN IMPRESIÓN DIGITAL EN BANNER MATE DE LAS COLUMNAS Y CENEFA	1
36	marcadores colores tipo sharpie	marcadores colores tipo sharpie	100
37	Balones inflables para publicidad tipo concierto brandeados	Brandeado con la línea gráfica aprobada	10

38	Spot de fotos : Letras a gran escala color blanco para eventos (para rayar), dos pisos #SOY +PRO	Letras a gran escala color blanco para eventos (para rayar), dos pisos #SOY +PRO	8
39	Spot de fotos 1: Backing para fotos (gente corriendo), branding del evento + paletas iconos.	Backing para fotos (gente corriendo), branding del evento + paletas iconos.	1
40	Tarima	Backing para fotos (genete corriendo), branding del evento	1
41	Letras tarima gran escala C+PRO	C+PRO	5
42	Juego 1 Baloncesto	Baloncesto interactivo	1
43	Juego 2 Hockey de mesa	Hockey de mesa	1
44	Juego 3 Dance	Dance	1
45	Maquinas de golosinas y sorpresas: 2 de golosinas, 1 de sorpresas	2 de golosinas, 1 de sorpresas	3
46	PÓRTICO GRAN SALÓN	AFORADO EN LAMINA MDF IMPRESIÓN DIGITAL EN ALUMINIO IMPRESIÓN EN LINDASOF ESTRUCTURA TRUSS AFORADA EN IMPRESIÓN DIGITAL EN BANNER MATE DE LAS COLUMNAS Y CENEFA	1
47	Lente cabeza mobil con plantilla luz gobo #Soymaspro	#Soymaspro	2
48	Mesa DJ con letrero LED #C+PRO	#C+PRO	1
49	Difusión de estrategias	Estrategia de difusión del evento para los programas de acceso y permanencia de cundinamaca	1
50	ESFEROS	Tinta Negra Cuerpo Azul Brandeado	1500
51	CARPETAS	Carpeta Brandeada color azul	1500
52	Charolina	Charolina blanca para ratima de 12 X 6	1

7. IMPUESTOS Y DEDUCCIONES:

Se solicita a los cotizantes contemplar, el pago de los impuestos directos e indirectos que haya lugar, así como las retenciones aplicables de acuerdo con su régimen tributario aplicable (Retención en la fuente, Rete ICA y Rete IVA) y la presentación de estampillas o tasas ante la Gobernación de Cundinamarca que se relacionan a continuación:

DESCRIPCIÓN TRIBUTO	VALOR
Estampilla Pro Desarrollo Departamental	2%
Estampilla Para El Bienestar del Adulto Mayor	2%
Estampilla Pro Hospitales Universitarios de Cundinamarca	2%
Estampilla Pro Cultura	1%
Estampilla Pro-Electrificación Rural	0.2%
Estampilla Pro-Desarrollo de la Universidad de Cundinamarca (Udec)	1.5%
Tasa pro-deporte y recreación	2.5%

8. PLAZO Y LUGAR DE RECEPCIÓN DE COTIZACIONES:

Teniendo en cuenta las condiciones jurídicas, técnicas y administrativas descritas anteriormente, se solicita remitir el formato de cotización anexo a este documento debidamente diligenciado, el cual será recibido de la siguiente manera:

Dirección de correo electrónico	ivonn.patino@fondecun.gov.co
Fecha límite para recibir la cotización	11 de septiembre de 2025
Hora límite para recibir la cotización	04:45 pm

9. VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN

Los precios propuestos tendrán una validez de 30 días a partir de la fecha de recepción del formato de cotización.

10. CONSIDERACIONES FINALES

En caso de dudas u observaciones sobre el contenido de este documento, puede dirigirse al correo señalado para la recepción de las cotizaciones antes del vencimiento del plazo establecido.

Se aclara que esta solicitud de cotización no constituye en sí misma una oferta, y en consecuencia no genera ningún compromiso u obligación para FONDECÚN, sus clientes o contratistas, pues no corresponde a un proceso de invitación y/o selección.

Se solicita remitir únicamente el formato de cotización como respuesta a esta invitación. Lo anterior teniendo en cuenta que el presente documento es de carácter informativo, y su finalidad es ofrecer la información necesaria a los cotizantes.

Cordialmente,

Tatiana Patiño Páez

IVONN TATIANA PATIÑO PÁEZ
Gerente de Proyectos - FONDECÚN

ANEXO - COTIZACIÓN

Bogotá D.C., septiembre de 2025

Señores
FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECÚN
ATT: ivonn.patino@fondecun.gov.co
Bogotá D.C.

Asunto: Cotización

Respetados señores, cordial Saludo.

Yo, XXXXXXXXXXXXX, identificado con cédula de ciudadanía no. XXXXXXXXX de XXXXXX, actuando (a nombre propio / en representación legal de XXXXXXXXXXX, identificada con NIT XXXXXXXXXX), presento a ustedes la presente cotización, declarando que conozco y acepto las especificaciones técnicas y demás información remitida mediante correo electrónico:

No	Ítem	Especificaciones	Cantidad	Valor Unitario	Iva / Ipoconsumo	Valor total Unidad	Valor total
1	Áreas, salones para 2.600 personas	Áreas, salones para 2.600 personas	1				
2	ALMUERZO/ CENA EMPACADO (LUNCH BOX)	ALMUERZO/ CENA EMPACADO (LUNCH BOX) -Arroz catones -Papas Chips -Fruta de mano -Mini Postre empacado -Jugo, te helado o agua en botella -Caja para llevar	2600				
3	COFFEE BREAK AM TIPO 2 [DOS ALTERNATIVAS (SAL O DULCE) + JUGO NATURAL + SNACK]	COFFEE BREAK AM TIPO 2 [DOS ALTERNATIVAS (SAL O DULCE) + JUGO NATURAL + SNACK] -Parfait de frutas y granola o cereal -Mini Sanduche de Jamon y queso -Té/Agua	2600				
4	BARRA DE EXPERIENCIA DE CAPUCHINOS X PAX	BARRA DE EXPERIENCIA DE CAPUCHINOS X PAX	2600				

5	Servicio de alimentos y bebidas	MESEROS Y LOGÍSTICA El rubro de meseros y logística contempla menaje, mobiliario básico para servicio de ayb, mantelería blanca para las mesas (en caso de aplicar para servicios de cenas y almuerzos), personal de servicio como meseros, capitanes de servicio, stewars, chefs, cocineros, etc.	1				
6	Pantalla LED 2.6 mm \| 15 X 4 metros \| Instalada \| Procesos	Pantalla LED 2.6 mm \| 15 X 4 metros \| Instalada \| Procesos	1				
7	Pantalla LED 2.6 mm \| 2 X 4 metros \| Instalada \| Procesos	Pantalla LED 2.6 mm \| 2 X 4 metros \| Instalada \| Procesos	4				
8	Pantalla LED 2.6 mm \| 5 X 3 metros \| Instalada \| Procesos \| Relevos	Pantalla LED 2.6 mm \| 5 X 3 metros \| Instalada \| Procesos \| Relevos	2				
9	Punto fijo principal \| Switch Producción \| Distribuidor \| Matriz \| PC \| Software \| Operador	Punto fijo principal \| Switch Producción \| Distribuidor \| Matriz \| PC \| Software \| Operador	1				
10	Servidor Profesional \| Gestión y programación blending y contenidos \| NO INCLUYE CREACIÓN DE CONTENIDOS	Servidor Profesional \| Gestión y programación blending y contenidos \| NO INCLUYE CREACIÓN DE CONTENIDOS	1				
11	Monitor de Video para retorno \| 65" \| 4K \| Soporte de piso diagonal	Monitor de Video para retorno \| 65" \| 4K \| Soporte de piso diagonal	1				
12	Reloj digital \| Timmer Software \| 65" \| 4K \| Soporte de piso diagonal	Reloj digital \| Timmer Software \| 65" \| 4K \| Soporte de piso diagonal	1				
13	Sistema de Amplificación de Sonido para conferencia RSTUWXY \| Altavoces de Techo \| QSC \| Consola digital \| Snake \| Dist. Antenas \| Antenas \| Cableado \| Operario.	Sistema de Amplificación de Sonido para conferencia RSTUWXY \| Altavoces de Techo \| QSC \| Consola digital \| Snake \| Dist. Antenas \| Antenas \| Cableado \| Operario.	1				

14	Micrófono Inalámbrico de Mano \| Shure QLXD \| Capsula SM58	Micrófono Inalámbrico de Mano \| Shure QLXD \| Capsula SM58	2				
15	Micrófono Inalámbrico de diadema (tipo Countryman) \| Shure QLXD	Micrófono Inalámbrico de diadema (tipo Countryman) \| Shure QLXD	1				
16	Sistema de Iluminación profesional \| 12 Leekos	Sistema de Iluminación profesional \| 12 Leekos	12				
17	Sistema de Iluminación profesional \| 6 cabezas móviles	Sistema de Iluminación profesional \| 6 cabezas móviles	6				
18	Sistema de Iluminación profesional \| 2 cabezas móviles para GOBO	Sistema de Iluminación profesional \| 2 cabezas móviles para GOBO	2				
19	Sistema de Iluminación profesional \| Seguidor con operario	Sistema de Iluminación profesional \| Seguidor con operario	1				
20	Maquina de Humo	Maquina de Humo	1				
21	Sistema de Iluminación \| Consola NX Touch	Sistema de Iluminación \| Consola NX Touch	1				
22	Estructura de Video \| Super Truss \| Motores \| Rigguin	Estructura de Video \| Super Truss \| Motores \| Rigguin	1				
23	Estructura de Iluminación \| Truss \| Diferenciales	Estructura de Iluminación \| Truss \| Diferenciales	1				
24	Perfect CUE\| Puntero laser profesional control Inalámbrico (POINTER CUE)	Perfect CUE\| Puntero laser profesional control Inalámbrico (POINTER CUE)	1				
25	Computador Portatil \| Core i5 \| 4 GB RAM \| Office Licenciado	Computador Portatil \| Core i5 \| 4 GB RAM \| Office Licenciado	1				
26	Intercomunicadores Inalámbricos	Intercomunicadores Inalámbricos	6				
27	Sistema de Amplificación de Sonido L1	Sistema de Amplificación de Sonido L1	2				
28	Manillas de evento branding	Con linea grafica del evento	2600				

29	Vaso refill bebida brandeado + protector en carton de soporte branding	Vaso refill bebida en material bagazo de caña de azucar con aditivo de cera de palama para proteccion de materiales y alimentos, impreso full color, 9 onzas o 12 onzas brandeado + protector en carton de soporte branding, tapa plastica con sorbete	1500				
30	Agenda branding	Con linea grafica del evento	1500				
31	Bolsa en tela/morral	En lona con estampado a full color	1500				
32	Scanner de registro + computador + personal (10 pax)	codigo QR / CC / TI	10				
33	Banner por metro cuadrado	Impresión de banner por metro cuadrado, tensado e instalado	90				
34	Estructuras de backing y escenografía por metro cuadrado	Métalica en aluminio	60				
35	Pórtico de bienvenida (registro)	AFORADO EN LAMINA MDF IMPRESIÓN DIGITAL EN ALUMINIO IMPRESIÓN EN LINDASOF ESTRUCTURA TRUSS AFORADA EN IMPRESIÓN DIGITAL EN BANNER MATE DE LAS COLUMNAS Y CENEFA	1				
36	marcadores colores tipo sharpie	marcadores colores tipo sharpie	100				
37	Balones inflables para publicidad tipo concierto brandeados	Brandeado con la línea gráfica aprobada	10				
38	Spot de fotos : Letras a gran escala color blanco para eventos (para rayar), dos pisos #SOY +PRO	Letras a gran escala color blanco para eventos (para rayar), dos pisos #SOY +PRO	8				
39	Spot de fotos 1: Backing para fotos (gente corriendo), branding del evento + paletas iconos.	Backing para fotos (gente corriendo), branding del evento + paletas iconos.	1				
40	Tarima	Backing para fotos (genete corriendo), branding del evento	1				
41	Letras tarima gran escala C+PRO	C+PRO	5				
42	Juego 1 Baloncesto	Baloncesto interactivo	1				
43	Juego 2 Hockey de mesa	Hockey de nesa	1				
44	Juego 3 Dance	Dance	1				

45	Maquinas de golosinas y sorpresas: 2 de golosinas, 1 de sorpresas	2 de golosinas, 1 de sorpresas	3				
46	PÓRTICO GRAN SALÓN	AFORADO EN LAMINA MDF IMPRESIÓN DIGITAL EN ALUMINIO IMPRESIÓN EN LINDASOF ESTRUCTURA TRUSS AFORADA EN IMPRESIÓN DIGITAL EN BANNER MATE DE LAS COLUMNAS Y CENEFA	1				
47	Lente cabeza mobil con plantilla luz gobo #Soymaspro	#Soymaspro	2				
48	Mesa DJ con letrero LED #C+PRO	#C+PRO	1				
49	Difusión de estrategias	Estrategia de difusión del evento para los programas de acceso y permanencia de cundinamaca	1				
50	ESFEROS	Tinta Negra Cuerpo Azul Brandeado	1500				
51	CARPETAS	Carpeta Brandeada color azul	1500				
52	Charolina	Charolina blanca para ratima de 12 X 6	1				
TOTAL							

Nota: En los valores presentados en esta cotización se entenderá incluido el pago de todas las tasas e impuestos directos e indirectos que haya lugar, así como las retenciones aplicables de acuerdo con su régimen tributario aplicable (Retención en la fuente, Rete ICA y Rete IVA), la presentación de estampillas o tasas ante cualquier entidad territorial, así como los costos derivados que hubiere lugar con ocasión de las actividades requeridas.

Atentamente.

Bogotá, D.C., septiembre de 2025

Señores
SOLUCIONES SAMBONY SAS

Asunto: Solicitud de cotización

Respetados señores, cordial Saludo,

En desarrollo de su misionalidad el FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN celebró el Contrato Interadministrativo SE-CD-CI- 456-2025 (FONDECÚN 25-033), cuyo objeto es "GERENCIA INTEGRAL PARA DESARROLLAR EL PROYECTO DE GESTIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y FORTALECIMIENTO PARA LA PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO Y EL TRÁNSITO EFECTIVO HACIA LA EDUCACIÓN POSMEDIA Y SUPERIOR DE LOS JÓVENES CUNDINAMARQUESES", y con el fin de contar con información para el estudio de mercado que permita desarrollar la fase precontractual de los procesos de selección en el marco de sus competencias legales y su actividad comercial, el FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA- FONDECUN los invita a presentar una cotización bajo los parámetros que se enunciarán a continuación:

1. NECESIDAD A SATISFACER

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 6 del Decreto Ordenanzal No. 431 de 2020, son funciones del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca -FONDECÚN-, entre otras: "*(...) 6.4 Promover, estructurar, gerenciar, administrar, ejecutar, evaluar y liquidar proyectos que tengan como fuente de financiación recursos de entidades del orden nacional, internacional o territorial, atendiendo su negociación, planeación, ejecución, seguimiento, evaluación, liquidación y metodología de selección. (...] 6.9 Celebrar contratos y/o convenios con entidades del orden nacional, departamental, distrital, municipal y territorial para gerenciar y administrar recursos destinados a la ejecución de proyectos y para el desarrollo del esquema de la gerencia de proyectos*".

Que el nueve (09) de septiembre de 2025, el Departamento de Cundinamarca - Secretaria de Educación y el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca- Fondecún suscribieron Contrato Interadministrativo SE-CD-CI- 456-2025 (FONDECÚN 25-033), cuyo objeto es "GERENCIA INTEGRAL PARA DESARROLLAR EL PROYECTO DE GESTIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y FORTALECIMIENTO PARA LA PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO Y EL TRÁNSITO EFECTIVO HACIA LA EDUCACIÓN POSMEDIA Y SUPERIOR DE LOS JÓVENES CUNDINAMARQUESES", y plazo de ejecución de tres (3) meses, sin superar el 31 de diciembre de 2025, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Que, con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales que tiene Fondecún en el marco del contrato interadministrativo SE-CD-CI- 456-2025 (FONDECÚN 25-033) se requiere gestionar estrategias para la promoción, difusión y fortalecimiento para la permanencia en el sistema educativo y el tránsito efectivo hacia la educación posmedia y superior de los jóvenes cundinamarqueses, conforme a los estándares de calidad y volumen establecidos en el anexo técnico.

Vale la pena indicar que este proyecto tiene 5 componentes:

Componente 1. Caracterización de la población beneficiaria de cundinamarca más profesional

Componente 2. Estrategias de permanencia
Componente 3. Bienvenida e inducción universitaria
Componente 4. Satisfacción con el programa
Componente 5. Caminando, educando, emprendiendo

Por ello, y con el objetivo de desarrollar el contrato de manera eficiente, se realizará una caracterización socioeconómica, académica y territorial de los beneficiarios para identificar factores de riesgo de deserción. Con base en esos hallazgos, se diseñarán e implementarán estrategias integrales de acompañamiento académico, psicosocial, económico y cultural que favorezcan la permanencia y la graduación.

De forma complementaria, se crearán espacios de integración que fortalezcan el sentido de pertenencia e identidad universitaria; se impulsará la corresponsabilidad de los estudiantes en el cumplimiento de compromisos académicos y sociales para consolidar una cultura de permanencia; y se fortalecerán y visibilizarán los proyectos pedagógicos productivos de las IED, promoviendo el desarrollo de competencias, la innovación y el emprendimiento en armonía con las vocaciones productivas del territorio.

Así las cosas, con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales que tiene Fondecún en el marco del contrato interadministrativo suscrito con el Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Educación, se hace necesario contratar la prestación de servicios logísticos para la planeación, alistamiento, producción, ejecución y cierre de eventos en el marco del contrato interadministrativo SE-CD-CI- 456-2025 (FONDECÚN 25-033).

2. OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA PLANEACIÓN, ALISTAMIENTO, PRODUCCIÓN, EJECUCIÓN Y CIERRE DE EVENTOS EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SE-CD-CI- 456-2025 (FONDECÚN 25-033) SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN.

3. ALCANCE DEL OBJETO:

Con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales que tiene FONDECÚN, con el DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, se hace necesario contratar la prestación de servicios logísticos para la planeación, alistamiento, producción, ejecución y cierre de eventos, en el marco del contrato interadministrativo No. SE-CD-CI- 456-2025 (FONDECÚN 25-033), eventos clave para articular esfuerzos y recursos para el desarrollo de la educación.

Para atender la necesidad de promover, difundir y fortalecer la permanencia en el sistema educativo y el tránsito efectivo hacia la educación posmedia y superior de los jóvenes cundinamarqueses, se propone ejecutar un proyecto, referente a los siguientes componentes: (i) ccaracterización de la población beneficiaria de cundinamarca más profesional, (ii) bienvenida e inducción universitaria, y (iii) satisfacción con el programa". Estos componentes articularán acciones académicas, psicosociales, económicas y culturales; fomentarán identidad y sentido de pertenencia; e impulsarán competencias para la innovación y el emprendimiento en armonía con las vocaciones productivas del territorio.

Con el propósito de su implementación se requieren bienes y servicios integrales de producción y logística de eventos de gran aforo (tarima, pórtico de bienvenida, letras gigantes, estructuras truss, carpa tipo hangar, sillas y mesas), registro y operación (escáneres QR/CC/TI, punto fijo de producción, computadores,

intercomunicadores, monitores y timer), soluciones audiovisuales profesionales (pantallas LED en varios formatos, sonido y microfonía inalámbrica, iluminación escénica, consola y rigging), así como materiales de visibilidad y participación (agendas, vasos compostables, banners, plantillas GOBO y spot de fotos), servicios de catering (lunch box y estaciones de bebidas/pastelería) y personal técnico y logístico para montaje, operación, desmontaje y transporte, además de una estrategia de difusión específica para los programas de acceso y permanencia.

Teniendo en cuenta lo anterior y en busca del desarrollo de eventos impecables se requiere de un servicio logístico que ofrezca todas las adecuaciones, equipos, hospedaje, alimentación, elementos, transporte, recursos humanos y demás actividades contempladas en el desarrollo de los eventos en mención.

En cumplimiento del objeto contractual el contratista suministrará, los elementos necesarios que sean solicitados por FONDECÚN para el desarrollo de las diferentes actividades y/o eventos del proyecto en los lugares, fechas y cantidades que indique la supervisión del contrato, de acuerdo con el anexo técnico, el cual hace parte integral del estudio previo.

4. PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2025 O AGOTAR LOS RECURSOS, lo primero que ocurra, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

El plazo de ejecución del Contrato se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. SE-CD-CI- 456-2025 (FONDECÚN 25-033). En caso de que el plazo de ejecución del contrato vigente no sea prorrogado, esta condición se entenderá por cumplida y el contrato se dará por terminado anticipadamente en la fecha de terminación de este, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor del contratista

5. LUGAR DE EJECUCIÓN:

Las actividades previstas a desarrollar en el presente Contrato se desarrollarán en el departamento de Cundinamarca y Bogotá y el domicilio contractual será en la ciudad de Bogotá D.C.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El Proveedor deberá contemplar en su cotización lo siguiente:

No	Item	Especificaciones	Cantidad
1	Áreas, salones para 2.600 personas	Áreas, salones para 2.600 personas	1
2	ALMUERZO/ CENA EMPACADO (LUNCH BOX)	ALMUERZO/ CENA EMPACADO (LUNCH BOX) -Arroz catones -Papas Chips -Fruta de mano -Mini Postre empacado -Jugo, te helado o agua en botella -Caja para llevar	2600

3	COFFEE BREAK AM TIPO 2 [DOS ALTERNATIVAS (SAL O DULCE) + JUGO NATURAL + SNACK]	COFFEE BREAK AM TIPO 2 [DOS ALTERNATIVAS (SAL O DULCE) + JUGO NATURAL + SNACK] -Parfait de frutas y granola o cereal -Mini Sanduche de Jamon y queso -Té/Agua	2600
4	BARRA DE EXPERIENCIA DE CAPUCHINOS X PAX	BARRA DE EXPERIENCIA DE CAPUCHINOS X PAX	2600
5	Servicio de alimentos y bebidas	MESEROS Y LOGÍSTICA El rubro de meseros y logística contempla menaje, mobiliario básico para servicio de ayb, mantelería blanca para las mesas (en caso de aplicar para servicios de cenas y almuerzos), personal de servicio como meseros, capitanes de servicio, stewars, chefs, cocineros, etc.	1
6	Pantalla LED 2.6 mm \| 15 X 4 metros \| Instalada \| Procesos	Pantalla LED 2.6 mm \| 15 X 4 metros \| Instalada \| Procesos	1
7	Pantalla LED 2.6 mm \| 2 X 4 metros \| Instalada \| Procesos	Pantalla LED 2.6 mm \| 2 X 4 metros \| Instalada \| Procesos	4
8	Pantalla LED 2.6 mm \| 5 X 3 metros \| Instalada \| Procesos \| Relevos	Pantalla LED 2.6 mm \| 5 X 3 metros \| Instalada \| Procesos \| Relevos	2
9	Punto fijo principal \| Switch Producción \| Distribuidor \| Matriz \| PC \| Software \| Operador	Punto fijo principal \| Switch Producción \| Distribuidor \| Matriz \| PC \| Software \| Operador	1
10	Servidor Profesional \| Gestión y programación blending y contenidos \| NO INCLUYE CREACIÓN DE CONTENIDOS	Servidor Profesional \| Gestión y programación blending y contenidos \| NO INCLUYE CREACIÓN DE CONTENIDOS	1
11	Monitor de Video para retorno \| 65" \| 4K \| Soporte de piso diagonal	Monitor de Video para retorno \| 65" \| 4K \| Soporte de piso diagonal	1
12	Reloj digital \| Timmer Software \| 65" \| 4K \| Soporte de piso diagonal	Reloj digital \| Timmer Software \| 65" \| 4K \| Soporte de piso diagonal	1
13	Sistema de Amplificación de Sonido para conferencia RSTUWXY \| Altavoces de Techo \| QSC \| Consola digital \| Snake \| Dist. Antenas \| Antenas \| Cableado \| Operario.	Sistema de Amplificación de Sonido para conferencia RSTUWXY \| Altavoces de Techo \| QSC \| Consola digital \| Snake \| Dist. Antenas \| Antenas \| Cableado \| Operario.	1
14	Micrófono Inalámbrico de Mano \| Shure QLXD \| Capsula SM58	Micrófono Inalámbrico de Mano \| Shure QLXD \| Capsula SM58	2
15	Micrófono Inalámbrico de diadema (tipo Countryman) \| Shure QLXD	Micrófono Inalámbrico de diadema (tipo Countryman) \| Shure QLXD	1
16	Sistema de Iluminación profesional \| 12 Leekos	Sistema de Iluminación profesional \| 12 Leekos	12

17	Sistema de Iluminación profesional \| 6 cabezas móviles	Sistema de Iluminación profesional \| 6 cabezas móviles	6
18	Sistema de Iluminación profesional \| 2 cabezas móviles para GOBO	Sistema de Iluminación profesional \| 2 cabezas móviles para GOBO	2
19	Sistema de Iluminación profesional \| Seguidor con operario	Sistema de Iluminación profesional \| Seguidor con operario	1
20	Maquina de Humo	Maquina de Humo	1
21	Sistema de Iluminación \| Consola NX Touch	Sistema de Iluminación \| Consola NX Touch	1
22	Estructura de Video \| Super Truss \| Motores \| Rigguin	Estructura de Video \| Super Truss \| Motores \| Rigguin	1
23	Estructura de Iluminación \| Truss \| Diferenciales	Estructura de Iluminación \| Truss \| Diferenciales	1
24	Perfect CUE\| Puntero laser profesional control Inalámbrico (POINTER CUE)	Perfect CUE\| Puntero laser profesional control Inalámbrico (POINTER CUE)	1
25	Computador Portatil \| Core i5 \| 4 GB RAM \| Office Licenciado	Computador Portatil \| Core i5 \| 4 GB RAM \| Office Licenciado	1
26	Intercomunicadores Inalámbricos	Intercomunicadores Inalámbricos	6
27	Sistema de Amplificación de Sonido L1	Sistema de Amplificación de Sonido L1	2
28	Manillas de evento branding	Con linea grafica del evento	2600
29	Vaso refill bebida brandeado + protector en carton de soporte branding	Vaso refill bebida en material bagazo de caña de azucar con aditivo de cera de palama para proteccion de materiales y alimentos, impreso full color, 9 onzas o 12 onzas brandeado + protector en carton de soporte branding, tapa plastica con sorbete	1500
30	Agenda branding	Con linea grafica del evento	1500
31	Bolsa en tela/morral	En lona con estampado a full color	1500
32	Scanner de registro + computador + personal (10 pax)	codigo QR / CC / TI	10
33	Banner por metro cuadrado	Impresión de banner por metro cuadrado, tensado e instalado	90
34	Estructuras de backing y escenografía por metro cuadrado	Métalica en aluminio	60
35	Pórtico de bienvenida (registro)	AFORADO EN LAMINA MDF IMPRESIÓN DIGITAL EN ALUMINIO IMPRESIÓN EN LINDASOF ESTRUCTURA TRUSS AFORADA EN IMPRESIÓN DIGITAL EN BANNER MATE DE LAS COLUMNAS Y CENEFA	1
36	marcadores colores tipo sharpie	marcadores colores tipo sharpie	100
37	Balones inflables para publicidad tipo concierto brandeados	Brandeado con la línea gráfica aprobada	10

38	Spot de fotos : Letras a gran escala color blanco para eventos (para rayar), dos pisos #SOY +PRO	Letras a gran escala color blanco para eventos (para rayar), dos pisos #SOY +PRO	8
39	Spot de fotos 1: Backing para fotos (gente corriendo), branding del evento + paletas iconos.	Backing para fotos (gente corriendo), branding del evento + paletas iconos.	1
40	Tarima	Backing para fotos (genete corriendo), branding del evento	1
41	Letras tarima gran escala C+PRO	C+PRO	5
42	Juego 1 Baloncesto	Baloncesto interactivo	1
43	Juego 2 Hockey de mesa	Hockey de mesa	1
44	Juego 3 Dance	Dance	1
45	Maquinas de golosinas y sorpresas: 2 de golosinas, 1 de sorpresas	2 de golosinas, 1 de sorpresas	3
46	PÓRTICO GRAN SALÓN	AFORADO EN LAMINA MDF IMPRESIÓN DIGITAL EN ALUMINIO IMPRESIÓN EN LINDASOF ESTRUCTURA TRUSS AFORADA EN IMPRESIÓN DIGITAL EN BANNER MATE DE LAS COLUMNAS Y CENEFA	1
47	Lente cabeza mobil con plantilla luz gobo #Soymaspro	#Soymaspro	2
48	Mesa DJ con letrero LED #C+PRO	#C+PRO	1
49	Difusión de estrategias	Estrategia de difusión del evento para los programas de acceso y permanencia de cundinamaca	1
50	ESFEROS	Tinta Negra Cuerpo Azul Brandeado	1500
51	CARPETAS	Carpeta Brandeada color azul	1500
52	Charolina	Charolina blanca para ratima de 12 X 6	1

7. IMPUESTOS Y DEDUCCIONES:

Se solicita a los cotizantes contemplar, el pago de los impuestos directos e indirectos que haya lugar, así como las retenciones aplicables de acuerdo con su régimen tributario aplicable (Retención en la fuente, Rete ICA y Rete IVA) y la presentación de estampillas o tasas ante la Gobernación de Cundinamarca que se relacionan a continuación:

DESCRIPCIÓN TRIBUTO	VALOR
Estampilla Pro Desarrollo Departamental	2%
Estampilla Para El Bienestar del Adulto Mayor	2%
Estampilla Pro Hospitales Universitarios de Cundinamarca	2%
Estampilla Pro Cultura	1%
Estampilla Pro-Electrificación Rural	0.2%
Estampilla Pro-Desarrollo de la Universidad de Cundinamarca (Udec)	1.5%
Tasa pro-deporte y recreación	2.5%

8. PLAZO Y LUGAR DE RECEPCIÓN DE COTIZACIONES:

Teniendo en cuenta las condiciones jurídicas, técnicas y administrativas descritas anteriormente, se solicita remitir el formato de cotización anexo a este documento debidamente diligenciado, el cual será recibido de la siguiente manera:

Dirección de correo electrónico	ivonn.patino@fondecun.gov.co
Fecha límite para recibir la cotización	11 de septiembre de 2025
Hora límite para recibir la cotización	04:45 pm

9. VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN

Los precios propuestos tendrán una validez de 30 días a partir de la fecha de recepción del formato de cotización.

10. CONSIDERACIONES FINALES

En caso de dudas u observaciones sobre el contenido de este documento, puede dirigirse al correo señalado para la recepción de las cotizaciones antes del vencimiento del plazo establecido.

Se aclara que esta solicitud de cotización no constituye en sí misma una oferta, y en consecuencia no genera ningún compromiso u obligación para FONDECÚN, sus clientes o contratistas, pues no corresponde a un proceso de invitación y/o selección.

Se solicita remitir únicamente el formato de cotización como respuesta a esta invitación. Lo anterior teniendo en cuenta que el presente documento es de carácter informativo, y su finalidad es ofrecer la información necesaria a los cotizantes.

Cordialmente,

Tatiana Patiño Paez

IVONN TATIANA PATIÑO PÁEZ
Gerente de Proyectos - FONDECÚN

ANEXO - COTIZACIÓN

Bogotá D.C., septiembre de 2025

Señores
FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECÚN
ATT: ivonn.patino@fondecun.gov.co
Bogotá D.C.

Asunto: Cotización

Respetados señores, cordial Saludo.

Yo, XXXXXXXXXXXXX, identificado con cédula de ciudadanía no. XXXXXXXXX de XXXXXX, actuando (a nombre propio / en representación legal de XXXXXXXXXXX, identificada con NIT XXXXXXXXXX), presento a ustedes la presente cotización, declarando que conozco y acepto las especificaciones técnicas y demás información remitida mediante correo electrónico:

No	Ítem	Especificaciones	Cantidad	Valor Unitario	Iva / Ipoconsumo	Valor total Unidad	Valor total
1	Áreas, salones para 2.600 personas	Áreas, salones para 2.600 personas	1				
2	ALMUERZO/ CENA EMPACADO (LUNCH BOX)	ALMUERZO/ CENA EMPACADO (LUNCH BOX) -Arroz catones -Papas Chips -Fruta de mano -Mini Postre empacado -Jugo, te helado o agua en botella -Caja para llevar	2600				
3	COFFEE BREAK AM TIPO 2 [DOS ALTERNATIVAS (SAL O DULCE) + JUGO NATURAL + SNACK]	COFFEE BREAK AM TIPO 2 [DOS ALTERNATIVAS (SAL O DULCE) + JUGO NATURAL + SNACK] -Parfait de frutas y granola o cereal -Mini Sanduche de Jamon y queso -Té/Agua	2600				
4	BARRA DE EXPERIENCIA DE CAPUCHINOS X PAX	BARRA DE EXPERIENCIA DE CAPUCHINOS X PAX	2600				

5	Servicio de alimentos y bebidas	MESEROS Y LOGÍSTICA El rubro de meseros y logística contempla menaje, mobiliario básico para servicio de ayb, mantelería blanca para las mesas (en caso de aplicar para servicios de cenas y almuerzos), personal de servicio como meseros, capitanes de servicio, stewars, chefs, cocineros, etc.	1				
6	Pantalla LED 2.6 mm \| 15 X 4 metros \| Instalada \| Procesos	Pantalla LED 2.6 mm \| 15 X 4 metros \| Instalada \| Procesos	1				
7	Pantalla LED 2.6 mm \| 2 X 4 metros \| Instalada \| Procesos	Pantalla LED 2.6 mm \| 2 X 4 metros \| Instalada \| Procesos	4				
8	Pantalla LED 2.6 mm \| 5 X 3 metros \| Instalada \| Procesos \| Relevos	Pantalla LED 2.6 mm \| 5 X 3 metros \| Instalada \| Procesos \| Relevos	2				
9	Punto fijo principal \| Switch Producción \| Distribuidor \| Matriz \| PC \| Software \| Operador	Punto fijo principal \| Switch Producción \| Distribuidor \| Matriz \| PC \| Software \| Operador	1				
10	Servidor Profesional \| Gestión y programación blending y contenidos \| NO INCLUYE CREACIÓN DE CONTENIDOS	Servidor Profesional \| Gestión y programación blending y contenidos \| NO INCLUYE CREACIÓN DE CONTENIDOS	1				
11	Monitor de Video para retorno \| 65" \| 4K \| Soporte de piso diagonal	Monitor de Video para retorno \| 65" \| 4K \| Soporte de piso diagonal	1				
12	Reloj digital \| Timmer Software \| 65" \| 4K \| Soporte de piso diagonal	Reloj digital \| Timmer Software \| 65" \| 4K \| Soporte de piso diagonal	1				
13	Sistema de Amplificación de Sonido para conferencia RSTUWXY \| Altavoces de Techo \| QSC \| Consola digital \| Snake \| Dist. Antenas \| Antenas \| Cableado \| Operario.	Sistema de Amplificación de Sonido para conferencia RSTUWXY \| Altavoces de Techo \| QSC \| Consola digital \| Snake \| Dist. Antenas \| Antenas \| Cableado \| Operario.	1				

14	Micrófono Inalámbrico de Mano \| Shure QLXD \| Capsula SM58	Micrófono Inalámbrico de Mano \| Shure QLXD \| Capsula SM58	2				
15	Micrófono Inalámbrico de diadema (tipo Countryman) \| Shure QLXD	Micrófono Inalámbrico de diadema (tipo Countryman) \| Shure QLXD	1				
16	Sistema de Iluminación profesional \| 12 Leekos	Sistema de Iluminación profesional \| 12 Leekos	12				
17	Sistema de Iluminación profesional \| 6 cabezas móviles	Sistema de Iluminación profesional \| 6 cabezas móviles	6				
18	Sistema de Iluminación profesional \| 2 cabezas móviles para GOBO	Sistema de Iluminación profesional \| 2 cabezas móviles para GOBO	2				
19	Sistema de Iluminación profesional \| Seguidor con operario	Sistema de Iluminación profesional \| Seguidor con operario	1				
20	Maquina de Humo	Maquina de Humo	1				
21	Sistema de Iluminación \| Consola NX Touch	Sistema de Iluminación \| Consola NX Touch	1				
22	Estructura de Video \| Super Truss \| Motores \| Rigguin	Estructura de Video \| Super Truss \| Motores \| Rigguin	1				
23	Estructura de Iluminación \| Truss \| Diferenciales	Estructura de Iluminación \| Truss \| Diferenciales	1				
24	Perfect CUE\| Puntero laser profesional control Inalámbrico (POINTER CUE)	Perfect CUE\| Puntero laser profesional control Inalámbrico (POINTER CUE)	1				
25	Computador Portatil \| Core i5 \| 4 GB RAM \| Office Licenciado	Computador Portatil \| Core i5 \| 4 GB RAM \| Office Licenciado	1				
26	Intercomunicadores Inalámbricos	Intercomunicadores Inalámbricos	6				
27	Sistema de Amplificación de Sonido L1	Sistema de Amplificación de Sonido L1	2				
28	Manillas de evento branding	Con linea grafica del evento	2600				

29	Vaso refill bebida brandeado + protector en carton de soporte branding	Vaso refill bebida en material bagazo de caña de azucar con aditivo de cera de palama para proteccion de materiales y alimentos, impreso full color, 9 onzas o 12 onzas brandeado + protector en carton de soporte branding, tapa plastica con sorbete	1500				
30	Agenda branding	Con linea grafica del evento	1500				
31	Bolsa en tela/morral	En lona con estampado a full color	1500				
32	Scanner de registro + computador + personal (10 pax)	codigo QR / CC / TI	10				
33	Banner por metro cuadrado	Impresión de banner por metro cuadrado, tensado e instalado	90				
34	Estructuras de backing y escenografía por metro cuadrado	Métalica en aluminio	60				
35	Pórtico de bienvenida (registro)	AFORADO EN LAMINA MDF IMPRESIÓN DIGITAL EN ALUMINIO IMPRESIÓN EN LINDASOF ESTRUCTURA TRUSS AFORADA EN IMPRESIÓN DIGITAL EN BANNER MATE DE LAS COLUMNAS Y CENEFA	1				
36	marcadores colores tipo sharpie	marcadores colores tipo sharpie	100				
37	Balones inflables para publicidad tipo concierto brandeados	Brandeado con la línea gráfica aprobada	10				
38	Spot de fotos : Letras a gran escala color blanco para eventos (para rayar), dos pisos #SOY +PRO	Letras a gran escala color blanco para eventos (para rayar), dos pisos #SOY +PRO	8				
39	Spot de fotos 1: Backing para fotos (gente corriendo), branding del evento + paletas iconos.	Backing para fotos (gente corriendo), branding del evento + paletas iconos.	1				
40	Tarima	Backing para fotos (genete corriendo), branding del evento	1				
41	Letras tarima gran escala C+PRO	C+PRO	5				
42	Juego 1 Baloncesto	Baloncesto interactivo	1				
43	Juego 2 Hockey de mesa	Hockey de nesa	1				
44	Juego 3 Dance	Dance	1				

45	Maquinas de golosinas y sorpresas: 2 de golosinas, 1 de sorpresas	2 de golosinas, 1 de sorpresas	3				
46	PÓRTICO GRAN SALÓN	AFORADO EN LAMINA MDF IMPRESIÓN DIGITAL EN ALUMINIO IMPRESIÓN EN LINDASOF ESTRUCTURA TRUSS AFORADA EN IMPRESIÓN DIGITAL EN BANNER MATE DE LAS COLUMNAS Y CENEFA	1				
47	Lente cabeza mobil con plantilla luz gobo #Soymaspro	#Soymaspro	2				
48	Mesa DJ con letrero LED #C+PRO	#C+PRO	1				
49	Difusión de estrategias	Estrategia de difusión del evento para los programas de acceso y permanencia de cundinamaca	1				
50	ESFEROS	Tinta Negra Cuerpo Azul Brandeado	1500				
51	CARPETAS	Carpeta Brandeada color azul	1500				
52	Charolina	Charolina blanca para ratima de 12 X 6	1				
TOTAL							

Nota: En los valores presentados en esta cotización se entenderá incluido el pago de todas las tasas e impuestos directos e indirectos que haya lugar, así como las retenciones aplicables de acuerdo con su régimen tributario aplicable (Retención en la fuente, Rete ICA y Rete IVA), la presentación de estampillas o tasas ante cualquier entidad territorial, así como los costos derivados que hubiere lugar con ocasión de las actividades requeridas.

Atentamente.

Bogotá, D.C., septiembre de 2025

Señores
SOLUCIONES INTEGRALES VIRIAL SAS

Asunto: Solicitud de cotización

Respetados señores, cordial Saludo,

En desarrollo de su misionalidad el FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN celebró el Contrato Interadministrativo SE-CD-CI- 456-2025 (FONDECÚN 25-033), cuyo objeto es "GERENCIA INTEGRAL PARA DESARROLLAR EL PROYECTO DE GESTIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y FORTALECIMIENTO PARA LA PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO Y EL TRÁNSITO EFECTIVO HACIA LA EDUCACIÓN POSMEDIA Y SUPERIOR DE LOS JÓVENES CUNDINAMARQUESES", y con el fin de contar con información para el estudio de mercado que permita desarrollar la fase precontractual de los procesos de selección en el marco de sus competencias legales y su actividad comercial, el FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA- FONDECUN los invita a presentar una cotización bajo los parámetros que se enunciarán a continuación:

1. NECESIDAD A SATISFACER

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 6 del Decreto Ordenanzal No. 431 de 2020, son funciones del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca -FONDECÚN-, entre otras: "*(...) 6.4 Promover, estructurar, gerenciar, administrar, ejecutar, evaluar y liquidar proyectos que tengan como fuente de financiación recursos de entidades del orden nacional, internacional o territorial, atendiendo su negociación, planeación, ejecución, seguimiento, evaluación, liquidación y metodología de selección. (...] 6.9 Celebrar contratos y/o convenios con entidades del orden nacional, departamental, distrital, municipal y territorial para gerenciar y administrar recursos destinados a la ejecución de proyectos y para el desarrollo del esquema de la gerencia de proyectos*".

Que el nueve (09) de septiembre de 2025, el Departamento de Cundinamarca - Secretaria de Educación y el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca- Fondecún suscribieron Contrato Interadministrativo SE-CD-CI- 456-2025 (FONDECÚN 25-033), cuyo objeto es "GERENCIA INTEGRAL PARA DESARROLLAR EL PROYECTO DE GESTIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y FORTALECIMIENTO PARA LA PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO Y EL TRÁNSITO EFECTIVO HACIA LA EDUCACIÓN POSMEDIA Y SUPERIOR DE LOS JÓVENES CUNDINAMARQUESES", y plazo de ejecución de tres (3) meses, sin superar el 31 de diciembre de 2025, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Que, con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales que tiene Fondecún en el marco del contrato interadministrativo SE-CD-CI- 456-2025 (FONDECÚN 25-033) se requiere gestionar estrategias para la promoción, difusión y fortalecimiento para la permanencia en el sistema educativo y el tránsito efectivo hacia la educación posmedia y superior de los jóvenes cundinamarqueses, conforme a los estándares de calidad y volumen establecidos en el anexo técnico.

Vale la pena indicar que este proyecto tiene 5 componentes:

Componente 1. Caracterización de la población beneficiaria de cundinamarca más profesional

Componente 2. Estrategias de permanencia
Componente 3. Bienvenida e inducción universitaria
Componente 4. Satisfacción con el programa
Componente 5. Caminando, educando, emprendiendo

Por ello, y con el objetivo de desarrollar el contrato de manera eficiente, se realizará una caracterización socioeconómica, académica y territorial de los beneficiarios para identificar factores de riesgo de deserción. Con base en esos hallazgos, se diseñarán e implementarán estrategias integrales de acompañamiento académico, psicosocial, económico y cultural que favorezcan la permanencia y la graduación.

De forma complementaria, se crearán espacios de integración que fortalezcan el sentido de pertenencia e identidad universitaria; se impulsará la corresponsabilidad de los estudiantes en el cumplimiento de compromisos académicos y sociales para consolidar una cultura de permanencia; y se fortalecerán y visibilizarán los proyectos pedagógicos productivos de las IED, promoviendo el desarrollo de competencias, la innovación y el emprendimiento en armonía con las vocaciones productivas del territorio.

Así las cosas, con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales que tiene Fondecún en el marco del contrato interadministrativo suscrito con el Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Educación, se hace necesario contratar la prestación de servicios logísticos para la planeación, alistamiento, producción, ejecución y cierre de eventos en el marco del contrato interadministrativo SE-CD-CI- 456-2025 (FONDECÚN 25-033).

2. OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA PLANEACIÓN, ALISTAMIENTO, PRODUCCIÓN, EJECUCIÓN Y CIERRE DE EVENTOS EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SE-CD-CI- 456-2025 (FONDECÚN 25-033) SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN.

3. ALCANCE DEL OBJETO:

Con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales que tiene FONDECÚN, con el DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, se hace necesario contratar la prestación de servicios logísticos para la planeación, alistamiento, producción, ejecución y cierre de eventos, en el marco del contrato interadministrativo No. SE-CD-CI- 456-2025 (FONDECÚN 25-033), eventos clave para articular esfuerzos y recursos para el desarrollo de la educación.

Para atender la necesidad de promover, difundir y fortalecer la permanencia en el sistema educativo y el tránsito efectivo hacia la educación posmedia y superior de los jóvenes cundinamarqueses, se propone ejecutar un proyecto, referente a los siguientes componentes: (i) ccaracterización de la población beneficiaria de cundinamarca más profesional, (ii) bienvenida e inducción universitaria, y (iii) satisfacción con el programa". Estos componentes articularán acciones académicas, psicosociales, económicas y culturales; fomentarán identidad y sentido de pertenencia; e impulsarán competencias para la innovación y el emprendimiento en armonía con las vocaciones productivas del territorio.

Con el propósito de su implementación se requieren bienes y servicios integrales de producción y logística de eventos de gran aforo (tarima, pórtico de bienvenida, letras gigantes, estructuras truss, carpa tipo hangar, sillas y mesas), registro y operación (escáneres QR/CC/TI, punto fijo de producción, computadores,

intercomunicadores, monitores y timer), soluciones audiovisuales profesionales (pantallas LED en varios formatos, sonido y microfonía inalámbrica, iluminación escénica, consola y rigging), así como materiales de visibilidad y participación (agendas, vasos compostables, banners, plantillas GOBO y spot de fotos), servicios de catering (lunch box y estaciones de bebidas/pastelería) y personal técnico y logístico para montaje, operación, desmontaje y transporte, además de una estrategia de difusión específica para los programas de acceso y permanencia.

Teniendo en cuenta lo anterior y en busca del desarrollo de eventos impecables se requiere de un servicio logístico que ofrezca todas las adecuaciones, equipos, hospedaje, alimentación, elementos, transporte, recursos humanos y demás actividades contempladas en el desarrollo de los eventos en mención.

En cumplimiento del objeto contractual el contratista suministrará, los elementos necesarios que sean solicitados por FONDECÚN para el desarrollo de las diferentes actividades y/o eventos del proyecto en los lugares, fechas y cantidades que indique la supervisión del contrato, de acuerdo con el anexo técnico, el cual hace parte integral del estudio previo.

4. PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2025 O AGOTAR LOS RECURSOS, lo primero que ocurra, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

El plazo de ejecución del Contrato se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. SE-CD-CI- 456-2025 (FONDECÚN 25-033). En caso de que el plazo de ejecución del contrato vigente no sea prorrogado, esta condición se entenderá por cumplida y el contrato se dará por terminado anticipadamente en la fecha de terminación de este, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor del contratista

5. LUGAR DE EJECUCIÓN:

Las actividades previstas a desarrollar en el presente Contrato se desarrollarán en el departamento de Cundinamarca y Bogotá y el domicilio contractual será en la ciudad de Bogotá D.C.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El Proveedor deberá contemplar en su cotización lo siguiente:

No	Item	Especificaciones	Cantidad
1	Áreas, salones para 2.600 personas	Áreas, salones para 2.600 personas	1
2	ALMUERZO/ CENA EMPACADO (LUNCH BOX)	ALMUERZO/ CENA EMPACADO (LUNCH BOX) -Arroz catones -Papas Chips -Fruta de mano -Mini Postre empacado -Jugo, te helado o agua en botella -Caja para llevar	2600

3	COFFEE BREAK AM TIPO 2 [DOS ALTERNATIVAS (SAL O DULCE) + JUGO NATURAL + SNACK]	COFFEE BREAK AM TIPO 2 [DOS ALTERNATIVAS (SAL O DULCE) + JUGO NATURAL + SNACK] -Parfait de frutas y granola o cereal -Mini Sanduche de Jamon y queso -Té/Agua	2600
4	BARRA DE EXPERIENCIA DE CAPUCHINOS X PAX	BARRA DE EXPERIENCIA DE CAPUCHINOS X PAX	2600
5	Servicio de alimentos y bebidas	MESEROS Y LOGÍSTICA El rubro de meseros y logística contempla menaje, mobiliario básico para servicio de ayb, mantelería blanca para las mesas (en caso de aplicar para servicios de cenas y almuerzos), personal de servicio como meseros, capitanes de servicio, stewars, chefs, cocineros, etc.	1
6	Pantalla LED 2.6 mm \| 15 X 4 metros \| Instalada \| Procesos	Pantalla LED 2.6 mm \| 15 X 4 metros \| Instalada \| Procesos	1
7	Pantalla LED 2.6 mm \| 2 X 4 metros \| Instalada \| Procesos	Pantalla LED 2.6 mm \| 2 X 4 metros \| Instalada \| Procesos	4
8	Pantalla LED 2.6 mm \| 5 X 3 metros \| Instalada \| Procesos \| Relevos	Pantalla LED 2.6 mm \| 5 X 3 metros \| Instalada \| Procesos \| Relevos	2
9	Punto fijo principal \| Switch Producción \| Distribuidor \| Matriz \| PC \| Software \| Operador	Punto fijo principal \| Switch Producción \| Distribuidor \| Matriz \| PC \| Software \| Operador	1
10	Servidor Profesional \| Gestión y programación blending y contenidos \| NO INCLUYE CREACIÓN DE CONTENIDOS	Servidor Profesional \| Gestión y programación blending y contenidos \| NO INCLUYE CREACIÓN DE CONTENIDOS	1
11	Monitor de Video para retorno \| 65" \| 4K \| Soporte de piso diagonal	Monitor de Video para retorno \| 65" \| 4K \| Soporte de piso diagonal	1
12	Reloj digital \| Timmer Software \| 65" \| 4K \| Soporte de piso diagonal	Reloj digital \| Timmer Software \| 65" \| 4K \| Soporte de piso diagonal	1
13	Sistema de Amplificación de Sonido para conferencia RSTUWXY \| Altavoces de Techo \| QSC \| Consola digital \| Snake \| Dist. Antenas \| Antenas \| Cableado \| Operario.	Sistema de Amplificación de Sonido para conferencia RSTUWXY \| Altavoces de Techo \| QSC \| Consola digital \| Snake \| Dist. Antenas \| Antenas \| Cableado \| Operario.	1
14	Micrófono Inalámbrico de Mano \| Shure QLXD \| Capsula SM58	Micrófono Inalámbrico de Mano \| Shure QLXD \| Capsula SM58	2
15	Micrófono Inalámbrico de diadema (tipo Countryman) \| Shure QLXD	Micrófono Inalámbrico de diadema (tipo Countryman) \| Shure QLXD	1
16	Sistema de Iluminación profesional \| 12 Leekos	Sistema de Iluminación profesional \| 12 Leekos	12

17	Sistema de Iluminación profesional \| 6 cabezas móviles	Sistema de Iluminación profesional \| 6 cabezas móviles	6
18	Sistema de Iluminación profesional \| 2 cabezas móviles para GOBO	Sistema de Iluminación profesional \| 2 cabezas móviles para GOBO	2
19	Sistema de Iluminación profesional \| Seguidor con operario	Sistema de Iluminación profesional \| Seguidor con operario	1
20	Maquina de Humo	Maquina de Humo	1
21	Sistema de Iluminación \| Consola NX Touch	Sistema de Iluminación \| Consola NX Touch	1
22	Estructura de Video \| Super Truss \| Motores \| Rigguin	Estructura de Video \| Super Truss \| Motores \| Rigguin	1
23	Estructura de Iluminación \| Truss \| Diferenciales	Estructura de Iluminación \| Truss \| Diferenciales	1
24	Perfect CUE\| Puntero laser profesional control Inalámbrico (POINTER CUE)	Perfect CUE\| Puntero laser profesional control Inalámbrico (POINTER CUE)	1
25	Computador Portatil \| Core i5 \| 4 GB RAM \| Office Licenciado	Computador Portatil \| Core i5 \| 4 GB RAM \| Office Licenciado	1
26	Intercomunicadores Inalámbricos	Intercomunicadores Inalámbricos	6
27	Sistema de Amplificación de Sonido L1	Sistema de Amplificación de Sonido L1	2
28	Manillas de evento branding	Con linea grafica del evento	2600
29	Vaso refill bebida brandeado + protector en carton de soporte branding	Vaso refill bebida en material bagazo de caña de azucar con aditivo de cera de palama para proteccion de materiales y alimentos, impreso full color, 9 onzas o 12 onzas brandeado + protector en carton de soporte branding, tapa plastica con sorbete	1500
30	Agenda branding	Con linea grafica del evento	1500
31	Bolsa en tela/morral	En lona con estampado a full color	1500
32	Scanner de registro + computador + personal (10 pax)	codigo QR / CC / TI	10
33	Banner por metro cuadrado	Impresión de banner por metro cuadrado, tensado e instalado	90
34	Estructuras de backing y escenografía por metro cuadrado	Métalica en aluminio	60
35	Pórtico de bienvenida (registro)	AFORADO EN LAMINA MDF IMPRESIÓN DIGITAL EN ALUMINIO IMPRESIÓN EN LINDASOF ESTRUCTURA TRUSS AFORADA EN IMPRESIÓN DIGITAL EN BANNER MATE DE LAS COLUMNAS Y CENEFA	1
36	marcadores colores tipo sharpie	marcadores colores tipo sharpie	100
37	Balones inflables para publicidad tipo concierto brandeados	Brandeado con la línea gráfica aprobada	10

38	Spot de fotos : Letras a gran escala color blanco para eventos (para rayar), dos pisos #SOY +PRO	Letras a gran escala color blanco para eventos (para rayar), dos pisos #SOY +PRO	8
39	Spot de fotos 1: Backing para fotos (gente corriendo), branding del evento + paletas iconos.	Backing para fotos (gente corriendo), branding del evento + paletas iconos.	1
40	Tarima	Backing para fotos (genete corriendo), branding del evento	1
41	Letras tarima gran escala C+PRO	C+PRO	5
42	Juego 1 Baloncesto	Baloncesto interactivo	1
43	Juego 2 Hockey de mesa	Hockey de mesa	1
44	Juego 3 Dance	Dance	1
45	Maquinas de golosinas y sorpresas: 2 de golosinas, 1 de sorpresas	2 de golosinas, 1 de sorpresas	3
46	PÓRTICO GRAN SALÓN	AFORADO EN LAMINA MDF IMPRESIÓN DIGITAL EN ALUMINIO IMPRESIÓN EN LINDASOF ESTRUCTURA TRUSS AFORADA EN IMPRESIÓN DIGITAL EN BANNER MATE DE LAS COLUMNAS Y CENEFA	1
47	Lente cabeza mobil con plantilla luz gobo #Soymaspro	#Soymaspro	2
48	Mesa DJ con letrero LED #C+PRO	#C+PRO	1
49	Difusión de estrategias	Estrategia de difusión del evento para los programas de acceso y permanencia de cundinamaca	1
50	ESFEROS	Tinta Negra Cuerpo Azul Brandeado	1500
51	CARPETAS	Carpeta Brandeada color azul	1500
52	Charolina	Charolina blanca para ratima de 12 X 6	1

7. IMPUESTOS Y DEDUCCIONES:

Se solicita a los cotizantes contemplar, el pago de los impuestos directos e indirectos que haya lugar, así como las retenciones aplicables de acuerdo con su régimen tributario aplicable (Retención en la fuente, Rete ICA y Rete IVA) y la presentación de estampillas o tasas ante la Gobernación de Cundinamarca que se relacionan a continuación:

DESCRIPCIÓN TRIBUTO	VALOR
Estampilla Pro Desarrollo Departamental	2%
Estampilla Para El Bienestar del Adulto Mayor	2%
Estampilla Pro Hospitales Universitarios de Cundinamarca	2%
Estampilla Pro Cultura	1%
Estampilla Pro-Electrificación Rural	0.2%
Estampilla Pro-Desarrollo de la Universidad de Cundinamarca (Udec)	1.5%
Tasa pro-deporte y recreación	2.5%

8. PLAZO Y LUGAR DE RECEPCIÓN DE COTIZACIONES:

Teniendo en cuenta las condiciones jurídicas, técnicas y administrativas descritas anteriormente, se solicita remitir el formato de cotización anexo a este documento debidamente diligenciado, el cual será recibido de la siguiente manera:

Dirección de correo electrónico	ivonn.patino@fondecun.gov.co
Fecha límite para recibir la cotización	11 de septiembre de 2025
Hora límite para recibir la cotización	04:45 pm

9. VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN

Los precios propuestos tendrán una validez de 30 días a partir de la fecha de recepción del formato de cotización.

10. CONSIDERACIONES FINALES

En caso de dudas u observaciones sobre el contenido de este documento, puede dirigirse al correo señalado para la recepción de las cotizaciones antes del vencimiento del plazo establecido.

Se aclara que esta solicitud de cotización no constituye en sí misma una oferta, y en consecuencia no genera ningún compromiso u obligación para FONDECÚN, sus clientes o contratistas, pues no corresponde a un proceso de invitación y/o selección.

Se solicita remitir únicamente el formato de cotización como respuesta a esta invitación. Lo anterior teniendo en cuenta que el presente documento es de carácter informativo, y su finalidad es ofrecer la información necesaria a los cotizantes.

Cordialmente,

IVONN TATIANA PATIÑO PÁEZ
Gerente de Proyectos - FONDECÚN

ANEXO - COTIZACIÓN

Bogotá D.C., septiembre de 2025

Señores
FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECÚN
ATT: ivonn.patino@fondecun.gov.co
Bogotá D.C.

Asunto: Cotización

Respetados señores, cordial Saludo.

Yo, XXXXXXXXXXXXX, identificado con cédula de ciudadanía no. XXXXXXXXX de XXXXXX, actuando (a nombre propio / en representación legal de XXXXXXXXXXX, identificada con NIT XXXXXXXXXX), presento a ustedes la presente cotización, declarando que conozco y acepto las especificaciones técnicas y demás información remitida mediante correo electrónico:

No	Ítem	Especificaciones	Cantidad	Valor Unitario	Iva / Ipoconsumo	Valor total Unidad	Valor total
1	Áreas, salones para 2.600 personas	Áreas, salones para 2.600 personas	1				
2	ALMUERZO/ CENA EMPACADO (LUNCH BOX)	ALMUERZO/ CENA EMPACADO (LUNCH BOX) -Arroz catones -Papas Chips -Fruta de mano -Mini Postre empacado -Jugo, te helado o agua en botella -Caja para llevar	2600				
3	COFFEE BREAK AM TIPO 2 [DOS ALTERNATIVAS (SAL O DULCE) + JUGO NATURAL + SNACK]	COFFEE BREAK AM TIPO 2 [DOS ALTERNATIVAS (SAL O DULCE) + JUGO NATURAL + SNACK] -Parfait de frutas y granola o cereal -Mini Sanduche de Jamon y queso -Té/Agua	2600				
4	BARRA DE EXPERIENCIA DE CAPUCHINOS X PAX	BARRA DE EXPERIENCIA DE CAPUCHINOS X PAX	2600				

5	Servicio de alimentos y bebidas	MESEROS Y LOGÍSTICA El rubro de meseros y logística contempla menaje, mobiliario básico para servicio de ayb, mantelería blanca para las mesas (en caso de aplicar para servicios de cenas y almuerzos), personal de servicio como meseros, capitanes de servicio, stewars, chefs, cocineros, etc.	1				
6	Pantalla LED 2.6 mm \| 15 X 4 metros \| Instalada \| Procesos	Pantalla LED 2.6 mm \| 15 X 4 metros \| Instalada \| Procesos	1				
7	Pantalla LED 2.6 mm \| 2 X 4 metros \| Instalada \| Procesos	Pantalla LED 2.6 mm \| 2 X 4 metros \| Instalada \| Procesos	4				
8	Pantalla LED 2.6 mm \| 5 X 3 metros \| Instalada \| Procesos \| Relevos	Pantalla LED 2.6 mm \| 5 X 3 metros \| Instalada \| Procesos \| Relevos	2				
9	Punto fijo principal \| Switch Producción \| Distribuidor \| Matriz \| PC \| Software \| Operador	Punto fijo principal \| Switch Producción \| Distribuidor \| Matriz \| PC \| Software \| Operador	1				
10	Servidor Profesional \| Gestión y programación blending y contenidos \| NO INCLUYE CREACIÓN DE CONTENIDOS	Servidor Profesional \| Gestión y programación blending y contenidos \| NO INCLUYE CREACIÓN DE CONTENIDOS	1				
11	Monitor de Video para retorno \| 65" \| 4K \| Soporte de piso diagonal	Monitor de Video para retorno \| 65" \| 4K \| Soporte de piso diagonal	1				
12	Reloj digital \| Timmer Software \| 65" \| 4K \| Soporte de piso diagonal	Reloj digital \| Timmer Software \| 65" \| 4K \| Soporte de piso diagonal	1				
13	Sistema de Amplificación de Sonido para conferencia RSTUWXY \| Altavoces de Techo \| QSC \| Consola digital \| Snake \| Dist. Antenas \| Antenas \| Cableado \| Operario.	Sistema de Amplificación de Sonido para conferencia RSTUWXY \| Altavoces de Techo \| QSC \| Consola digital \| Snake \| Dist. Antenas \| Antenas \| Cableado \| Operario.	1				

14	Micrófono Inalámbrico de Mano \| Shure QLXD \| Capsula SM58	Micrófono Inalámbrico de Mano \| Shure QLXD \| Capsula SM58	2				
15	Micrófono Inalámbrico de diadema (tipo Countryman) \| Shure QLXD	Micrófono Inalámbrico de diadema (tipo Countryman) \| Shure QLXD	1				
16	Sistema de Iluminación profesional \| 12 Leekos	Sistema de Iluminación profesional \| 12 Leekos	12				
17	Sistema de Iluminación profesional \| 6 cabezas móviles	Sistema de Iluminación profesional \| 6 cabezas móviles	6				
18	Sistema de Iluminación profesional \| 2 cabezas móviles para GOBO	Sistema de Iluminación profesional \| 2 cabezas móviles para GOBO	2				
19	Sistema de Iluminación profesional \| Seguidor con operario	Sistema de Iluminación profesional \| Seguidor con operario	1				
20	Maquina de Humo	Maquina de Humo	1				
21	Sistema de Iluminación \| Consola NX Touch	Sistema de Iluminación \| Consola NX Touch	1				
22	Estructura de Video \| Super Truss \| Motores \| Rigguin	Estructura de Video \| Super Truss \| Motores \| Rigguin	1				
23	Estructura de Iluminación \| Truss \| Diferenciales	Estructura de Iluminación \| Truss \| Diferenciales	1				
24	Perfect CUE\| Puntero laser profesional control Inalámbrico (POINTER CUE)	Perfect CUE\| Puntero laser profesional control Inalámbrico (POINTER CUE)	1				
25	Computador Portatil \| Core i5 \| 4 GB RAM \| Office Licenciado	Computador Portatil \| Core i5 \| 4 GB RAM \| Office Licenciado	1				
26	Intercomunicadores Inalámbricos	Intercomunicadores Inalámbricos	6				
27	Sistema de Amplificación de Sonido L1	Sistema de Amplificación de Sonido L1	2				
28	Manillas de evento branding	Con linea grafica del evento	2600				

29	Vaso refill bebida brandeado + protector en carton de soporte branding	Vaso refill bebida en material bagazo de caña de azucar con aditivo de cera de palama para proteccion de materiales y alimentos, impreso full color, 9 onzas o 12 onzas brandeado + protector en carton de soporte branding, tapa plastica con sorbete	1500				
30	Agenda branding	Con linea grafica del evento	1500				
31	Bolsa en tela/morral	En lona con estampado a full color	1500				
32	Scanner de registro + computador + personal (10 pax)	codigo QR / CC / TI	10				
33	Banner por metro cuadrado	Impresión de banner por metro cuadrado, tensado e instalado	90				
34	Estructuras de backing y escenografía por metro cuadrado	Métalica en aluminio	60				
35	Pórtico de bienvenida (registro)	AFORADO EN LAMINA MDF IMPRESIÓN DIGITAL EN ALUMINIO IMPRESIÓN EN LINDASOF ESTRUCTURA TRUSS AFORADA EN IMPRESIÓN DIGITAL EN BANNER MATE DE LAS COLUMNAS Y CENEFA	1				
36	marcadores colores tipo sharpie	marcadores colores tipo sharpie	100				
37	Balones inflables para publicidad tipo concierto brandeados	Brandeado con la línea gráfica aprobada	10				
38	Spot de fotos : Letras a gran escala color blanco para eventos (para rayar), dos pisos #SOY +PRO	Letras a gran escala color blanco para eventos (para rayar), dos pisos #SOY +PRO	8				
39	Spot de fotos 1: Backing para fotos (gente corriendo), branding del evento + paletas iconos.	Backing para fotos (gente corriendo), branding del evento + paletas iconos.	1				
40	Tarima	Backing para fotos (genete corriendo), branding del evento	1				
41	Letras tarima gran escala C+PRO	C+PRO	5				
42	Juego 1 Baloncesto	Baloncesto interactivo	1				
43	Juego 2 Hockey de mesa	Hockey de nesa	1				
44	Juego 3 Dance	Dance	1				

45	Maquinas de golosinas y sorpresas: 2 de golosinas, 1 de sorpresas	2 de golosinas, 1 de sorpresas	3				
46	PÓRTICO GRAN SALÓN	AFORADO EN LAMINA MDF IMPRESIÓN DIGITAL EN ALUMINIO IMPRESIÓN EN LINDASOF ESTRUCTURA TRUSS AFORADA EN IMPRESIÓN DIGITAL EN BANNER MATE DE LAS COLUMNAS Y CENEFA	1				
47	Lente cabeza mobil con plantilla luz gobo #Soymaspro	#Soymaspro	2				
48	Mesa DJ con letrero LED #C+PRO	#C+PRO	1				
49	Difusión de estrategias	Estrategia de difusión del evento para los programas de acceso y permanencia de cundinamaca	1				
50	ESFEROS	Tinta Negra Cuerpo Azul Brandeado	1500				
51	CARPETAS	Carpeta Brandeada color azul	1500				
52	Charolina	Charolina blanca para ratima de 12 X 6	1				
TOTAL							

Nota: En los valores presentados en esta cotización se entenderá incluido el pago de todas las tasas e impuestos directos e indirectos que haya lugar, así como las retenciones aplicables de acuerdo con su régimen tributario aplicable (Retención en la fuente, Rete ICA y Rete IVA), la presentación de estampillas o tasas ante cualquier entidad territorial, así como los costos derivados que hubiere lugar con ocasión de las actividades requeridas.

Atentamente.

Outlook

Re: ALCANCE SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Desde 77 Agency S.A.S <gerencia@s-t-c.org>
Fecha Jue 11/09/2025 16:02
Para Ivonn Tatiana Patiño Páez <ivonn.patino@fondecun.gov.co>

1 archivo adjunto (393 KB)
Cot 77 Agency.pdf;

De acuerdo a su solicitud envio nuestra propuesta en archivo anexo.

John A Barbosa T
Esp Gerencia Deportiva

+57313 2094987
Fusagasuga, Colombia
www.s-t-c.org

El jue, 11 sept 2025 a la(s) 3:48 p.m., Ivonn Tatiana Patiño Páez (ivonn.patino@fondecun.gov.co) escribió:

> Buen día
>
> Dando alcance al correo anterior Remito documentos actualizada
>
> Cordialmente
>
> TATIANA PATIÑO
> Gerente de Proyecto
>
> Obtener Outlook para Android
>
> ---
>
> **From:** Ivonn Tatiana Patiño Páez
> **Sent:** Thursday, September 11, 2025 2:12:30 PM
> **To:** 77 Agency S.A.S <gerencia@s-t-c.org>
> **Cc:** diegobuenom25 <diegobuenom25@gmail.com>; lgutierrez.fondecun <lgutierrez.fondecun@gmail.com>
> **Subject:** SOLICITUD DE COTIZACIÓN
>
> Señores
> 77 AGENCY SAS
>
> Reciban un cordial saludo.
>
> Mediante la presente, me permito solicitarles cotización para la prestación del servicio logístico descrito en el documento adjunto.
>
> Adicionalmente, agradeceré remitir su propuesta al correo electrónico desde el cual se envía este mensaje, especificando plazos de entrega, condiciones de pago y cualquier otro detalle relevante.

Asimismo, quedo atenta a sus comentarios o consultas, y agradezco de antemano la atención prestada.

Cordialmente,

Ivonn Tatiana Patiño Páez
Gerente de Proyecto – Subgerencia Técnica
Celular: 301 677 3596
Email. ivonn.patino@fondecun.gov.co
Avenida Carrera 10 # 28-49 Torre A Piso 21
Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca

FONDECÚN
FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

Gobernación de Cundinamarca

Outlook

Re: ALCANCE A SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Desde Sambony <presidenciasambony@gmail.com>
Fecha Jue 11/09/2025 16:50
Para Ivonn Tatiana Patiño Páez <ivonn.patino@fondecun.gov.co>

1 archivo adjunto (2 MB)
Sambony.pdf;

Cordial saludo
Adjuntamos cotización solicitada, esperamos cumpla con sus expectativas.
Cordialmente
Soluciones Sambony

El jue, 11 sept 2025 a la(s) 4:03 p.m., Ivonn Tatiana Patiño Páez (ivonn.patino@fondecun.gov.co) escribió:

> Buen día
>
> Dando alcance al correo anterior Remito documentos actualizada
>
> Cordialmente
>
> TATIANA PATIÑO
> Gerente de Proyecto
>
> Obtener Outlook para Android
>
> ---
>
> **From:** Ivonn Tatiana Patiño Páez
> **Sent:** Thursday, September 11, 2025 2:10:59 PM
> **To:** Sambony <presidenciasambony@gmail.com>
> **Cc:** diegobuenom25 <diegobuenom25@gmail.com>; lgutierrez.fondecun <lgutierrez.fondecun@gmail.com>
> **Subject:** SOLICITUD DE COTIZACIÓN
>
> Señores
> SOLUCIONES SAMBONY SAS
>
> Reciban un cordial saludo.
>
> Mediante la presente, me permito solicitarles cotización para la prestación del servicio logístico descrito en el documento adjunto.
>
> Adicionalmente, agradeceré remitir su propuesta al correo electrónico desde el cual se envía este mensaje, especificando plazos de entrega, condiciones de pago y cualquier otro detalle relevante.
>
> Asimismo, quedo atenta a sus comentarios o consultas, y agradezco de antemano la atención prestada.

Cordialmente,

Ivonn Tatiana Patiño Páez
Gerente de Proyecto – Subgerencia Técnica
Celular: 301 677 3596
Email. ivonn.patino@fondecun.gov.co
Avenida Carrera 10 # 28-49 Torre A Piso 21
Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca

FONDECÚN
FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

Gobernación de Cundinamarca

Outlook

Re: ALCANCE A SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Desde Soluciones integrales VIRIAL sas <virialsas@gmail.com>
Fecha Jue 11/09/2025 16:39
Para Ivonn Tatiana Patiño Páez <ivonn.patino@fondecun.gov.co>

1 archivo adjunto (222 KB)
CoTIVirial,.pdf;

Buena tarde,

Envío cotización solicitada, quedamos atentos a sus comentarios.

Feliz tarde

El jue, 11 sept 2025 a la(s) 4:02 p.m., Ivonn Tatiana Patiño Páez (ivonn.patino@fondecun.gov.co) escribió:

> Buen día
>
> Dando alcance al correo anterior Remito documentos actualizada
>
> Cordialmente
>
> TATIANA PATIÑO
> Gerente de Proyecto
>
> Obtener Outlook para Android
>
> **From:** Ivonn Tatiana Patiño Páez
> **Sent:** Thursday, September 11, 2025 2:08:37 PM
> **To:** Soluciones integrales VIRIAL sas <virialsas@gmail.com>
> **Cc:** diegobuenom25 <diegobuenom25@gmail.com>; lgutierrez.fondecun <lgutierrez.fondecun@gmail.com>
> **Subject:** SOLICITUD DE COTIZACIÓN
>
> Señores
> SOLUCIONES INTEGRALES VIRIAL SAS
>
> Reciban un cordial saludo.
>
> Mediante la presente, me permito solicitarles cotización para la prestación del servicio logístico descrito en el documento adjunto.
>
> Adicionalmente, agradeceré remitir su propuesta al correo electrónico desde el cual se envía este mensaje, especificando plazos de entrega, condiciones de pago y cualquier otro detalle relevante.
>
> Asimismo, quedo atenta a sus comentarios o consultas, y agradezco de antemano la atención prestada.

Cordialmente,

Ivonn Tatiana Patiño Páez
Gerente de Proyecto – Subgerencia Técnica
Celular: 301 677 3596
Email. ivonn.patino@fondecun.gov.co
Avenida Carrera 10 # 28-49 Torre A Piso 21
Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca

FONDECÚN
FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

Gobernación de Cundinamarca

Fusagasuga Septiembre 11 – 2025

Señores:

Fondo de desarrollo de Proyectos
Cundinamarca

De acuerdo a su solicitud presentamos a ustedes la siguiente cotización de acuerdo a sus requerimientos

	ITEM	Especificaciones	Cantidad	Valor Unitario Sub Total	Iva / Ipoconsumo	Valor total Unidad	Valor total
1	Áreas, salones para 2.600 personas	Áreas, salones para 2.600 personas	1	$ 121.428.571	$ 23.071.429	$ 144.500.000	$ 144.500.000
2	ALMUERZO/ CENA EMPACADO (LUNCH BOX)	ALMUERZO/ CENA EMPACADO (LUNCH BOX) -Arroz catones -Papas Chips -Fruta de mano -Mini Postre empacado -Jugo, te helado o agua en botella -Caja para llevar	2600	$ 46.296	$ 3.704	$ 50.000	$ 130.000.000
3	COFFEE BREAK AM TIPO 2 [DOS ALTERNATIVAS (SAL O DULCE) + JUGO NATURAL + SNACK]	COFFEE BREAK AM TIPO 2 [DOS ALTERNATIVAS (SAL O DULCE) + JUGO NATURAL + SNACK] -Parfait de frutas y granola o cereal -Mini Sanduche de Jamon y queso -Té/Agua	2600	$ 37.037	$ 2.963	$ 40.000	$ 104.000.000
4	BARRA DE EXPERIENCIA DE CAPUCHINOS X PAX	BARRA DE EXPERIENCIA DE CAPUCHINOS X PAX	2600	$ 14.286	$ 2.714	$ 17.000	$ 44.200.000
5	Servicio de alimentos y bebidas	MESEROS Y LOGÍSTICA El rubro de meseros y logística contempla menaje, mobiliario básico para servicio de ayb, mantelería blanca para las mesas (en caso de aplicar para servicios de cenas y almuerzos), personal de servicio como meseros, capitanes de servicio, stewars, chefs, cocineros, etc.	1	$ 68.067.227	$ 12.932.773	$ 81.000.000	$ 81.000.000

Transversal 17 N 20-61 Barrio Manila Fusagasugá
Celular 3132094987
Gerencia@s-t-c.org www.s-t-c.org

6	Pantalla LED 2.6 mm \| 15 X 4 metros \| Instalada \| Procesos	Pantalla LED 2.6 mm \| 15 X 4 metros \| Instalada \| Procesos	1	$ 33.613.445	$ 6.386.555	$ 40.000.000	$ 40.000.000
7	Pantalla LED 2.6 mm \| 2 X 4 metros \| Instalada \| Procesos	Pantalla LED 2.6 mm \| 2 X 4 metros \| Instalada \| Procesos	4	$ 4.621.849	$ 878.151	$ 5.500.000	$ 22.000.000
8	Pantalla LED 2.6 mm \| 5 X 3 metros \| Instalada \| Procesos \| Relevos	Pantalla LED 2.6 mm \| 5 X 3 metros \| Instalada \| Procesos \| Relevos	2	$ 9.243.697	$ 1.756.303	$ 11.000.000	$ 22.000.000
9	Punto fijo principal \| Switch Producción \| Distribuidor \| Matriz \| PC \| Software \| Operador	Punto fijo principal \| Switch Producción \| Distribuidor \| Matriz \| PC \| Software \| Operador	1	$ 3.529.412	$ 670.588	$ 4.200.000	$ 4.200.000
10	Servidor Profesional \| Gestión y programación blending y contenidos \| NO INCLUYE CREACIÓN DE CONTENIDOS	Servidor Profesional \| Gestión y programación blending y contenidos \| NO INCLUYE CREACIÓN DE CONTENIDOS	1	$ 4.789.916	$ 910.084	$ 5.700.000	$ 5.700.000
11	Monitor de Video para retorno \| 65" \| 4K \| Soporte de piso diagonal	Monitor de Video para retorno \| 65" \| 4K \| Soporte de piso diagonal	1	$ 672.269	$ 127.731	$ 800.000	$ 800.000
12	Reloj digital \| Timmer Software \| 65" \| 4K \| Soporte de piso diagonal	Reloj digital \| Timmer Software \| 65" \| 4K \| Soporte de piso diagonal	1	$ 840.336	$ 159.664	$ 1.000.000	$ 1.000.000
13	Sistema de Amplificación de Sonido para conferencia RSTUWXY \| Altavoces de Techo \| QSC \| Consola digital \| Snake \| Dist. Antenas \| Antenas \| Cableado \| Operario.	Sistema de Amplificación de Sonido para conferencia RSTUWXY \| Altavoces de Techo \| QSC \| Consola digital \| Snake \| Dist. Antenas \| Antenas \| Cableado \| Operario.	1	$ 5.462.185	$ 1.037.815	$ 6.500.000	$ 6.500.000
14	Micrófono Inalámbrico de Mano \| Shure QLXD \| Capsula SM58	Micrófono Inalámbrico de Mano \| Shure QLXD \| Capsula SM58	2	$ 168.908	$ 32.092	$ 201.000	$ 402.000
15	Micrófono Inalámbrico de diadema (tipo Countryman) \| Shure QLXD	Micrófono Inalámbrico de diadema (tipo Countryman) \| Shure QLXD	1	$ 268.908	$ 51.092	$ 320.000	$ 320.000
16	Sistema de Iluminación profesional \| 12 Leekos	Sistema de Iluminación profesional \| 12 Leekos	12	$ 470.588	$ 89.412	$ 560.000	$ 6.720.000

Transversal 17 N 20-61 Barrio Manila Fusagasugá
Celular 3132094987
Gerencia@s-t-c.org www.s-t-c.org

17	Sistema de Iluminación profesional \| 6 cabezas móviles	Sistema de Iluminación profesional \| 6 cabezas móviles	6	$ 546.218	$ 103.782	$ 650.000	$ 3.900.000
18	Sistema de Iluminación profesional \| 2 cabezas móviles para GOBO	Sistema de Iluminación profesional \| 2 cabezas móviles para GOBO	2	$ 714.286	$ 135.714	$ 850.000	$ 1.700.000
19	Sistema de Iluminación profesional \| Seguidor con operario	Sistema de Iluminación profesional \| Seguidor con operario	1	$ 1.848.739	$ 351.261	$ 2.200.000	$ 2.200.000
20	Maquina de Humo	Maquina de Humo	1	$ 756.303	$ 143.697	$ 900.000	$ 900.000
21	Sistema de Iluminación \| Consola NX Touch	Sistema de Iluminación \| Consola NX Touch	1	$ 1.008.403	$ 191.597	$ 1.200.000	$ 1.200.000
22	Estructura de Video \| Super Truss \| Motores \| Rigguin	Estructura de Video \| Super Truss \| Motores \| Rigguin	1	$ 6.302.521	$ 1.197.479	$ 7.500.000	$ 7.500.000
23	Estructura de Iluminación \| Truss \| Diferenciales	Estructura de Iluminación \| Truss \| Diferenciales	1	$ 3.361.345	$ 638.655	$ 4.000.000	$ 4.000.000
24	Perfect CUE\| Puntero laser profesional control Inalámbrico (POINTER CUE)	Perfect CUE\| Puntero laser profesional control Inalámbrico (POINTER CUE)	1	$ 420.168	$ 79.832	$ 500.000	$ 500.000
25	Computador Portatil \| Core i5 \| 4 GB RAM \| Office Licenciado	Computador Portatil \| Core i5 \| 4 GB RAM \| Office Licenciado	1	$ 252.101	$ 47.899	$ 300.000	$ 300.000
26	Intercomunicadores Inalámbricos	Intercomunicadores Inalámbricos	6	$ 142.857	$ 27.143	$ 170.000	$ 1.020.000
27	Sistema de Amplificación de Sonido L1	Sistema de Amplificación de Sonido L1	2	$ 1.260.504	$ 239.496	$ 1.500.000	$ 3.000.000
28	Manillas de evento branding	Con linea grafica del evento	2600	$ 2.689	$ 511	$ 3.200	$ 8.320.000
29	Vaso refill bebida brandeado + protector en carton de soporte branding	Vaso refill bebida en material bagazo de caña de azucar con aditivo de cera de palama para proteccion de materiales y alimentos, impreso full color, 9 onzas o 12 onzas brandeado + protector en carton de soporte branding, tapa plastica con sorbete	1500	$ 2.017	$ 383	$ 2.400	$ 3.600.000
30	Agenda branding	Con linea grafica del evento	1500	$ 14.286	$ 2.714	$ 17.000	$ 25.500.000
31	Bolsa en tela/morral	En lona con estampado a full color	1500	$ 10.924	$ 2.076	$ 13.000	$ 19.500.000
32	Scanner de registro + computador + personal (10 pax)	codigo QR / CC / TI	10	$ 420.168	$ 79.832	$ 500.000	$ 5.000.000

Transversal 17 N 20-61 Barrio Manila Fusagasugá
Celular 3132094987
Gerencia@s-t-c.org www.s-t-c.org

33	Banner por metro cuadrado	Impresión de banner por metro cuadrado, tensado e instalado	90	$ 121.849	$ 23.151	$ 145.000	$ 13.050.000
34	Estructuras de backing y escenografía por metro cuadrado	Métalica en aluminio	60	$ 130.252	$ 24.748	$ 155.000	$ 9.300.000
35	Pórtico de bienvenida (registro)	AFORADO EN LAMINA MDF IMPRESIÓN DIGITAL EN ALUMINIO IMPRESIÓN EN LINDASOF ESTRUCTURA TRUSS AFORADA EN IMPRESIÓN DIGITAL EN BANNER MATE DE LAS COLUMNAS Y CENEFA	1	$ 7.563.025	$ 1.436.975	$ 9.000.000	$ 9.000.000
36	marcadores colores tipo sharpie	marcadores colores tipo sharpie	100	$ 5.630	$ 1.070	$ 6.700	$ 670.000
37	Balones inflables para publicidad tipo concierto brandeados	Brandeado con la línea gráfica aprobada	10	$ 336.134	$ 63.866	$ 400.000	$ 4.000.000
38	Spot de fotos : Letras a gran escala color blanco para eventos (para rayar), dos pisos #SOY +PRO	Letras a gran escala color blanco para eventos (para rayar), dos pisos #SOY +PRO	8	$ 168.067	$ 31.933	$ 200.000	$ 1.600.000
39	Spot de fotos 1: Backing para fotos (gente corriendo), branding del evento + paletas iconos.	Backing para fotos (gente corriendo), branding del evento + paletas iconos.	1	$ 2.941.176	$ 558.824	$ 3.500.000	$ 3.500.000
40	Tarima	Backing para fotos (genete corriendo), branding del evento	1	$ 7.983.193	$ 1.516.807	$ 9.500.000	$ 9.500.000
41	Letras tarima gran escala C+PRO	C+PRO	5	$ 168.067	$ 31.933	$ 200.000	$ 1.000.000
42	Juego 1 Baloncesto	Baloncesto interactivo	1	$ 3.361.345	$ 638.655	$ 4.000.000	$ 4.000.000
43	Juego 2 Hockey de mesa	Hockey de nesa	1	$ 3.277.311	$ 622.689	$ 3.900.000	$ 3.900.000
44	Juego 3 Dance	Dance	1	$ 3.277.311	$ 622.689	$ 3.900.000	$ 3.900.000
45	Maquinas de golosinas y sorpresas: 2 de golosinas, 1 de sorpresas	2 de golosinas, 1 de sorpresas	3	$ 588.235	$ 111.765	$ 700.000	$ 2.100.000
46	PÓRTICO GRAN SALÓN	AFORADO EN LAMINA MDF IMPRESIÓN DIGITAL EN ALUMINIO IMPRESIÓN EN LINDASOF ESTRUCTURA TRUSS AFORADA EN IMPRESIÓN DIGITAL	1	$ 7.563.025	$ 1.436.975	$ 9.000.000	$ 9.000.000

Transversal 17 N 20-61 Barrio Manila Fusagasugá
Celular 3132094987
Gerencia@s-t-c.org www.s-t-c.org

		EN BANNER MATE DE LAS COLUMNAS Y CENEFA					
47	Lente cabeza mobil con plantilla luz gobo #Soymaspro	#Soymaspro	2	$ 504.202	$ 95.798	$ 600.000	$ 1.200.000
48	Mesa DJ con letrero LED #C+PRO	#C+PRO	1	$ 1.092.437	$ 207.563	$ 1.300.000	$ 1.300.000
49	Difusión de estrategias	Estrategia de difusión del evento para los programas de acceso y permanencia de cundinamaca	1	$ 60.504.202	$ 11.495.798	$ 72.000.000	$ 72.000.000
50	ESFEROS	Tinta Negra Cuerpo Azul Brandeado	1500	$ 7.731	$ 1.469	$ 9.200	$ 13.800.000
51	CARPETAS	Carpeta Brandeada color azul	1500	$ 2.857	$ 543	$ 3.400	$ 5.099.745
52	Charolina	Charolina blanca para ratima de 12 X 6	1	$ 6.302.521	$ 1.197.479	$ 7.500.000	$ 7.500.000
Valor total							**$ 876.901.745**

Cordialmente

JOHN ALEXANDER BARBOSA TORRES
C.C. No. 82.391.820 de Fusagasuga
CEL.313-2094987

Transversal 17 N 20-61 Barrio Manila Fusagasugá
Celular 3132094987
Gerencia@s-t-c.org www.s-t-c.org

Febrero Septiembre 11 – 2025

Señores:

Fondo de Proyectos
Gobernación de Cundinamarca

Envió a ustedes lo solicitado.

	ITEM	Especificaciones	Cantidad	Valor Unitario Sub Total	Iva / Ipoconsumo	Valor total Unidad	Valor total
1	Áreas, salones para 2.600 personas	Áreas, salones para 2.600 personas	1	$ 126.050.420	$ 23.949.580	$ 150.000.000	$ 150.000.000
2	ALMUERZO/ CENA EMPACADO (LUNCH BOX)	ALMUERZO/ CENA EMPACADO (LUNCH BOX) -Arroz catones -Papas Chips -Fruta de mano -Mini Postre empacado -Jugo, te helado o agua en botella -Caja para llevar	2600	$ 46.296	$ 3.704	$ 50.000	$ 130.000.000
3	COFFEE BREAK AM TIPO 2 [DOS ALTERNATIVAS (SAL O DULCE) + JUGO NATURAL + SNACK]	COFFEE BREAK AM TIPO 2 [DOS ALTERNATIVAS (SAL O DULCE) + JUGO NATURAL + SNACK] -Parfait de frutas y granola o cereal -Mini Sanduche de Jamon y queso -Té/Agua	2600	$ 38.889	$ 3.111	$ 42.000	$ 109.200.000
4	BARRA DE EXPERIENCIA DE CAPUCHINOS X PAX	BARRA DE EXPERIENCIA DE CAPUCHINOS X PAX	2600	$ 16.807	$ 3.193	$ 20.000	$ 52.000.000
5	Servicio de alimentos y bebidas	MESEROS Y LOGÍSTICA El rubro de meseros y logística contempla menaje, mobiliario básico para servicio de ayb, mantelería blanca para las mesas (en caso de aplicar para servicios de cenas y almuerzos), personal de servicio como meseros, capitanes de servicio,	1	$ 63.025.210	$ 11.974.790	$ 75.000.000	$ 75.000.000

		stewars, chefs, cocineros, etc.					
6	Pantalla LED 2.6 mm \| 15 X 4 metros \| Instalada \| Procesos	Pantalla LED 2.6 mm \| 15 X 4 metros \| Instalada \| Procesos	1	$ 37.815.126	$ 7.184.874	$ 45.000.000	$ 45.000.000
7	Pantalla LED 2.6 mm \| 2 X 4 metros \| Instalada \| Procesos	Pantalla LED 2.6 mm \| 2 X 4 metros \| Instalada \| Procesos	4	$ 5.042.017	$ 957.983	$ 6.000.000	$ 24.000.000
8	Pantalla LED 2.6 mm \| 5 X 3 metros \| Instalada \| Procesos \| Relevos	Pantalla LED 2.6 mm \| 5 X 3 metros \| Instalada \| Procesos \| Relevos	2	$ 10.084.034	$ 1.915.966	$ 12.000.000	$ 24.000.000
9	Punto fijo principal \| Switch Producción \| Distribuidor \| Matriz \| PC \| Software \| Operador	Punto fijo principal \| Switch Producción \| Distribuidor \| Matriz \| PC \| Software \| Operador	1	$ 3.781.513	$ 718.487	$ 4.500.000	$ 4.500.000
10	Servidor Profesional \| Gestión y programación blending y contenidos \| NO INCLUYE CREACIÓN DE CONTENIDOS	Servidor Profesional \| Gestión y programación blending y contenidos \| NO INCLUYE CREACIÓN DE CONTENIDOS	1	$ 4.621.849	$ 878.151	$ 5.500.000	$ 5.500.000
11	Monitor de Video para retorno \| 65” \| 4K \| Soporte de piso diagonal	Monitor de Video para retorno \| 65” \| 4K \| Soporte de piso diagonal	1	$ 672.269	$ 127.731	$ 800.000	$ 800.000
12	Reloj digital \| Timmer Software \| 65” \| 4K \| Soporte de piso diagonal	Reloj digital \| Timmer Software \| 65” \| 4K \| Soporte de piso diagonal	1	$ 1.050.420	$ 199.580	$ 1.250.000	$ 1.250.000
13	Sistema de Amplificación de Sonido para conferencia RSTUWXY \| Altavoces de Techo \| QSC \| Consola digital \| Snake \| Dist. Antenas \| Antenas \| Cableado \| Operario.	Sistema de Amplificación de Sonido para conferencia RSTUWXY \| Altavoces de Techo \| QSC \| Consola digital \| Snake \| Dist. Antenas \| Antenas \| Cableado \| Operario.	1	$ 5.462.185	$ 1.037.815	$ 6.500.000	$ 6.500.000
14	Micrófono Inalámbrico de Mano \| Shure QLXD \| Capsula SM58	Micrófono Inalámbrico de Mano \| Shure QLXD \| Capsula SM58	2	$ 176.471	$ 33.529	$ 210.000	$ 420.000
15	Micrófono Inalámbrico de diadema (tipo Countryman) \|	Micrófono Inalámbrico de diadema (tipo Countryman) \|	1	$ 268.908	$ 51.092	$ 320.000	$ 320.000

	Shure QLXD	Shure QLXD					
16	Sistema de Iluminación profesional \| 12 Leekos	Sistema de Iluminación profesional \| 12 Leekos	12	$ 504.202	$ 95.798	$ 600.000	$ 7.200.000
17	Sistema de Iluminación profesional \| 6 cabezas móviles	Sistema de Iluminación profesional \| 6 cabezas móviles	6	$ 588.235	$ 111.765	$ 700.000	$ 4.200.000
18	Sistema de Iluminación profesional \| 2 cabezas móviles para GOBO	Sistema de Iluminación profesional \| 2 cabezas móviles para GOBO	2	$ 588.235	$ 111.765	$ 700.000	$ 1.400.000
19	Sistema de Iluminación profesional \| Seguidor con operario	Sistema de Iluminación profesional \| Seguidor con operario	1	$ 2.100.840	$ 399.160	$ 2.500.000	$ 2.500.000
20	Maquina de Humo	Maquina de Humo	1	$ 756.303	$ 143.697	$ 900.000	$ 900.000
21	Sistema de Iluminación \| Consola NX Touch	Sistema de Iluminación \| Consola NX Touch	1	$ 1.008.403	$ 191.597	$ 1.200.000	$ 1.200.000
22	Estructura de Video \| Super Truss \| Motores \| Rigguin	Estructura de Video \| Super Truss \| Motores \| Rigguin	1	$ 6.722.689	$ 1.277.311	$ 8.000.000	$ 8.000.000
23	Estructura de Iluminación \| Truss \| Diferenciales	Estructura de Iluminación \| Truss \| Diferenciales	1	$ 3.361.345	$ 638.655	$ 4.000.000	$ 4.000.000
24	Perfect CUE\| Puntero laser profesional control Inalámbrico (POINTER CUE)	Perfect CUE\| Puntero laser profesional control Inalámbrico (POINTER CUE)	1	$ 504.202	$ 95.798	$ 600.000	$ 600.000
25	Computador Portatil \| Core i5 \| 4 GB RAM \| Office Licenciado	Computador Portatil \| Core i5 \| 4 GB RAM \| Office Licenciado	1	$ 264.706	$ 50.294	$ 315.000	$ 315.000
26	Intercomunicadores Inalámbricos	Intercomunicadores Inalámbricos	6	$ 153.782	$ 29.218	$ 183.000	$ 1.098.000
27	Sistema de Amplificación de Sonido L1	Sistema de Amplificación de Sonido L1	2	$ 1.344.538	$ 255.462	$ 1.600.000	$ 3.200.000
28	Manillas de evento branding	Con linea grafica del evento	2600	$ 2.941	$ 559	$ 3.500	$ 9.100.000
29	Vaso refill bebida brandeado + protector en carton de soporte branding	Vaso refill bebida en material bagazo de caña de azucar con aditivo de cera de palama para proteccion de materiales y alimentos, impreso full color, 9 onzas o 12 onzas brandeado + protector en carton	1500	$ 2.269	$ 431	$ 2.700	$ 4.050.000

		de soporte branding, tapa plastica con sorbete					
30	Agenda branding	Con linea grafica del evento	1500	$ 15.966	$ 3.034	$ 19.000	$ 28.500.000
31	Bolsa en tela/morral	En lona con estampado a full color	1500	$ 12.605	$ 2.395	$ 15.000	$ 22.500.000
32	Scanner de registro + computador + personal (10 pax)	codigo QR / CC / TI	10	$ 420.168	$ 79.832	$ 500.000	$ 5.000.000
33	Banner por metro cuadrado	Impresión de banner por metro cuadrado, tensado e instalado	90	$ 126.050	$ 23.950	$ 150.000	$ 13.500.000
34	Estructuras de backing y escenografía por metro cuadrado	Métalica en aluminio	60	$ 130.252	$ 24.748	$ 155.000	$ 9.300.000
35	Pórtico de bienvenida (registro)	AFORADO EN LAMINA MDF IMPRESIÓN DIGITAL EN ALUMINIO IMPRESIÓN EN LINDASOF ESTRUCTURA TRUSS AFORADA EN IMPRESIÓN DIGITAL EN BANNER MATE DE LAS COLUMNAS Y CENEFA	1	$ 7.563.025	$ 1.436.975	$ 9.000.000	$ 9.000.000
36	marcadores colores tipo sharpie	marcadores colores tipo sharpie	100	$ 5.882	$ 1.118	$ 7.000	$ 700.000
37	Balones inflables para publicidad tipo concierto brandeados	Brandeado con la línea gráfica aprobada	10	$ 420.168	$ 79.832	$ 500.000	$ 5.000.000
38	Spot de fotos : Letras a gran escala color blanco para eventos (para rayar), dos pisos #SOY +PRO	Letras a gran escala color blanco para eventos (para rayar), dos pisos #SOY +PRO	8	$ 168.067	$ 31.933	$ 200.000	$ 1.600.000
39	Spot de fotos 1: Backing para fotos (gente corriendo), branding del evento + paletas iconos.	Backing para fotos (gente corriendo), branding del evento + paletas iconos.	1	$ 3.361.345	$ 638.655	$ 4.000.000	$ 4.000.000
40	Tarima	Backing para fotos (genete corriendo), branding del evento	1	$ 7.983.193	$ 1.516.807	$ 9.500.000	$ 9.500.000

41	Letras tarima gran escala C+PRO	C+PRO	5	$ 184.874	$ 35.126	$ 220.000	$ 1.100.000
42	Juego 1 Baloncesto	Baloncesto interactivo	1	$ 3.781.513	$ 718.487	$ 4.500.000	$ 4.500.000
43	Juego 2 Hockey de mesa	Hockey de nesa	1	$ 3.781.513	$ 718.487	$ 4.500.000	$ 4.500.000
44	Juego 3 Dance	Dance	1	$ 3.781.513	$ 718.487	$ 4.500.000	$ 4.500.000
45	Maquinas de golosinas y sorpresas: 2 de golosinas, 1 de sorpresas	2 de golosinas, 1 de sorpresas	3	$ 588.235	$ 111.765	$ 700.000	$ 2.100.000
46	PÓRTICO GRAN SALÓN	AFORADO EN LAMINA MDF IMPRESIÓN DIGITAL EN ALUMINIO IMPRESIÓN EN LINDASOF ESTRUCTURA TRUSS AFORADA EN IMPRESIÓN DIGITAL EN BANNER MATE DE LAS COLUMNAS Y CENEFA	1	$ 7.563.025	$ 1.436.975	$ 9.000.000	$ 9.000.000
47	Lente cabeza mobil con plantilla luz gobo #Soymaspro	#Soymaspro	2	$ 672.269	$ 127.731	$ 800.000	$ 1.600.000
48	Mesa DJ con letrero LED #C+PRO	#C+PRO	1	$ 1.176.471	$ 223.529	$ 1.400.000	$ 1.400.000
49	Difusión de estrategias	Estrategia de difusión del evento para los programas de acceso y permanencia de cundinamaca	1	$ 63.025.210	$ 11.974.790	$ 75.000.000	$ 75.000.000
50	ESFEROS	Tinta Negra Cuerpo Azul Brandeado	1500	$ 7.983	$ 1.517	$ 9.500	$ 14.250.000
51	CARPETAS	Carpeta Brandeada color azul	1500	$ 2.857	$ 543	$ 3.400	$ 5.099.745
52	Charolina	Charolina blanca para ratima de 12 X 6	1	$ 6.722.689	$ 1.277.311	$ 8.000.000	$ 8.000.000
VALOR FINAL							**$ 915.902.745**

Atentamente

Juan Carlos Sanabria
Gerente

Cel 3005277937

SOLUCIONES INTEGRALES VÍRIAL S.A.S

Fusagasuga Septiembre 11 – 2025

Señores:

Fondo de Proyectos de Cundinamarca
Cundinamarca

De acuerdo a su solicitud y en marco de la ¨PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA PLANEACIÓN, ALISTAMIENTO, PRODUCCIÓN, EJECUCIÓN Y CIERRE DE EVENTOS EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SE-CD- CI- 456-2025 (FONDECÚN 25-033) SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN. presentamos a ustedes la siguiente cotización de acuerdo a sus requerimientos

	ITEM	Especificaciones	Cantidad	Valor Unitario Sub Total	Iva / Ipoconsumo	Valor total Unidad	Valor total
1	Áreas, salones para 2.600 personas	Áreas, salones para 2.600 personas	1	$ 121.008.403	$ 22.991.597	$ 144.000.000	$ 144.000.000
2	ALMUERZO/ CENA EMPACADO (LUNCH BOX)	ALMUERZO/ CENA EMPACADO (LUNCH BOX) -Arroz catones -Papas Chips -Fruta de mano -Mini Postre empacado -Jugo, te helado o agua en botella -Caja para llevar	2600	$ 46.000	$ 3.680	$ 49.680	$ 129.168.000
3	COFFEE BREAK AM TIPO 2 [DOS ALTERNATIVAS (SAL O DULCE) + JUGO NATURAL + SNACK]	COFFEE BREAK AM TIPO 2 [DOS ALTERNATIVAS (SAL O DULCE) + JUGO NATURAL + SNACK] -Parfait de frutas y granola o cereal -Mini Sanduche de Jamon y queso -Té/Agua	2600	$ 36.000	$ 2.880	$ 38.880	$ 101.088.000
4	BARRA DE EXPERIENCIA DE CAPUCHINOS X PAX	BARRA DE EXPERIENCIA DE CAPUCHINOS X PAX	2600	$ 14.650	$ 1.172	$ 15.822	$ 41.137.200

5	Servicio de alimentos y bebidas	MESEROS Y LOGÍSTICA El rubro de meseros y logística contempla menaje, mobiliario básico para servicio de ayb, mantelería blanca para las mesas (en caso de aplicar para servicios de cenas y almuerzos), personal de servicio como meseros, capitanes de servicio, stewars, chefs, cocineros, etc.	1	$ 66.386.555	$ 12.613.445	$ 79.000.000	$ 79.000.000
6	Pantalla LED 2.6 mm \| 15 X 4 metros \| Instalada \| Procesos	Pantalla LED 2.6 mm \| 15 X 4 metros \| Instalada \| Procesos	1	$ 35.549.184	$ 6.754.345	$ 42.303.529	$ 42.303.529
7	Pantalla LED 2.6 mm \| 2 X 4 metros \| Instalada \| Procesos	Pantalla LED 2.6 mm \| 2 X 4 metros \| Instalada \| Procesos	4	$ 4.739.968	$ 900.594	$ 5.640.562	$ 22.562.248
8	Pantalla LED 2.6 mm \| 5 X 3 metros \| Instalada \| Procesos \| Relevos	Pantalla LED 2.6 mm \| 5 X 3 metros \| Instalada \| Procesos \| Relevos	2	$ 8.887.296	$ 1.688.586	$ 10.575.882	$ 21.151.764
9	Punto fijo principal \| Switch Producción \| Distribuidor \| Matriz \| PC \| Software \| Operador	Punto fijo principal \| Switch Producción \| Distribuidor \| Matriz \| PC \| Software \| Operador	1	$ 3.501.056	$ 665.201	$ 4.166.257	$ 4.166.257
10	Servidor Profesional \| Gestión y programación blending y contenidos \| NO INCLUYE CREACIÓN DE CONTENIDOS	Servidor Profesional \| Gestión y programación blending y contenidos \| NO INCLUYE CREACIÓN DE CONTENIDOS	1	$ 4.714.240	$ 895.706	$ 5.609.946	$ 5.609.946
11	Monitor de Video para retorno \| 65" \| 4K \| Soporte de piso diagonal	Monitor de Video para retorno \| 65" \| 4K \| Soporte de piso diagonal	1	$ 673.280	$ 127.923	$ 801.203	$ 801.203
12	Reloj digital \| Timmer Software \| 65" \| 4K \| Soporte de piso diagonal	Reloj digital \| Timmer Software \| 65" \| 4K \| Soporte de piso diagonal	1	$ 868.608	$ 165.036	$ 1.033.644	$ 1.033.644

13	Sistema de Amplificación de Sonido para conferencia RSTUWXY \| Altavoces de Techo \| QSC \| Consola digital \| Snake \| Dist. Antenas \| Antenas \| Cableado \| Operario.	Sistema de Amplificación de Sonido para conferencia RSTUWXY \| Altavoces de Techo \| QSC \| Consola digital \| Snake \| Dist. Antenas \| Antenas \| Cableado \| Operario.	1	$ 5.655.552	$ 1.074.555	$ 6.730.107	$ 6.730.107
14	Micrófono Inalámbrico de Mano \| Shure QLXD \| Capsula SM58	Micrófono Inalámbrico de Mano \| Shure QLXD \| Capsula SM58	2	$ 170.000	$ 32.300	$ 202.300	$ 404.600
15	Micrófono Inalámbrico de diadema (tipo Countryman) \| Shure QLXD	Micrófono Inalámbrico de diadema (tipo Countryman) \| Shure QLXD	1	$ 269.312	$ 51.169	$ 320.481	$ 320.481
16	Sistema de Iluminación profesional \| 12 Leekos	Sistema de Iluminación profesional \| 12 Leekos	12	$ 495.360	$ 94.118	$ 589.478	$ 7.073.741
17	Sistema de Iluminación profesional \| 6 cabezas móviles	Sistema de Iluminación profesional \| 6 cabezas móviles	6	$ 538.624	$ 102.339	$ 640.963	$ 3.845.775
18	Sistema de Iluminación profesional \| 2 cabezas móviles para GOBO	Sistema de Iluminación profesional \| 2 cabezas móviles para GOBO	2	$ 704.000	$ 133.760	$ 837.760	$ 1.675.520
19	Sistema de Iluminación profesional \| Seguidor con operario	Sistema de Iluminación profesional \| Seguidor con operario	1	$ 1.829.120	$ 347.533	$ 2.176.653	$ 2.176.653
20	Maquina de Humo	Maquina de Humo	1	$ 832.000	$ 158.080	$ 990.080	$ 990.080
21	Sistema de Iluminación \| Consola NX Touch	Sistema de Iluminación \| Consola NX Touch	1	$ 1.008.000	$ 191.520	$ 1.199.520	$ 1.199.520
22	Estructura de Video \| Super Truss \| Motores \| Rigguin	Estructura de Video \| Super Truss \| Motores \| Rigguin	1	$ 6.528.000	$ 1.240.320	$ 7.768.320	$ 7.768.320
23	Estructura de Iluminación \| Truss \| Diferenciales	Estructura de Iluminación \| Truss \| Diferenciales	1	$ 3.360.000	$ 638.400	$ 3.998.400	$ 3.998.400

24	Perfect CUE\| Puntero laser profesional control Inalámbrico (POINTER CUE)	Perfect CUE\| Puntero laser profesional control Inalámbrico (POINTER CUE)	1	$ 405.000	$ 76.950	$ 481.950	$ 481.950
25	Computador Portatil \| Core i5 \| 4 GB RAM \| Office Licenciado	Computador Portatil \| Core i5 \| 4 GB RAM \| Office Licenciado	1	$ 250.500	$ 47.595	$ 298.095	$ 298.095
26	Intercomunicadores Inalámbricos	Intercomunicadores Inalámbricos	6	$ 141.500	$ 26.885	$ 168.385	$ 1.010.310
27	Sistema de Amplificación de Sonido L1	Sistema de Amplificación de Sonido L1	2	$ 1.212.000	$ 230.280	$ 1.442.280	$ 2.884.560
28	Manillas de evento branding	Con linea grafica del evento	2600	$ 2.689	$ 511	$ 3.200	$ 8.320.000
29	Vaso refill bebida brandeado + protector en carton de soporte branding	Vaso refill bebida en material bagazo de caña de azucar con aditivo de cera de palama para proteccion de materiales y alimentos, impreso full color, 9 onzas o 12 onzas brandeado + protector en carton de soporte branding, tapa plastica con sorbete	1500	$ 2.017	$ 383	$ 2.400	$ 3.600.000
30	Agenda branding	Con linea grafica del evento	1500	$ 13.866	$ 2.634	$ 16.500	$ 24.750.000
31	Bolsa en tela/morral	En lona con estampado a full color	1500	$ 10.084	$ 1.916	$ 12.000	$ 18.000.000
32	Scanner de registro + computador + personal (10 pax)	codigo QR / CC / TI	10	$ 436.975	$ 83.025	$ 520.000	$ 5.200.000
33	Banner por metro cuadrado	Impresión de banner por metro cuadrado, tensado e instalado	90	$ 120.000	$ 22.800	$ 142.800	$ 12.852.000
34	Estructuras de backing y escenografía por metro cuadrado	Métalica en aluminio	60	$ 130.000	$ 24.700	$ 154.700	$ 9.282.000
35	Pórtico de bienvenida (registro)	AFORADO EN LAMINA MDF IMPRESIÓN DIGITAL EN ALUMINIO IMPRESIÓN EN LINDASOF ESTRUCTURA TRUSS AFORADA EN IMPRESIÓN DIGITAL EN BANNER MATE DE LAS COLUMNAS Y CENEFA	1	$ 7.563.025	$ 1.436.975	$ 9.000.000	$ 9.000.000

36	marcadores colores tipo sharpie	marcadores colores tipo sharpie	100	$ 5.462	$ 1.038	$ 6.500	$ 650.000
37	Balones inflables para publicidad tipo concierto brandeados	Brandeado con la línea gráfica aprobada	10	$ 319.328	$ 60.672	$ 380.000	$ 3.800.000
38	Spot de fotos : Letras a gran escala color blanco para eventos (para rayar), dos pisos #SOY +PRO	Letras a gran escala color blanco para eventos (para rayar), dos pisos #SOY +PRO	8	$ 151.261	$ 28.739	$ 180.000	$ 1.440.000
39	Spot de fotos 1: Backing para fotos (gente corriendo), branding del evento + paletas iconos.	Backing para fotos (gente corriendo), branding del evento + paletas iconos.	1	$ 2.689.076	$ 510.924	$ 3.200.000	$ 3.200.000
40	Tarima	Backing para fotos (genete corriendo), branding del evento	1	$ 8.151.261	$ 1.548.739	$ 9.700.000	$ 9.700.000
41	Letras tarima gran escala C+PRO	C+PRO	5	$ 151.261	$ 28.739	$ 180.000	$ 900.000
42	Juego 1 Baloncesto	Baloncesto interactivo	1	$ 3.277.311	$ 622.689	$ 3.900.000	$ 3.900.000
43	Juego 2 Hockey de mesa	Hockey de nesa	1	$ 3.277.311	$ 622.689	$ 3.900.000	$ 3.900.000
44	Juego 3 Dance	Dance	1	$ 3.277.311	$ 622.689	$ 3.900.000	$ 3.900.000
45	Maquinas de golosinas y sorpresas: 2 de golosinas, 1 de sorpresas	2 de golosinas, 1 de sorpresas	3	$ 588.235	$ 111.765	$ 700.000	$ 2.100.000
46	PÓRTICO GRAN SALÓN	AFORADO EN LAMINA MDF IMPRESIÓN DIGITAL EN ALUMINIO IMPRESIÓN EN LINDASOF ESTRUCTURA TRUSS AFORADA EN IMPRESIÓN DIGITAL EN BANNER MATE DE LAS COLUMNAS Y CENEFA	1	$ 7.563.025	$ 1.436.975	$ 9.000.000	$ 9.000.000
47	Lente cabeza mobil con plantilla luz gobo #Soymaspro	#Soymaspro	2	$ 462.185	$ 87.815	$ 550.000	$ 1.100.000

48	Mesa DJ con letrero LED #C+PRO	#C+PRO	1	$ 1.092.437	$ 207.563	$ 1.300.000	$ 1.300.000
49	Difusión de estrategias	Estrategia de difusión del evento para los programas de acceso y permanencia de cundinamaca	1	$ 58.425.000	$ 11.100.750	$ 69.525.750	$ 69.525.750
50	ESFEROS	Tinta Negra Cuerpo Azul Brandeado	1500	$ 7.731	$ 1.469	$ 9.200	$ 13.800.000
51	CARPETAS	Carpeta Brandeada color azul	1500	$ 2.857	$ 543	$ 3.400	$ 5.099.745
52	Charolina	Charolina blanca para ratima de 12 X 6	1	$ 6.260.504	$ 1.189.496	$ 7.450.000	$ 7.450.000
Valor total							$ 864.649.397

Esperamos nuestra cotizacion esta de acuerdo a sus espectativas

DIEGO ALEJANDRO BETANCOURTH PACHON
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 19

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8319089
Versión del contrato	2
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	12/09/2025 2:30:52 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	2025-0686
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA PLANEACIÓN, ALISTAMIENTO, PRODUCCIÓN, EJECUCIÓN Y CIERRE DE EVENTOS EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SE-CD-CI-456-2025 (FONDECÚN 25-033) SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECÚN
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐ Sí ☑ No
Duración del contrato	64 Días
Fecha de inicio de contrato	12/09/2025 5:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	2 días de tiempo transcurrido *(15/11/2025 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	15 días
Liquidación	☐ Sí ☑ No *
Obligaciones Ambientales	☐ Sí ☑ No *
Obligaciones pos consumo	☐ Sí ☑ No *
Reversión	☐ Sí ☑ No *

Información de la Entidad Estatal contratante

FONDECUN
Servicios de asesoría de gestión
COLOMBIA, Bogotá

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

VÍRIAL SAS

COLOMBIA, Fusagasugá
Número de documento 901568358

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
VÍRIAL SAS	Bancolombia	Ahorros	26400005362

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *Diego Alejandro Betancourt Pachon* ***Fecha de aprobación:*** *12/09/2025 3:00:58 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *German Andres Fuertes Chaparro* ***Fecha de aprobación:*** *12/09/2025 4:32:54 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_8319089_Firmado
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_8319089_En ejecución

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐ Sí ☑ No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la	☐ Sí ☑ No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato			
☑% del valor del contrato	30,00	Fecha de vigencia (desde)	15/09/2025 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	15/11/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Pago de salarios			
☑% del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	15/09/2025 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	15/11/2028 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Calidad del servicio			
☑% del valor del contrato	30,00	Fecha de vigencia (desde)	15/09/2025 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	15/11/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes			
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	15/09/2025 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	15/05/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☑Sí ☐No

☑No. de SMMLV 200

Fecha límite para entrega de garantías: 19/09/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 14 días de tiempo transcurrido *(4/11/2025 10:08:48 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.18302512	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	284.700.000,00 COP	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	1 día de tiempo transcurrido *(17/11/2025 12:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Vencida	Detalle
CO1.WRT.18300671	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	800.464.037,45 COP	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	17/11/2028 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.17895238	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	734.951.987,45 COP	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	1/11/2028 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.8319089

Proveedor VÍRIAL SAS
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

	Descripción	Nombre	
☐	CARPETA 1.zip	CARPETA 1.zip	Descargar Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Av. carrera 10 # 28-49 Torre A Piso 21
Ubicación CO-DC-11001 - Bogotá
País COLOMBIA
Departamento Distrito Capital de Bogotá
Municipio Bogotá
Dirección Av. carrera 10 # 28-49 Torre A Piso 21
Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Av. Carrera 10 # 28-49 Torre A Piso 2	COLOMBIA > Distrito Capital de Bogotá > Bogotá

1 CO1.PCCNTR.8319089

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
941.722.397,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80101600	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1,00	UN	864.649.397,00	941.722.397,00	941.722.397,00

Documentos del contrato

	Descripción	Nombre del documento	Detalle
	CARPETA 2.zip	CARPETA 2.zip	(detalle)
	CTO 2025-0686 - SOLUCIONES INTEGRALES VIRIAL S.A.S.pdf	CTO 2025-0686 - SOLUCIONES INTEGRALES VIRIAL S.A.S.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	German Fuertes Chapa	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	7175692	Guardar y notificar
Supervisor	IVONN TATIANA PATIÑ	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1018447576	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	IVONN TATIANA PATIÑO PAEZ	13 días de tiempo transcurrido *(4/11/2025 9:24:08 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	diego fernando bueno muñoz
Ordenador del Gasto	German Fuertes Chaparro	13 días de tiempo transcurrido *(4/11/2025 9:24:05 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	diego fernando bueno muñoz

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐ Sí ☑ No *

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión
Fuente de los recursos:

	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐ Sí ☑ No *

Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐Sí ☑No *	
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☑Sí ☐No *	941.722.397
	Total	941.722.397

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	20250804	CDP	No se ha iniciado		864.649.397 COP	24-50-20-8	-	Editar
☐	20251009	CDP	No se ha iniciado		77.073.000 COP	24-50-20-8	-	Editar

Saldo de CDP	0 COP
Saldo de vigencias futuras	0 COP
Saldo total a comprometer	0 COP
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución		
☐	20251087	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	864.649.397 COP	864.649.397 COP	-	-	SIIF	Detalle	Editar

Saldo de compromisos CDP	864.649.397 COP
Saldo de compromisos AVF	0 COP
Saldo total comprometido	864.649.397 COP
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
CO1.CTRMOD.20769499		4/11/2025 10:05 PM *(UTC -5 horas)*	-	En edición	-	-	Editar
CO1.CTRMOD.20600519	Modificar el contrato	22/10/2025 3:44 PM *(UTC -5 horas)*	31/10/2025 8:37 PM *(UTC -5 horas)*	Publicado	2	Ver	Detalle

ANEXO 20

INFORMACIÓN GENERAL				
CONTRATO No.	2025-0686			
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS			
CONTRATISTA	SOLUCIONES INTEGRALES VIRIAL S.A.S.			
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	TIPO	NIT	No.	901568358-8
REPRESENTANTE LEGAL	DIEGO ALEJANDRO BETANCOURT PACHÓN			
CÉDULA	82394838			
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA PLANEACIÓN, ALISTAMIENTO, PRODUCCIÓN, EJECUCIÓN Y CIERRE DE EVENTOS EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SE-CD-CI-456-2025 (FONDECÚN 25-033) SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN			
VALOR	OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/TCE ($864.649.397,00)			
PLAZO	HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2025			
FECHA SUSCRIPCIÓN	12 DE SEPTIEMBRE DE 2025			
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A.			
PÓLIZA	560-47-994000193065 560-74-994000035873	Fecha de Aprobación	12 DE SEPTIEMBRE DE 2025 12 DE SEPTIEMBRE DE 2025	
REGISTRO PRESUPUESTAL	20251087	Fecha de Expedición	12 DE SEPTIEMBRE DE 2025	
FECHA DE INICIO	12 DE SEPTIEMBRE DE 2025			
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE OCTUBRE DE 2025			
SUPERVISOR CONTRATO	IVONN TATIANA PATIÑO PAEZ – Gerente de Proyecto			

VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE EJECUCIÓN			
REQUISITO	SI	NO	N/A
REGISTRO PRESUPUESTAL	X		
AFILIACIÓN A ARL			X
APROBACIÓN DE GARANTÍAS	X		

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo del contrato anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento de este. Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo responsabilidad expresa de los que intervienen en ella en la ciudad de Bogotá D.C.

IVONN TATIANA PATIÑO PAEZ
Gerente de proyecto
Jairo E. Rios R.

SOLUCIONES INTEGRALES VIRIAL S.A.S.
Contratista

ANEXO 21

FONDECÚN
FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

Bogotá D.C., 4 de septiembre de 2025.

Señora
LYDA JOHANA QUIROGA CABRA
E.S.M.

Asunto: Requerimiento de información – Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 2025-0502.

Respetada señora Quiroga:

En mi calidad de Supervisora del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 2025-0502, de manera atenta la requiero para que, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la recepción de este oficio, remita información completa, clara y verificable sobre el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Lo anterior, con fundamento en las obligaciones que ostenta, atinentes a atender requerimientos; realizar los desplazamientos que se requieran; concertar cronograma con Instituciones Educativas del municipio asignado; realizar acompañamiento para PIAR/DUA e historias escolares; elaborar y entregar informes mensuales y finales; y realizar las demás acciones para la operación del proyecto.

Sírvase informar y soportar lo siguiente:

1. Cronograma de trabajo concertado con las Instituciones Educativas del municipio asignado, con fechas de ejecución, responsables y productos previstos.
2. Relación de visitas efectuadas a cada Institución Educativa asignada, en el marco del componente “La Escuela es para todos”..
3. Informar el acompañamiento técnico brindado para la elaboración/ajuste de PIAR, DUA e historias escolares.
4. Informar los desplazamientos realizados para el desarrollo de sus obligaciones: relación de comisiones/órdenes de trabajo, fechas y soportes de asistencia en territorio, conforme a lo solicitado por la Supervisión.

Agradezco remitir su respuesta y soportes al correo institucional y/o por los medios habituales establecidos por FONDECÚN.

Cordialmente.

Tatiana Patiño Paez
IVONN TATIANA PATIÑO PÁEZ
Gerente de Proyecto

Elaboró: Leysmer Sadid Gutiérrez Hernández - Abogado Contratista
Revisó: Diego Fernando Bueno Muñoz - Abogado Contratista de Subgerencia Técnica

Contáctenos
Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21
(57) 1 - 2432328- 2432806
@fondecunoficial
www.fondecun.gov.co
Gobernación de Cundinamarca

ANEXO 22

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO Nº SE-CD-CI-200-2025	
Informe Parcial ___X___ / No. Del Informe 2	Informe Final _____
Periodo del Informe: Del 15.05.2025 hasta el 30.08.2025	
Fecha en la que se rinde el informe :	18.09.2025

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

Contratista:	FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA
NIT / C.C.:	9002587720
Supervisor:	VICTOR IVAN HERNANDEZ RINCON
Cargo:	DIRECTOR DE COBERTURA
Objeto del Contrato o Convenio:	GERENCIA INTEGRAL PARA DESARROLLAR EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO EDUCATIVO, ENFOCADO EN LOS COMPONENTES DE ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES AL SISTEMA EDUCATIVO CON CALIDAD.
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio:	07.03.2025
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	12.03.2025
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	7100063777+
Registro Presupuestal	4600030214
Valor Inicial del Contrato o Convenio	$3,060,128,190
Adición	$0
Vigencia Futura	$0
Pasivo Exigible	
Valor Total del Contrato	$3,060,128,190
Plazo de Ejecución Inicial	8 MESES
Prorroga No.	1
Plazo de Ejecución Final	
Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	30.12.2025
Suspensión (según aplique)	NO
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	
Cesión / Terminación Anticipada	NO
Aseguradora	N/A
Garantía de Cumplimiento	N/A
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	N/A

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Porcentaje de avance: 50%

1.Administrar los recursos del Estado adelantando el estudio de mercado y del sector donde se analice la oferta y la demanda, realizando una comparación de estas, determinando la opción más favorable para el ejercicio de todas las actividades de las líneas y componentes establecidos en el proyecto de conformidad con lo estipulado en su manual de contratación garantizando siempre que los valores a pagar por todo concepto correspondan a los precios del mercado con sujeción a la aprobación del Comité técnico Operativo.

La gerencia del proyectó administró los recursos del estado para la contratación deriva para el desarrollo de las actividades programadas en los componentes aprobados mediante comité técnico operativo del plan operativo.

Los valores para pagar en la contratación derivada se rigieron con base a la resolución 006 de FONDECÚN: "Por la cual se adopta la tabla de perfiles y honorarios de los contratos para los contratistas de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – Fondecún"

2.Realizar la Gerencia Integral para desarrollar el objeto contractual a traves de cada uno de los componentes establecidos y lineamientos basicos bajo las condiciones tecnicas con los precios contenidos en el estudio del mercado y aprobadas por el comite tecnico operativo, acorde con su manual de contratacion.

La gerencia integral a la fecha ha cumplido con el objeto contractual "GERENCIA INTEGRAL PARA DESARROLLAR EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO EDUCATIVO, ENFOCADO EN LOS COMPONENTES DE ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES AL SISTEMA EDUCATIVO CON CALIDAD", desarrollando los componentes del interadministrativo:

- Componente de Acceso: "La Escuela para Todos": Este componente busca garantizar el acceso equitativo a la educación en todos los municipios no certificados del departamento mediante la estrategia de inclusión educativa.

- Componente de Permanencia: Este componente tiene como objetivo garantizar la continuidad de los estudiantes en el sistema educativo, evitando la deserción escolar a través de medidas específicas, que se describirán en dos subcomponentes
A.Subcomponente: Fortalecimiento del Equipo Técnico de Apoyo a la Implementación del PAE NUESTRO
B.Subcomponente: Fortalecimiento del Programa de Lectoescritura y Matemáticas
-Componentes técnico y administrativo: Para el componente Técnico y Administrativo se establecieron tres perfiles que apoyaran la coordinación, los aspectos jurídicos y la gestión administrativa del Contrato Interadministrativo.

La gerencia para dar ejecución y cumplimiento a los tres componentes, contrató al equipo interdisciplinario y profesional que están apoyando las actividades para el desarrollo del interadministrativo celebrado entre la Secretaría de Educación y FONDECÚN, en donde realizó análisis de perfiles, revisión de hojas de vida, antecedentes y demás documentación para proceder a la contratación del personal idóneo; quienes están realizando las actividades propuestas por la Secretaria de Educación;han efectuado los pago de la ejecución de los contratos derivados mes a mes, se ha realizado capacitaciones a los contratista en temas generales, seguimiento a la aprobación presupuestal del proyecto.

3. Realizar la contratacion derivada de acuerdo con lo estipulado en su Manual de Contratacion, con los precios contenidos en el estudio del mercado y aprobada por el comite tecnico operativo.

Para esta obligación la gerencia del proyecto ejecutó así:

-Componente de Acceso: "La Escuela para Todos:

Realizó y dio ejecución a 38 contratos derivados de prestación de servicio para la ejecución de esta fase que tuvo como objetivo como "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL PROGRAMA DE EDUCACION INCLUSIVA "LA ESCUELA ES PARA TODOS" EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SE-CD-CI-200-2025 (FONDECUN 25-010) SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECUN."

- Componente de Permanencia:

a.Subcomponente: Fortalecimiento del Equipo Técnico de Apoyo a la Implementación del PAE NUESTRO

Realizó y dio ejecución a 10 contratos derivados de prestación de servicio para la ejecución de esta fase que tuvo como objetivo como "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR-PAE NUESTRO EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SE-CD-CI 200-2025 (FONDECUN 25-010) SUSCRITO
ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA FONDECÚN."

b.Subcomponente: Fortalecimiento del Programa de Lectoescritura y Matemáticas

Realizó y dio ejecución a 11 contratos derivados de prestación de servicio para la ejecución de esta fase que tuvo como objetivo como "PRESTAR SERVICIOS DE FORTALECIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS ESTUDIANTES DE BÁSICA PRIMARIA EN EL PROGRAMA DE "LECTOESCRITURA Y o MATEMÁTICAS" EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SE-CD-CI-200-2025 (FONDECUN 25-010) SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DECUNDINAMARCA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y EL FONDO DE DESARROLLO DEPROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECÚN."

-Componentes técnico y administrativo

Realizó y dio ejecución a 2 contratos derivados de prestación de servicio para la ejecución de esta fase que tuvo como objetivo como "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO ADMINISTRATIVO EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SE- CD-CI 200-2025 (-010) SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARIA DE EDUCACION EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECUN."

4. Asegurar la calidad de la ejecucion del proyecto y cumplimiento de objetivos, metas y componentes metodologicos, de

acuerdo con los lineamientos establecidos por la Secretaria de Educacion de Cundinamarca y lo descrito en la propuesta presentada por FONDECUN.

La gerencia aseguró a la fecha el cumplimiento a cabalidad en cuanto a la ejecución de los objetivos, metas y componentes (1. Componente de Acceso: "La Escuela para Todos"; 2. Componente de Permanencia: a. Subcomponente: Fortalecimiento del Equipo Técnico de Apoyo a la Implementación del PAE NUESTRO y b. Subcomponente: Fortalecimiento del Programa de Lectoescritura y Matemáticas, 3. Componentes técnico y administrativo).

5. Administrar documental, juridica, tecnica, financiera y operativamente el proyecto.

La gerencia ha administrado de manera documental se encuentra en el SharePoint de la Entidad, jurídicamente se ha realizado la contratación derivadas requeridas, técnicamente a través del comité técnico operativos se ha realizado varios comités que ha requerido la ejecución del proyecto, financieramente se ha realizado los pagos de las cuentas de cobro de los contratistas derivados que apoya con la ejecución del proyecto y operativamente la gerencia ha realizado las actividades necesarias para el buen desarrollo del proyecto.

6. Contratar y supervisar el personal y demas componentes requeridos.

La gerencia gstionó toda la contratación derivada de los contratistas que están apoyando con la ejecución del Interadministrativo en los diferentes componentes del proyecto:

- Componente de Acceso: "La Escuela para Todos", se ha contratado un total de 38 contratista derivados

- Componente de Permanencia:
a.Subcomponente: Fortalecimiento del Equipo Técnico de Apoyo a la Implementación del PAE NUESTRO. Se ha contratado un total de 10 contratista derivados
b.Subcomponente: Fortalecimiento del Programa de Lectoescritura y Matemáticas. Se ha contratado un total de 11 contratista.

- Componentes técnico y administrativo), se ha contratado un total de 2 contratista derivados.

Así mismo, viene realizando la supervisión del personal, haciendo seguimiento a la ejecución de las actividades de los contratistas, realizando capacitaciones al personal en tema de radicación de cuentas y manejo del archivo contractual y cargue en el aplicativo SECOP.

7. Formular y someter a aprobacion del Comite Tecnico Operativo, el Plan operativo del proyecto, el presupuesto oficial del proyecto, incluyendo estructura del plan y cronograma de actividades detallado para cada componente de los descritos en el alcance tecnico, como tambien, el plan de inversion y la programacion de contratacion.

En el primer comité técnico operativola gerencia formuló y participó en la aprobación en comité el plan operativo del proyecto SE-CD-CI-200-2025, de igual forma, se aprobó el presupuesto oficial que se ejecutará en el tiempo de duración del proyecto.

Estrucuró el plan y cronograma de actividades a ejecutar en el proyecto de manera detalla para cada componente. Participó el plan de inversión de los recursos que se están ejecutando en el proyecto y así mismo se aprobó la programación de la contratación derivada que ha requerido el proyecto para su buen desarrollo de sus actividades.

8. Realizar los pagos y desembolsos derivados de la ejecucion de las obligaciones del contrato.

La gerencia ha realizado los pagos y desembolsos a la contratación derivada mes a mes, donde ha dado cumplimiento a las obligaciones contractuales.

9. Presentar los informes de gestion que requiera el supervisor del contrato y el comite tecnico operativo de acuerdo con las directrices dadas por los mismos.

La gerencia ha presentado duranta la ejecución del proyecto los siguientes informes:

1.Informe de gestión
2.Informe de saldos por componente
3.Informe de los procesos de contratación

10. Designar un equipo de trabajo para la Gerencia Integral y mantenerlo durante toda la ejecucion del contrato.

La gerencia designó del equipo de trabajo que esta apoyando con las actividades administrativas para la ejecución del proyecto, el equipo está conformando por:

Un profesional jurídico (CTO – 2025-0274
Un apoyo técnico (CTO – 2025-0291)

11. El contratista ejercera la secretaria tecnica del Comite tecnico operativo, generando las correspondientes actas por cada reunion.

La gerencia a ejercido la secretaría técnica en los comités operativos programado y realizado durante a la ejecución del proyecto, de igual forma ha generado todas las actas reuniones realizada

12. Ejecutar y monitorear las actividades que integran el proyecto cumpliendo con las condiciones tecnicas y obligaciones que se adquiera en la suscripcion del contrato.

La gerencia ha ejecutado y monitoreado las actividades proyecta y aprobada en el plan operativo del proyecto, de esta forma de ha cumplido con las condiciones técnica y las obligaciones suscriptas el contrato interadministrativo SE-CD-CI-200-2025

13. Destinar los recursos unica y exclusivamente para el cumplimiento del objeto del contrato interadministrativo.

La gerencia ha destinado todos los recursos para la gestionar la contratación derivada prestación de servicio de los componentes y los logístico para que ejecución de eventos que ha requerido el proyecto, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico del proyecto.

14. Atender las solicitudes e inquietudes de contratistas involucrados en la ejecucion de los proyectos.

La gerencia atendida todas las solicitudes e inquietudes que han presentado los contratistas derivados del proyecto, dando respuesta oportuna y en termino a cada una de sus solicitudes.

15. Garanzar y verificar el cumplimiento de las metas contractuales del proyecto.

La gerencia del proyecto ha garantizado y verificado el cumplimento de las metas contractual establecidas en el proyecto, las cuales ha sido:

- Componente de Acceso: "La Escuela para Todos". Se realizaron y dieron ejecución a 38 contratos derivados de prestación de servicio para la ejecución de esta fase que tuvo como objetivo como "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL PROGRAMA DE EDUCACION INCLUSIVA "LA ESCUELA ES PARA TODOS" EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SE-CD-CI-200-2025 (FONDECUN 25-010) SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECUN."

-Componente de Permanencia:
a)Subcomponente: Se realizaron y dieron ejecución a 10 contratos derivados de prestación de servicio para la ejecución de esta fase que tuvo como objetivo como "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR-PAE NUESTRO EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SE-CD-CI 200-2025 (FONDECUN 25-010) SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA FONDECÚN."
b)Subcomponente: Se realizaron y dieron ejecución a 11 contratos derivados de prestación de servicio para la ejecución de esta fase que tuvo como objetivo como "PRESTAR SERVICIOS DE FORTALECIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS ESTUDIANTES DE BÁSICA PRIMARIA EN EL PROGRAMA DE "LECTOESCRITURA Y o MATEMÁTICAS" EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SE-CD-CI-200-2025 (FONDECUN 25-010) SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DECUNDINAMARCA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y EL FONDO DE DESARROLLO DEPROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECÚN."

-Componentes técnico y administrativo), Para el componente Técnico y Administrativo se establecieron tres perfiles que apoyaran la coordinación, los aspectos jurídicos y la gestión administrativa del Contrato Interadministrativo.

16. Representar a la Secretaria de Educacion en todas las reuniones administravas y tecnicas requeridas para el buen funcionamiento del proyecto.

La gerencia ha realizado reuniones de seguimiento con cada uno d ellos componente para verificar el avance de ejecución de las actividades realizadas.

De esta forma se validó el buen funcionamiento de la ejecución del proyecto, que las actividades se están realizando de acuerdo con lo programado en el plan operativo

17. Armonizar y servir de enlace entre los contratistas y la Secretaria de Educacion, para evitar desavenencias en los temas de planeacion, ejecucion y vigilancia de la ejecucion del proyecto desde los topicos: financiero, legal, administrativo, ambiental y tecnico.

La gerencia ha realizado una armonización y igualmente ha servido de enlace entre los contratistas y la secretaría de Educación, se ha evitado desavenencias.

Se ha dado cumplimiento a la planeación del proyecto, se ha tenido un bien funcionamiento de las actividades del proyecto y la gerencia mantiene una constante vigilancia de la ejecución del proyecto:

En lo financiero: en la realización de pago a la contratación derivada
Legal: se ha atendido todo los tramite legales requerido como terminaciones anticipadas y solicitud sobre la exclusión del pago de pensión en la planilla.

18. Informar oportunamente a Secretaria de Educacion sobre hechos que afecten la normal ejecucion del proyecto.

La gerencia ha informado de manera oportuna y pertinente sobre hechos relevantes que podría afectar la norma ejecución del proyecto.

Los cuales se ha dado solución de manera pronta y eficaz entre la Gerencia y la Secretaría de Educación.

19. Presentar las recomendaciones que sean del caso para procurar el cumplimiento del objeto contractual.

La gerencia ha realizado recomendaciones en el tema de la contratación derivada en perfiles y productos, también recomendaciones financieras para le ejecución del proyecto.

20. Preparar soluciones concertadas en conjunto con Secretaria de Educacion para las dificultades que se presenten en el desarrollo del proyecto

Para este tiempo de ejecución el proyecto no ha presentado dificultades que afectaran el desarrollo del proyecto.

21. Garantizar la disponibilidad del personal solicitado en cada actividad y componente del proyecto de conformidad con las condiciones establecidas por la Secretaria de Educacion.

La gerencia ha garantizado la disponibilidad del personal a la Secretaría de Educación para el desarrollo de cada uno de los componentes:

- Componente de Acceso: "La Escuela para Todos": Este componente busca garantizar el acceso equitativo a la educación en todos los municipios no certificados del departamento mediante la estrategia de inclusión educativa.

- Componente de Permanencia: Este componente tiene como objetivo garantizar la continuidad de los estudiantes en el sistema educativo, evitando la deserción escolar a través de medidas específicas, que se describirán en dos subcomponentes
A. Subcomponente: Fortalecimiento del Equipo Técnico de Apoyo a la Implementación del PAE NUESTRO
B.Subcomponente: Fortalecimiento del Programa de Lectoescritura y Matemáticas

- Componentes técnico y administrativo: Para el componente Técnico y Administrativo se establecieron tres perfiles que apoyaran la coordinación, los aspectos jurídicos y la gestión administrativa del Contrato Interadministrativo

22. Constatar respecto del personal que vincule cada contratista del proyecto:
- Inscripcion oportuna al sistema de seguridad social integral y parafiscales conforme a lo estipulado en el contrato y en la propuesta y exigir las constancias de pago.
- Liquidacion mensual (o quincenal) de honorarios.
- Presentacion del finiquito de las liquidaciones de su personal.
- Atencion a sus reclamaciones.
- Reporte de los accidentes de trabajo a la EPS y a la ARP, dentro de las 24 horas siguientes.

La gerencia ha constatado la vinculación de los contratistas del proyecto en lo siguiente ítem:

1.Para la contratación derivada uno de los requisitos que solicita esta gerencia es la inscripción al sistema de seguridad social integral y parafiscales, en cada proceso de cuenta de cobro se le exige a los contratistas copia del pago de la seguridad social para validación por la entidad.
2.La gerencia ha realizado la liquidación de honorarios de forma mensual o fraccionado, donde se verifica los valores a pagar a la contratación derivadas.
3.La gerencia ha realizado terminaciones anticipadas donde se ha liquidada la contratación y estipulado los saldos a favor del contratista.
4.La gerencia ha atendido todas y cada una de las reclamaciones realizada pro el contratista, donde respuesta de manera oportuna y pertinente.
5.A la fecha dentro de la ejecución del proyecto no se ha presentado accidentes de trabajo.

23. Solicitar a los contratistas informes mensuales sobre el cumplimiento de la programacion, actividades y componentes ejecutados.

La gerencia solicita a los contratistas el informe de actividades, en donde se valida el cumplimiento de las actividades contractuales programada y también que el componente está cumplimiento con las actividades programadas.

24. Supervisar todos los contratos derivados del contrato interadministrativo.

La gerencia esta realizado la supervisión de toda la contratación derivada por componente:

-Componente de Acceso: "La Escuela para Todos", se ha contratado un total de 38 contratista derivados

-Componente de Permanencia:
2.1.Subcomponente: Fortalecimiento del Equipo Técnico de Apoyo a la Implementación del PAE NUESTRO. Se ha contratado un total de 10 contratista derivados
2.2.Subcomponente: Fortalecimiento del Programa de Lectoescritura y Matemáticas. Se ha contratado un total de 11 contratista.

-Componentes técnico y administrativo), se ha contratado un total de 2 contratista derivados.

25. Exigir el cumplimiento de la programacion a cada uno de los contratistas vinculados al proyecto, pudiendo modificarse cuando por razones tecnicas o, la naturaleza de esta se haga necesario, pero sin modificar el objeto y plazo pactado en el contrato. Cualquier modificacion se informara a la Secretaria de Educacion, adjuntando la nueva programacion.

La gerencia ha exigido a la contratación derivada el cumplimiento de la programación de las actividades contractuales para el buen desarrollo del proyecto.

A la fecha la contratación derivada no ha tenido modificaciones que afecte el objeto y plazo del contrato.

26. Resolver oportunamente las consultas que formulen los contratistas, comunidad educativa, comunidad en general y

organismos de control.

La gerencia ha resuelto oportunamente las consultas realizadas durante el periodo de gestión.

27. Hacer seguimiento permanente de metas del proyecto, y presentar mensualmente informe con avances, indicacion de dificultades y recomendaciones a la Secretaria de Educacion.

La gerencia ha realizado reunión de seguimiento a los componentes del proyecto, en cada componente presento a la supervisión del interadministrativo el porcentaje de avance de ejecución, informes que se unifico en el informe de gestión No. 2

28. Adelantar el desarrollo del proyecto de acuerdo con la propuesta tecnica y con el plan operativo, el cual será aprobado por el Comite encargado dentro del Contrato.

La gerencia ha adelantado y desarrollado las actividades propuesta y aprobada en el plan operativo.

Garantizando el buen funcionamiento de las actividades programada en cada uno de los componentes del proyecto:

-Componente de Acceso: "La Escuela para Todos", se ha contratado un total de 38 contratista derivados
-Componente de Permanencia:
2.1.Subcomponente: Fortalecimiento del Equipo Técnico de Apoyo a la Implementación del PAE NUESTRO. Se ha contratado un total de 10 contratista derivados
2.2.Subcomponente: Fortalecimiento del Programa de Lectoescritura y Matemáticas. Se ha contratado un total de 11 contratista.

-Componentes técnico y administrativo), se ha contratado un total de 2 contratista derivados.

29. Presentar la propuesta de distribucion de recursos financieros para cada uno de los componentes del Proyecto para aprobacion por parte del comite encargado dentro del proyecto.

La gerencia presento la propuesta de la distribución de los recursos financieros para cada uno de los componentes del proyecto, fue aprobado por comité técnico operativo No. 1.

30. Realizar los procesos precontractuales y contractuales para garantizar el cumplimiento en el desarrollo de los componentes y la estrategia transversal de sostenibilidad – Gestion de la innovacion planteada en la propuesta tecnica, asi como su correspondiente liquidacion, con base en los procesos y procedimientos establecidos en su Manual de Contratacion.

La gerencia realizo y gestión el cumplimiento de la etapa precontractual, contractual y post-contractual de la siguiente manera:

ETAPA PRECONTRACTUAL:

1.Revisión de perfiles
2.Revisión de los documentos precontractuales
3.Solicitud de CDP
4.Elaboración de estudios previos
5.Solicitud de póliza
6.Solicitud de afiliación a ARL

ETAPA CONTRACTUAL

1.Revisión para el proceso pago de honorarios
2.Capacitaciones de radicación de cuentas
3.Capacitación de manejo de archivo y cargue el aplicativo SECOP
4.Revisión de la carpeta contractual de la contratación derivada
5.Elaboración del acta de inicio
6.Elaboración y tramite de terminación de contrato.
ETAPA POST CONTRACTUAL:

A la fecha no se ha realizado actividades relacionado con esta etapa.

31. Presentar para aprobacion del Comite tecnico los cuadros de mando que serviran como instrumentos para adelantar el seguimiento estrategico y tactico de las actividades contempladas en cada uno de los componentes del Proyecto. Esta informacion sera presentada periodicamente al comite tecnico segun lo aprobado en el plan operativo y servira de reporte para la verificacion del alcance del proyecto.

La gerencia presentó ante el comité operativo los cuadros de mando, que son los instrumentos para adelantar el seguimiento estratégico y táctico de las actividades completadas en cada uno de los componentes, los cuadros son:

-Cuadro de flujo de caja
-Cuadro de Cronograma
-Cuadro de presupuesto
-Cuadro Plan de contratación

Esto cuadro fueron aprobado por el comité operativo No. 1, donde la gerencia y la secretearía de educación ya realizado verificación de avance de la ejecución de los componentes.

32. Presentar periodicamente los avances que se registran en el cuadro de mando determinado para cada componente.

La gerencia ha presentado los avances registrados en cada uno de los cuadros de mando por cada componente:

1.Componente de Acceso: "La Escuela para Todos",
2.Componente de Permanencia:
2.1.Subcomponente: Fortalecimiento del Equipo Técnico de Apoyo a la Implementación del PAE NUESTRO.
2.2.Subcomponente: Fortalecimiento del Programa de Lectoescritura y Matemáticas. Se ha contratado un total de 11 contratista.
3.Componentes técnico y administrativo)

Estos avances se encuentran señalado y registrados en el informe de gestión No 2.

33. Adoptar procedimientos adecuados para la planeacion, programacion, direccion, ejecucion y control del proyecto.

La gerencia durante la ejecución del proyecto ha adoptado procedimientos para la buena planeación, programación, dirección y ejecución y control del proyecto.

Las actividades realizadas por la Gerencia han sido:

1.Realizar y diseñar matriz de contratación derivada
2.Realizar y diseñar matriz de seguimiento de pago de cuentas de la contratación derivada
3.Realizar capacitaciones al personal sobre proceso de radicación de cuentas; manejo de archivo de la carpeta contractual y cargue de información.
4.Realizar reunión de seguimiento a los componentes
5.Realizar comité operativo que se requiere en pro del buen desarrollo del proyecto
6.Realizar un reporte de los saldos del proyecto

34. Planificar, evaluar, supervisar y realizar acompanamiento durante todas las etapas del proyecto a cada uno de los equipos que adelanten la ejecucion de los Componentes.

La gerencia ha planificado, ha evaluado, ha supervisado y realizado el acompañamiento continuo a todas las etapas del proyecto, realizado visitas a la secretaría de educación, se mantiene un constate comunicación con los líderes de los componentes y se han realizado reuniones de seguimiento a los componentes con la participación del supervisor de la secretaría de educación:

1.Componente de Acceso: "La Escuela para Todos",
2.Componente de Permanencia:
2.1.Subcomponente: Fortalecimiento del Equipo Técnico de Apoyo a la Implementación del PAE NUESTRO.
2.2.Subcomponente: Fortalecimiento del Programa de Lectoescritura y Matemáticas. Se ha contratado un total de 11 contratista.
3.Componentes técnico y administrativo)

Estas acciones han permitido que la ejecución del proyecto y sus componentes se hayan desarrollo con normal tranquilidad y sin contratiempo alguno.

35. Coordinar la integracion del equipo humano de los profesionales y actores que haran parte del proyecto en cada uno de los componentes.

La gerencia ha realizado la coordinación para gestionar la integración del equipo humano de los profesionales requerido en los componentes del proyecto, la acciones realizado por esta gerencia para escogencia del personal ha sido lo siguientes:

1.Revisión de perfiles
2.Revisión de los documentos precontractuales si cumple con el perfil requerido
3.Solicitud de CDP
4.Elaboración de estudios previos de acuerdo con el perfil validado
5.Solicitud de póliza para garantizar la ejecución del contrato derivado
6.Solicitud de afiliación a ARL

Una vez validado los perfiles que integraran el proyecto, se ha conformado el equipo humano de profesionales de la siguiente manera por componente:

-Componente de Acceso: "La Escuela para Todos", se ha contratado un total de 38 contratista derivados

-Componente de Permanencia:
2.1.Subcomponente: Fortalecimiento del Equipo Técnico de Apoyo a la Implementación del PAE NUESTRO. Se ha contratado un total de 10 contratista derivados
2.2.Subcomponente: Fortalecimiento del Programa de Lectoescritura y Matemáticas. Se ha contratado un total de 11 contratista.

-Componentes técnico y administrativo), se ha contratado un total de 2 contratista derivados

36. Desarrollar y presentar a la Secretaria de Educacion, el proyecto a nivel de detalle de cada componente y sus acciones.

La gerencia ha realizado la presentación de los avances ejecutado por los componentes durante el presente periodo de ejecución.

Estos se han realizado mediante reuniones de seguimiento, en donde se ha reportado a la secretaría de educación los avances alcanzados por los componentes este periodo de ejecución.

37. Administrar el manejo de los recursos fisicos, financieros y humanos derivados de cada uno de los componentes y de la Gerencia Integral.

La gerencia administro el manejo de los recursos físico, financiero y humano derivado para cada uno de los componentes:

1.Componente de Acceso: "La Escuela para Todos",
2.Componente de Permanencia:
2.1.Subcomponente: Fortalecimiento del Equipo Técnico de Apoyo a la Implementación del PAE NUESTRO.
2.2.Subcomponente: Fortalecimiento del Programa de Lectoescritura y Matemáticas. Se ha contratado un total de 11 contratista.
3.Componentes técnico y administrativo)

Permitiendo la realización de una buena gestión de la Gerencia Integral del interadministrativo SE-CD-CI-200-2025, mediante las siguientes acciones:

1.Realizar y diseñar matriz de contratación derivada
2.Realizar y diseñar matriz de seguimiento de pago de cuentas de la contratación derivada
3.Realizar capacitaciones al personal sobre proceso de radicación de cuentas; manejo de archivo de la carpeta contractual y cargue de información.
4.Realizar reunión de seguimiento a los componentes
5.Realizar comité operativo que se requiere en pro del buen desarrollo del proyecto
6.Realizar un reporte de los saldos del proyecto

38. Administrar y coordinar el manejo de los imprevistos y los cambios que se puedan presentar durante la ejecucion del proyecto.

La gerencia ha administrado y coordinado con la secretaría de educación los improvisto y cambio que se han presentado en la ejecución del proyecto mediante la realización de comité técnico operativo donde se han aprobado la modificaciones o ajustes que ha requerido el proyecto.

39. Analizar y manejar los riesgos que se puedan presentar e informar oportunamente a la Secretaria de Educacion.

La gerencia ha realizado reunión con la secretaria para evaluar los riesgos que se han presentado en la ejecución del proyecto.

Donde se han tomado las decisiones y medidas necesarias para dar solución a los riesgos que han presentado.

40. Vigilar que las restricciones (alcance, costo y tiempo) se gestión en y se desarrollen adecuadamente.

La gerencia ha realizado vigilancias rigurosas a las restricciones que tiene el proyecto en cuanto al tiempo de ejecución, el presupuesto para la contratación derivada y demás, el alcance de las actividades a desarrollar en el marco del contrato interadministrativo SE-CD-CI-200-2025

41. Acoger y respetar las politicas, lineamientos y manuales de la Gobernacion para la produccion de contenidos, materiales y publicaciones a las que haya lugar, informacion que debera ser suministrada al inicio de ejecucion del contrato.

La gerencia se ha acogido y ha respetado todas las políticas y lineamientos que tiene en los manuales que se rige la Gobernación de Cundinamarca en relación con la producción de contenidos, materiales y publicaciones a la haya lugar en el desarrollo del proyecto.

Información que se ha suministrado desde el inicio de la ejecución del contrato.

42. Llevar a cabo la liquidacion y cierre de la contratacion derivada segun sea el caso de conformidad con lo establecido en el manual de contratacion, remitiendo los respectivos soportes al supervisor del contrato.

Para este periodo no se ha realizado actividades relacionada aun con la liquidación y cierre de la contratación derivada según sea el caso.

Para el presente informe debe indicarse que el informe de gestión equivalente al 40% del avance del proyecto esta debidamente aprobado por la supervisión del contrato.

Igualmente se manifiesta que ya se realizó la suscripción del contrato, acta de inicio, aprobación del Plan Operativo el cual deberá contener la proyección del flujo de caja, y la contratación derivada.

3. PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO

DOCUMENTO DE PAGO	FECHA	VALOR

3300141103	16.05.2025	$1,429,966,444

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

NO APLICA

5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

NO APLICA

6. RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE PUNTO SOLO APLICA EN LOS CASOS DE OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN)

NO APLICA

7. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

Para el presente informe debe indicarse que el informe de gestión equivalente al 40% del avance del proyecto esta debidamente aprobado por la supervisión del contrato.

Igualmente se manifiesta que ya se realizó la suscripción del contrato, acta de inicio, aprobación del Plan Operativo el cual deberá contener la proyección del flujo de caja, y la contratación derivada.

VICTOR IVAN HERNANDEZ RINCON
DIRECTOR DE COBERTURA

FONDECÚN
FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

Gobernación de Cundinamarca

INFORME DE GESTIÓN

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SE-CD-CI-200-2025(2025-010 FONDECUN)

INFORME GESTION N° 2

PERIODO MAYO DE 2025 AL AGOSTO DE 2025

Contáctenos
Av cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21
(57) 1 - 2432328- 2432806
@fondecunoficial
www.fondecun.gov.co

Gobernación de Cundinamarca

CONTENIDO

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:4

1.1. ALCANCE DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO.5

1.2 INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO14

2. INTRODUCCIÓN17

3.1. DESCRIPCIÓN DEL COMPONENTE 118

3.2. DESCRIPCIÓN DEL COMPONENTE 118

4. FASE II¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

4.1 DESCRIPCIÓN DE LA FASE II39

4.2 INFORME DE AVANCE¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

4.3 INFORMACIÓN GENERAL DE DEL CONTRATO DERIVADO FASE II49

5. FASE III¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

5.1 DESCRIPCION DE LA FASE III57

5.2 INFORME DE AVANCE FASE III57

Cundinamarca celebró con éxito el IV Congreso Departamental de Control Interno**¡Error! Marcador no definido.**

5.3 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DERIVADO FASE III.¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

6. ACTIVIDADES GERENCIA DEL PROYECTO58

6.1 COMITÉS OPERATIVOS Y DE SEGUIMIENTO59

7. **ACTIVIDADES POR DESARROLLAR DURANTE EL SIGUIENTE PERIODO:** ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

INFORME DE GESTIÓN No. 2
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N0. SE-CD-CI-200-2025 (2025-010 FONDECUN)
SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARÍA GENERAL Y EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN.

Con el presente informe No. 2 comprendido entre el periodo de MAYO DE 2025 AL AGOSTO DE 2025, se describe el resumen de la gestión realizada por parte de FONDECUN al contrato interadministrativo y derivados incluyendo los aspectos más relevantes en desarrollo del proyecto; lo anterior, de conformidad con el objeto y alcance del Contrato Interadministrativo N0.SE-CD-CI-200-2025 (2025-010 FONDECUN) SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:

N0. SE-CD-CI-200-2025 (2025-010 FONDECUN)	
Fecha de suscripción	07 DE MARZO DE 2025
Objeto	GERENCIA INTEGRAL PARA DESARROLLAR EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO EDUCATIVO, ENFOCADO EN LOS COMPONENTES DE ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES AL SISTEMA EDUCATIVO CON CALIDAD.
Valor inicial	TRES MIL SESENTA MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL CIENTO NOVENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 3.060.128.190,00 M/CTE
Adición	N.A.
Valor Actual	TRES MIL SESENTA MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL CIENTO NOVENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 3.060.128.190,00 M/CTE
Cuota de gerencia inicial	DOSCIENTOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DOS PESOS ($200.195302,00) M/CTE
Plazo inicial	OCHO (8) MESES
Plazo Acorde al Otro SI No 01	N.A.
Prorroga No. 2	N.A.
Fecha de inicio	12/03/2025
Fecha de terminación	11/11/2025
Valor adición	N.A.

Estado	En ejecución.

1.1. ALCANCE DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO.

La secretaría de educación de Cundinamarca requiere una Gerencia Integral para el desarrollo del Proyecto de fortalecimiento para el acceso y la permanencia de los estudiantes de los municipios no certificados del departamento de Cundinamarca.

Este proyecto de fortalecimiento educativo para el acceso y la permanencia de los estudiantes de las instituciones educativas de los municipios no certificados del Departamento de Cundinamarca, se desarrollará a través de los siguientes componentes:

1. Componente de Acceso "La escuela para todos"
2. Componente de Permanencia

2.1. Subcomponente Fortalecimiento equipo técnico de apoyo a la implementación del PAE NUESTRO
2.2. Subcomponente Fortalecimiento programa de lectoescritura y matemáticas

3. Componente técnico y administrativo

Componente 1: Acceso "La escuela es para todos"

Objetivo General

Brindar acompañamiento a los rectores, docentes de apoyo, docentes de aula y familias para una atención asertiva de los estudiantes matriculados en las Instituciones Educativas del Departamento de Cundinamarca, en el marco de una educación inclusiva que garantice a los estudiantes independientemente de sus características personales, sociales, culturales o capacidades, el acceso a una educación de calidad que promueva su participación, el respeto a la diversidad y el desarrollo integral.

Objetivos Específicos

- Fortalecer a las Instituciones Educativas frente a los procesos que se deben desarrollar con los estudiantes de educación inclusiva, brindando las herramientas necesarias para su desarrollo personal.

- Disminuir los imaginarios sociales que se presenten con la comunidad educativa hacia las personas con discapacidad, mediante el reconocimiento de prácticas capacitistas, es decir actitudes, prácticas y políticas que excluyen, estigmatizan o discriminan a las personas.

- Abordar las barreras actitudinales que generan exclusión y violencia de la sociedad hacia las personas con discapacidad, en aras de aumentar la participación de los estudiantes en cada uno de los espacios educativos.

Metodología

El componente de acceso "la escuela es para todos" se desarrolla desde tres enfoques para llegar a las Instituciones Educativas y aportar en el crecimiento de los estudiantes: el primer enfoque atención integral, se centra en fortalecer las competencias y prácticas de los rectores, docentes de aula, docentes de apoyo y familias desde las diferentes discapacidades y otras aptitudes desarrollas por los estudiantes; el segundo enfoque capacitaciones, busca brindar orientaciones a los docentes de apoyo, profesionales integrales y profesionales municipales en procesos de implementación del plan de ajustes razonables-PIAR, diseño universal de aprendizaje-DUA e historias escolares de los estudiantes con discapacidad y barreras actitudinales y el tercer enfoque oferta bilingüe bicultural, mediante la cual a través de un diagnóstico se espera poder determinar otro municipio del departamento donde se pueda implementar una educación que promueva la integración de los estudiantes.

Así las cosas, a continuación, se desarrolla cada uno de los cuatro enfoques, estructurados de la siguiente manera:

Enfoque 1: Atención Integral

La atención integral se refiere a un enfoque global y holístico en el cuidado o servicio que se ofrece a una persona, considerando todas sus necesidades, tanto físicas como emocionales, sociales y psicológicas. En lugar de abordar un solo aspecto o problema de manera aislada, la atención integral busca cubrir todas las áreas que afectan el bienestar de la persona de forma simultánea y coordinada.

En 169 Instituciones Educativas del Departamento se contará con un equipo multidisciplinario conformado por doce (12) profesionales con conocimientos en diferentes áreas (fonoaudiología, tiflología, educación especial, psicología y trabajo social), quienes acompañaran a las IED en dos segmentos el primero de ellos atenderá 84 IED en 42 municipios y el segundo segmento estarán en 85 IED en 41 municipios de acuerdo con el sistema integrado de matrícula-SIMAT.

El equipo multidisciplinario será el encargado de realizar:

- Un cronograma de visita por provincia en el cual mes a mes visitará las Instituciones Educativas adscritas a los municipios.

- Una capacitación (sesión de 3 horas) a los rectores, docentes de aula y docentes de apoyo para dar a conocer la ruta de atención desde cada una de las diferentes discapacidades, barreras actitudinales y capacitismo.

- Una capacitación (sesión de 1 hora) a docentes de aula frente a la evaluación de competencias de los estudiantes.

- Revisión de PIAR, DUA e historias escolares de acuerdo con las discapacidades según el perfil del profesional de apoyo.

Por otra parte, se requiere veintiséis (25) profesionales con conocimientos en educación inclusiva (licenciados, licenciados con énfasis en educación especial, psicología y trabajo social), quienes serán los encargados de

acompañar 74 IED de 22 municipios que tienen un alta matrícula de estudiantes de educación inclusiva, encargados de brindar las herramientas necesarias a los rectores y docentes de aula para una atención de los estudiantes con discapacidad, talentos excepcionales, etnias y afrocolombianos.

El equipo municipal será el encargado de realizar:

- Un cronograma de visita por Institución Educativa y sus sedes.
- Elaboración de PIAR, DUA e historias escolares de los estudiantes con discapacidad.
- Acompañamiento a los estudiantes en las actividades que se desarrollen dentro de la Institución para resaltar la inclusión de estos y disminuir barreras actitudinales y capacitismo.
- Acompañamiento a los docentes de aula para la adaptación de los estudiantes y evaluación de competencias de estos.
- Acompañamiento a los estudiantes con talentos excepcionales, para fortalecer sus habilidades.

Oferta bilingüe bicultural

El departamento en el municipio de Madrid tiene la oferta bilingüe bicultural la cual para su implementación como lo establece el decreto 1421 de 2017 requiere contar con tres (3) personas: un (1) profesional docente bilingüe y dos (2) apoyos comunicativos (modelo lingüístico e interprete), encargados de atender la oferta de estudiantes con discapacidad auditiva.

El equipo de la oferta bilingüe bicultural será el encargado de realizar:

- Generar espacios para el aprendizaje de la L2 de manera que se puedan comunicar de manera escrita, expresando sus gustos, motivaciones, necesidades, sentimientos, emociones e intereses, contribuyendo al acercamiento, interés y uso de la L2 en situaciones comunicativas reales e intencionadas.

- Enseñar español escrito como L2 en ambientes pedagógicos de interacción con los estudiantes sordos, en coherencia con la OEBBS.

- Diseñar, implementar y valorar procesos de enseñanza del español como L2, por medio de acciones como preparar, presentar, comparar y explicar las producciones lingüísticas o textuales en cada una de las lenguas (L1y L2).

- Participar en la construcción del PIAR de los estudiantes sordos y sordos con otra discapacidad además de la sordera y su actualización a partir de los resultados arrojados en el proceso de seguimiento.

Por lo anterior, se requiere de 40 profesionales y apoyos comunicativos para acompañar los procesos de educación inclusiva y poder brindar una atención integral en las Instituciones educativas del Departamento.

Productos Esperados

- Informe mensual de las actividades realizadas en cada Institución Educativa.

- Documento de acuerdo con cada perfil por parte del equipo multidisciplinario que contenga la ruta de atención de los estudiantes con discapacidad.
- Informe de los casos que requieren de seguimiento constante.
- Planes de ajustes razonables e historias escolares de los estudiantes.

Enfoque 2: Capacitaciones

Son herramientas fundamentales necesarias para un proceso asertivo, el decreto 1421 de 2017 establece la importancia de rectores, docentes de aula y docentes de apoyo para una educación inclusiva que promueva el crecimiento y desarrollo de los estudiantes. En este sentido, es importante que la comunidad educativa cuente con metodologías pedagógicas para atender a la diversidad de estudiantes que asegure que todos tengan acceso a la educación sin importar sus características, por lo cual en este enfoque se realizaran 3 capacitaciones de la siguiente manera:

Tema	Actividades	Dirigida a	Responsable	Fecha
Orientaciones frente al decreto 1421	Socializar a través de casos prácticos el decreto 1421 de 2017	Equipo multidisciplinario, municipal y apoyos comunicativos	2 docentes de apoyo pedagógico de las IED. Duración 4 horas	Marzo de 2025
Atención a estudiantes con talentos excepcionales e identificación de trastornos	Identificar las rutas para la atención de estudiantes con talentos excepcionales y trastornos mentales. A su vez determinar que es un talento, quien lo puede evaluar y cuáles son los criterios para la nominación.	Dirigida a docentes de apoyo y profesionales	2 profesional con conocimiento en temas de talentos excepcionales y trastornos. Duración: 4 horas	Abril de 2025
Barreras actitudinales	Identificar los obstáculos mentales o psicológicos que impiden o dificultan la comunicación, interacción o el desarrollo de una acción efectiva.	Dirigida a rectores, docentes de apoyo y docentes de aula.	1 profesional psicólogos educativos o psicólogos especializado en el ámbito escolar Duración: 4 horas	Agosto de 2025

Productos Esperados

- Evaluación de la capacitación realizada frente al decreto 1421 de 20147 al equipo multidisciplinar y equipo municipal frente a los conocimientos adquiridos.

- Una encuesta de satisfacción, a los docentes de apoyo, equipo multidisciplinario y equipo municipal frente a la capacitación en talentos excepcionales y trastornos mentales.

- Una encuesta de satisfacción a los rectores frente a la capacitación de barreras actitudinales.

- Memorias con la información de las capacitaciones realizadas.

Enfoque 3: oferta bilingüe bicultural

El Departamento de Cundinamarca cuenta con 275 Instituciones Educativas, el municipio de Madrid a través de la Institución Educativa Departamental Tibaitata implementó en la vigencia 2022 la oferta Bilingüe Bicultural mediante la cual se atiende estudiantes con discapacidad auditiva en el aprendizaje de lengua de señas colombianas-LSC como segunda lengua, y se brinda apoyo de interacción a los estudiantes sordos con los estudiantes que son oyentes.

En este sentido, la Secretaría de Educación realizará un diagnóstico en los municipios que presentan mayor número de estudiantes matriculados con discapacidad auditiva para revisar y evaluar la posibilidad de implementar una segunda oferta bilingüe bicultural que contribuya a mejorar el proceso de formación.

Actividades

Revisar los municipios con alta matricula de estudiantes con discapacidad auditiva.
Realizar visitas a las Instituciones Educativas con alta demanda de estudiantes en aras de evaluar la posibilidad de implementar la oferta bilingüe bicultural.
Evaluar por parte de la Dirección de Cobertura y rectores focalizados la implementación de la oferta.
1. Elaborar el documento que contenga los lineamientos y orientaciones para la implementación de la oferta bilingüe bicultural.
2. Determinar el municipio y la IED en la cual se pondrá en funcionamiento la oferta Bilingüe bicultural.
3. Adelantar las acciones contractuales necesarias para la implementación de la oferta Bilingüe Bicultural.

Productos esperados

- Documento con el diagnostico realizados para la focalización de la IED con posible oferta bilingüe bicultural.
- Documento con los lineamientos y procesos para implementar la oferta bilingüe bicultural.

Componente 2: Permanencia

2.1. **Subcomponente Fortalecimiento equipo técnico de apoyo a la implementación del PAE NUESTRO**

OBJETIVO: Garantizar la conformación del Equipo multidisciplinario que realizará las actividades técnicas, administrativas, financieras y de seguimiento, monitoreo y control de los modelos diferenciales que se estructuren en el marco del Programa de Alimentación Escolar – PAE en los municipios no certificados del Departamento de Cundinamarca que sean seleccionados para tal fin.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Participar en el monitoreo, control y postulación de modelos diferenciales del Programa PAE en los municipios seleccionados para tal fin.
- Capacitar en áreas de su conocimiento a municipios priorizados y debidamente focalizados para la implementación de nuevos modelos diferenciales del Programa de Alimentación Escolar PAE
- Apoyar la estructuración de documentos desde el área técnica, administrativa y financiera para la implementación de modelos diferenciales del Programa PAE.
- Recolectar información sobre las experiencias, cifras y datos sobre el avance de nuevos modelos del Programa de Alimentación Escolar PAE.

Con el propósito de asegurar el cumplimiento oportuno de las funciones de la Dirección de Cobertura y en el marco de la estrategia de Alimentación Escolar y sus modelos diferenciales, se requiere contar con profesionales con Núcleo Básico del Conocimiento en Derecho, Administración, Nutrición y Dietética, Ingeniería de Alimentos, Educación, Economista y otros, así mismo para su contratación se tendrá en cuenta las disposiciones consagradas en el Decreto Departamental N° 014 del 11 de Enero de 2024, "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA TABLA DE PERFILES Y HONORARIOS, COMO REFERENTE PARA DETERMINAR LA REMUNERACIÓN DE LOS CONTRATISTAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN DEL SECTOR CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA".

ACTIVIDADES GENERALES

1. Estructurar los diferentes procesos y documentos en torno a la implementación y puesta en marcha de los modelos diferenciales del PAE en los municipios no certificados del Departamento de Cundinamarca.
2. Realizar los correspondientes análisis de costos y del sector que permitan estructurar el presupuesto de los modelos diferenciales del Programa PAE.
3. Estructurar y realizar los ciclos de menús de los complementos alimentarios que se entreguen en el marco de los modelos diferenciales del Programa PAE.
4. Realizar el acompañamiento integral a los municipios que hacen parte de los modelos diferenciales del Programa PAE.
5. Realizar la estructuración, planeación, asistencia técnica y apoyo a las jornadas de capacitación frente a los

diferentes procesos que hacen parte de la ejecución de los modelos diferenciales del Programa PAE.
6. Realizar las visitas correspondientes a los municipios seleccionados en los modelos diferenciales del Programa PAE.
7. Documentar y elaborar informes, presentando análisis de las experiencias y saberes y proponer acciones de mejora para la puesta en marcha de los modelos diferenciales

- **CAPACITACIÓN DIRIGIDA A LOS ORGANISMOS COMUNALES Y LOGÍSTICA**

OBJETIVO: Capacitar a los organismos comunales y demás personal que hagan parte de la ejecución de los modelos diferenciales del Programa de Alimentación escolar-PAE, en los siguientes aspectos:

TEMA: MARCO NORMATIVO DEL PAE
SUBTEMAS:
1. El PAE en el contexto educativo:
1.1 Fundamentos legales y normativos
1.2 Objetivos y principios
1.3 Población objetivo del PAE
2. Resolución 0335 de 2021 de la UApA
2.1 Lineamientos técnicos, administrativos y financieros.
2.2 Roles y responsabilidades de los actores involucrados en el PAE.
2.3 Mecanismos de seguimiento y evaluación del PAE.
2.4 Atención y respuesta a PQRS

TEMA: ASPECTOS FINANCIEROS
SUBTEMAS:
1. Elaboración de presupuestos y planes de compra
1.1 Estructura del presupuesto PAE
1.2 Identificación de costos y gastos del PAE
1.3 Elaboración de planes de compra eficientes
2. Control de Gastos y rendición de cuentas
2.1 Sistema de registro de ingresos y egresos
2.2 Elaboración y presentación de informes financieros.
3. Manejo de la contratación de personal y proveedores
3.1 Requisitos para la contratación de personal
3.2 Procesos de contratación de proveedores
3.3 Supervisión y evaluación de contratación

- ALIMENTACIÓN SALUDABLE PAE

TEMA: ASPECTOS OPERATIVOS DEL PAE SUBTEMAS:

1. Requerimientos nutricionales de los estudiantes
1.1 Diseño de menús de acuerdo con las guías alimentarias
2. Abastecimiento y compra de alimentos de calidad e inocuidad
2.1. Proveedores de alimentos confiables
2.2 Control de calidad y recepción de alimentos
3. Almacenamiento, preparación y distribución adecuada de los alimentos
3.1 Condiciones de almacenamiento de los alimentos
3.2 Buenas prácticas de preparación de alimentos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

-Fortalecer capacidades de organismos comunales y profesionales que hagan parte de la ejecución de los modelos diferenciales del Programa PAE.

-Garantizar la logística que permita llevar a cabo las actividades de capacitación a los organismos comunales y demás personal que hagan parte de la ejecución de los modelos diferenciales del Programa PAE.

Nota:

Las capacitaciones serán dadas por el personal dispuesto por el Departamento de Cundinamarca.

Por tanto, el contratista o quien se seleccione para esta actividad de acuerdo con la oportunidad e idoneidad en la prestación del servicio, tendrá a cargo el transporte, hospedaje, alimentación y salón, para lo cual empleará todos sus recursos técnicos, económicos, físicos, humanos y logísticos, bajo la supervisión y coordinación del gerente del proyecto, en los términos y condiciones que en su momento se estructuraran y serán previamente aprobados por el comité técnico del proyecto.

2.1. Subcomponente Fortalecimiento programa de lectoescritura y matemáticas Objetivo General:

Fortalecer las competencias en lectoescritura y matemáticas de los estudiantes de primaria de sedes educativas de municipios no certificados, mediante el acompañamiento de normalistas superiores, apoyados en herramientas pedagógicas, emocionales y de liderazgo, con un enfoque en el desarrollo integral de los estudiantes.

Objetivos Específicos:

Mejorar las habilidades en lectoescritura y matemáticas de los estudiantes de primaria mediante el diseño e implementación de actividades didácticas que se adapten a su contexto.
Desarrollar en los normalistas superiores competencias socioemocionales que les permitan gestionar eficazmente su rol de líderes educativos en el aula.
Crear un entorno de aprendizaje dinámico y motivador que fomente la participación y el disfrute por aprender en los estudiantes.

Durante este tiempo, los normalistas serán responsables de:

Planificación de Clases:

Elaboración de planes de clase estructurados que incluyan objetivos claros, actividades diferenciadas y estrategias para evaluar el aprendizaje en tiempo real.

Uso de recursos didácticos variados, como cuentos, juegos matemáticos y herramientas tecnológicas.

- Ejecución de Actividades Didácticas:
- Desarrollo de dinámicas interactivas en lectoescritura, como lectura compartida, creación de cuentos y juegos de vocabulario.
- Aplicación de ejercicios prácticos de matemáticas contextualizados, como problemas que reflejen situaciones cotidianas de los estudiantes.
- Fomento del trabajo en equipo y aprendizaje colaborativo.
- Los Normalistas implementarán las actividades diseñadas.

Actividades de lectoescritura y matemáticas: Las actividades estarán centradas en el desarrollo de habilidades lingüísticas, como la comprensión lectora, la escritura creativa, y el trabajo con textos. Se fomentarán estrategias interactivas como la lectura compartida, debates sobre textos, y producción de escritos en grupos.

Se utilizarán metodologías lúdicas y prácticas para enseñar conceptos matemáticos, tales como juegos didácticos, resolución de problemas contextualizados en su entorno, y actividades manipulativas para facilitar la comprensión de los números y las operaciones.

Actividades y Estrategias Didácticas:

1. Lectoescritura:

Lectura compartida: El normalista lee un texto junto con los estudiantes y luego realizan actividades para analizarlo y discutirlo.
Escritura creativa: Los estudiantes crean historias o descripciones a partir de imágenes o temas específicos.
Juegos de palabras: Se utilizarán juegos de palabras, sopas de letras y crucigramas para mejorar la ortografía y el vocabulario.

Dictados y resúmenes: Se realizarán dictados de textos cortos y resúmenes de lo leído para mejorar la comprensión y expresión escrita.

Matemáticas:

Resolución de problemas contextualizados: Los estudiantes resolverán problemas matemáticos que tengan relación con situaciones cotidianas de su entorno.

Juegos y actividades lúdicas: Se usarán juegos para enseñar operaciones básicas, figuras geométricas, fracciones y medición.
Actividades manipulativas: Se proporcionarán materiales como fichas, bloques o elementos naturales para que los estudiantes manipulen y visualicen conceptos matemáticos.
Reflexión y Gestión Emocional: A lo largo de los dos meses, los normalistas deberán implementar prácticas de reflexión diaria sobre la gestión emocional de los estudiantes.

Productos:

- Planes de clase adaptados y sistematizados.
- Registro de actividades realizadas con evidencias (fotos, videos, portafolios).
- Reporte de avances individuales y grupales en competencias de lectoescritura y matemáticas.

Líder Pedagógico:

Profesional en educación. Experiencia previa en gestión de proyectos. Acciones:

1. Desarrollar un cronograma de actividades que incluya fechas, horarios, distribución geográfica de los municipios, sedes educativas y la población convocada.

Esto dependiendo del comportamiento de la planta docente para las sedes primarias del Departamento.

2. Realizar 1 taller de inducción y estrategias para el fortalecimiento de la lectoescritura y matemáticas.
3. Seguimiento a la ejecución de las actividades de los normalistas

1.2 INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

CLÁUSULA QUINTA - VALOR: El valor del presente contrato es **de TRES MIL SESENTA MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL CIENTO NOVENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 3.060.128.190,00)de los cuales DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($2.859.932.888,00)** corresponden a bienes y servicios (valor para la ejecución de la propuesta técnica incluido impuestos, tasa y contribuciones) y los **DOSCIENTOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DOS PESOS M/CTE ($200.195.302,00)** corresponden a la cuota de gerencia del 7%.

CLÁUSULA SEXTA. - FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato es **de TRES MIL SESENTA MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL CIENTO NOVENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($3.060.128.190,00)**, de los cuales **DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.859.932.888)** corresponden a bienes y servicios (valor para la ejecución de la propuesta técnica incluido impuestos, tasa y contribuciones) y **los DOSCIENTOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCOMIL TRESCIENTOS DOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 200.195.302,00)** corresponden a la cuota de gerencia del 7%.

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

VER CONTRATO

Ejecución del Contrato

○ Porcentaje ○ Recepción de artículos

Plan de Pagos

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ○ Sí ◉ No

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado	
Pago 001	PAGO001	29 días de tiempo transcurrido *(20/10/2025 8:22:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	-	2.833.333 COP	Enviado a la Entidad Estatal	Detalle

Crear

Documentos de ejecución del contrato

	Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
☐	REGISTRO PRESUPUESTAL No.20250992.pdf	REGISTRO PRESUPUESTAL No.20250992.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	CERTIFICADO ARL TATIANA PATIÑO.pdf	CERTIFICADO ARL TATIANA PATIÑO.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	GJC-FR-19 Acta de inicio Tatianan Patiño (1).pdf	GJC-FR-19 Acta de inicio Tatianan Patiño (1).pdf	Comprador	Descargar	Detalle

Borrar | Cargar nuevo

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia)

018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.